

MEMORIA



Agencia Tributaria
Ministerio de Hacienda

2003



Un año más la Agencia Tributaria publica su Memoria anual, en la que se contiene la información más relevante sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante el año 2003. Se garantiza así la transparencia que ha de predicarse de toda Institución pública, máxime cuando por su naturaleza mantiene una vinculación con los ciudadanos de la transcendencia de la relación tributaria.

En la confección de la Memoria han participado todos los Departamentos y Servicios centrales de la Agencia Tributaria. La coordinación ha correspondido al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales.

La Memoria de la Agencia Tributaria del año 2003 está compuesta por cinco capítulos precedidos de una introducción con un balance general de las actuaciones más destacables del año. El primero de los capítulos contiene información global sobre la Agencia Tributaria, sus funciones, organigrama, principios de actuación y recursos disponibles para desempeñar las importantes tareas que tiene encomendadas. En el segundo capítulo se describen los objetivos asumidos para el año 2003 y el conjunto de actuaciones programadas para alcanzarlos, mediante los diversos instrumentos generales de planificación, como el documento estratégico "Agencia Tributaria 2005", el Plan anual de Objetivos, el Plan General de Control Tributario y el Programa Especial de Calidad. En el tercer capítulo se exponen las relaciones institucionales de la Agencia Tributaria con otras instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales. El cuarto capítulo describe de forma sistemática el balance de actuaciones de la Agencia y las cifras más representativas de los esfuerzos realizados durante el pasado año. Finalmente, en el quinto capítulo se aborda la gestión que la Agencia Tributaria realiza de los medios de que dispone – humanos, materiales e informáticos- para alcanzar los objetivos marcados y desarrollar las funciones asignadas.

Para facilitar el análisis comparativo interanual, se ha incorporado al igual que en la Memoria del año pasado, un Anexo estadístico de contenido fundamentalmente gráfico, en el que se refleja la evolución de algunas magnitudes representativas de la actividad de la Agencia Tributaria en los últimos años.



ÍNDICE

	Página
Introducción: balance 2003	
I. La Agencia Tributaria	5
II. Planificación de actuaciones	15
III. Relaciones Institucionales	
• Alianzas	25
• Relaciones internacionales	29
• Relaciones de participación, coordinación y colaboración en la gestión tributaria con las Administraciones Tributarias Autonómicas	37
IV. Balance de actuaciones y resultados	
• Recaudación tributaria	47
• Declaraciones gestionadas	57
• Servicios de asistencia a los ciudadanos	65
• Control tributario y aduanero	89
• Actuaciones de coordinación interdepartamental	129
• Servicio Jurídico	133
• Servicio de Auditoría Interna	137
V. Gestión de los recursos	
• Gestión del personal	141
• Gestión presupuestaria	147
• Tecnologías de la comunicación y de la información	155
Anexo estadístico	179



Introducción: balance 2003



Introducción: balance 2003

En el año 2003 los servicios tributarios que presta la Agencia Tributaria a los ciudadanos han experimentado una importante mejora, tanto los de información y asistencia como los de control. El análisis de los avances producidos en la Agencia puede realizarse en diferentes apartados.

1. Agencia y planificación

En 2003 se ha aprobado un plan estratégico de trabajo para el propio año y los dos siguientes, llamado **Agencia Tributaria 2005**. El plan, columna vertebral para los sucesivos planes anuales de objetivos y de control, es garantía de orientación de esfuerzos de toda la organización en la misma dirección. El plan es fruto de un importante proceso previo de reflexión colectiva y tiene carácter integral, puesto que se refiere tanto a los servicios directos de información y asistencia al contribuyente, como a los de control tributario y aduanero y a las actuaciones de administración interna económica y de recursos humanos.

Entre los proyectos recogidos en el documento *Agencia Tributaria 2005* destaca el conocido como de **regionalización del control**, que se orienta en torno a dos ideas:

- La concentración de ciertos servicios en oficinas únicas regionales, como las Oficinas de Selección de contribuyentes para control, o las Oficinas Técnicas de Inspección, que realizan funciones de propuesta de liquidación. Razones de eficiencia y de coordinación de decisiones aconsejan esta concentración.

- La elevación del plano de decisión de todas las unidades administrativas de la Agencia Tributaria hacia lo regional, superando las limitaciones provinciales. Con ello se asegura un más adecuado reparto de las cargas de trabajo entre las

distintas unidades, que por definición son escasas, de manera que se garantice la eficacia de sus actuaciones.

La *regionalización* se inició mediante Resolución del Presidente de la Agencia Tributaria de 20 de marzo de 2003, referida a la Inspección Financiera y Tributaria.¹

2. Agencia social

La garantía del mejor cumplimiento voluntario necesita de una aproximación de la Agencia Tributaria a los contribuyentes. En 2003 merece destacarse muy especialmente la potenciación de la faceta de la Agencia Tributaria más directamente percibida como **social** por los ciudadanos. Pueden citarse tres actuaciones concretas:

a) En primer lugar, la implantación de un nuevo **servicio de pago anticipado** mensual de la deducción prevista en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas **para mujeres que trabajan fuera del hogar y tienen hijos de menos de tres años**. La deducción persigue facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. El nuevo servicio se puso en marcha con toda normalidad en el mes de enero, y ha sido aprovechado en 2003 por 609.056 madres, que han obtenido el pago respecto de 675.346 hijos. El total de pagos satisfechos supera los 500 millones de euros.

b) En segundo lugar, la Agencia Tributaria ha iniciado de manera decidida un importante proyecto de **educación fiscal en la etapa escolar**, que asegure la percepción desde una temprana edad del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias como un valor ciudadano. En 2003 se han celebrado en las Delegaciones

¹ Con posterioridad, y ya en 2004, se han dictado las Resoluciones correspondientes a las áreas de Gestión Tributaria, Recaudación e Informática Tributaria.

de la Agencia más de 100 jornadas de puertas abiertas a los escolares, y se ha iniciado la impartición de charlas en colegios. Próximamente se incorporará un nuevo portal sobre educación fiscal en la página web de la Agencia Tributaria en Internet.

c) Además, la Agencia Tributaria ha intensificado la **atención especial** que presta a los **ciudadanos discapacitados**², en especial durante la campaña de Renta. Se trata, por ejemplo, de hacer accesible a los ciegos la información de la página web de la Agencia Tributaria en Internet. También se cuenta en las Delegaciones de la Agencia con intérpretes del lenguaje de signos, para facilitar a los sordomudos la confección de las declaraciones de IRPF. Y se ha seguido trabajando para extender a todas las oficinas la plena accesibilidad física a los discapacitados. Todo ello, previo acuerdo con las instituciones representativas de las personas con discapacidades³.

3. Agencia tecnológica

También han seguido ampliándose los **servicios tributarios soportados por las nuevas tecnologías de comunicación** y, en particular, los prestados por Internet. Así, en el mes de julio se habilitaron las subastas telemáticas de bienes muebles, completando el servicio ya implantado en 2002 para bienes inmuebles. Además, en octubre de 2003 comenzaron a enviarse mensajes SMS -por teléfono móvil- para comunicar la resolución de aplazamientos de pago o la posibilidad de levante de mercancías en las aduanas una vez producido su despacho. También en octubre y en colaboración con el Ministerio

de Administraciones Públicas y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, se ha iniciado el envío de notificaciones por Internet, cuando el contribuyente así lo ha solicitado previamente. El total de accesos a la página web de la Agencia en Internet fue de 78.488.451, un 72,85 por ciento más que en 2002.

4. Agencia institucional

El pasado año 2003 se ha seguido impulsando la relación con otras Administraciones públicas y, en general, con los colaboradores sociales en la gestión de los tributos, **consolidándose la política de alianzas** iniciada en años anteriores. En el mes de abril se firmaron cuatro Convenios tipo con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a los que pueden adherirse los municipios que lo deseen⁴. Con dichos Convenios se completa el conjunto de grandes convenios firmados por la Agencia con otros entes públicos; ya en 2002 se firmaron, entre otros, los correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo.

También se han seguido potenciando los Convenios que permiten a los colaboradores sociales de la Agencia Tributaria la presentación telemática de declaraciones tributarias en nombre de terceros. Hoy ya hay más de 500 Convenios en aplicación.

Los **resultados** obtenidos en los **servicios directos de información y asistencia** a los ciudadanos son muy significativos. Así,

² El año 2003 ha sido el Año Europeo de las personas con discapacidad, por decisión del Consejo de la Unión Europea de 3 de diciembre de 2001. En España, el Real Decreto 775/2002, de 26 de julio, creó el Comité Español de Coordinación para el Año Europeo de las personas con discapacidad.

³ La citada colaboración se ha explicitado recientemente en un Convenio firmado el 25 de marzo 2004 por la Agencia Tributaria con el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI) y con la Fundación ONCE.

⁴ Se trata del (1) Convenio de Colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, (2) el Convenio de Colaboración en materia de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, (3) el Convenio en materia de recaudación ejecutiva de los tributos de las Entidades Locales por parte de la Agencia Tributaria y (4) el Convenio en materia de presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del IRPF en representación de terceros, todos ellos suscritos por el Ministro de Hacienda y la Presidenta de la FEMP el 15 de abril de 2003.

se han realizado 5,4 millones de envíos de datos fiscales para facilitar a los contribuyentes la confección de su declaración del IRPF, lo que supone un aumento del 108 por ciento respecto de la cifra equivalente de 2002. En este Impuesto el número de declaraciones presentadas por vía telemática ascendió a 1.721.538, dato un 50 por ciento superior al de 2002, mientras que el total de declaraciones recibidas por Internet por todos los conceptos tributarios fue de 15.180.000, un 43 por ciento más que en 2002; de ellas, 1.497.340 corresponden a PYMEs, el triple que el año anterior. Asimismo, se han mantenido con toda intensidad los servicios de atención personalizada para la confección de la declaración de IRPF en las oficinas de la Agencia Tributaria y, en general, mediante el uso del programa informático PADRE.

Además, en 2003 se desarrolló durante la campaña del IRPF una **prueba piloto** de un nuevo servicio de envío a ciertos colectivos de contribuyentes de un **borrador** de su declaración. En la prueba se dirigió una carta invitación a más de 1.500.000 ciudadanos, habiéndose elaborado finalmente, previa petición de los contribuyentes, casi 400.000 borradores, de los que un 38 por ciento se confirmaron y un 40 por ciento presentaban diferencias -entre la cuota del borrador y la declarada luego por el contribuyente- inferiores a los 6 euros. El servicio, puesto en marcha de manera efectiva durante el presente 2004, completa la atención prestada al contribuyente para facilitarle al máximo la confección y presentación de su declaración, habilitándose para ello todos los canales de comunicación posibles, plenamente integrados entre sí: Internet, oficinas de la Agencia, plataforma telefónica, entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro, etc.) e incluso mensajería telefónica.

Por otra parte, en 2003 se ha evitado a los ciudadanos la petición de 2.060.000 certificados en papel, cifra que dobla la de 2002; lógicamente, también se les ha evitado el correspondiente desplazamiento

a las oficinas de la Agencia Tributaria. Y ello, gracias al envío directo de la correspondiente información tributaria desde la Agencia Tributaria por vía electrónica hacia las Administraciones convocantes de ayudas públicas o de procedimientos de contratación.

Los resultados asociados a los **servicios de control tributario y aduanero** han crecido a porcentajes históricos. Los *resultados del control* ordinarios han aumentado un 13,11 por ciento respecto de 2002 -sin tener en cuenta las llamadas *actuaciones especiales*-, mientras que el importe de las deudas cobradas en período ejecutivo crece un 18,5 por ciento. Es significativo asimismo el hecho de que, por segundo año consecutivo, la deuda pendiente de cobro en situación de embargo gestionable por la Agencia Tributaria -por no encontrarse suspendida o aplazada- ha disminuido en un 1,2 por ciento, hasta situarse en 5.220 millones de euros. Y ello, a pesar del aumento de las liquidaciones administrativas que se vienen practicando, cuyo importe está incluido en la cifra de *resultados del control*.

Entre las razones que explican estas mejoras debe mencionarse el uso de más eficaces **herramientas de selección y de comprobación**, así como la potenciación de la investigación y de la coordinación interna entre las diferentes áreas de trabajo. Entre las mejoras de la selección destaca la consolidación del programa informático **ZÚJAR** como instrumento de selección y el uso de técnicas informáticas basadas en **redes neuronales**. También merece una especial referencia el impulso de la auditoría fiscal con apoyo en hojas de cálculo informáticas, incluidas en los llamados *Método de Ayuda a la Comprobación (MAC)* y *Método de Apoyo a la Comprobación Aduanera (MACA)*.

Las importantes cifras que reflejan el esfuerzo de control tributario y aduanero recogidas en la presente Memoria han de ponerse en relación con la evolución de la recaudación tributaria global, que en 2003 se elevó a 130.176 millones de euros y que

viene creciendo en los últimos años por encima del PIB nominal.

Reconocimientos

La labor de la Agencia Tributaria sigue siendo reconocida por entidades externas. En 2003 pueden mencionarse, entre otros,

el **Premio General de Calidad** concedido por el Ministerio de Administraciones Públicas a la Delegación de la Agencia en Almería, y el premio **e-Europe** otorgado por la Comisión Europea al procedimiento de supresión de certificados tributarios en papel antes citado.

La Agencia Tributaria



La Agencia Tributaria

La Agencia Tributaria, creada por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está configurada como un ente de derecho público adscrito al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Como tal ente de derecho público, cuenta con un régimen jurídico propio distinto al de la Administración General del Estado que, sin menoscabo de los principios esenciales que deben presidir toda actuación administrativa, le confiere cierta autonomía en materia presupuestaria y de gestión de personal.

La Agencia Tributaria tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No corresponde a la Agencia Tributaria la gestión tributaria competencia de las Comunidades Autónomas –referida esencialmente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones- y la realizada por los Municipios y demás Entes Públicos Locales. Tampoco tiene competencias para la elaboración y aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La función de gestión integral del sistema tributario estatal y del aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que se cuentan:

- La gestión, inspección y recaudación de los tributos de titularidad estatal.

- La realización de importantes funciones en relación con los ingresos de las Comunidades y Ciudades Autónomas, tanto por lo que se refiere a la gestión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como a la recaudación de otros ingresos de dichas Comunidades, ya sea por disposición legal o mediante los oportunos Convenios de Colaboración.

- La recaudación de ingresos propios de la Unión Europea.

- La gestión aduanera y la represión del contrabando.

- La recaudación en período voluntario de las tasas del Sector Público Estatal.

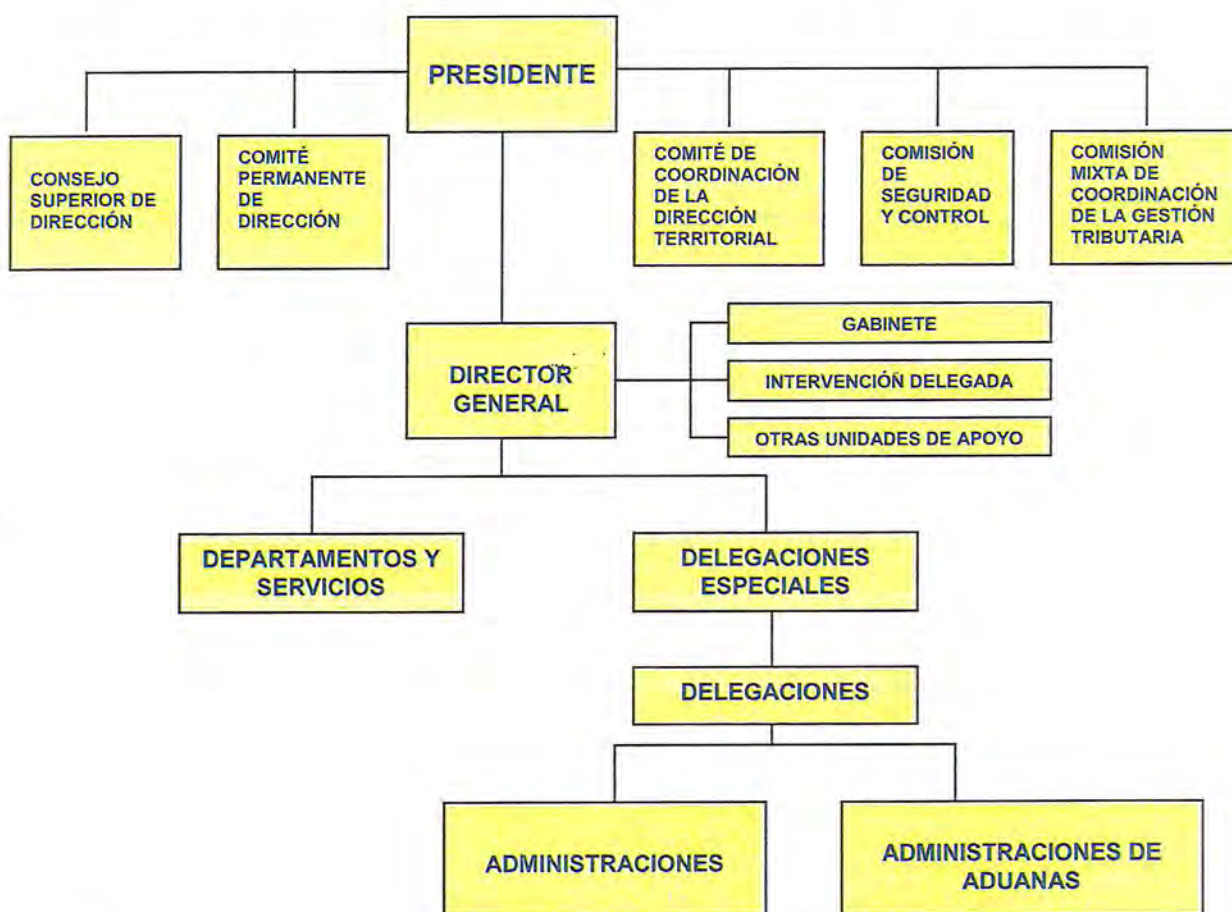
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.

□ Estructura organizativa

La función de servicio público encomendada a la Agencia Tributaria se desarrolla mediante un modelo de administración especializada y capaz de adaptarse de forma ágil y eficaz a las modificaciones del entorno social en el que despliega sus actuaciones.

La Agencia Tributaria se estructura en Servicios Centrales y Servicios Territoriales, y cuenta como órganos rectores con el Presidente, que es el Secretario de Estado de Hacienda, el Director General, el Consejo Superior de Dirección, el Comité Permanente de Dirección y el Comité de Coordinación de la Dirección Territorial.

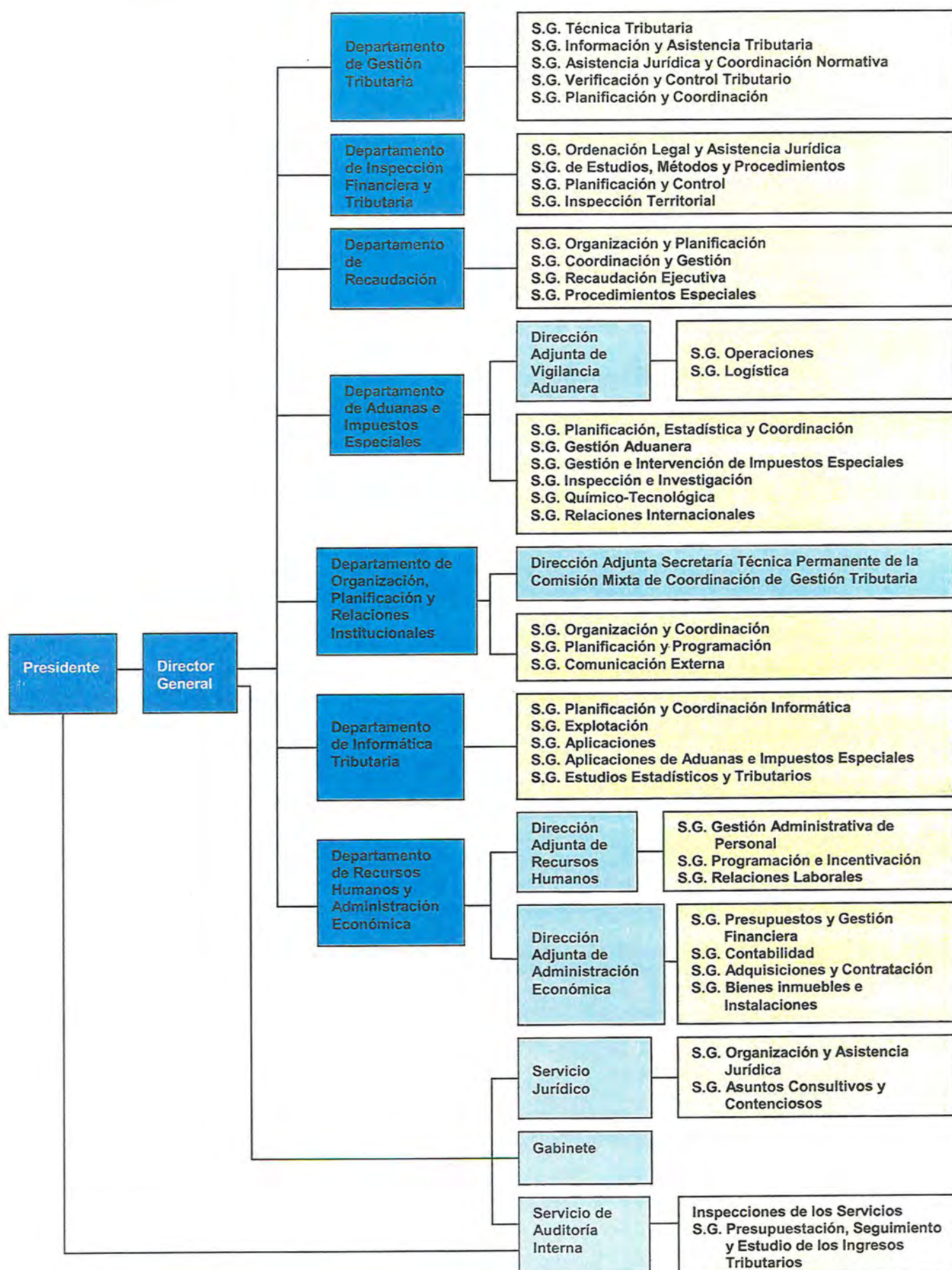


1. Servicios centrales

Los Servicios Centrales de la Agencia responden a un modelo de organización por áreas operativas funcionales y áreas de apoyo. Se componen de los Departamentos y Servicios reflejados en el organigrama de la página siguiente.

2. Servicios territoriales

Los Servicios Territoriales reproducen en su ámbito la organización por áreas y están constituidos por 17 Delegaciones Especiales –una en cada Comunidad Autónoma– y 56 Delegaciones –normalmente coincidentes con el ámbito de las provincias–, en las que se integran 240 Administraciones, 37 de ellas de Aduanas.



□ Principios de actuación

La Agencia Tributaria, en cuanto ente público encargado de la gestión del sistema tributario estatal y del aduanero, asume el objetivo fundamental de recaudar una parte muy importante de los ingresos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de cada año. Para ello ha adoptado un modelo de actuación basado en el impulso del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, que se inspira en los siguientes principios:

- Reducción de las cargas formales que asumen particulares y empresas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Equidad y generalidad en la aplicación del sistema tributario y del aduanero, reforzándose la confianza depositada en ellos por los ciudadanos y garantizando la más eficaz respuesta al fraude y una presión fiscal homogénea en todo el territorio nacional en las actuaciones de control.
- Personalización de los servicios y establecimiento de sistemas integrales de atención y asistencia al ciudadano.
- Impulso de la Aduana española como portal europeo del comercio internacional.
- Afianzamiento de la Agencia Tributaria como Administración Pública de vanguardia en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.
- Apertura de la Agencia a la colaboración institucional, estrechando los vínculos con la sociedad española y con las Administraciones Públicas de otros países.
- Salvaguarda de la integridad y confidencialidad de la información en el marco de una Agencia Tributaria más transparente al ciudadano.
- Consolidación de una Organización fundada en valores de integridad personal y ética profesional compartidos por todos sus miembros.
- Máximo desarrollo de la comunicación y coordinación interna en el seno de la

Agencia Tributaria, con el fin de generar las mayores sinergias.

- Impulso de la formación y desarrollo profesional de los empleados de la Agencia Tributaria, y adecuación de las condiciones de trabajo a un entorno de calidad total.
- Flexibilidad para el uso eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles.

De acuerdo con dichos principios la Agencia Tributaria vertebró su actividad en dos líneas estratégicas fundamentales.

La primera de ellas persigue de manera directa e inmediata facilitar al ciudadano el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, ofreciéndole para ello más y mejores servicios que aprovechan las tecnologías de vanguardia.

La segunda de las líneas estratégicas está integrada por las actuaciones de control o de lucha contra el fraude, que garantizan la efectiva aplicación del sistema tributario y del aduanero y, por tanto, la generalidad y equidad en la contribución a las cargas públicas.

Estas líneas estratégicas parten de la idea de **calidad total**. La Gestión de Calidad, en cuanto factor que orienta a toda la Organización hacia el objetivo de la plena satisfacción de los contribuyentes, mediante la mejora continua de sus servicios con arreglo a las expectativas de aquellos, constituye en la Agencia Tributaria una herramienta imprescindible para la consecución de sus objetivos. La consolidación de estos métodos y técnicas garantiza la evolución permanente hacia una Institución cada vez más moderna, ágil, eficiente y eficaz.

En especial, cuando se trabaja bajo un estándar de calidad, se actúa en un entorno preventivo, y no de desconfianza y reforzamiento de los controles *ex post*. De ahí la **importancia del control y supervisión directivos**, que deben afianzarse en cualquier Organización

moderna para garantizar a sus responsables el conocimiento actualizado de los servicios a su cargo, evitando riesgos de mal funcionamiento y permitiendo la difusión de las mejores prácticas.

Con la finalidad de consolidar la Gestión de Calidad en la Agencia Tributaria, tanto en las labores que actualmente desempeña como en las que se propone emprender, se ha aprobado un **Plan de Impulso a la Calidad** que tiene como objetivos:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en todos los ámbitos de la Agencia Tributaria.
- Establecer los mecanismos que faciliten la aplicación en la Agencia Tributaria de modelos estandarizados de Gestión de Calidad.
- Determinar los cauces de relación de la Agencia Tributaria con otras organizaciones públicas y privadas que aporten su experiencia y colaboración en materia de Gestión de Calidad.
- Impulsar el reconocimiento interno y externo, nacional e internacional, de la mejora de los servicios que la Agencia presta a los ciudadanos, como medio de implicación en la Gestión de Calidad de los responsables y trabajadores de la Agencia.

□ Recursos humanos

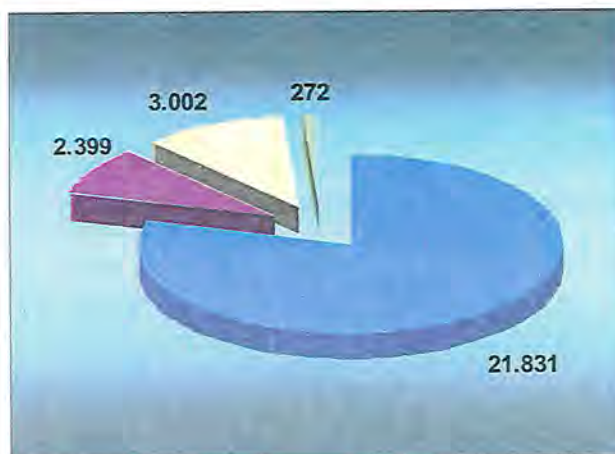
El total de efectivos de personal al servicio de la Agencia Tributaria a 31 de diciembre de 2003 era de 27.504, lo que supone una disminución respecto a la misma fecha del año anterior, ya que resulta una minoración de 157 efectivos. Ello es el resultado de una disminución del 0,33 por ciento del total de personal funcionario, y de un 2,7 por ciento del personal laboral. En cifras absolutas, a lo largo del año 2003 se registra una disminución de 83 funcionarios y de 74 laborales. Estos datos no incluyen a 1.251 laborales temporales contratados para la Campaña de Renta.

Se trata de unas cifras que, comparadas con las Administraciones Tributarias de nuestro entorno, no resultan en absoluto elevadas, sino más bien lo contrario.

La distribución del personal de la Agencia Tributaria a 31 de diciembre de 2003 presenta las siguientes características:

- El 88,1 por ciento del personal se integra en los servicios periféricos, en tanto que a los centrales corresponde el 11,9 por ciento de los efectivos.
- El personal laboral supone el 9,7 por ciento del total, y el personal funcionario el 90,3.

GRÁFICO I
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y TERRITORIALES



CUADRO N.º 1
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y TERRITORIALES

	S. CENTRALES	S. PERIFÉRICOS	TOTALES
Personal Funcionario	3.002	21.831	24.833
Personal Laboral	272	2.399	2.671
TOTALES	3.274	24.230	27.504

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

- Por grupos de titulación de funcionarios, son muy similares las cifras de los grupos C y D. Este último cuenta con 7.679 efectivos (31 por ciento del total), siendo mayoritario en el mismo el Cuerpo General Auxiliar. Por su parte, al Grupo C corresponden 7.948 funcionarios (32 por ciento del total), destacando los Cuerpos General Administrativo y de Agentes de Vigilancia Aduanera. El Grupo B ocupa el tercer lugar en número de efectivos, con el 29 por ciento, y se encuentra integrado en su mayor parte por el Cuerpo Técnico de Hacienda, además del Cuerpo Ejecutivo de Vigilancia Aduanera. Por último, al Grupo A le corresponde el 8 por ciento del total, destacando en el mismo, por su importancia numérica, el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda y el Cuerpo Técnico de Vigilancia Aduanera.
- Las proporciones entre los diferentes grupos de funcionarios experimentan pequeñas alteraciones en el mismo sentido que en ejercicios anteriores: descenso de la importancia relativa del Grupo D (4,7 por ciento menos: descenso de 366 efectivos) e incremento de los Grupos C y B (aumento del 2,6 por ciento: 200 y del 1 por ciento, 70 efectivos, respectivamente), derivadas de los procesos de promoción interna. El Grupo A permanece casi estabilizado (aumento del 0,9 por ciento: 18 efectivos).

CUADRO N º 2
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR GRUPOS DE TITULACIÓN

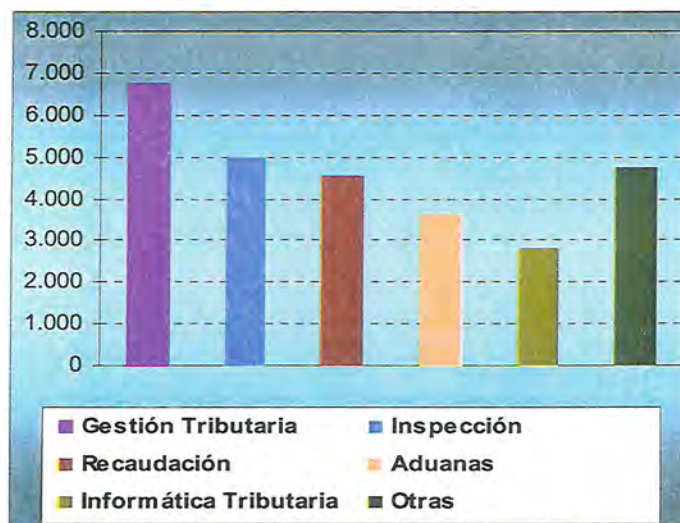
FUNCIONARIOS a 31/12/2003	Número	%
GRUPO A		
Superior de Inspectores de Hacienda	1.509	
Superior de Vigilancia Aduanera	192	
Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	105	
Arquitectos de la Hacienda Pública	50	
Profesores Químicos de Aduanas	30	
Resto Grupo A	164	
TOTAL GRUPO A	2.050	8
GRUPO B		
Técnico de Hacienda	6.134	
Ejecutivo de Vigilancia Aduanera	399	
Gestión de Sistemas e Informática	225	
Gestión de la Administración Civil Estado	129	
Resto Grupo B	223	
TOTAL GRUPO B	7.110	29
GRUPO C		
General Administrativo, Esp. Agentes de la Hacienda Pública	4.117	
General Administrativo, Esp. de Administración Tributaria	1.723	
General Administrativo de la Administración del Estado	267	
Técnicos Auxiliares de Informática	697	
Agentes de Vigilancia Aduanera	1.027	
Resto Grupo C	117	
TOTAL GRUPO C	7.948	32
GRUPO D		
General Auxiliar, Especialidad de Administración Tributaria	7.246	
General Auxiliar de la Administración del Estado	238	
Resto Grupo C	195	
TOTAL GRUPO D	7.679	31
TOTAL GRUPO E	46	-
TOTAL FUNCIONARIOS	24.833	90
TOTAL LABORALES	2.671	10
TOTAL	27.504	100

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

- Las áreas operativas de Gestión, Inspección, Recaudación y Aduanas absorben 19.953 efectivos, lo que representa el 72,5 por ciento del personal, destacando el área de

Gestión Tributaria con 6.737 efectivos, seguida de la de Inspección con 4.998, de la de Recaudación con 4.556 y la de Aduanas con 3.662 efectivos.

GRÁFICO II
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR ÁREAS



- Al analizar el personal con arreglo a su distribución por sexo, se aprecia que las mujeres constituyen el 52,7 por ciento y los hombres el 47,3 por ciento del total de efectivos.
- La edad media del personal se sitúa en 44,4 años, siendo algo superior la de

los hombres, que alcanza los 44,8 años, que la de las mujeres, que se sitúa en los 44. Por Grupos de titulación, el de mayor edad es el E (con 55,8 años) y el de menor el B (con 43,5 años). Por intervalos de edad, la distribución es la siguiente:

CUADRO N ° 3
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDADES

INTERVALO DE EDADES	18-32	33-40	41-48	49-56	57-70	TOTAL
NÚMERO EFECTIVOS	1.183	8.658	10.733	4.869	2.061	27.504
%	4	31	39	18	7	100

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

CUADRO N ° 4
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXOS

MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
14.496	52,7	13.008	47,3	27.504

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

□ Presupuesto de ingresos

La Agencia Tributaria cuenta con un presupuesto anual propio que se caracteriza principalmente por la naturaleza limitativa de su importe global y la condición estimativa de la distribución por categorías económicas de sus créditos. Se financia fundamentalmente con transferencias del Estado, tanto corrientes como de capital, que constituyen más del 95 por ciento de la previsión definitiva de ingresos. El resto de presupuesto de ingresos está constituido básicamente por tasas, y otros conceptos.

En el ejercicio 2003 los ingresos totales aplicados a la financiación del presupuesto ascendieron a 1.093.291 miles de euros, de los cuales 1.040.093 miles de euros corresponden a transferencias corrientes y de capital.

Parte de estas transferencias derivan de la participación que corresponde a la Agencia Tributaria en la recaudación de los actos de liquidación y de gestión recaudatoria o de actos administrativos acordados o dictados por la Agencia en el ámbito de la gestión tributaria que tiene encomendada, que según el punto cinco letra b) del artículo 103 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, resulta de aplicar un porcentaje, que se fija anualmente en la Ley de Presupuestos, a dicha recaudación. En aplicación del artículo 18 de la Ley 52/2002, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, dicho porcentaje asciende en 2003 al 5 por ciento, y por segunda vez se fija un límite a estos ingresos, que no pueden exceder de 50.000 miles de euros.



Planificación de actuaciones



Planificación de actuaciones

□ La planificación en la Agencia Tributaria

La Agencia Tributaria muestra un especial interés en la planificación, y puede considerarse como una organización puntera en esta materia.

Este interés se aprecia incluso en su **estructura orgánica** y así, desde el año 1997, cuenta con un Departamento, el de Organización Planificación y Relaciones Institucionales, dedicado, entre otras funciones, a impulsar y coordinar las tareas de planificación, para lo cual acoge a una Subdirección General de Planificación y Programación. Además, los Departamentos de Inspección Financiera y Tributaria, Aduanas e Impuestos Especiales, Gestión Tributaria, Recaudación e Informática Tributaria cuentan con Subdirecciones de planificación. Los Servicios Territoriales tampoco son ajenos a estas tareas, ya que cuentan con órganos especializados en tal materia.

Apoyada fundamentalmente en esta estructura orgánica, la Agencia Tributaria ha desarrollado una serie de **herramientas e instrumentos de planificación** en los que se soportan las actividades de la organización, experimentando un importantísimo impulso en los últimos años. Por lo que respecta a los instrumentos de planificación general, podemos citar los siguientes:

1. La planificación estratégica, contenida en el Plan "**Agencia Tributaria 2005**", que recoge las líneas estratégicas orientadoras de las actuaciones de la Agencia Tributaria en sus años de vigencia (2003 – 2005). Este Plan, objeto de seguimiento e informe periódico, asegura la plena coherencia de todas las tareas de la Agencia Tributaria, incluidas las de lucha contra el fraude, en un horizonte plurianual.

2. El instrumento básico de planificación de la Agencia Tributaria es el **Plan anual de Objetivos**, que resume las principales variables representativas del trabajo de la Agencia en una doble vertiente, la asistencia y mejora de las relaciones con los ciudadanos y el control del cumplimiento tributario. La Agencia Tributaria ha elaborado Planes de Objetivos desde el mismo año de su entrada en funcionamiento – 1992 – sin perjuicio de su constante evolución a lo largo del tiempo.

3. En el ámbito del control o, lo que es lo mismo, de la lucha contra el fraude, el **Plan General de Control Tributario** contiene las actuaciones concretas, o tareas, necesarias para alcanzar los objetivos prefijados en la materia. Las directrices generales de este Plan – sus principales líneas explicativas – son publicadas cada año en el Boletín Oficial del Estado mediante Resolución del Director General de la Agencia. El calificativo de "*general*", que se aplica a este Plan desde 1999, deriva de su función garante de la integración de las actuaciones de control de los distintos Departamentos que asumen responsabilidades en la lucha contra el fraude – Inspección Financiera y Tributaria, Aduanas e Impuestos Especiales, Gestión Tributaria y Recaudación –, constituyendo un plan integral heredero de los planes parciales de control de estas áreas.

4. Desde el año 2000, y con ánimo de potenciar al máximo la obtención de la calidad, la Agencia Tributaria desarrolla un **Programa Especial de Calidad**. Para el año 2003, este Programa Especial, que mantiene la estructura básica de los anteriores, contiene tres planos de actuaciones y mediciones: actuaciones de calidad de medición plurianual –fundamentalmente, calidad de las liquidaciones tributarias–; compromisos de

calidad asumidos por los Departamentos y Servicios Centrales en su función directiva; y actuaciones de calidad a impulsar en las

Delegaciones y Administraciones de la Agencia.



Planificación de Actuaciones



Además de estos instrumentos, referidos a la labor conjunta de toda la organización, cada Departamento y Servicio cuenta con su particular planificación, convenientemente coordinada con la de los demás, de la que se informa en otros apartados de esta Memoria. Como ejemplo, podemos citar los Planes de Formación y de Inversiones elaborados por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica o el Plan de impulso de Internet, elaborado por el Grupo de Trabajo de Internet.

Por otro lado, las tareas de planificación no sólo necesitan de una estructura orgánica, y unos instrumentos cualificados, sino también de un constante y permanente seguimiento. En este sentido, la Agencia Tributaria, además de con una estructura orgánica orientada a la planificación y unos instrumentos cualificados para ello, cuenta con un potente sistema informático imprescindible para la cuantificación de los resultados que se van alcanzando, así como de unas pautas de reuniones

periódicas de control con los responsables centrales y territoriales de la organización.

Por último, y como cierre del conjunto de medios, medidas y orientaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de su sistema de planificación, la Agencia Tributaria regula parte de las retribuciones de su personal según el grado de contribución al cumplimiento de los planes. De esta manera se garantiza la plena orientación del trabajo de cada día hacia la satisfacción de las metas prefijadas. También en este ámbito la Agencia Tributaria se muestra pionera, no sólo en el conjunto de Administraciones públicas españolas, sino incluso en el plano internacional.

□ **Planificación estratégica y programación de actuaciones**

Se detallan a continuación las principales características de los instrumentos

generales de planificación de la Agencia Tributaria para el año 2003.

1. Planificación Estratégica – Plan “Agencia Tributaria 2005”

Este Plan, como continuación del Programa Director del Control Tributario, incluye las líneas estratégicas de trabajo de la Agencia Tributaria para el periodo 2003 – 2005.

Este nuevo plan asegura la coherencia en un horizonte temporal de medio y largo plazo de las decisiones se van adoptando en la organización.

Tiene, a diferencia del anterior Plan Director de Control Tributario, un carácter integral, ya que no sólo incluye las líneas estratégicas de actuación en materia de control tributario y aduanero, sino también en los ámbitos de información y asistencia al ciudadano, y de recursos humanos y administración económica.

El Plan Agencia Tributaria 2005 comienza por examinar su estructura y marco institucional, analizando posteriormente el entorno social, económico y tecnológico en el que se desenvuelve su actividad.

A continuación, establece una serie de Principios de actuación que expresan el compromiso de la Agencia Tributaria para garantizar a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias mediante servicios de calidad. En definitiva, se compromete a acercar la Agencia Tributaria al ciudadano y simplificarle todo lo posible el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Estos Principios son explicitados después en una serie de compromisos concretos encaminados a mejorar esta información y asistencia a los ciudadanos en aspectos tales como la comodidad, innovación tecnológica, agilidad, seguridad jurídica y atención específica a determinados colectivos.

Posteriormente, y como continuación al anterior Programa Director de Control Tributario, se establecen las líneas básicas de actuación en materia de control tributario y aduanero, de manera integral,

con ánimo de incluir todos los aspectos que influyen o determinan estas tipologías de fraude, desde la orientación de las actuaciones de control a la investigación, la utilización de sistemas tecnológicos avanzados, los cambios organizativos y la necesaria colaboración con otras instituciones, nacionales o extranjeras. Por último, incluye un apartado sobre las líneas de actuación en materia de recursos humanos y administración económica.

Al objeto de asegurar su cumplimiento y continua adaptación al entorno cambiante, así como posibilitar la incorporación de las modificaciones necesarias que mantengan sus líneas directrices plenamente vigentes, maximizando de esta manera su eficacia, se encomienda al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales la elaboración anual de un informe de seguimiento y evaluación del Plan.

Este Plan Agencia Tributaria 2005 se configura como el principal instrumento de planificación estratégica, inspirador en el medio y largo plazo, de los Planes anuales de Objetivos, y de Control, aportando al modelo de control de la Agencia Tributaria los requisitos necesarios para lograr aumentos reales de eficacia y calidad.

2. Plan anual de Objetivos

El Plan anual de Objetivos constituye la expresión básica y cifrada de los resultados que la Agencia Tributaria se propone alcanzar durante el ejercicio, clasificados por áreas de actividad. La coordinación de la elaboración del Plan de Objetivos corresponde al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales y, dentro de éste, en concreto, a la Subdirección General de Planificación y Programación. En esta elaboración participan todos los Departamentos y Servicios de la Agencia, recabándose también las opiniones de los Servicios Territoriales.

El Plan de Objetivos 2003 se realizó atendiendo, fundamentalmente, a los siguientes criterios:

- **La mejora en la gestión de los tributos**, que persigue, de manera directa e inmediata, facilitar al ciudadano el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, poniendo a su disposición más y mejores servicios que aprovechan las tecnologías de vanguardia.
- **Las actuaciones de control o de lucha contra el fraude**, para garantizar la efectiva aplicación del sistema tributario y aduanero y, por ello, la generalidad y equidad en la contribución a las cargas públicas.

El Plan se estructura en tres grupos de objetivos e indicadores de cumplimiento:

1. Objetivos generales: Expresan, por un lado, la Recaudación Líquida global que debe gestionar la Agencia Tributaria como fin último de la organización, y por otro, el interés de potenciar la colaboración de la Agencia Tributaria con otras Administraciones Públicas. El carácter líquido de la recaudación obedece a la necesidad de homogeneizar las magnitudes recogidas en el Plan de Objetivos de la Agencia Tributaria y las que se establecen en los Presupuestos

Generales del Estado – siempre expresados en términos líquidos –.

2. Objetivos de mejora en la gestión de los tributos: Las tareas incluidas en este grupo de objetivos buscan fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de la ampliación de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, la asistencia en el cumplimiento de sus obligaciones, la implantación de nuevos servicios de telematización de los tributos, la adopción de medidas de carácter preventivo como forma más eficaz de evitar el fraude, la reducción de los tiempos de tramitación de los expedientes administrativos de mayor incidencia social y, en general, la simplificación de las relaciones de los ciudadanos con la Agencia Tributaria.

3. Objetivos de control del cumplimiento tributario: Recogen las actuaciones de los diversos Departamentos encaminadas a la comprobación de la regularidad en el cumplimiento tributario y a la investigación de posibles conductas fraudulentas. También se recogen los resultados de la gestión recaudatoria de la Agencia Tributaria.

Los resultados obtenidos en el cumplimiento del Plan de Objetivos del año 2003 se exponen en el CUADRO Nº 5.

CUADRO 5

CUADRO DE OBJETIVOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA PARA 2003
COMPARACIÓN DE PREVISIONES Y CIFRAS EFECTIVAMENTE OBTENIDAS

OBJETIVOS E INDICADORES	Previsión 2003	Realizado 2003	% Cmpl.
OBJETIVOS GENERALES			
Gestión recaudatoria de la Agencia Tributaria	130.898,34	133.819,80	102,23%
Potenciación de la colaboración con otras Administraciones Públicas			
Cesión de información para evitar certificados	2.000.000	2.059.473	102,97%
Actuaciones de colaboración	5.000	4.713	94,26%
OBJETIVOS DE MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS			
Asistencia al ciudadano			
Acciones que evitan desplazamientos	60.000.000	128.013.698	213,36%
Programas informáticos utilizados (%):			
- I.R.P.F.	89,00%	92,84%	104,31%
- I.V.A.	70,00%	76,43%	109,19%
- Pagos fraccionados en Estimación Objetiva	90,00%	90,35%	100,39%
- Impuesto de Sociedades	90,00%	94,82%	105,36%
Programa INFORMA	3.300.000	3.285.071	99,55%
Ciudadanos atendidos previa cita	2.800.000	3.063.406	109,41%
Telematización de la gestión tributaria			
Certificados de usuario emitidos (descontando revocados)	200.000	181.542	90,77%
Presentación de declaraciones por vía telemática:			
En el área de Gestión Tributaria:			
- Declaraciones de IRPF	1.500.000	1.721.538	114,76%
- Declaraciones de PYMES.	500.000	1.497.340	299,46%
- Declaraciones informativas	500.000	1.048.352	209,67%
- Impuesto de Sociedades	60.000	112.775	187,96%
En el área de Aduanas e Impuestos Especiales (%):			
- Declaraciones aduaneras de tránsito	85,00%	94,79%	111,52%
- Declaraciones de INTRASTAT.	50,00%	69,74%	139,48%
- Autoliquidaciones de Impuestos Especiales	45,00%	61,82%	137,38%
Otras comunicaciones y solicitudes:			
- Pagos por Internet	21.000	229.848	1094,51%
- Solicitudes de madres trabajadoras del abono anticipado de la deducción por maternidad	27.000	45.643	169,05%
- Recursos de reposición y otras solicitudes de carácter tributario por INTERNET.	3.000	1.510	50,33%
- Solicitudes de aplazamiento por INTERNET.	5.000	3.072	61,44%
- Solicitudes de devolución por contribuyentes no obligados a declarar	6.000	11.910	198,50%
Certificados expedidos al ciudadano por vía telemática en un plazo inferior a 48 horas	20.000	30.910	154,55%
Agilización de la gestión tributaria			
Tiempo medio de devoluciones de IRPF (en días)	28	28	100,00%
Tiempo medio de devoluciones de IVA export. (en días)	28	32	87,50%
Tiempo medio de despacho aduanero (en horas)	1,50	1,15	130,43%
Tiempo medio de tramitac. de recur. y reclamac. (en días)	45	46	97,83%

Planificación de actuaciones

Tiempo medio de tramitación del abono mensual anticipado de la deducción por maternidad. (% de solicitudes resueltas sobre presentadas el mes anterior).	90,00%	95,59%	106,21%
--	--------	--------	---------

Actuaciones preventivas

Potenciación de la información s/ imputaciones (%)	20%	42,67%	213,35%
Actuaciones de gestión censal ultimadas	150.000	153.913	102,61%
Actuaciones preventivas especiales	350	387	110,57%
Accesos página web para identificación	350.000	438.335	125,24%

OBJETIVOS DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Modernización del control tributario

Potenciación del método de ayuda a la comprobación (MAC y MACA) - actuaciones realizadas con estos sistemas-		2.295	
Automatización del procedimiento recaudatorio (RENO).	Implantac.	Implantado	100%

Resultados de la actividad de control

Gestión e Inspección	10.351,24	15.252,28	147,35%
Recuperación de deuda	2.528,75	3.308,44	130,83%

(Si no se indica otra cosa, las cifras monetarias se expresan en millones de euros)

3. Programa Especial de Calidad

La búsqueda de la máxima calidad es uno de los principios fundamentales que orientan la actividad de la organización, por ello, la Agencia Tributaria pone en marcha cada año un **Programa Especial de Calidad**.

El Plan de Objetivos no puede dar acomodo a todas y cada una de las variables de calidad a que ha de atender la Organización. En este sentido, el Programa Especial de Calidad se plantea como complemento necesario del Plan de Objetivos, y como el instrumento adecuado para la consideración de actuaciones de calidad añadida con importante contenido técnico, de muy difícil previsión y dependientes de variables que, en ocasiones, se encuentran fuera del alcance de la Agencia. Además, también mide la eficacia o eficiencia con la que se culmina el Plan de Objetivos.

La finalidad del Programa Especial de Calidad determina que sus diversos componentes no constituyan en ningún caso indicadores de cumplimiento, por lo que, a diferencia del Plan de Objetivos, no se establecen para ellos referencias cuantitativas a alcanzar.

Como en años anteriores, las actuaciones contenidas en el Programa Especial de Calidad se han clasificado en tres diferentes apartados o planos:

- Actuaciones de calidad de seguimiento plurianual.
- Actuaciones de calidad con origen en compromisos de los distintos Departamentos y Servicios, en el ejercicio de su labor directiva y en la búsqueda de la máxima eficacia en el trabajo de la Organización.
- Actuaciones de calidad a potenciar por las Delegaciones Especiales y las Oficinas Nacionales durante el período que, por su naturaleza, pueden ser objeto de seguimiento anual. Dichas actuaciones se reflejan en el llamado Cuadro de Calidad. La información de este tercer apartado es de enorme ayuda para la gestión que realizan los directivos de estos servicios de la Agencia Tributaria y permite una mejor valoración de las tareas que de ellos dependen.

4. Plan General de Control Tributario

El Plan General de Control Tributario es el instrumento básico de planificación anual en el que de acuerdo con las líneas estratégicas definidas, se concretan, desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo, las actuaciones que en el ámbito de control es preciso desarrollar para alcanzar los fines previstos. Estas actuaciones se estructuran por programas o subsistemas de control en función de su naturaleza y de las áreas de riesgo a comprobar.

El Plan se estructura en tres grandes apartados: directrices generales; Planes Parciales de Control Tributario, correspondientes a las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Gestión Tributaria, Aduanas e Impuestos Especiales y Recaudación; y Normas de Integración entre Planes, que contienen las reglas o procedimientos que ordenan las actuaciones que deben ejecutarse de modo coordinado entre las áreas.

Además el Plan de 2003 incorporó como novedad un apartado dedicado a la planificación coordinada en materia control de los tributos cedidos, que es reflejo de la colaboración de la Agencia Tributaria con las Administraciones tributarias autonómicas en el proceso planificador.

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia de 15 de enero de 2003, se aprobaron las Directrices Generales del Plan General de Control Tributario, que se hacen públicas en el BOE de 3 de febrero, dándose con ello cumplimiento a lo establecido por el artículo 26 de la Ley 1/98 de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, que dispone la divulgación de los criterios que informan cada año las actuaciones de control tributario. Las Directrices Generales expresan las principales líneas explicativas del Plan y describen las áreas de riesgo fiscal de atención prioritaria.

Durante el año 2003, desde el Departamento de Organización,

Planificación y Relaciones Institucionales se ha efectuado el seguimiento de la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan General de Control de 2003, y la coordinación de la elaboración del Plan de 2004.

A) Seguimiento de la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan General de Control 2003.

La coordinación de las actividades de seguimiento de la ejecución del Plan General de Control se realiza en el seno del Comité Ejecutivo de la Comisión de Coordinación del Plan General de Control mediante reuniones periódicas cuatrimestrales en las que se analiza el grado de avance en el cumplimiento del Plan, las incidencias que surgen en su aplicación, las propuestas que se formulan para dar respuesta a las nuevas cuestiones que se plantean, y las medidas que, en su caso, es preciso adoptar para mejorar la coordinación de las actuaciones de las distintas áreas.

La aplicación de los procedimientos de coordinación entre áreas durante 2003, ofrece, entre otros, los siguientes datos relevantes:

1. Respecto al procedimiento de traslado de expedientes de comprobación desde Gestión Tributaria a Inspección Financiera y Tributaria, los resultados más significativos son, por conceptos impositivos, los siguientes:

- En devoluciones del IVA los órganos de Gestión Tributaria han trasladado 16.139 expedientes por un importe de devolución solicitado de 5.140,5 millones de euros. De este número de expedientes, 9.680 han sido objeto de revisión por los órganos de Inspección, por un importe de 4.196,4 millones de euros, lo que representa más del 81 por ciento del importe total solicitado.

- En compensaciones del IVA el número de expedientes trasladados fue de 6.433 por un importe de devolución solicitado de

1.041,8 millones de euros, de los cuales 1.600 expedientes por un importe de 439 millones de euros han sido objeto de actuación inspectora.

- En devoluciones de IRPF e Impuesto sobre Sociedades, se han trasladado 11.468 expedientes y se han revisado por los órganos de Inspección, 3.684 expedientes.

2. La coordinación de actuaciones entre los órganos de recaudación y de inspección presenta los siguientes resultados:

- Respecto a los contribuyentes de riesgo recaudatorio se ha efectuado un seguimiento específico sobre un total de 895 contribuyentes, 770 en el área de Inspección Financiera representando casi el 5 por ciento del total de contribuyentes objeto de actuaciones inspectoras de carácter general, y 125 en el área de Aduanas e Impuestos Especiales.

- En aplicación del artículo 128.3 de la Ley General Tributaria se adoptaron 43 medidas cautelares por un importe de 4,05 millones de euros.

En el marco de las actuaciones encaminadas a mejorar la recaudación de actas de Inspección, en 2003 se revisó y actualizó el texto del **tríptico informativo sobre aspectos relacionados con la gestión recaudatoria**, realizándose una nueva edición de 30.000 ejemplares que fueron distribuidos a las Delegaciones Especiales, para su reparto a los actuarios de Inspección y la entrega por éstos a los contribuyentes que hayan sido objeto de actuaciones inspectoras y lo soliciten.

3. Transmisión de información al área de Inspección con fines de selección:

- Desde el área de Recaudación: se han remitido 340 fichas de información relevante obtenida en el curso de las actuaciones de gestión recaudatoria, que han originado la selección de 184 expedientes (54 por ciento).

- Desde el área de Gestión: se han remitido 408 fichas de información relevante obtenida en el curso de las actuaciones realizadas sobre contribuyentes incluidos en módulos, que han originado la selección de 373 expedientes (91 por ciento) para ser objeto de actuaciones inspectoras.

- Desde el área de Aduanas e Impuestos Especiales: se han remitido 49 fichas de información relevante obtenida en el curso de las actuaciones de los órganos de Aduanas e Impuestos Especiales, que han originado la selección de 27 expedientes (55 por ciento).

4. Durante 2003 se incorporan al Plan General de Control diversas medidas de coordinación entre las áreas de Gestión Tributaria y Recaudación. Destacan en este ámbito, la remisión a Recaudación de 1.413 fichas con información recaudatoria.

5. En relación con las actuaciones de colaboración de Vigilancia Aduanera -área operativa del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales- en misiones de investigación, se amplía durante 2003 el ámbito de la colaboración, extendiéndose al área de Gestión Tributaria. Se registran en este ejercicio un total de 186 colaboraciones, de las que 49 se han solicitado desde el área de Inspección, 85 desde el área de Recaudación y 52 desde el área de Gestión Tributaria.

6. Finalmente, cabe destacar las 293 actuaciones de comprobación coordinadas realizadas entre los órganos del área de Inspección y los del área de Aduanas e Impuestos Especiales.

B) Coordinación de la elaboración del Plan General de Control Tributario 2004.

En el seno del Comité Ejecutivo de la Comisión de Coordinación del Plan General de Control se han llevado a cabo diversas reuniones -impulsadas, organizadas y coordinadas por el Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales- para la elaboración de las

propuestas del Plan General de Control de 2004.

Igualmente, el citado Departamento ha impulsado y coordinado las iniciativas planteadas por las distintas Delegaciones Especiales de la Agencia, en relación con las actuaciones que deben abordarse en el

seno del Plan General de Control -en particular, respecto de aquellas que afectan a las normas de integración entre áreas, la elaboración de los Planes Parciales de cada área y de las Normas de Integración entre los Planes Parciales de las distintas áreas-.



Relaciones Institucionales



Alianzas

La Agencia Tributaria viene impulsando en los últimos años Convenios de colaboración que coadyuvan directa o indirectamente al cumplimiento de los fines que tiene encomendados, permiten acercar a todos las ventajas derivadas del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, evitan desplazamientos innecesarios en la realización de determinados trámites administrativos y fomentan la participación de organismos públicos, entidades, asociaciones y corporaciones empresariales, sindicales y sociales en la prestación de mejores servicios al ciudadano.

❑ **Convenios de presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios**

El artículo 96 de la Ley General Tributaria consagra en nuestro ordenamiento jurídico tributario la colaboración social en la gestión de los tributos como una forma de acercar la Administración tributaria a la sociedad, con el fin de facilitar al ciudadano el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales. Uno de los aspectos a los que puede referirse la colaboración social es la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios.

Al amparo de dicho artículo y sus normas de desarrollo la Agencia Tributaria viene suscribiendo desde 1999 Convenios de colaboración con entidades representativas de intereses sociales, económicos, profesionales y empresariales, así como con entidades financieras, Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas. En virtud de estos Convenios se autoriza a dichas entidades a la presentación telemática de declaraciones en representación de terceros, lo que permite extender los beneficios de este

sistema a aquellos contribuyentes que no disponen de Internet. En el caso de entidades asociativas de profesionales (Colegios de abogados, gestores, Asociaciones de asesores fiscales, etc.) dicha autorización se extiende a sus colegiados o asociados.

En 2002 se aprobó el Real Decreto 1377/2002, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla la colaboración social en la gestión de los tributos para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios, que delimita, por un lado, cuáles son los sujetos de la colaboración social en la gestión de los tributos y, por otro, cuáles son las materias a que puede extenderse dicha colaboración social (presentación de declaraciones, comunicaciones, declaraciones-liquidaciones, autoliquidaciones u cualquier otro documento exigido por la normativa tributaria; interposición de recursos; solicitud de aplazamientos y fraccionamientos, solicitud de compensaciones a instancia de parte; solicitud y obtención de certificaciones tributarias; y presentación de cualquier otra documentación de carácter tributario).

Por último, en 2003 se aprobó la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en cumplimiento del citado Real Decreto 1377/2002.

Los Convenios de colaboración suscritos hasta el 31 de diciembre 2003 por la Agencia Tributaria con los diferentes tipos de entidades figuran en el CUADRO Nº 6. Al amparo de estos Convenios, en el presente año 16.032 personas o entidades han presentado declaraciones o comunicaciones tributarias en representación de terceros.

CUADRO N° 6
CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES

	Anteriores a 2003	2003	Total	
Asociaciones de profesionales de la gestión tributaria	166	33	199	(*)
Otras entidades (asociaciones empresariales, cooperativas, sindicatos, etc.)	69	42	111	
Entidades financieras	99	12	111	
Comunidades Autónomas	15	1	16	
Ayuntamientos y otros organismos públicos	58	22	80	(**)
Empresas (exclusivamente para presentación de declaraciones de sus trabajadores)	6	—	6	
TOTAL	413	110	523	

* De ellos, 6 son CONVENIOS MARCO de ámbito nacional, a los que adhieren las entidades territoriales mediante la firma del correspondiente protocolo de adhesión

** En 2003 se firma el CONVENIO MARCO con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al que se adhieren las Entidades Locales mediante protocolo

Fuente: Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales

CUADRO N° 7
PROTOCOLOS ADICIONALES DE ADHESIÓN A CONVENIOS MARCO DE COLABORACIÓN

	Antes de 2003	2003	Total
Con Colegios de Economistas (adscritos al REAF)	12	-	12
Con Colegios de Graduados Sociales	35	5	40
Con Colegios de Gestores Administrativos	15	-	15
Con Colegios de Técnicos Tributarios	8	-	8
Con Colegios de Procuradores (Adhesiones al Convenio Marco con el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, de 03-06-03)	-	25	25
Otros (Adhesiones al Convenio Marco con la Federación catalana de Vendedores de Vehículos a Motor, de 03-06-03)	-	1	1
Con Ayuntamientos y otras Entidades Locales (Adhesiones al Convenio Marco con la FEMP, de 15-04-03)	-	52	52
TOTAL	70	83	153

Fuente: Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales

□ **Suministro e intercambio de información con las Administraciones Públicas**

Profundizando en la línea ya iniciada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1999, por la Instrucción 5/2000 del Director General y por la Resolución de 31 julio de 2000 del Director del Departamento de Organización, Planificación y de Relaciones Institucionales, se ha seguido potenciando los suministros de información tributaria a otras Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

En este sentido, durante 2003 y continuando con este impulso, se firmó el 15 de abril con la Federación Española de Municipios y Provincias un Protocolo, que establece el marco general de colaboración y de intercambio de información entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales que se adhieran, y cuatro convenios, que concretan esta colaboración en ámbitos como el suministro de información tributaria, la gestión recaudatoria, incluso en vía ejecutiva, y la presentación telemática de declaraciones.

En este marco de colaboración entre Administraciones debemos incluir también la Resolución de 22 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 16/01/2004) por la que se dictan instrucciones para establecer cauces de colaboración estables entre la Dirección General de Catastro y la Agencia Tributaria, en materia de intercambio de información y acceso directo a las respectivas bases de datos. De acuerdo con la misma se facilitarán los intercambios de información permitiendo una mejora en la gestión en ambos organismos y un mejor aprovechamiento de la información existente en el Ministerio de Hacienda.

Para posibilitar los suministros de información en el menor tiempo posible, estos pueden solicitarse y recibirse a través de una aplicación accesible a través de Internet, cuya utilización exige la previa

obtención del certificado de usuario de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda. Esta aplicación permite el suministro directo de información a las Administraciones Públicas solicitantes, evitando la emisión de certificados en papel y el desplazamiento de los ciudadanos a nuestras oficinas así como un importante ahorro de costes y tiempo en la disposición de la información. La mencionada aplicación ha ido incorporando paulatinamente diferentes tipos de suministros de información, así como sistemas de comprobación ulterior de la información suministrada.

□ **Convenio de colaboración con la CECA**

Se ha suscrito un Convenio de colaboración entre la Agencia Tributaria y la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), para la elaboración de un curso sobre funcionamiento y utilización del programa PADRE en la campaña de Renta 2002, que se ofreció a los contribuyentes en la página web de la Agencia. En 2003 se iniciaron los trabajos para elaborar el mismo curso sobre el PADRE de la campaña Renta 2003 a realizar en 2004, con la novedad de que sea accesible no sólo por Internet sino también ejecutándose desde el CD en el que se distribuye el propio programa PADRE.

□ **Coordinación e impulso del proyecto de implantación de e-learning en la Agencia Tributaria**

Durante 2003 se efectuó el seguimiento del Convenio firmado por la Agencia Tributaria con la Universidad Politécnica de Madrid para la realización de un estudio de viabilidad para la implantación de e-learning en la Agencia Tributaria. En junio de 2003 se presentó el informe final que recoge las conclusiones del estudio, en el que se analiza, de acuerdo con el escenario que ofrece la Agencia, la estrategia que conlleva la implantación y el

lanzamiento del *e-learning* y las fases que debe atravesar, con propuestas sobre plataformas, contenidos digitales formativos, plan de actuación y organización para llevarlo a cabo, y estudio de costes.

Sobre la base de las conclusiones que se plantean en este estudio el Departamento de Organización, Planificación y Relaciones

Institucionales ha participado en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, en la elaboración de un borrador de Resolución para la creación de un Comité de implantación que coordine el estudio, propuesta y ejecución de las medidas que deben adoptarse para la puesta en marcha del *e-learning*.

Relaciones Internacionales

Compartir experiencias y prácticas administrativas es, junto al intercambio de información fiscal, uno de los principales instrumentos de la Cooperación Internacional entre las Administraciones Tributarias. La creciente internacionalización de la economía exige una acción cada vez más coordinada de las administraciones tributarias y un permanente intercambio de información entre las mismas. La Agencia Tributaria está inmersa en esta tendencia, consciente de los beneficios de la cooperación mutua y de la necesidad de asumir nuevos enfoques e incorporar las mejores prácticas en los métodos y procedimientos de trabajo.

Por Resolución del Presidente de la Agencia Tributaria, se creó el Grupo de trabajo de Coordinación de las Relaciones Internacionales, al que se le encomienda coordinar la presencia exterior de la Agencia y reforzar sus relaciones con otras Administraciones Tributarias y con los organismos internacionales, como vía para mejorar el funcionamiento de la Administración Tributaria española.

Con la colaboración de todos sus Departamentos y Delegaciones, la presencia internacional de la Agencia se ha intensificado en el año 2003, gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras.

□ Cooperación técnica

Europa

1. Unión Europea

La relación con la Unión Europea ha sido permanente tanto en la vertiente aduanera como en la de tributos internos. La Agencia Tributaria ha participado e informado sobre aspectos que tienen incidencia gestora en los procesos de elaboración de legislación y proyectos de Directivas para la armonización fiscal dentro de los Grupos de Trabajo del Consejo de la Unión Europea.

Corresponde específicamente al Grupo de Trabajo la coordinación de la representación de la Agencia en Comités y Subcomités de cooperación administrativa ante la Comisión Europea. Durante el año 2003, bajo la tutela del Comité Fiscalis y del Comité Permanente de Cooperación Administrativa (SCAC) se han celebrado 8 Reuniones de Coordinación a las que han asistido 6 funcionarios de la Agencia.

Programa Fiscalis

El Programa FISCALIS de cooperación en la lucha contra el fraude para la mejora de los sistemas de fiscalidad indirecta del mercado interior, que se inició en 1998 con una vigencia de cinco años, llegó a su término el día 31 de diciembre de 2002. El nuevo programa de cooperación denominado FISCALIS 2007 fue aprobado tras un largo proceso de codecisión iniciado por la Comisión en octubre de 2000 e impulsado durante la Presidencia española en el primer semestre del año 2002, y se inició el 1 de enero de 2003 con una vigencia de cinco años.

En resumen los aspectos más destacados del Programa Fiscalis 2007 son los siguientes:

1. Imposición directa. Extensión voluntaria de los instrumentos del programa a la imposición directa, aunque éste seguirá teniendo como objetivo central el IVA y los Impuestos Especiales.
2. Presupuesto: 44 millones de euros para la financiación del Programa.
3. Comité gestor: se aprueba la creación de un nuevo Comité denominado Fiscalis para la gestión del Programa 2007 que es diferente al SCAC.
4. Extensión del Programa a los países candidatos a incorporarse a la U.E.
5. Mayor flexibilidad de Gestión.

Durante este primer año de ejecución del Programa, diversos países europeos han organizado una decena de seminarios en los que participaron funcionarios de la Agencia junto a los representantes de las Administraciones tributarias de la UE y de los países candidatos a la adhesión, para intercambiar puntos de vista sobre los métodos de trabajo de las diferentes organizaciones. Uno de ellos fue organizado por la Agencia a través del Grupo de Trabajo de Relaciones

Internacionales. Se celebró en Alicante bajo la dirección de los Departamentos de Recaudación y de Informática Tributaria, y versó sobre "Asistencia mutua en materia de recaudación de deudas tributarias y el sistema CCN/CSI".

En el marco del programa anual de intercambio de funcionarios, la Agencia Tributaria ha recibido a 36 funcionarios europeos y ha enviado 32 funcionarios españoles a distintos países de la UE.

Los Controles Multilaterales tienen por objeto la realización de una auditoría fiscal simultánea a empresas que operan en el ámbito de la UE, bien por realizar operaciones intracomunitarias de bienes y servicios, bien por tener una estructura empresarial multinacional. Esta cooperación administrativa supone un cambio cualitativo importante en la colaboración para mejorar la lucha contra el fraude fiscal. Durante este año, la Agencia ha participado en 4 controles multilaterales, y ha liderado uno de ellos sobre una empresa del sector informático adscrita a la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de Cataluña.

CUADRO N º 8

PROGRAMA FISCALIS RESUMEN DE ACTUACIONES (1998-2003)

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	TOTAL
Intercambios							
Funcionarios enviados por la Agencia	40	32	40	29	39	32	212
Funcionarios recibidos por la Agencia	37	27	32	29	41	36	202
Seminarios							
Organizados por otras Administrac.	7	9	11	14	9	5	55
Organizados por la Agencia Tributaria	0	2	1	0	2	1	6
Total	7	11	12	14	11	6	61
Controles Multilaterales							
Controles con participación de la Agencia Tributaria	4	4	8	3	5	3	27
Controles organizados por la Agencia Tributaria	1	0	0	1	2	1	5

Fuente: Grupo de Trabajo de Coordinación de las Relaciones Internacionales

Por otra parte, también es intensa la relación con la OCDE, donde la Agencia

esta representada en varios Grupos de Trabajo entre los que destacamos los

constituidos sobre Elusión y Evasión Fiscal, Tributación de Empresas Multinacionales, Comercio Electrónico y el FSM (Forum on Strategic Management).

2. Países del Centro y Este de Europa

La Agencia colabora intensamente en el esfuerzo que la Administración española está realizando para que el proceso de ampliación de la Unión Europea a los Países Candidatos del Centro y Este de Europa sea un éxito.

En el marco del programa PHARE, la Comisión Europea contempla la ejecución de programas de hermanamiento entre los Estados miembros y los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea. La Agencia Tributaria firmó en 2002 un segundo Acuerdo de Hermanamiento con Rumanía en materia de Recaudación y para el establecimiento de una CLO (Central Liaison Office). Este Acuerdo contempla la participación de alrededor de 40 funcionarios de los Departamentos de Recaudación, Gestión Tributaria, Informática e Inspección a lo largo de 1.731 días de trabajo en Rumanía, en las distintas áreas normativas, procedimentales y de formación de su personal.

La Agencia dirige además desde el año 2002 un nuevo Proyecto de Hermanamiento en Hungría que afecta, entre otras, a materias aduaneras y de Política Agrícola Común. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia ha liderado este hermanamiento durante el presente ejercicio.

Además de estos proyectos, en los que actúa como líder, la Agencia ha participado activamente en otros proyectos del Programa PHARE. Entre ellos, el Hermanamiento con Eslovaquia liderado por el Instituto de Estudios Fiscales en materia de estadística tributaria que finalizó en el segundo semestre del año, el Programa de Hermanamiento con Polonia liderado por el Ministerio de Ciencia y

Tecnología, el Hermanamiento con Rumanía dirigido por la Fiscalía Anticorrupción en materia informática, y por último, y también en este mismo país, el Departamento de Aduanas coopera en otro proyecto sobre aranceles.

En el marco del Programa CAFAO, y desde septiembre de 1999, funcionarios españoles vienen participando en un proyecto de este programa de la Unión Europea para apoyar a la organización de la Administración Tributaria de Bosnia-Herzegovina.

Hay que destacar la reciente pero intensa colaboración con la Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias (IOTA), organización creada en 1996 que agrupa a un total de 34 países del Centro y del Este de Europa, de la UE y a Estados Unidos. La principal misión de esta organización es ofrecer un foro que ayude a sus miembros, las Administraciones Tributarias de Europa, a mejorar la gestión tributaria.

España, como país asociado, ha incrementado en año 2003 las actividades de cooperación técnica, formación e intercambio de experiencias programadas con la IOTA. Asimismo, funcionarios de la Agencia han participado en las Asambleas Generales y en los Foros de Corresponsales de esta organización.

Iberoamérica

Sin duda, el ámbito geográfico en el que la cooperación española ha alcanzado la mayor proyección es el iberoamericano.

Este es un ámbito de actuación de especial relevancia que responde a un claro compromiso de cooperación y apoyo institucional de España con las Administraciones Tributarias de los países que conforman la comunidad iberoamericana.

En esta zona, a lo largo del año 2003, se han desarrollado 39 misiones de asistencia técnica de corta duración, en 14 países de

Latinoamérica, en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales en coordinación con otras instituciones como, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), etc.

Especial mención merece la relación con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), organismo internacional público creado en 1967, con la misión de ofrecer un servicio integral para la modernización de las Administraciones tributarias de sus países miembros y promover su evolución, aceptación social y consolidación. Como muestra del interés de España, la Agencia ha destinado desde octubre de 2003, un segundo funcionario a la Misión española ante el CIAT. Las actuaciones en colaboración con el CIAT abarcan múltiples aspectos: publicaciones, cursos y asistencia técnica a diversos países, proyectos regionales, difusión de mejores prácticas, concurso de monografías, ...

Este año 2003, la Agencia participó en la XXXVI Asamblea General del CIAT, realizada en marzo en México y en la Conferencia Técnica del CIAT de octubre, en Lisboa.

❑ Relaciones bilaterales

Países de la Unión Europea

Además de la colaboración permanente en el seno de las organizaciones internacionales, la Agencia ha tenido especial interés en profundizar en el contacto bilateral con determinados países. En este sentido, se ha establecido un marco de colaboración permanente con Francia, y se ha celebrado cada año al menos una reunión de alto nivel entre las dos Administraciones, y frecuentes encuentros de trabajo a nivel técnico.

Por otra parte, y como una vía de reforzar la colaboración entre la Dirección General

de Impuestos francesa (DGI) y la Agencia, se ha acordado realizar intercambios de funcionarios durante periodos largos (6 meses) para desarrollar funciones de alto nivel.

Hay que destacar que la Agencia y la DGI de Francia impulsaron la convocatoria de las reuniones de los Directores Generales de todos los países de la Unión Europea (G.15). El 27 de junio tuvo lugar la primera reunión en París.

❑ Acciones formativas

Un área prioritaria en la asistencia técnica prestada por la Agencia es la de formación a funcionarios de otras Administraciones tributarias. Cada año se organizan numerosos cursos en España para explicar nuestro modelo organizativo y nuestros métodos de trabajo a funcionarios de países del Este de Europa, de América Latina, Asia, etc .

Como es sabido, el modelo español de gestión tributaria es una referencia a nivel internacional por su eficiencia y por apoyarse en una visión moderna e innovadora de los procedimientos de aplicación del sistema fiscal. Ello hace que resulte muy interesante para cualquier país que encare un proceso de reforma o modernización de su Administración tributaria.

Para funcionarios Iberoamericanos, la Agencia y el Instituto de Estudios Fiscales organizan anualmente dos cursos en España, ya tradicionales: el *Curso sobre Instituciones y Técnicas Tributarias* y el *Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales* a los que asisten unos 45 funcionarios de las Administraciones tributarias y aduaneras latinoamericanas. Del 10 de noviembre al 5 de diciembre de 2003 se realizaron la XXIII y XXV edición respectivamente.

Del mismo modo, a petición de algunos países (República Dominicana, Venezuela, Bolivia, Colombia, Perú y Guatemala) en

2003 se organizaron cursos específicos para funcionarios de sus administraciones.

Igualmente en el ámbito aduanero se ha participado en el Proyecto GRANADUA en el marco del proceso de creación del Área de Libre Comercio de América (ALCA).

En colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones, la Agencia Tributaria ha participado en los últimos años en dos Proyectos regionales sobre capacitación en el área iberoamericana: *Proyecto Regional de fortalecimiento de los Centros de Capacitación (período 1998-2003)* y *Programa Regional de Capacitación en Áreas Específicas (segunda etapa 2000-2004)*.

El primer Programa, ya finalizado, pretendía apoyar la creación o reforzar el funcionamiento de Centros de Capacitación en los países iberoamericanos, como una

condición imprescindible para profesionalizar la Administración tributaria y mejorar el nivel técnico de los funcionarios.

El segundo Programa, se apoya en la organización de cursos con los que se pretende la puesta en común de las mejores prácticas en cuanto a métodos y procedimientos de trabajo en las diferentes Administraciones tributarias, tomando en todo caso como referencia, el modelo español. Anualmente se organizan tres Seminarios y, en 2003, los temas tratados han sido: Fiscalización, Planificación y Nuevas tecnologías.

En resumen, en 2003, más de 2.244 funcionarios extranjeros han asistido a cursos impartidos por representantes de la Agencia Tributaria, en colaboración, básicamente, con el Instituto de Estudios Fiscales y la Asociación Española de Cooperación Internacional.

CUADRO N.º 9

RESUMEN DE CURSOS Y SEMINARIOS ORGANIZADOS POR LA AGENCIA PARA FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES EN 2003

	Cursos	Participantes
Europa		
Programa <i>Fiscalis</i>	1	75
Encuentro Hispano Alemán	1	25
Programa PHARE	36	1227
Programa CAFAO	1	35
América		
Programa AECI-AEAT-IEF (en España)	2	50
Programa BID-AEAT-CIAT-AECI-IEF	3	90
Programa AEAT-AECI-IEF	5	145
Cooperación bilateral	17	430
Proyecto Granadua	1	30
Otras Áreas		
Cooperación bilateral	6	137
TOTAL	73	2.244

Fuente: Grupo de Trabajo de Coordinación de las Relaciones Internacionales

Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública. (AEAT-IEF-AECI-UNED-CIAT-Banco Mundial)

En el ámbito de la formación, la actuación más relevante es la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública.

En el marco de las actuaciones que realiza la Administración Tributaria española con el CIAT, el Banco Mundial y otras instituciones, se inició en abril de 2003 la Maestría en Administración Tributaria dirigida al ámbito iberoamericano, con título oficial de la UNED, que está siendo seguida por 30 funcionarios y se soporta en la plataforma virtual del Instituto de Estudios Fiscales. Esta iniciativa persigue consolidar el liderazgo que España mantiene respecto de la formación tributaria en Iberoamérica.

La celebración de esta Maestría está suponiendo, sin duda, un salto cualitativo

importante en el área de Capacitación, que se apoya en todos los esfuerzos desarrollados hasta ahora. Las Administraciones Tributarias disponen así de un instrumento para capacitar a sus funcionarios, conformando un cuerpo de especialistas tributarios, que les permita afrontar con éxito los procesos de cambio o modernización.

Intercambio de experiencias con otras administraciones

Visitas Recibidas:

En el año 2003 se han atendido por los distintos Departamentos y Delegaciones Especiales de la Agencia Tributaria, 45 visitas de delegaciones extranjeras de organismos internacionales y de distintos países (europeos, americanos y africanos), interesadas en conocer el funcionamiento de la Agencia y trasladar a su ámbito nuestra experiencia.

**CUADRO N ° 10
VISITAS DE DELEGACIONES EXTRANJERAS**

ÁREAS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	TOTAL
Iberoamérica	8	5	5	14	12	15	59
Europa	4	8	10	12	18	21	73
Otras áreas geográficas	1	1	6	3	2	9	22
TOTAL	13	14	21	29	32	45	154

Fuente: Grupo de Trabajo de Coordinación de las Relaciones Internacionales

En el cuadro siguiente se recogen, resumidamente, las visitas de delegaciones de Administraciones tributarias extranjeras

a distintos Departamentos de la Agencia Tributaria.

CUADRO N ° 11

**VISITAS DE PAISES O DELEGACIONES EXTRANJERAS A DISTINTOS
DEPARTAMENTOS DE LA AEAT.**

Año	Nº Visitas	Países
1998	13	Argentina; México (3); Rumania; China; Costa Rica; Cuba; Francia; Turquía; Perú; Italia; Bulgaria
1999	14	Argentina; México; Hungría; Brasil; Chile; Letonia; China; Cuba; Francia (2); Italia (2); Suecia; Holanda
2000	21	Japón (3); Suecia; Israel; Rumania (2); China(2); Francia(3); Polonia; Hungría; Grecia; Bolivia; Colombia; El Salvador; Guatemala; Argentina; BID
2001	29	Argentina (2); Bolivia; Costa Rica (2); Chile; Ecuador (2); El Salvador; Honduras; México; Paraguay; Venezuela; Brasil; China; Argelia; Sudáfrica; Bélgica; Francia (5); Hungría (2); Italia; Polonia; Portugal; Rumania y Rusia.
2002	32	Alemania; Andorra; Argentina (2); Brasil; Bulgaria; Chile; Costa Rica; Egipto; Eslovaquia; Francia (2); Holanda (2); Hungría; Irlanda; Italia; México; Nueva Zelanda; Paraguay; Polonia; Portugal (2); Rumanía; Turquía; Delegaciones compuestas por funcionarios de la U.E. (2) Becarios de la Fundación Carolina; Secretario Ejecutivo del CIAT; y un representante del BID
2003	45	Alemania (2); Argentina (3); Bélgica; Bosnia; Canadá; Chequia; Chile (2); China (2); Colombia (5); Corea; Costa Rica; Cuba; Dinamarca; Francia (2); Guatemala; Hungría (3); Letonia; Lituania; Malta; Marruecos; Nicaragua; Polonia (4); Palestina; Portugal (2); Turquía; U.S.A.; Uruguay y un representante de la OCDE (2)

Fuente: Grupo de Trabajo de Coordinación de las Relaciones Internacionales

**Visitas realizadas por la Agencia
Tributaria a otras Administraciones:**

Durante el ejercicio 2003 funcionarios de la Agencia han efectuado una serie de visitas para el estudio de aspectos concretos en materia de organización y métodos de trabajos de diversas administraciones (Suecia, Irlanda, Chile, Francia,...).

**□ Presencia de la Agencia
Tributaria en encuentros
internacionales**

Durante el año 2003, la Agencia Tributaria ha incrementado sensiblemente su presencia en Encuentros y Congresos Internacionales participando con ponentes y expertos en distintas materias a instancias de Instituciones internacionales y otras administraciones tributarias.

Durante el 2003, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha participado como ponente en las reuniones

internacionales entre las que resaltamos las convocadas por los siguientes organismos:

CIAT: Asamblea General (México— marzo 2003) y Conferencia Técnica (Lisboa – Octubre 2003).

IOTA Asamblea General (Tallin- Septiembre 2003).

**□ Documentación y
publicaciones**

Finalmente, como parte del trabajo de coordinación y difusión de información, durante este año el Grupo de Trabajo ha elaborado diversos documentos de trabajo, artículos para la revista del CIAT y la IOTA y contestado por escrito numerosas consultas sobre materias relacionadas tanto con la aplicación de la normativa tributaria española, como sobre el funcionamiento y la organización de la Agencia Tributaria.



Relaciones de participación, coordinación y colaboración en la gestión tributaria con las Administraciones Tributarias Autonómicas

El año 2003 es el segundo año de aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre. En este segundo año de aplicación del sistema, se ha producido un importante desarrollo de los principios y previsiones establecidos en la citada ley, particularmente en lo que se refiere a la participación de las Comunidades Autónomas en la Agencia Tributaria y a las funciones de coordinación y colaboración entre todas las Administraciones tributarias.

Este marco institucional ha permitido profundizar en los principios de participación, coordinación y colaboración efectiva de las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones de la Agencia Tributaria, especialmente en aquellas áreas que afectan a la gestión de sus recursos.

En el presente capítulo se hace referencia, en primer término, al funcionamiento durante 2003 de los órganos de participación, coordinación y colaboración - Consejo Superior de Dirección, Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria-, especificándose las sesiones celebradas, así como los asuntos tratados en ellas. En segundo lugar, se realiza la descripción y balance de las actividades desplegadas por estos órganos. Finalmente, se hace referencia a las actividades de coordinación y colaboración desarrolladas entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias forales.

□ Funcionamiento durante el año 2003 de los órganos de participación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en la Agencia Estatal de Administración Tributaria

1. Consejo Superior de Dirección

En 2003 se celebraron dos sesiones plenarias de este órgano rector, durante el primer y último cuatrimestre del año, concretamente, el 29 de abril y el 3 de diciembre. En dichas sesiones se trataron, fundamentalmente, los asuntos que se relacionan a continuación:

- Reglamento de organización y funcionamiento interno.
- Resultados de la planificación de la Agencia Tributaria correspondientes a 2002, con especial análisis de los resultados del Plan de Objetivos.
- Planificación estratégica de la Agencia Tributaria de carácter plurianual. En concreto, el plan estratégico contenido en el documento "Agencia Tributaria 2005".
- Proyecto de Plan de Objetivos de la Agencia Tributaria para el año 2004, que incluye el Plan General Autonómico.
- Proyecto de directrices generales del Plan General de Control Tributario para 2004.
- Nuevas herramientas informáticas de apoyo al control tributario.
- Cesión de información sobre el comportamiento de la recaudación y de los principales conceptos de los tributos gestionados por la Agencia Tributaria.

2. Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria

La Comisión Mixta se ha reunido en sesión plenaria en cuatro ocasiones, en fechas 25 de marzo, 16 de julio, 22 de octubre y 17 de diciembre. Además, en el ámbito de la Comisión Mixta, la *"Comisión de Trabajo para el estudio de diversos problemas de gestión de los tributos cedidos"* se ha reunido en seis ocasiones durante el año 2003.

En las sesiones plenarias de la Comisión Mixta se ha tratado los siguientes asuntos:

- Informe de proyectos normativos sobre los tributos cedidos, tanto de las Comunidades Autónomas como del Estado, incluido el anteproyecto de Ley General Tributaria.
- Colaboración en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2002.
- Proyecto "Nueva empresa" a instancias de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Resultados de la gestión de los tributos cedidos realizada por la Agencia Tributaria durante 2002.
- Coordinación IVA-ITP.
- Nuevo modelo de cesión de información relativo a las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Intercambio de información tributaria, que comprende: información remitida por las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos gestionados por éstas; accesos a bases de datos de la Agencia Tributaria, utilización y control de accesos por los usuarios de las Comunidades Autónomas, y cruces y clases para la mejora del control tributario.
- Cesión de información a las Comunidades Autónomas sobre los tributos gestionados por la Agencia Tributaria.
- Aplicación del Convenio de suministro de información para finalidades no tributarias.
- Líneas generales de colaboración entre Administraciones tributarias, en materia de control tributario para el año 2004

(programas a incluir en los planes de control y propuestas de actuaciones coordinadas).

- Gestión del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.
- Otras cuestiones relacionadas con aspectos concretos de la gestión de los tributos cedidos.
- Elaboración y análisis de las memorias de actuaciones, que resumen las actividades de la propia Comisión Mixta durante 2002.
- Asuntos tratados en la *"Comisión de Trabajo de la Comisión Mixta para el estudio de diversos problemas de gestión de los tributos cedidos"*. Se han realizado seis reuniones, en las que se han abordado los siguientes asuntos:

- Contenido del anteproyecto de la Ley General Tributaria.
- Utilización de la Intranet de la Agencia Tributaria por las Comunidades Autónomas en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Coordinación IVA-ITP.
- Nuevo modelo de cesión de información relativo a las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Gestión del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.
- Pasarela de pago por Internet de las Administraciones públicas.

3. Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria

En el ámbito de las Delegaciones Especiales y de las relaciones más inmediatas y ejecutivas entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se han producido de una forma regular las reuniones preceptivas de los Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria.

En casi todos los casos se han celebrado cuatro reuniones en los respectivos Consejos Territoriales durante el año 2003,

coincidiendo normalmente con cada uno de los correspondientes trimestres. En cuatro Consejos, por distintas razones, se han producido solamente tres, posponiendo la sesión correspondiente al último trimestre al comienzo del año 2004. Por su parte, en algún caso se han llevado a cabo cinco reuniones. En total, se han celebrado 65 reuniones.

Los asuntos más relevantes tratados en los Consejos Territoriales han sido los siguientes:

- Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Campaña de no obligados a declarar y Campaña de declarantes (locales, medios materiales, municipios, personal, cita previa, acceso a Internet, control de deducciones autonómicas, etc.)
- Intercambios de información periódica: suministro de información normalizada; peticiones específicas de información; control de accesos a bases de datos de la Agencia Tributaria y otras peticiones de información de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Tributaria.
- Aplicación del convenio de intercambio de información para finalidades no tributarias.
- En materia de Control tributario:
 - Colaboración en materia de inspección: utilización de la herramienta informática “Cruce- Clase”; diligencias de colaboración; informe sobre actuaciones y desarrollo de actividades en grupos de trabajo, realización de actuaciones coordinadas (en determinadas Administraciones tributarias autonómicas), y propuesta de actuaciones a incluir en los planes de control (en algunas Comunidades Autónomas).
 - Coordinación IVA-ITP.
 - Aplicación y seguimiento del convenio de recaudación ejecutiva.
 - Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
 - Seguimiento de la presentación de declaraciones informativas.

- Identificación de los deslocalizados y no residentes.
- Otros asuntos de carácter más concreto y singular.

Respecto a la actividad desplegada en el ámbito de las Delegaciones Especiales, debe señalarse que, durante 2003, han existido interlocutores permanentes por parte de la Agencia Tributaria, para el tratamiento y coordinación de las actividades de colaboración y coordinación entre la Agencia y las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Estas funciones han sido desempeñadas por funcionarios específicamente designados para estos cometidos en cada una de las Delegaciones Especiales.

□ Actividades desarrolladas en el ámbito de la participación, coordinación y colaboración de la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias autonómicas en la gestión de los tributos cedidos

1) Aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo Superior de Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

En la primera sesión del año, celebrada el 24 de abril, se aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento interno de este órgano rector, cuyo borrador había sido remitido con anterioridad a todos los miembros del Consejo.

2) Planificación de la Agencia Tributaria

En la primera sesión del año, celebrada el 29 de abril, el Consejo Superior de Dirección fue informado y analizó los resultados obtenidos por la Agencia Tributaria durante 2002, con referencia específica a los resultados del Plan Anual de Objetivos.

Asimismo, en esa primera sesión, el Consejo informó y analizó el plan estratégico de la Agencia Tributaria hasta el año 2005, contenido en el documento "Agencia Tributaria 2005". Todos estos proyectos fueron informados favorablemente por el Consejo Superior de Dirección.

Por otra parte, durante la segunda sesión del año, celebrada el 3 de diciembre, el Consejo analizó e informó el proyecto de Plan Anual de Objetivos de la Agencia Tributaria para el año 2004, así como el proyecto de las directrices generales del Plan General de Control Tributario para ese mismo año. El Plan Anual de Objetivos incluye el Plan General Autonómico, que contiene las líneas de actuación en materia de participación, coordinación y colaboración entre la Agencia Tributaria y las Comunidades Autónomas.

También en esta segunda sesión se presentaron los instrumentos de apoyo al desarrollo y ejecución de los planes de la Agencia y así se analizaron las herramientas informáticas de apoyo al control tributario, entre las que cabe destacar el "Método de Ayuda a la Comprobación" en el ámbito de la Inspección Financiera y Tributaria y de la Inspección de Aduanas, así como la aplicación de "Redes neuronales", al servicio de la selección de contribuyentes y control tributario.

3) Coordinación normativa

Al igual que en ejercicios anteriores, y en cumplimiento de una de las principales funciones asignadas a la Comisión Mixta, a lo largo de 2003 se han informado los anteproyectos estatales y autonómicos con rango de ley que modifican los tributos cedidos. En concreto, se han informado 4 proyectos estatales, entre ellos el Anteproyecto de Ley General Tributaria, y 15 proyectos autonómicos.

4) Participación de las Comunidades Autónomas en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Por séptimo año consecutivo, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla han colaborado con la Agencia Tributaria en el desarrollo de la Campaña de Renta. Se ha avanzado de manera significativa en el número de declaraciones realizadas y en el número de declaraciones presentadas telemáticamente. Como novedad, este año alguna Comunidad Autónoma ha utilizado la Intranet de la Agencia Tributaria para el desarrollo de la Campaña de Renta. Una Comunidad Autónoma participó incluso en la Campaña de no obligados a presentar la declaración. Al mismo tiempo y en distintas sesiones de la Comisión Mixta, se trataron asuntos relacionados con la Campaña de Renta correspondiente al año 2003 y, específicamente, el diseño del procedimiento de elaboración y gestión del borrador de declaración que será de aplicación en 2004.

5) Intercambio de información tributaria entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias autonómicas

a. Intercambio de información tributaria de carácter general.

▪ En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las condiciones generales de suministro de información entre ambas Administraciones tributarias, a efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales en el ámbito de sus competencias, durante 2003 ha continuado realizándose este suministro periódico por medios telemáticos, siendo objeto de análisis en todas las sesiones de la Comisión Mixta y reuniones de los Consejos Territoriales. En concreto, la información periódica facilitada por la Agencia Tributaria es la siguiente:

- Censo de contribuyentes (mensual)
- Impuesto sobre el Patrimonio (anual)

- Censo del Impuesto sobre Actividades Económicas (anual)
- Relación de fallecidos (bimestral)

▪ Acceso de las Administraciones tributarias autonómicas a las bases de datos de la Agencia Tributaria, que comprende identificación de contribuyentes, información individual de contribuyentes y métodos de selección e incluyendo información correspondiente al IVA a partir de 2004. El sistema de acceso de las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas a las bases de datos de la Agencia está configurado, conforme al Acuerdo, de la siguiente forma: las Administraciones Autonómicas acceden, automáticamente, a las bases de datos de la Agencia respecto de contribuyentes con domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma y previa petición en los casos en que los contribuyentes están domiciliados fuera de dicho territorio.

▪ En la sesión de la Comisión Mixta de 17 de diciembre de 2003 se trató específicamente el asunto del control de accesos a las bases de datos de la Agencia Tributaria del personal autorizado y dado de alta por las Comunidades Autónomas. La Agencia Tributaria manifestó su interés en que este control se realice con todo el rigor por parte de los responsables designados. Asimismo, se ofreció a las Comunidades Autónomas la utilización de la aplicación informática "Controla" para mejorar el control de los accesos a las bases de datos. A estos efectos, se dispuso que en el ámbito de los respectivos Consejos Territoriales se analizaría y pondría en práctica esta aplicación informática.

▪ Nuevo sistema de transmisión de información, relativa a las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio.

▪ Informes y peticiones de información formuladas en el seno de los Consejos Territoriales de carácter singular relacionadas, entre otros asuntos, con operaciones inmobiliarias, deslocalizados,

subvenciones, fianzas de arrendamientos, art. 108 de la Ley del Mercado de Valores, expropiaciones, etc.

▪ Suscripción con la Comunidad Autónoma de Canarias del Convenio de colaboración para el intercambio de información tanto de los tributos gestionados por la Agencia Tributaria como de los gestionados por la Comunidad Autónoma, en virtud de su régimen económico y fiscal.

▪ En el ámbito del Consejo Territorial de la Ciudad de Melilla se ha suscrito el Convenio de colaboración para la gestión del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.

b. Intercambio de información para finalidades no tributarias

En mayo de 2003 se culminó el proceso de firma del *"Convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias"*, habiéndolo suscrito las dos únicas Comunidades que quedaban pendientes. En aplicación del citado convenio, durante 2003 se han facilitado a las Administraciones autonómicas por esta vía un total de 1.958.845 certificados, lo que supone más de un 14 por ciento del total de los emitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, en el ámbito de la Comisión Mixta y de los Consejos Territoriales, se ha tratado periódicamente esta materia, con la finalidad de impulsar el gran potencial de desarrollo que tiene la aplicación de este convenio. En este sentido, se señala que en el ámbito de todos los Consejos Territoriales se han producido múltiples contactos entre las distintas Administraciones y las Consejerías y Centros Directivos de las Comunidades Autónomas que utilizan más intensamente la petición de certificados a los ciudadanos para la concesión de ayudas, subvenciones, etc.

6) Información remitida a las Comunidades Autónomas durante 2003 sobre la recaudación y el comportamiento de las principales figuras impositivas

La información que desde la Agencia Tributaria se ha remitido a las Comunidades Autónomas es la siguiente:

- Informe mensual sobre recaudación tributaria.
- Informe anual de recaudación, correspondiente a 2002.
- Información de IRPF correspondiente a 2002, ampliando los tramos de referencia estadística.
- Información estadística de declaraciones de IVA 1998-2002, que incluye datos tanto a nivel nacional como territorial.
- Información de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente a 2003 conforme al nuevo procedimiento.
- Información relativa a la estadística de las declaraciones del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos correspondiente a 2002 e información mensual de recaudación por declaraciones y conceptos relativa al Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte correspondiente a 2003.
- Resultados de la planificación de la Agencia Tributaria correspondientes a 2002.
- Memoria de la Agencia Tributaria del año 2002.

7) Colaboración en materia de control tributario

a. Colaboración en materia de inspección.

Un año más, en cumplimiento del compromiso adquirido en el documento aprobado en el seno de la Comisión Mixta *"Reforzamiento de la colaboración entre la Agencia Tributaria y las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de inspección"*, se ha presentado el informe

anual elaborado por la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta, sobre las actuaciones de colaboración en esta materia, en virtud de los datos aportados por el Departamento de Inspección de la Agencia Tributaria y por los diferentes Consejos Territoriales. En dicho informe se indican las actuaciones realizadas por cada una de las Administraciones. Entre los resultados del año 2003 se destacan los siguientes:

- La Agencia Tributaria ha extendido 406 diligencias de colaboración con destino a las Comunidades Autónomas, con una cuota estimada de 57,61 millones de euros. Las Comunidades Autónomas han extendido un total de 62 diligencias.
- La Agencia Tributaria ha incoado 1.139 actas por el concepto tributario "Impuesto sobre el Patrimonio", que afectan a 883 contribuyentes, ascendiendo el importe de las propuestas de liquidación a 4,865 millones de euros. Todo ello conforme a los programas de actuación ya establecidos en la Agencia Tributaria en programas específicos en materia de colaboración con las Comunidades Autónomas.
- Respecto al funcionamiento del CLASE autonómico, en 2003 la Agencia Tributaria ha procedido a actualizar algunos parámetros de esta herramienta de selección de contribuyentes, puesta a disposición de las Comunidades Autónomas el año 2002.
- Se han remitido por la Agencia Tributaria 34 denuncias con destino a las Comunidades Autónomas. Se han recibido de éstas un total de 20.
- Se han incluido tres programas de naturaleza autonómica en el Plan General de Control de la Agencia Tributaria.

– Durante 2003 se han formulado por la Agencia Tributaria 153 peticiones de información y 143 por las Comunidades Autónomas sobre distintas operaciones con trascendencia tributaria.

b. Aplicación del documento “*Líneas generales de colaboración entre la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas en materia de control tributario para el año 2003*”.

Con el fin de facilitar la realización de propuestas por las Comunidades Autónomas de programas y actuaciones conjuntas a incluir en los planes de control de la Agencia Tributaria en el ámbito de los tributos cedidos y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 64, letras j) y k) de la Ley 21/2001, la Comisión Mixta, en su sesión de 22 de octubre de 2002, aprobó el documento “*Líneas generales de colaboración entre la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas en materia de control tributario para el año 2003*”, que permite a las Comunidades Autónomas la participación en los planes de control. En este documento se reflejan el ámbito material de la planificación coordinada, identificación de áreas de riesgo, líneas básicas de programas a incluir en los planes de control, así como otra serie de actuaciones coordinadas en materia de tributos cedidos. Concretamente, en el ámbito de los Consejos Territoriales se han desarrollado las siguientes actuaciones:

Actuaciones inspectoras coordinadas en algunas Comunidades Autónomas. Se han incluido tres programas de naturaleza autonómica en el Plan de Control. Se han realizado un total de 178 actuaciones. Por otra parte, en la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Inspección se ha utilizado información remitida por las Comunidades Autónomas.

Intercambios de información ya señalados anteriormente.

Se han realizado controles de deducciones autonómicas en el ámbito de la Campaña de IRPF, previstos también en el documento aprobado por la Comisión Mixta.

Asimismo, en la sesión de la Comisión Mixta celebrada el 22 de octubre de 2003,

se entregó el documento “*Líneas generales de colaboración entre la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas en materia de control tributario para el año 2004*” al que no se han presentado observaciones por parte de las Comunidades Autónomas.

c.Coordinación en materia de IVA-ITP

Los distintos Consejos Territoriales de Dirección para la Gestión Tributaria han solucionado efectivamente muchos de los problemas de coordinación entre el Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Desde los Consejos Territoriales se ha seguido impulsando el trabajo de las Comisiones Técnicas de Relación en materia de coordinación entre estos impuestos. En el ejercicio 2003 se han planteado 962 expedientes de los cuales 809 han sido ya resueltos.

d.Coordinación en materia de recaudación.

En aplicación del “*Convenio marco en materia de recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público*”, aprobado por la Comisión Mixta el 16 de diciembre de 1998, existen suscritos convenios con todas las Comunidades Autónomas, si bien con distinto alcance. Son asuntos de seguimiento periódico tales como los embargos, la ejecución de bienes situados en otra Comunidad Autónoma y, en general, la aplicación de todos los aspectos relacionados con el Convenio.

e.Seguimiento de la aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos.

En aplicación del procedimiento diseñado

en el documento aprobado por la Comisión Mixta el 19 de julio de 2000 *"Aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos"*, se han tramitado por las Comunidades Autónomas más de 10.000 remisiones de expedientes de incompetencia, habiéndose producido, con carácter general, las correspondientes remesas de fondos por las respectivas Administraciones tributarias. Con arreglo a los informes remitidos por éstas, se elabora una memoria anual en el ámbito de la Comisión Mixta que se entrega a todos los miembros de la misma.

8) Actuaciones desarrolladas por la Comisión de Trabajo para el estudio de diversos problemas de gestión en los tributos cedidos

Durante 2003, la *"Comisión de Trabajo de la Comisión Mixta para el estudio de diversos problemas de gestión en los tributos cedidos"* ha desarrollado los siguientes trabajos:

- Estudio del contenido del anteproyecto de la Ley General Tributaria. En la Comisión Mixta se produjo un primer análisis del anteproyecto y, posteriormente, se celebró una reunión de la comisión de trabajo en la sede de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, en la que se expuso, de nuevo, el contenido del anteproyecto y se analizaron las observaciones y propuestas de carácter común formuladas al texto por las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Coordinación en materia de coordinación IVA-ITP. Esta materia se trató tanto desde el punto de vista de gestión como de la normativa, para lo cual se dispuso del anteproyecto de la Ley General Tributaria, así como de distintos documentos elaborados por algunas Comunidades Autónomas y la Secretaría Técnica. Asimismo, la Comisión Mixta incluyó el estudio de la tributación de determinadas operaciones inmobiliarias entre las tareas de esta comisión de trabajo.

- Nuevo modelo de cesión de información relativo a las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio. Se celebró una sesión de trabajo, en la que se propusieron mejoras a la información suministrada. El nuevo sistema se plantea como la cesión informatizada y clasificada del contenido de todas las partidas de la declaración del impuesto. El nuevo modelo amplía sustancialmente la información, implica la supresión de las tareas de grabación de las declaraciones e incluye la realización de cruces técnicos para mejorar la calidad de la información suministrada. Este sistema ahorra la transmisión en papel de más del 97 por cien de las declaraciones. La Comisión de Trabajo elevó a la Comisión Mixta el nuevo sistema de cesión, que quedó aprobado en la sesión celebrada el 12 de octubre.

- Se ha abordado el estudio de las cuestiones relativas a la gestión del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, cuyo principal objetivo es buscar fórmulas de colaboración para facilitar a las Comunidades Autónomas el conocimiento de los diferentes aspectos relativos a la gestión de este impuesto. Concretamente, la Comisión Mixta aprobó un documento de recomendaciones sobre el desarrollo de determinadas obligaciones de suministro periódico de información en relación con este impuesto, previamente elaborado por la comisión de trabajo. Las actividades establecidas para la comisión de trabajo en sus próximas sesiones consistirán en el estudio de un procedimiento de gestión territorializada del impuesto, en el cual estará incluido el análisis de los elementos más importantes de las declaraciones informativas previstas en la normativa aprobada por algunas Comunidades Autónomas.

- Pasarela de pago por Internet de las Administraciones públicas. Esta iniciativa se lleva a cabo por el Ministerio de Administraciones Públicas, con la colaboración del Ministerio de Ciencia y Tecnología, así como de la Agencia Tributaria. Se celebraron dos sesiones de

la comisión de trabajo, a través de la Comisión Mixta, en las que se ofreció a las Comunidades Autónomas su utilización y se analizaron conjuntamente tanto su configuración como sus condiciones técnicas de implantación y desarrollo. Este sistema ofrece a las Administraciones tributarias autonómicas un sistema de presentación de documentos y pasarela de pago por Internet similar al utilizado por la Agencia Tributaria.

9) Otras actividades

En el ámbito de la Comisión Mixta, a través de la Secretaría Técnica Permanente y de los Consejos Territoriales, se han realizado a lo largo del año 2003 otras actividades de apoyo e impulso a las actuaciones de aquélla, que se resumen a continuación de forma sistematizada:

- Coordinación del proceso de comprobación por parte de las Comunidades Autónomas de los modelos, manuales, guías y programas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la Campaña 2002, en relación con las deducciones autonómicas.
- Coordinación de los informes de las Comunidades Autónomas relativos a la interpretación de sus medidas normativas en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Colaboración en el proceso de traducción a las lenguas cooficiales de los manuales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la Campaña 2002.
- Elaboración de informes sobre los aspectos autonómicos contenidos en los modelos, manuales, guías y programas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la Campaña 2002.
- Elaboración de documentos de recopilación y sistematización de las normas del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre tributos cedidos.

- Colaboración en la actualización de la página Web de la Agencia Tributaria en lo referido a las relaciones con las Administraciones tributarias autonómicas.

- Actualización del documento recopilatorio de los aspectos más relevantes de las resoluciones de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas.

- Coordinación del proceso de suscripción y firma de Convenios de colaboración en materias tributarias entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Comunidades Autónomas.

- Informe sobre iniciativas normativas de carácter tributario y de carácter general, remitido por la Secretaría Técnica Permanente, que a su vez en distintas ocasiones resume las opiniones y observaciones de las Comunidades Autónomas.

❑ Relaciones de coordinación y colaboración desarrolladas entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias forales

1) Intercambios de información

La Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias forales disponen de un sistema normalizado de remisión de información tributaria periódica y mutua, que abarca conceptos tales como: operaciones inmobiliarias, donaciones, declaraciones informativas sobre distintas operaciones financieras, etc.

Además, se facilita información por parte de la Agencia Tributaria referida a tráfico de divisas, vehículos, exportaciones, importaciones, pagos del tesoro y VIES.

2) Coordinación y colaboración en materia de control tributario

Entre la Agencia Tributaria y las Administraciones tributarias forales se produce un intercambio más singular de información en función de las solicitudes que realizan cada una de las Administraciones. Asimismo, se realizan actuaciones a petición de las respectivas Administraciones, en relación con operaciones concretas.

En relación con la aplicación de los principios de coordinación y colaboración entre Administraciones, en el año 2003 las subcomisiones de trabajo creadas en el ámbito de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico con la Comunidad Foral de Navarra, han abordado distintos asuntos relacionados con las siguientes materias:

- Operaciones vinculadas
- Liquidaciones practicadas por Administración competente en los casos de tributación en “volumen de operaciones” a las distintas Administraciones.

- Contenido del Reglamento de la Junta Arbitral prevista en el Convenio Económico.
- Coordinación en los casos de cambio de domicilio de los contribuyentes.

3) Participación de la Agencia Tributaria en distintos trabajos desarrollados por la Comisión Coordinadora prevista en el Convenio Económico y por la Comisión de Coordinación y Evaluación Normativa del Concierto Económico

La Agencia Tributaria, durante el año 2003, ha tratado e informado distintos asuntos relativos a la interpretación de normas, adopción de acuerdos y evacuación de consultas. Entre ellas, se puede destacar, el estudio del procedimiento de coordinación en el ámbito de los Impuestos Especiales de Fabricación, especialmente referidos al tratamiento de la tributación de los biocarburantes.

Balance de actuaciones y resultados



Recaudación tributaria

□ **Recaudación tributaria realizada por conceptos cuya gestión corresponde a la Agencia Tributaria**

La recaudación líquida gestionada por la Agencia constituye su objetivo básico como referencia permanente para conocer el grado de cumplimiento del Presupuesto de ingresos del Estado. No obstante, debe tenerse en cuenta que mientras el desglose de la recaudación tributaria de los años 2003 y 2002 entre el Estado y las Comunidades Autónomas es homogéneo, difiere del de años anteriores como consecuencia del nuevo acuerdo sobre el sistema de financiación autonómica que, de una parte, incrementa el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas y, de otra, amplía a nuevas figuras (IVA e Impuestos Especiales) la aplicación del mismo a partir de enero del año 2002.

La recaudación líquida total para el año 2003 ha sido de 130.176,23 millones de euros, un 5,7 por ciento más que en 2002. (incluyendo tributos cedidos se alcanzaría la cifra de 132,33 miles de millones de euros). En términos brutos, es decir, antes de devoluciones y minoraciones, la tasa de

crecimiento de la recaudación se sitúa en el 7,8 por ciento.

La recaudación tributaria para el año 2003, referida a las principales figuras impositivas se recoge en el siguiente cuadro, con detalle de: a) recaudación total gestionada por la Agencia, antes de la participación de las Comunidades Autónomas; b) ingresos del Estado y c) ingresos de las Comunidades Autónomas.

La recaudación líquida del Estado ha sido 96.049,66 millones de euros, con una tasa de variación del 2,0 por ciento, influida por la citada Participación de las Comunidades Autónomas. Si se efectúan las comparaciones entre la recaudación realizada y las previsiones presupuestarias, arrojan un saldo positivo de 2.310,96 millones, equivalente a un 2,5 por ciento. Esta diferencia tiene su origen en los mayores ingresos por el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (612,28 millones), por el Impuesto sobre Sociedades (829,66 millones) y por el IVA (1.398,48 millones), compensados con los menores ingresos por Impuesto sobre la Renta de No Residentes (205,77 millones), Impuestos Especiales (93,20 millones) y Otros conceptos (230,49 millones).

CUADRO Nº 12

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA TOTAL GESTIONADA POR LA AGENCIA

Concepto	Presupuesto 2003 (1)	Recaudación 2003 (2)	Recaudación 2002	Diferencia (2) – (1)	Grado Ejecución	% Δ 03/02
I.R.P.F.	45.720,20	46.451,27	44.343,56	731,07	101,6	4,8
I. Sociedades	21.089,90	21.919,56	21.437,04	829,66	103,9	2,3
I. Renta no residentes	1.153,60	947,83	1.051,63	-205,77	82,2	-9,9
I.V.A.	39.180,90	40.579,43	36.913,28	1.398,53	103,6	9,9
Impuestos Especiales	16.946,10	16.852,63	16.150,41	-93,47	99,4	4,3
Resto	3.656,00	3.425,51	3.247,79	-230,49	93,7	5,5
INGRESOS TOTALES	127.746,70	130.176,23	123.143,71	2.429,53	101,9	5,7

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA DEL ESTADO

Concepto	Presupuesto 2003 (1)	Recaudación 2003 (2)	Recaudación 2002	Diferencia (2) – (1)	Grado Ejecución	% Δ 03/02
I.R.P.F.	32.217,20	32.829,48	32.276,84	612,28	101,9	1,7
I. Sociedades	21.089,90	21.919,56	21.437,04	829,66	103,9	2,3
I. Renta no Residentes	1.153,60	947,83	1.051,63	-205,77	82,2	-9,9
I.V.A.	25.741,90	27.140,38	25.728,92	1.398,48	105,4	5,5
Impuestos Especiales	9.880,10	9.786,90	10.382,95	-93,20	99,1	-5,7
Resto	3.656,00	3.425,51	3.247,79	-230,49	93,7	5,5
INGRESOS DEL ESTADO	93.738,70	96.049,66	94.125,17	2.310,96	102,5	2,0

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Concepto	Presupuesto 2003 (1)	Recaudación 2003 (2)	Recaudación 2002	Diferencia (2) – (1)	Grado Ejecución	% Δ 03/02
I.R.P.F. (Participación)	13.503,00	13.621,79	12.066,72	118,79	100,9	12,9
I.V.A. (Participación)	13.439,00	13.439,05	11.184,36	0,05	100,0	20,2
Imp. Especiales (Participación)	7.066,00	7.065,73	5.767,46	-0,27	100,0	22,5
INGRESOS DE LAS CC.AA.	34.008,00	34.126,57	29.018,54	118,57	100,3	17,6

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

A continuación se realiza el análisis para los impuestos más importantes –Renta de las Personas Físicas, Sociedades, Renta de No Residentes, Valor Añadido e Impuestos Especiales- así como las de las

devoluciones realizadas, lo que permite, a su vez, estimar los importes respectivos de la recaudación tributaria bruta.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con carácter general, en aquellos subconceptos (retenciones) cuyos ingresos se contabilizan en más de un impuesto (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes), se hace su análisis para el

total del mismo y se incluye en este apartado.

La recaudación líquida total de 2003 presenta una tasa de incremento del 4,8 por ciento, pasando al 6,0 por ciento en términos brutos por las causas posteriormente comentadas.

CUADRO Nº 13

RECAUDACION TRIBUTARIA LIQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Concepto	Presupuesto 2003 (1)	Recaudación 2003 (2)	Recaudación 2002	Diferencia (2) – (1)	Grado Ejecución	% Δ 03/02
Retenciones trabajo	42.847,00	43.417,29	40.577,42	570,29	101,3	7,0
Arrendamientos	1.061,00	1.098,80	984,19	37,80	103,6	11,6
Fondos inversión	264,00	242,53	404,11	-21,47	91,9	-40,0
Retenciones capital	2.319,00	2.274,36	2.644,90	-44,64	98,1	-14,0
Pagos fraccionados	2.593,00	2.728,08	2.569,96	135,08	105,2	6,2
Cuota diferencial neta	-3.228,00	-3.174,04	-2.703,94	53,96	101,7	17,4
Asignación Iglesia Católica	-135,80	-135,75	-133,09	0,05	100,0	2,0
INGRESOS TOTALES	45.720,20	46.451,27	44.343,55	731,07	101,6	4,8

DESGLOSE DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Participación CC. AA.	-13.503,00	-13.621,79	-12.066,71	-118,79	100,9	12,9
Participación del Estado	32.217,20	32.829,48	32.276,84	612,28	101,9	1,7

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

La recaudación líquida del Estado presenta una tasa del 1,7 por ciento debido al incremento de la Participación de las Comunidades Autónomas en el Impuesto.

Los ingresos por retenciones de trabajo presentan una tasa de variación interanual del 7,0 por ciento, influida, de una parte, por la Reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que incluye la rebaja de la Tarifa con efecto de 1 febrero

del 2003 y, de otra, por la Orden HAC/2894/2002 que recoge la obligación de ingreso mensual para las Administraciones Públicas con presupuesto superior a 6 millones de euros, además de la distinta periodificación de los ingresos procedentes de las Comunidades Autónomas. Para los ingresos realizados por grandes empresas la tasa es del 1,8 por ciento frente al 3,1 por ciento de las PYMES. Los datos siguen reflejando el crecimiento sostenido, de los afiliados asalariados (3,2 por ciento hasta diciembre), de la retribución media (3,8 por ciento) y de la masa salarial (4,7 por ciento).

La recaudación por retenciones sobre arrendamientos, en línea con la presupuestada, presenta una tasa de variación interanual del 11,5 por ciento respecto del año anterior.

Los ingresos totales por retenciones sobre Fondos de Inversión han ascendido a 345,69 millones, inferior en un 40,0 por ciento respecto del año anterior, como consecuencia de la rebaja del tipo impositivo, la exención por cambio de fondo de inversión y el descenso de la rentabilidad bursátil.

Los ingresos totales por Retenciones de capital han sido de 3.548,08 millones, inferiores en un 16,0 por ciento respecto de 2002, por la combinación de un crecimiento nulo de la masa de rentas de capital y de la rebaja del tipo de retención al 15 por ciento. Los ingresos por pagos fraccionados de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentan una tasa del 6,2 por ciento frente al 4,0 por ciento del año anterior, influida por la positiva evolución de los ingresos en estimación directa. En la cuota diferencial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se recogen los ingresos de las autoliquidaciones del ejercicio 2002 (ingresadas en el año 2003) por importe de 5.265,70 millones, con un incremento del 9,0 por ciento respecto del ejercicio 2001, mientras que las devoluciones solicitadas han crecido un 4,5 por ciento.

Impuesto sobre Sociedades

La recaudación en términos líquidos presenta unas tasas de variación del 2,3 por ciento en 2003. En términos brutos, es decir, antes de minorar las devoluciones pasa al 8,0 por ciento.

CUADRO Nº 14
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Concepto	Presupuesto 2003 (1)	Recaudación 2003 (2)	Recaudación 2002	Diferencia (2) – (1)	Grado Ejecución	% Δ 03/02
Arrendamientos	455,00	458,59	412,16	3,59	100,8	11,3
Fondos Inversión	113,00	103,16	171,89	-9,84	91,3	-40,0
Retenciones capital	1.241,00	1.267,35	1.570,38	26,35	102,1	-19,3
Pagos fraccionados	11.712,00	13.230,82	10.822,36	1.518,82	113,0	22,3
Cuota diferencial neta	7.568,90	6.859,64	8.460,25	-709,26	90,6	-18,9
INGRESOS TOTALES	21.089,90	21.919,56	21.437,04	829,66	103,9	2,3

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

La recaudación por Pagos fraccionados, que supone el 60 por ciento del impuesto, ha tenido un incremento del 22,3 por ciento, tasa en la que se aprecia una significativa mejora del beneficio empresarial reflejada en los declarados por las empresas cotizadas, además del efecto de la venta de activos en el caso de grupos consolidados.

La recaudación líquida por Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades procede fundamentalmente de la declaración anual ejercicio 2002 y presenta una caída del 18,9 por ciento. En términos brutos pasa a ser negativa del 1,1 por ciento, debido a que la cuota del ejercicio 2001 se vio incrementada como consecuencia de que las entidades aplicaron, mayoritariamente, la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que introducía una nueva deducción en el

artículo 2.ter de dicha Ley, para las rentas acogidas a la reinversión de beneficios extraordinarios.

Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La recaudación asciende a 947,53 millones, con una tasa del -9,9 por ciento, como consecuencia de los menores ingresos realizados por este tipo de contribuyentes.

Impuesto sobre el Valor Añadido

La recaudación líquida total realizada por IVA en 2003, incluyendo los ingresos por importaciones de terceros y operaciones asimiladas, ascendió a 40.579,43 millones, registrando un crecimiento del 9,9 por ciento. La recaudación bruta registró un crecimiento del 11,7 por ciento.

CUADRO Nº 15
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LÍQUIDA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Concepto	Presupuesto 2003 (1)	Recaudación 2003 (2)	Recaudación 2002	Diferencia (2) – (1)	Grado Ejecución	% Δ 03/02
Importaciones	11.511,90	11.593,98	10.724,17	82,08	100,7	8,1
-Importaciones	6.027,90	6.068,14	5.612,69	40,24	100,7	8,1
-Operaciones Asimiladas	5.484,00	5.525,84	5.111,48	41,84	100,8	8,1
Operaciones Interiores	27.669,00	28.985,45	26.189,11	1.316,45	104,8	10,7
-R. General y Simplificado	13.882,00	14.741,54	13.117,55	859,54	106,2	12,4
-Grandes Empresas	19.209,00	19.756,55	17.327,92	547,55	102,9	14,0
-Exportadores	-4.673,00	-4.896,08	-3.567,19	-223,08	104,8	-37,3
-Otros ingresos	-749,00	-616,56	-689,17	132,44	82,3	10,5
INGRESOS TOTALES	39.180,90	40.579,43	36.913,28	1.398,53	103,6	9,9

DESGLOSE DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

-Participación CC.AA.	-13.439,00	-13.439,05	-11.184,36	-0,05	100,0	20,2
-Participación del Estado	25.741,90	27.140,38	25.728,92	1.398,48	105,4	5,5

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

La recaudación líquida del Estado presenta una tasa del 5,5 por ciento respecto del año anterior.

Los ingresos por IVA de importaciones y operaciones asimiladas, con un crecimiento del 8,1 por ciento frente al 0,4 por ciento de 2002, reflejan con especial claridad la recuperación del gasto interior sujeto a IVA y de las importaciones no UE.

La recaudación bruta por operaciones interiores presenta una tasa del 12,6 por ciento influida por el fuerte ritmo de crecimiento observado por las ventas destinadas al consumo y por la reestructuración del sector de distribución de la energía eléctrica. El indicador más representativo relacionado con el impuesto

es la base imponible agregada del impuesto que crece un 9,9 por ciento en los nueve primeros meses del año, más de un punto por encima de la del 2002.

Impuestos Especiales

La moderación que se viene apreciando desde el pasado año en los consumos sujetos a impuestos especiales se refleja también en el crecimiento de sus ingresos, con tasa de incremento del 4,3 por ciento en 2003, (antes de descontar la participación de las Comunidades Autónomas), a pesar de la congelación de las tarifas y tipos impositivos.

CUADRO Nº 16

RECAUDACION TRIBUTARIA LIQUIDA DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES

Concepto	Presupuesto 2003 (1)	Recaudación 2003 (2)	Recaudación 2002	Diferencia (2) – (1)	Grado Ejecución	% Δ 03/02
Alcoholes	921,40	814,50	809,62	-106,90	88,4	0,6
Cervezas	225,00	229,01	208,07	4,01	101,8	10,1
Prdctos Intermd.	17,30	18,26	16,86	0,96	105,5	8,3
Hidrocarburos	9.800,10	9.789,96	9.505,10	-10,14	99,9	3,0
Labores de Tabaco	5.260,80	5.242,85	4.918,96	-17,95	99,7	6,6
Medios de Transporte	0,00	-0,47	0,08	-0,47	—	—
Electricidad	721,50	758,52	691,72	37,02	105,1	9,7
INGRESOS TOTALES	16.946,10	16.852,63	16.150,41	-93,47	99,4	4,3

DESGLOSE DE LOS INGRESOS DE IMPUESTOS ESPECIALES

Concepto	Presupuesto 2003 (1)	Recaudación 2003 (2)	Recaudación 2002	Diferencia (2) – (1)	Grado Ejecución	% Δ 03/02
Participación de las CC.AA.	7.066,00	7.065,73	5.767,46	-0,27	100,0	22,5
<i>Alcoholes</i>	361,00	361,35	260,68	0,35	100,1	38,6
<i>Cervezas</i>	88,00	88,32	67,84	0,32	100,4	30,2
<i>Prdctos Intermed.</i>	7,00	6,62	5,97	-0,38	94,6	10,9
<i>Hidrocarburos</i>	3.842,00	3.841,44	3.159,03	-0,56	100,0	21,6
<i>Labores Tabaco</i>	2.062,00	2.062,35	1.701,28	0,35	100,0	21,2
<i>Electricidad</i>	706,00	705,65	572,66	-0,35	100,0	23,2
Participación del Estado	9.880,10	9.786,90	10.382,95	-93,20	99,1	-5,7

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

En cuanto al Impuesto sobre Labores del Tabaco, la recaudación ha crecido un 6,6 por ciento, acorde con los precios de venta al público y consumos.

El Impuesto Especial sobre Hidrocarburos crece un 3,0 por ciento, en línea con el consumo de carburantes que se sitúa en el 3,4 por ciento.

Por último, el consumo de electricidad mejora su ritmo respecto del año anterior, lo que se refleja en el impuesto que crece un 9,7 por ciento.

Tasas y Otros Ingresos

La recaudación de 2003 ha sido de 1.208,19 millones, con tasa de variación del -3,0 por ciento. En el concepto Otras Tasas se incluye la tasa por reserva del

dominio radioeléctrico cuyos ingresos en 2003 han ascendido a 625,43 millones, frente a los 754,27 millones del año anterior que incluye 210,96 millones procedentes de deuda pendiente de ejercicios anteriores.

Devoluciones

Los importes de las devoluciones contabilizadas en el año 2003 se recogen en el cuadro 17. Dichas devoluciones han ascendido a 33.122,63 millones de euros, que suponen un incremento del 17,1 por ciento con respecto al año anterior, destacando el incremento del Impuesto sobre Sociedades con una tasa del 57,6 por ciento.

CUADRO N° 17
IMPORTE DE LAS DEVOLUCIONES REALIZADAS

CONCEPTO	2003	2002	% Δ 03/02
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	9.184,61	8.150,70	12,7
Impuesto sobre Sociedades	3.908,89	2.480,00	57,6
Impuesto sobre la Renta de No Residentes	1.038,97	1.221,23	-14,9
Impuesto sobre el Valor Añadido.	18.537,26	16.003,87	15,8
- Anual	9.365,18	8.492,20	10,3
- Mensual	9.172,08	7.511,65	22,1
Impuestos Especiales	335,29	309,01	8,5
Resto	117,61	118,18	-0,5
TOTAL	33.122,63	28.282,99	17,1

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

Las devoluciones realizadas mediante Cuenta Corriente Tributaria, regulada en el Real Decreto 1108/99, de 25 de junio, en el que se estableció un mecanismo de compensación de las deudas y créditos de

naturaleza tributaria, presentan una tasa de variación del 17,7 por ciento. El desglose de las devoluciones compensadas por este procedimiento es el siguiente:

CUADRO N° 18
DEVOLUCIONES MEDIANTE CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

CONCEPTOS	IMPORTE 2003
Impuesto sobre Sociedades	33,53
Impuesto sobre el Valor Añadido.	
- Anual	103,19
- Mensual	733,88
TOTAL	870,60

Importe en millones de euros

Fuente: Servicio de Auditoría Interna

Estas compensaciones han supuesto el 2,6 por ciento del total de las devoluciones y, como puede observarse, se han concentrado en el Impuesto sobre el Valor añadido y especialmente en el

correspondiente a exportadores y otros operadores, cuyo período de solicitud es mensual.

□ Recaudación de recursos propios comunitarios

La Agencia Tributaria, como organismo responsable de la aplicación efectiva del sistema tributario aduanero, es la encargada de recaudar los denominados "Recursos Propios Tradicionales" del Presupuesto de la Unión Europea, constituidos por los derechos del Arancel Aduanero Común, las exacciones y otros derechos en el marco de la política agrícola común, así como las cotizaciones a la producción en el sector del azúcar. Una vez que se ha producido la constatación y la recaudación de estos derechos, son puestos a disposición de la Comisión por el

Estado Español, previa retención del 25 por ciento en concepto de gastos de recaudación.

En el cuadro siguiente se reflejan los Recursos Propios Comunitarios que fueron constatados en el periodo comprendido entre noviembre de 2002 y octubre de 2003, y cuya puesta a disposición de la Comisión tuvo lugar en el transcurso del ejercicio 2003, ya que el Reglamento (CE, Euratom) número 1150/2000 dispone que la misma tenga lugar antes del día 20 del segundo mes siguiente a aquel en que se produjo la constatación de los mismos.

CUADRO N.º 19

RECURSOS PROPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2003

CONCEPTOS	IMPORTE
Arancel Importación U.E. *	939,00
Derecho antidumping U.E. *	8,21
Exacción compensatoria Reg. Perfeccionamiento Activo	0,00
DERECHOS DE ADUANA (excl. derechos agrícolas) *	947,21
Derechos Aduana Sector Agrícola *	36,31
Exacciones reguladoras (importación) *	2,94
Exacciones reguladoras (exportación)	0,00
Montantes compensatorios de adhesión	0,00
Montantes compensatorios monetarios	0,00
EXACCIONES AGRÍCOLAS *	39,25
Cotización almacenamiento azúcar	0,00
Cotización producción azúcar *	17,23
Cotización producción isoglucosa *	0,77
Cotizaciones complementarias	0,00
COTIZACIÓN AZÚCAR E ISOGLUCOSA *	18,00
TOTAL RECURSOS PROPIOS UNIÓN EUROPEA (1)	1.004,46

(1) Comprende el periodo noviembre 2002 a octubre 2003

* Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Declaraciones gestionadas

❑ Autoliquidaciones y declaraciones tributarias

Durante el año 2003 se han gestionado las autoliquidaciones y declaraciones tributarias anuales correspondientes al ejercicio 2002 presentadas por los

contribuyentes, entre las que destacan 14.681.282 declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 1.014.962 del Impuesto sobre Sociedades y 2.851.150 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUADRO Nº 20
DECLARACIONES ANUALES

CONCEPTO	Nº DECLARACIONES	Δ % 2003/2002
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2002		
Positivas	3.559.309	
A devolver	11.010.170	
Negativas y renunciaciones	111.803	
TOTAL	14.681.282	4,38
Impuesto sobre Sociedades 2002		
Positivas	378.073	
A devolver	193.901	
Cuota cero y renunciaciones	442.988	
TOTAL	1.014.962	7,45
Impuesto sobre el Valor Añadido 2002		
Positivas	1.910.599	
A devolver	255.310	
A compensar	584.860	
Negativas	100.381	
TOTAL	2.851.150	2,75

Datos a 15 de marzo de 2004

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria

Además de las declaraciones de comercio exterior e Impuestos Especiales que se mencionarán a continuación, se han presentado por Internet las siguientes declaraciones:

A) Declaraciones telemáticas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El fuerte crecimiento que ha experimentado la presentación de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a través de

Internet pone de manifiesto, un año más, la creciente aceptación de los servicios ofrecidos por este medio.

El número de declaraciones recibidas por Internet en la Campaña IRPF/ 02 ha alcanzado el número de 1.721.538, casi un 50 por ciento más que las presentadas el año anterior.

Se pueden señalar dos novedades destacables desde el punto de la asistencia

al contribuyente. En primer lugar, se ha eliminado la necesidad de adherir las etiquetas identificativas en las declaraciones elaboradas por el programa PADRE y, en segundo lugar, el programa de ayuda ha permitido incorporar los datos directamente en la declaración mediante un asistente que dirige este proceso.

Parte del éxito obtenido en la citada Campaña proviene del número creciente de convenios de colaboración social, que viene suscribiendo la Agencia Tributaria, para la presentación telemática de declaraciones en representación de terceros.

Mediante estos Convenios se autoriza, a los colaboradores sociales que lo celebran, la representación para la elaboración de la mayoría de los modelos de declaraciones fiscales existentes actualmente así como para acceder a otros servicios. De esta

forma, la colaboración social permite acercar los beneficios de las nuevas tecnologías al ciudadano que no dispone de Internet, facilitándole el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

Para poder realizar dicha presentación telemática, los presentadores deberán ostentar representación suficiente de los contribuyentes en cuyo nombre actúen y disponer de un certificado de firma electrónica admitido por la Agencia Tributaria, con lo que se garantiza la seguridad, confidencialidad, integridad y procedencia de la transmisión.

B) Declaraciones telemáticas de grandes empresas. La utilización de las nuevas tecnologías por parte de las Grandes Empresas para la presentación de declaraciones- autoliquidaciones por Internet, continua su crecimiento espectacular:

CUADRO N º 21

DECLARACIONES TELEMÁTICAS DE GRANDES EMPRESAS 2003

MODELOS	Nº Empresas	Presentaciones	%Δ 03/02
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
111 Retenciones rendimientos del trabajo	27.842	329.944	
320 Impuesto sobre el Valor Añadido	19.205	224.919	
332 I.V.A. Exportadores y otros operadores económicos	6.683	77.205	
117 Retenciones Instituciones Inversión Colectiva	145	1.244	
222 I. Sociedades. Pago fraccionado. Grupos Sociedades	609	1.627	
218 I.Sociedades. Pago fraccionado. Grandes Empresas	20.697	58.988	
TOTAL	75.181	693.927	
PRESENTACIÓN VOLUNTARIA			
123 Retenciones capital mobiliario (explícitos)	2.284	7.079	72%
124 Retenciones capital mobiliario (implícitos)	30	266	25%
126 Retenciones cuentas bancarias	71	681	36%
115 Retenciones arrendamientos	3.881	34.286	82%
128 Retenciones operaciones de seguros	22	173	82%
216 Retenciones rentas no residentes	1.204	7.099	72%
TOTAL	7.492	49.584	78%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria.

C) Declaraciones telemáticas de pequeñas y medianas empresas.
Asimismo, las PYMES han incrementado

en gran medida la presentación telemática de sus declaraciones.

CUADRO Nº 22
DECLARACIONES TELEMÁTICAS DE LAS PYMES 2003

MODELOS	Nº Empresas	Presentaciones	%Δ 03/02
110	130.285	288.523	146%
115	8.521	23.180	102%
117	27	35	483%
123	2.034	3.532	76%
124	8	21	31%
126	8	26	-45%
130	145.280	304.378	153%
131	11.601	31.737	148%
202	5.993	11.789	96%
216	666	1.275	218%
300	321.522	734.715	162%
310	15.971	32.872	169%
311	25.443	25.445	122%
330	4.591	39.812	85%
TOTAL	671.950	1.497.340	151%

Fuente: Departamento de Informática Tributaria.

El Comercio Exterior de España ha experimentado en el año 2003 un crecimiento respecto del ejercicio 2002.

El total de las exportaciones manifestaron un incremento del 5,35 por ciento, lo que supone un crecimiento del comercio exportador que afecta tanto a las expediciones comunitarias, con un aumento del 6,20 por ciento, como a los envíos a Terceros Países, donde el

incremento ha sido del 3,25 por ciento. Por su parte, las importaciones crecieron un 6,54 por ciento, frente al 0,64 por ciento del 2002. El déficit comercial de 2003 ascendió a 46.279,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,3 por ciento respecto a 2002. La tasa de cobertura se situó en el 74,9 por ciento, cifra inferior en 0,8 puntos a la registrada en 2002 (75,7 por ciento).

CUADRO Nº 23
COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA

	2002	2003	% Δ 03/02
Introducción e Importación	172.788.576	184.094.526	6,54
Comercio Comunitario	110.511.877	117.795.003	6,59
Comercio Terceros Países	62.276.699	66.299.523	6,46
Expedición y Exportación	130.814.106	137.815.320	5,35
Comercio Comunitario	93.205.825	98.985.506	6,20
Comercio Terceros Países	37.608.281	38.829.814	3,25

(Importes en miles de euros)

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Declaraciones gestionadas

Durante el año 2003 ha seguido aumentando el número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las Aduanas, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario, como en el del comercio con terceros países. A este respecto cabe destacar el amplio uso de los medios telemáticos para la presentación de declaraciones, que en el caso de las declaraciones de exportación alcanza un 96,23 por ciento de las presentadas, y al 92,45 por ciento en el caso de las declaraciones de importación.

Por lo que se refiere a las declaraciones Intrastat, en el año 2003 ha vuelto a experimentar un incremento el porcentaje de declaraciones presentadas por medios telemáticos que pasa del 55,83 por ciento en el año 2002, al 69,74 por ciento en el ejercicio 2003. A través de Internet se presentaron el 99,37 por ciento de las declaraciones transmitidas por vía telemática, empleándose el sistema de Formulario electrónico en el 75,53 por ciento de los casos.

CUADRO Nº 24

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS

DECLARACIONES INTRASTAT:

	NÚMERO		
	2002	2003	% Δ 03/02
Introducción	396.407	389.374	-1,77
Telemática	215.901	266.431	23,40
Resto soportes	180.506	122.943	-31,89
Expedición	284.462	276.659	-2,74
Telemática	164.210	198.058	20,61
Resto soportes	120.252	78.601	-34,64

DECLARACIONES DE COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES:

	NÚMERO		
	2002	2003	% Δ 03/02
Declaraciones importación	1.729.263	1.943.522	12,33
EDI	1.531.244	1.796.753	17,34
Papel	198.019	146.769	-25,88
Declaraciones exportación	4.046.957	4.210.106	4,03
EDI	3.797.584	4.051.416	6,68
Papel	249.373	158.690	-36,36
Documentos tránsito entrada (nº cabeceras)	381.066	426.842	12,01
EDI	279.971	361.047	28,96
Papel	101.095	65.795	-34,92
Documentos tránsito salida (nº cabeceras)	518.117	516.993	-0,22
EDI	434.316	433.192	-0,26
Papel	83.801	83.801	0,00
Declaraciones de vinculación a depósito aduanero		108.169	
EDI		92.991	
Papel		15.178	

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Uno de los índices en el que se refleja la actividad gestora de los Impuestos Especiales de Fabricación, que se encuentra atribuida a los servicios centrales y territoriales del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, es la

clase y número de los documentos tramitados por las Oficinas Gestoras. Los correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 quedan reflejados en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 25

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES EN 2003 (*)

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	
	2002	2003
Marcas fiscales entregadas a peticionarios:	4.897.720.336	5.093.530.161
- Bebidas Derivadas*.	455.851.513	472.814.042
- Cigarrillos*.	4.441.868.823	4.620.716.119
Documentos de Circulación expedidos:	5.526.166	6.456.669
- Documentos de acompañamiento	1.503.949	1.574.113
- Notas de entrega (Ventas en ruta)	4.022.217	4.882.556
Documentos de acompañamiento recibidos del resto de la Unión Europea	73.761	70.115
Tarjetas de Inscripción en el Registro Territorial	5.909	4.401
Tarjetas de suministro de alcohol	2.369	2.089
Partes de resultados de fábricas de alcohol	3.131	3.385
Resúmenes trimestrales de primeras materias	4.000	3.747
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	26.138	24.123
Solicitud Autorización de recepción de productos de resto de la Unión Europea – mod. 504 -	3.342	3.254

(*) Los datos relativos a las marcas fiscales entregadas a peticionarios incluyen las entregadas por parte de todas las Aduanas españolas y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales, incluyendo las ubicadas en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco. El resto de la información se refiere a los documentos tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir, no incluyen los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya
Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Hay que hacer notar que los datos recogidos en la presente Memoria hacen referencia a los documentos gestionados durante el ejercicio 2003, con independencia del ejercicio a que se refiere la información que contiene.

Puede observarse que en 2003 se produce un aumento con respecto al ejercicio precedente del 4 por ciento en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. Este porcentaje desglosado al detalle, corresponde a un 3,72 por ciento de aumento en las marcas fiscales para envases de bebidas derivadas y al 4,02 por ciento las marcas fiscales para las

cajetillas de cigarrillos con respecto al año 2002.

En relación con los documentos que se han expedido para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo, con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2003 han supuesto un aumento del 16,84 por ciento con respecto al ejercicio anterior. De los 6.456.669 documentos expedidos en 2003, un 75,62 por ciento corresponde a las Notas de entrega utilizadas en el procedimiento de ventas en ruta, que han aumentado en un 21,39 por ciento, y el 24,38 por ciento restante corresponde a los

Documentos de acompañamiento, que a su vez han experimentado un aumento del 4,67 por ciento con respecto al año anterior.

En el resto de los documentos a los que hace referencia el CUADRO N° 25, hay que señalar que la mayoría presentan ciertas disminuciones en la comparativa 2002/2003. Así, en lo que se refiere a Documentos de acompañamiento recibidos del resto de la UE presentan una bajada del 4,94 por ciento sobre el ejercicio anterior; las Tarjetas de Inscripción en el registro territorial disminuyen en el 25,52 por ciento, así como las Tarjetas para suministro de alcohol que experimentan una disminución del 11,82 por ciento. Lo mismo sucede con los resúmenes trimestrales de materias primas, las Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales y las solicitudes de recepción de productos del resto de la UE que presentan disminución del 6,33, 7,71 y 2,63 por ciento con respecto al año 2002. Se ha producido una variación positiva en los Partes de resultados de fábricas de alcohol, que ven su número aumentado en un 8,11 por ciento con respecto a los que fueron formalizados en el ejercicio 2002.

Asimismo, hay que hacer mención al Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, que entró en vigor el 1 de enero de 2002, y cuya gestión ha sido atribuida al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. La actividad con relación a este impuesto se ha cifrado en 19.678 documentos gestionados en 2003.

□ Devoluciones de oficio en el sistema de autoliquidaciones

La normativa tributaria establece determinados supuestos en los que la Administración ha de proceder a devolver de oficio las cantidades que resulten de las autoliquidaciones de los sujetos pasivos. Así sucede, por ejemplo, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades cuando la suma de las cantidades retenidas en la fuente y los ingresos a cuenta superen el importe de la cuota resultante de la autoliquidación, o en el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando la cuantía de las cuotas soportadas deducibles excedan de la cuantía de las cuotas devengadas. En el CUADRO N° 26 se detalla el número de declaraciones con derecho a devolución.

CUADRO N° 26

DECLARACIONES CON DERECHO A DEVOLUCIÓN

CONCEPTOS	NÚMERO
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
2002	11.010.170
2001	10.590.330
Δ% 2002/2001	3,96
Impuesto sobre Sociedades	
2002	193.901
2001	177.615
Δ% 2002/2001	9,17
Impuesto sobre el Valor Añadido.	
2002	255.310
2001	248.896
Δ% 2002/2001	2,58

Datos a 15 de marzo de 2004

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria

En este sentido el plazo medio de devolución del IRPF fue en el año 1998 de 66 días, en el 1999 de 36 días y, en los años 2000 a 2002 se ha consolidado en 29 días y, por último en 2003 se ha situado en 28 días. De forma similar el plazo medio de devolución en IVA exportadores que era en 1997 de 63 días, en 1998 de 43 días, ha sido en 1999 y 2000 de 29 días, en el año 2001 de 27 días, en el año 2002 de 34 días, debido a un cambio de criterio, que si se mantuviera el mismo del año anterior el plazo sería de 26 días. Por último en el año 2003 se ha situado en 32 días.

❑ **Devolución rápida a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

Según el artículo 81.1 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre del IRPF, los contribuyentes que no tengan que presentar declaración por este impuesto, conforme al artículo 79.2 de esta Ley, y que hayan soportado retenciones e ingresos a cuenta y efectuado pagos fraccionados superiores a la cuota líquida total minorada en el importe de las deducciones por doble imposición de dividendos e internacional podrán dirigir una comunicación a la Administración Tributaria solicitando la devolución de la cantidad que resulte procedente.

Así, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias introdujo un nuevo modelo de gestión, que se concreta en la existencia de dos campañas. Por una parte, la campaña de tramitación de solicitudes de devoluciones para *no declarantes*, a través de los modelos 104 y 105, manteniéndose además, la campaña de renta tradicional, que afecta a todos

aquellos contribuyentes están obligados a declarar.

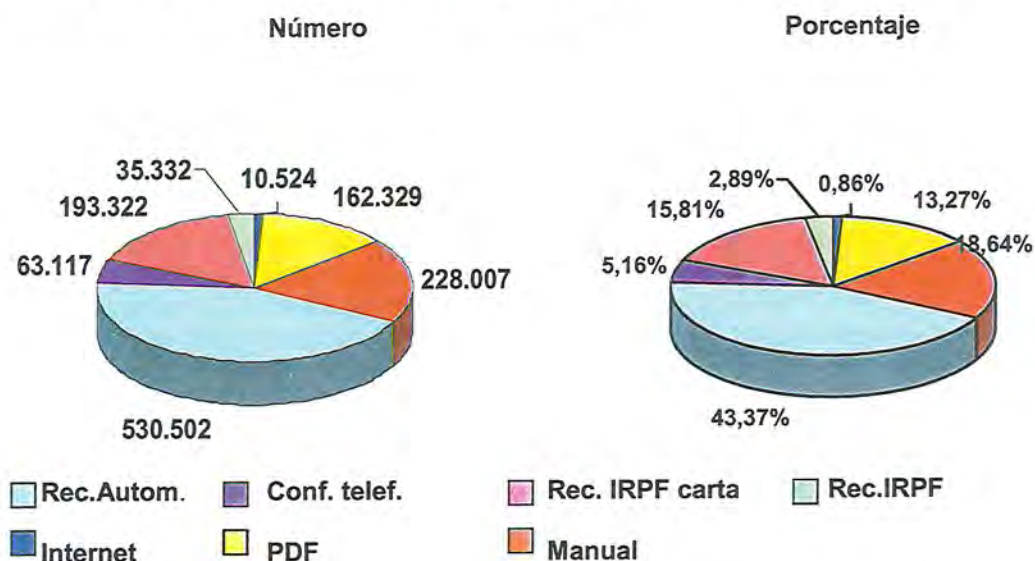
La campaña de no declarantes se articula para los contribuyentes que no estando obligados a declarar por no superar los límites establecidos en el artículo 79 de la Ley 40/1998, hubieran soportado retenciones o ingresos.

La Resolución de 16 de enero de 2003, de la Presidencia de la Agencia Tributaria aprueba los modelos de solicitud de devolución y de comunicación de datos adicionales por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio 2002. El plazo para la presentación de tales modelos fue desde el 1 de marzo hasta el 15 de abril de 2003.

Durante 2003 se han presentado 1.223.133 solicitudes de devolución modelo 104, de los cuales 90.544 (un 7,40 por ciento) fueron acompañados del modelo 105 de comunicación de datos adicionales.

De las 1.223.133 solicitudes presentadas 10.524 lo fueron por INTERNET, 162.329 se grabaron mediante el código PDF (*portable data file*), 228.007 de forma manual, 530.502 se grabaron mediante la recuperación automática de la carta presentada al contribuyente, 63.117 procedían de la confirmación telefónica de la carta personalizada, 193.322 declaraciones se grabaron mediante la recuperación automática de la carta personalizada enviada a declarantes de Renta en la campaña anterior, y por último, 35.332 procedían de la confirmación telefónica de la carta personalizada enviada a éstos últimos.

GRÁFICO III
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN CAMPAÑA 2002



CUADRO N ° 27
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN MODELO 104 CAMPAÑA 2002

	CAMPAÑA 2002	%
TOTAL SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN PRESENTADAS	1.223.133	100,00
Correctas	1.215.100	99,34
Con errores, bajas y fuera de plazo	8.033	0,66
TOTAL FINALIZADAS	1.201.532	100,00
Finalizadas con devolución	849.491	70,70
Finalizadas no procede devolución	164.740	13,71
Finalizadas obligados a declarar	187.301	15,59

Datos a 15 de marzo de 2004

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

El importe de las devoluciones ha sido de 224,257 millones de euros. Esta cifra supone que el importe medio por solicitud

finalizada ha sido de 263,90 euros, y el importe medio de devolución emitida 258,30 euros.

Servicios de asistencia a los ciudadanos

La Agencia Tributaria realiza un esfuerzo permanente por ofrecer a todos los ciudadanos un amplio conjunto de servicios con objeto de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; así se refleja en la **Carta de Servicios**, aprobada por Resolución de 26 de julio de 2001, del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la finalidad de informar a los ciudadanos de los servicios que la Agencia Tributaria pone a su disposición, de los compromisos de calidad asumidos en su prestación y de los derechos que tienen reconocidos en sus relaciones con la Administración tributaria.

▣ Servicios de información

Información no personalizada

Esta información se suministra a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de éstos. Destaca la transmitida mediante campañas de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación, prensa, radio y televisión, así como el envío de cartas informativas y la edición de guías, manuales prácticos y publicaciones informativas cuyo objetivo es ofrecer a los contribuyentes información específica sobre los tributos que les pueden afectar.

1. Cartas informativas

Se han enviado un total de 32.616.773 cartas informativas que, aunque se emiten de forma masiva, son personalizadas. Y así, a principios de año se envió una carta a todos los empresarios y profesionales, junto con el calendario del contribuyente y un juego de etiquetas identificativas; durante el mes de febrero se remitió a los posibles contribuyentes no obligados a declarar por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la documentación necesaria para solicitar la devolución que

en su caso les corresponda; y antes de la Campaña de Renta, se envió a todos los posibles declarantes una carta recordándoles la apertura del plazo de declaración y las principales novedades de la Campaña

2. Publicaciones informativas

Estas publicaciones, en unos casos, son de información general, enviándose a un amplio colectivo de contribuyentes, en otros, contienen información más específica, enviándose solamente a los contribuyentes a los que les puede afectar de forma directa.

Las publicaciones también están a disposición de todos los contribuyentes en las Administraciones y Delegaciones de la Agencia Tributaria.

Durante el año 2003 el número de publicaciones informativas fue de 19.885.000 ejemplares, que se distribuyeron en envíos individualizados y en las propias oficinas de la Agencia Tributaria.

3. Manuales prácticos

Durante el año 2003 se editan y distribuyen manuales prácticos para la confección de las declaraciones de diferentes impuestos, básicamente Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido y cumplimiento de otras obligaciones formales.

Información individual

En este epígrafe se engloban los servicios de información que la Agencia Tributaria suministra previa petición de los ciudadanos.

1. Información telefónica general

A través del servicio de información telefónica 901 33 55 33 centralizado en un único número de teléfono para todo el territorio nacional e independiente de los Servicios de Información de las Delegaciones y Administraciones, se han atendido 7.217.250 llamadas, lo que supone un 43 por ciento más de llamadas que en 2002, con un nivel de cobertura respecto a las llamadas recibidas del 95 por ciento.

En 2003, se han incrementado aproximadamente en 2.200.000 el número

de las llamadas recibidas consecuencia de la entrada en vigor a partir del 1 de enero de la deducción en cuota en el IRPF para madres trabajadoras, que trabajan fuera del hogar, con hijos menores de tres años, con la posibilidad de cobros anticipados mensuales. Por ello el servicio se reforzó desde primeros de marzo hasta el final de la Campaña de Renta.

Los resultados obtenidos durante 2003 y su comparación con los habidos en el año anterior, son los recogidos en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 28
LLAMADAS TELÉFONO DE INFORMACIÓN

	2002	2003	Δ 2003/2002
Llamadas recibidas (1)	5.373.559	7.597.148	41%
Llamadas atendidas (2)	5.038.333	7.217.250	43%
Cobertura (2) / (1)	94%	95%	1%
Intentos (1) / (2)	1,07	1,05	-1%

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

2. Programa INFORMA de asistencia al contribuyente

El cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria en materia tributaria, así como instrumento técnico esencial de apoyo a los servicios de Información, es el **Programa Informa**.

Este programa consiste en una base de datos informática de preguntas y respuestas tributarias a las que pueden acceder todos los usuarios internos de la Agencia. Se encuentra estructurado en Títulos (Impuestos), Capítulos (principales conceptos dentro de cada Impuesto) y Cuestiones (preguntas concretas identificadas por una referencia o reseña breve), estas últimas ordenadas alfabéticamente dentro de cada Capítulo.

En 2003 los accesos al consultorio descendieron respecto a los de años anteriores (3.285.071). El mayor número de accesos y de preguntas planteadas se produjo en 1998. A partir de ese año han disminuido tanto los accesos como las preguntas planteadas -aproximadamente 200.000 accesos y 500 preguntas planteadas menos por año-. En 2003 se plantearon 4.096 preguntas, se contestaron 3.915.

Asimismo, durante 2003 se ha continuado dando acceso al Programa a distintas asociaciones de gestores y asesores fiscales, entidades financieras, universidades, entes públicos etc. y ciudadanos en general, a través de la página web de la Agencia Tributaria.

❑ **Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias**

Los servicios de ayuda tienen por objetivo facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones, principalmente mediante la asistencia en la realización de las comunicaciones, declaraciones o liquidaciones tributarias que debe presentar.

1. Centro de Atención Telefónica: servicio telefónico de asistencia integral para los ciudadanos no obligados a presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Entre las funciones y competencias atribuidas a la Oficina Nacional de Gestión Tributaria creada por Resolución de 24 de junio de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, destaca la gestión del Centro de Atención Telefónica.

Este servicio nació con la misión de agilizar al máximo las devoluciones tributarias a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se ha consolidado como un centro de implantación permanente.

Mediante este servicio no solo se informa sobre el procedimiento de devolución rápida y se calcula el importe de la devolución, sino que incluso se atiende cualquier duda o discrepancia que se produzca, se informa sobre el estado de tramitación de estas devoluciones y se permite realizar otras gestiones sin desplazamiento a las oficinas de la Agencia.

Durante el 2003 se han realizado las siguientes actuaciones:

1.- Gestión de devolución rápida (modelos 104 y 105): se presentaron 1.223.133

solicitudes, realizándose 849.491 devoluciones.

- De las 721.796 llamadas atendidas, en orden al tipo de gestión realizada, podemos destacar: 283.095 de información sobre solicitudes de devolución, 268.606 de cita previa e información de IRPF, 125.533 de confirmación de anexos.

- Llamadas salientes 61.138, de las cuales 21.388 corresponden a no declarantes y 39.750 a llamadas directas

2.- Prueba piloto borrador declaración renta 2002, se atendieron 69.909 llamadas con un tiempo medio de llamada de 144 segundos que supuso 2.796 horas de atención, las llamadas salientes fueron de 32.972 realizándose un total de 5.666 encuestas sobre borrador.

3.- Deducción por maternidad (DAMA) se atendieron 301.695 llamadas, correspondientes a: información 133.387, confirmación anexos 9.674, grabación de modelos 123.174, modificación y baja 28.592, otros 6.898. Las llamadas salientes fueron de 107.698 y las gestiones realizadas fundamentalmente fueron 118.304 modelos grabados, 89.159 resolución de errores; 7.778 confirmación de anexos y resolución de incidencias 22.685.

2. Programas informáticos de ayuda

En la actualidad existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones.

Con estos programas se genera aproximadamente el 88 por ciento de las declaraciones recibidas, tanto en el papel con código PDF (*Portable Data File*) como en soporte magnético o por Internet, lo cual denota la creciente confianza y difusión de estos productos entre los contribuyentes.

2.1. Programa de ayuda para declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PADRE)

El Programa de Ayuda para Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Programa PADRE), tiene como finalidad ayudar a los contribuyentes a realizar sus declaraciones por este impuesto, ofreciendo sencillez, seguridad y credibilidad, al estar confeccionado por la propia Agencia Tributaria.

Durante la Campaña de RENTA 2002, desarrollada en 2003, el servicio sólo se ha prestado a petición de los interesados y mediante cita previa. La cita se ha podido solicitar a través del teléfono centralizado que se viene utilizando desde 1994 con muy buenos resultados y se apoya en una aplicación informática de gran versatilidad, confeccionándose una media de 1,14 declaraciones por cita.

Este Programa puede adquirirse en CD Rom, para que cada contribuyente se confeccione su declaración. Además, los contribuyentes que no dispongan de ordenador personal o lo prefieran, pueden acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria o a las de algunas entidades colaboradoras para que se les confeccione la declaración por personal especializado que utiliza el Programa PADRE. Este servicio también se presta a través de Entidades Colaboradoras, y mediante módulos de impresión para gestores y asesores.

En 2003 se efectuaron e incorporaron a las bases de datos de la Agencia Tributaria 12.989.082 declaraciones con el programa PADRE. El porcentaje de declaraciones realizadas e incorporadas a las bases de datos con el programa PADRE, se sitúa en el 92,84 por ciento del total de declaraciones presentadas grabadas.

A) Declaraciones en las oficinas de la Agencia Tributaria. El número de declaraciones efectuadas con el programa PADRE por la propia Agencia Tributaria,

tanto en sus oficinas y otros locales como por medio de equipos móviles desplazados a centros de interés, en la Campaña de Renta 2002, ascendió a 2.842.955. Esta cifra supone un aumento del 2 por ciento frente a las realizadas en la campaña anterior. De éstas se recuperaron y fueron efectivamente grabadas 2.379.131 declaraciones.

En la Campaña de Renta de 2002 se mantuvo el sistema de cita previa a través de un único número de teléfono centralizado, con cobertura sobre todo el territorio nacional. El teléfono utilizado fue de coste compartido entre la Administración y el ciudadano, habiéndose concertado 2.829.415 citas, un 4,92 por ciento superior al de la campaña anterior.

B) Declaraciones en otras entidades. En el año 2003 colaboraron 231 entidades, con 28.280 puntos de prestación del servicio y 16.878 personas formadas por la Agencia Tributaria, habiendo realizado 2.678.273 declaraciones, que supone el 46,12 por ciento de la suma de las realizadas por la Agencia Tributaria y por las Entidades Colaboradoras.

Se recuperaron y grabaron 2.171.226 declaraciones de las realizadas por las Entidades Colaboradoras, lo que supone un 81 por ciento de éstas.

C) Declaraciones por teléfono. En 2003 se ha continuado prestando el servicio de confección telefónica de declaraciones con el programa PADRE. En concreto, se han realizado 284.950 declaraciones, un 9 por ciento más que el año anterior, habiéndose recuperado el 3 por ciento más que en la Campaña anterior, lo que supone un mejor aprovechamiento de los recursos destinados a este servicio.

D) Declaraciones mediante disquete o CD Rom. Para aquellos contribuyentes que disponen de ordenadores personales compatibles, se comercializaron disquetes que contienen el Programa PADRE en Windows, que permiten al contribuyente hacer los cálculos pertinentes y elegir la

opción más ventajosa entre la tributación conjunta y la individual, imprimiendo las declaraciones correspondientes sin necesidad de desplazarse a las oficinas de la Agencia Tributaria o de las entidades colaboradoras. También se ha comercializado el Programa en CD Rom.

Las dos versiones permiten imprimir completamente las declaraciones resultantes en papel blanco con código PDF (*portable data file*), el cual posibilita recuperarlas mediante lectura óptica. Además, se facilitó a los gestores y asesores, el módulo de impresión del Programa para poder imprimir también sobre papel blanco y con código PDF (*portable data file*).

Las declaraciones recuperadas que corresponden a estas modalidades de ayuda ascienden a 8.255.501.

E) Declaraciones telemáticas. Desde 1999 es posible la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por Internet, mediante la utilización de firma electrónica, que garantiza plenamente la seguridad y confidencialidad de la información. Este sistema permite simplificar y agilizar la tramitación posterior de las declaraciones, anticipando la devolución que se hubiera podido solicitar. Bajo esta forma de presentación, se recibieron 1.721.538 declaraciones de IRPF en 2003.

2.2. Otros programas de ayuda para la confección de declaraciones

En todas las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Tributaria se pueden confeccionar informáticamente las declaraciones del Impuesto sobre Actividades Económicas y, a los empresarios en Estimación Objetiva por Módulos, las declaraciones de pagos fraccionados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y trimestrales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y trimestrales del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente, existen disquetes informáticos de ayuda a disposición de los interesados para la presentación de otras declaraciones que pueden adquirirse en las Administraciones o Delegaciones de la Agencia Tributaria o descargarse de Internet – resumen anual de retenciones del trabajo y del capital mobiliario, declaración anual de operaciones con terceros, declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias, declaración-resumen anual del IVA, declaración del Impuesto sobre Sociedades (simplificada), declaración anual de aportaciones a planes de pensiones, resumen anual de retenciones de arrendamientos de inmuebles urbanos, etc.

3. Envío de datos fiscales

Teniendo en cuenta los excelentes resultados de este servicio en años anteriores que cumplió sus objetivos tanto de ayuda al contribuyente como preventivos, así como su buena acogida por los ciudadanos, se ha potenciado al máximo el mismo a través de los medios de comunicación y se ha ampliado la información que se facilita, incluyendo la correspondiente a arrendamientos de inmuebles sujetos a retención, activos financieros en general, aportaciones a planes y fondos de pensiones, subvenciones agrícolas salvo las exentas, rendimientos procedentes de operaciones de seguros, ganancias por ventas de fondos de inversión, pagos fraccionados y datos de inmuebles urbanos.

El esquema de funcionamiento se ha mantenido básicamente como el año anterior. El ofrecimiento del servicio a todos los ciudadanos se produjo a través de una campaña de publicidad específica, realizada a lo largo del mes de abril y hasta el 20 de junio. En estas fechas, los interesados realizaron sus peticiones a través de unidades automatizadas de reconocimiento de voz y por INTERNET, manteniéndose también la posibilidad de petición directa en las oficinas de la Agencia Tributaria, enviándose al domicilio fiscal del interesado, nunca del peticionario,

para asegurar la confidencialidad.

El envío de la información se efectuó durante los meses de mayo y junio, por correo junto con una carta explicativa acompañada de una hoja para posibles rectificaciones y aclaraciones, que se podía incluir en el sobre de declaración o enviarse por Internet para quienes presentasen la declaración por este medio, al objeto de ser tenidas en cuenta en posteriores actuaciones de comprobación.

El servicio fue utilizado por 5.422.459 ciudadanos, un 108 por ciento más que el año anterior.

Estos datos fiscales se pueden descargar de forma automática en la declaración realizada mediante el Programa PADRE, siempre y cuando el contribuyente dispusiese de certificado de firma electrónica.

3. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24)

Mediante estas unidades telefónicas automáticas de reconocimiento de voz, se

prestaron durante el año 2003 cuatro servicios diferentes:

- Servicio automático de solicitud de etiquetas identificativas.
- Información automática sobre devoluciones de Renta, IVA y Sociedades.
- Solicitud de datos fiscales para la declaración de la Renta.
- Petición certificados de renta.

Al tratarse de servicios automatizados, su horario de funcionamiento puede llegar a 24 horas diarias, evita desplazamientos innecesarios a los contribuyentes y no conlleva detracción de recursos humanos de otros servicios.

El número de llamadas atendidas en el servicio de información automática sobre devoluciones de renta en el año 2003, fue de 1.564.150, mientras que las dirigidas al servicio automático de solicitud de etiquetas identificativas, fueron de 344.274 llamadas.

Las llamadas recibidas para solicitar datos fiscales, ascendieron a 1.242.720.

CUADRO N° 29
UNIDADES DE RECONOCIMIENTO DE VOZ

MES	DEVOLUCIONES		ETIQUETAS		DATOS FISCALES	
	2003	2002	2003	2002	2003*	2002
ENERO	24.563	25.847	23.914	24.220		
FEBRERO	8.767	12.818	6.401	4.746		
MARZO	17.916	16.463	13.546	9.989		
ABRIL	12.283	30.629	143.126	60.784	705.554	619.290
MAYO	120.270	136.407	61.145	97.414	427.600	334.379
JUNIO	299.160	292.518	20.682	32.351	109.566	50.480
JULIO	379.176	448.185	23.267	22.328		
AGOSTO	218.175	249.302	9.635	6.030		
SEPTIEMBRE	229.677	253.094	12.381	9.367		
OCTUBRE	146.141	167.551	19.371	22.687		
NOVIEMBRE	70.945	83.680	6.167	7.075		
DICIEMBRE	37.077	40.475	4.639	7.007		
TOTAL	1.564.150	1.756.969	344.274	303.998	1.242.720	1.004.149

* En datos fiscales 2003, la cifra de 1.242.720 representa las llamadas realizadas, que se corresponden con el envío de 753.126 datos fiscales.

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

En total los servicios telefónicos automatizados alcanzaron 3.151.144 llamadas, superior en un 2,80 por ciento respecto al año anterior, producido fundamentalmente por el incremento en las peticiones del servicio de Datos Fiscales.

4. Apartado de correos 993

El servicio de este apartado de correos, desarrollado y gestionado por el Departamento de Gestión Tributaria, realiza las siguientes funciones: resolución de dudas tributarias, facilitando al contribuyente la información solicitada; tramitación de quejas sobre el funcionamiento de los distintos servicios de la Administración Tributaria; información sobre el estado de cualquier expediente administrativo en el que se sea parte interesada; recepción y tramitación oportuna de escritos relativos a cualquier sugerencia o problema en la aplicación e interpretación de las normas tributarias; distribución de determinadas publicaciones de la Agencia Tributaria.

5. Borrador de declaración

Con el ánimo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de cara a la aplicabilidad del artículo 80 bis de la Ley 40/1988 introducido por la Ley 46/2002 de reforma parcial del IRPF, la Agencia puso en marcha una prueba piloto del borrador de declaración. La prueba consistió en remitir a un colectivo de contribuyentes que tenían un determinado perfil, una carta invitación para participar en la prueba.

Los contribuyentes que recibieron la carta-invitación y que deseaban recibir el borrador sólo deberían comunicar el número de referencia de la carta, su NIF y el importe de la casilla 58 de su declaración de Renta del 2001.

Tramitada la solicitud, la Agencia Tributaria confecciona el borrador que es remitido al domicilio fiscal del contribuyente junto con los datos económicos utilizados en la elaboración del mismo. Una vez recibido el borrador el contribuyente deberá comprobar

los datos consignados y si son correctos podrá confirmarlo.

❑ **Servicios en Internet** **(www.agenciatributaria.es)**

Desde el mes de mayo de 1996 es posible conectarse a la Agencia Tributaria por Internet. A través de este sistema se ofrece un conjunto variado de servicios a los ciudadanos, que se van ampliando progresivamente, como servicios de información general (información sobre la estructura y funciones de la Agencia Tributaria, memorias anuales de la misma, teléfonos, carta de servicios, direcciones y e-mails de las distintas oficinas, etc.) y servicios de información tributaria (calendario del contribuyente, programa INFORMA, legislación tributaria, consultas efectuadas a la Dirección General de Tributos, etc.). Asimismo se proporciona información estadística de comercio exterior, sobre el Arancel de Aduanas Comunitario (TARIC), expediciones autorizadas en Impuestos Especiales, situación de declaraciones, y sobre bienes enajenados y pendientes de enajenar por el Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria.

Por otro lado, se pone a disposición de los contribuyentes la posibilidad de realizar la descarga por Internet de los programas de ayuda para la confección de declaraciones y cálculo de retenciones, y de los programas de prevalidación de las declaraciones informativas que se presentan en soporte informático. Se ha continuado incrementando en los programas de ayuda la interacción con el servidor web de la Agencia de manera que, directamente desde el programa, se puede acceder a la normativa específica, páginas sobre preguntas más frecuentes e incluso a la actualización automática del programa.

También se ofrecen los servicios de consulta de devoluciones tributarias, petición de datos fiscales y de etiquetas identificativas, y obtención de modelos tributarios para realizar las declaraciones.

Dentro de la **Oficina Virtual** de la página web de la Agencia Tributaria, el servicio más significativo es la presentación telemática de declaraciones. Este sistema, iniciado con carácter voluntario en 1998, se estableció de forma obligatoria en 1999 para las grandes empresas. Además, en ese mismo año se desarrolló un nuevo procedimiento de presentación telemática de declaraciones basado en la identificación del contribuyente mediante el uso de un certificado de identificación, que garantiza la plena seguridad y confidencialidad de las relaciones del contribuyente con la Agencia Tributaria. Así fue posible presentar por esta vía la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y determinadas declaraciones periódicas por parte de las pequeñas y medianas empresas. Este servicio se viene reforzando y ampliando de manera continua desde su creación, y actualmente la mayoría de las declaraciones se pueden presentar por Internet.

En 2003 se ha realizado el desarrollo del procedimiento informático de presentación telemática por Internet de la declaración ajustada al modelo 111 a presentar por las Administraciones Públicas, incluida la Seguridad Social, así como las aplicaciones de consulta y gestión anexas.

Se han adaptado las aplicaciones de presentación telemática por Internet a los nuevos modelos 202, 218 y 222, pasando éste último al ámbito del procedimiento de presentación obligatoria por Internet.

Se han desarrollado los procesos previos a la implantación de la presentación telemática por Internet de los modelos 210, 211, 212 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, así como el

modelo de declaración 214, declaración simplificada de no residentes de los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre la Renta de no Residentes.

Igualmente, asociados al certificado de identificación se ofrecen servicios como la consulta *on-line* de los propios datos fiscales, impresión de etiquetas identificativas, información detallada del estado de la devolución y notificación del cambio de domicilio fiscal. También es posible la solicitud y obtención de determinadas certificaciones tributarias, la consulta del censo de operadores intracomunitarios establecidos en los diversos Estados de la Unión Europea, la consulta de movimientos y saldo de la cuenta corriente tributaria, y la recepción por correo electrónico de las novedades de la página *web* de la Agencia. También se ofrece al ciudadano la posibilidad de efectuar el pago de autoliquidaciones por Internet, solicitar aplazamientos y fraccionamientos de deudas, y presentar recursos de reposición y otras solicitudes de carácter tributario.

También es posible participar "*on line*" en las subastas de bienes embargados, la consulta y pago de deudas notificadas -con visualización de la notificación-, la posibilidad de solicitar cita previa para la confección personalizada de autoliquidaciones y declaraciones, la consulta de comprobación del segundo pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por Internet, y el otorgamiento y revocación de la representación para interponer recursos de reposición o presentar otras solicitudes tributarias por Internet.

En total se han recibido 78.488.451 visitas a la página *web* de la Agencia Tributaria en Internet, lo que supone un incremento del 72,85 por ciento respecto al año anterior.

❑ Servicios de asistencia en la gestión aduanera

1. Despacho aduanero de las mercancías

En el marco de los procedimientos aduaneros, en el año 2003 se han llevado a cabo un conjunto de proyectos encaminados a agilizar el despacho aduanero y favorecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos todo ello sin menoscabo del control aduanero que corresponde efectuar sobre las operaciones de comercio exterior. Entre otros, cabe destacar los siguientes:

- Informatización de los depósitos aduaneros y distintos de los aduaneros, con el fin de simplificar y mejorar tanto las formalidades aduaneras por parte de los operadores, como la agilidad de la Administración en el desarrollo de sus tareas de vigilancia y control.

Para ello, se ha dictado la Resolución de 18 de junio de 2003 (BOE de 6 de agosto), que regula los aspectos de procedimiento y gestión informatizada de ambas figuras, aunque su desarrollo e implantación práctica se realizará a partir del 1 de enero de 2004.

Todo esto supone un gran avance en el proceso de informatización de los procedimientos de gestión aduanera, ya que, en lo relativo a los depósitos aduaneros y otros distintos de los aduaneros, se van a sustituir los controles contables de existencias realizados por las respectivas aduanas de control por una gestión informatizada "*on line*", que permitirá examinar en cada momento y en cualquier circunstancia, los movimientos de mercancías, tanto en el comercio exterior, como en el intracomunitario.

- La Presidencia del ente público Puertos del Estado mediante informe de 6 de febrero de 2003 declaró a Puerto Seco de Madrid como Plataforma Logística Intermodal de interés para el sistema portuario de titularidad estatal. Ello supone el reconocimiento de Puertos Secos o recintos portuarios sin acceso directo al mar y con conexión ferroviaria con los recintos portuarios tradicionales.

Dada la importancia estratégica que esta figura implica para el sistema portuario estatal, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de abril de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el Departamento de Aduana e Impuestos Especiales ha establecido unos procedimientos de gestión aduanera acordes con las necesidades de facilitación del comercio internacional que los mencionados Puertos Secos pretenden lograr.

La exigencia, por parte de los actores implicados, de agilizar el despacho de las mercancías en las Aduanas ha motivado el desarrollo, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de medios telemáticos que facilitan y simplifican las obligaciones de los operadores.

Los movimientos de mercancías que lleguen al Puerto Seco de Madrid por vía ferroviaria procedentes de los recintos aduaneros de los Puertos de Algeciras, Barcelona, Bilbao y Valencia, y a las que salgan del Puerto Seco de Madrid por dicha vía hacia cualquiera de los mencionados Puertos se efectuarán al amparo de una declaración de transferencia que será presentada para su admisión en la Aduana del Puerto de partida mediante transmisión electrónica de datos que consiste en un mensaje EDIFACT enviado por Internet.

- Se ha finalizado el proceso iniciado en el año 2002 de sustitución del sistema de comunicación entre operador y la Aduana, para el envío de declaraciones aduaneras, de las Redes de Valor Añadido por Internet lo que indudablemente supone una importante adaptación al medio electrónico de intercambio de información usual en la sociedad actual.

- Implantación de una nueva herramienta de control y consulta del sistema NCTS, denominada *help-desk*, a través de la cual se pueden resolver cualquiera de las incidencias planteadas en todos los movimientos NCTS desde su expedición hasta su ultimación. Esta herramienta permite el contacto directo e inmediato

entre todas las partes implicadas: país de expedición, país de recepción, aduanas de paso y operadores.

- Desarrollo una nueva aplicación informática para unificar el registro de todas las operaciones realizadas en España relativas a movimientos de mercancías amparadas por el Convenio de tránsito TIR que, por un lado, suministra información a través de Internet a la entidad garante nacional (ASTIC) en tiempo real, y por otro lado, facilita a las Aduanas el control de este régimen.

- Se inicia el proceso para informatizar la "solicitud de reconocimiento de mercancía previo al despacho" (C-5) encaminado a completar el despacho automatizado en las Aduanas.

- Entre las medidas que persiguen seguir, agilizando la reducción de tiempos en la disposición de las mercancías por los operadores, se ha implementado el establecimiento de una comunicación de levante de mercancías efectuada a la dirección de correo, direccionable a móvil, que opcionalmente se consigne en cada declaración tributaria.

- Se ha creado la posibilidad de la corrección de las declaraciones de exportación mediante mensaje vía EDI de esta forma se reduce el número de desplazamientos del operador a las oficinas de aduanas.

- Se han intensificado los contactos con los Servicios de Inspección Fronteriza con la finalidad de sustituir la presentación en papel de los certificados expedidos por estos Servicios por un sistema informático de encriptado de información que genera un número de referencia completo (NRC) que indudablemente agilizará el despacho sin menoscabo del necesario control aduanero.

- Con el fin de favorecer y de facilitar el pago de las deudas de comercio exterior, se ha incorporado, mediante Real Decreto 1248/2003, de 3 de octubre y Orden

Ministerial de Hacienda 3578/2003, de 11 de diciembre, una modificación del Reglamento General de Recaudación, que han posibilitado que dichas deudas se paguen a través de Entidades Colaboradoras, al igual que se efectúa el pago de las demás deudas tributarias.

2. Información arancelaria vinculante y otros expedientes de gestión

En lo que respecta a la tramitación de expedientes de información arancelaria vinculante, procedimiento previsto por el Código Aduanero Comunitario que permite obtener una clasificación arancelaria que vincula a las autoridades aduaneras de todos los Estados miembros para las

operaciones de importación y exportación, en 2003 se han atendido un total de 686 consultas, que han sido reglamentariamente informatizadas. Los interesados en plantear una consulta de este tipo pueden descargar de la página web de la Agencia Tributaria el modelo establecido al efecto por el Reglamento comunitario.

Además de éstos, también se han tramitado otros expedientes referidos a la concesión de regímenes aduaneros económicos y regímenes simplificados, franquicias, contingentes, y otras tareas de Gestión de Aduanas que se reflejan en el cuadro siguiente

CUADRO N ° 30

OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN TRAMITADOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

REGÍMENES ADUANEROS ECONÓMICOS Y SIMPLIFICADOS	NÚMERO
Autorizaciones almacenes depósito temporal y locales mercancías de exportación	26
Autorizaciones procedimiento simplificado de domiciliación	11
Depósitos aduaneros y distintos de los aduaneros	168
Perfeccionamiento activo	
Autorizaciones Procedimiento Normal y Simplificado	445
Autorizaciones Perfeccionamiento Activo Fiscal	161
Perfeccionamiento pasivo y transformación bajo control aduana	
Solicitudes y autorizaciones	230
Tránsito comunitario/común	
Autorizaciones procedimiento Tránsito Comunitario Común (*)	131
Autorizaciones procedimientos simplificados (Tránsito marítimo y aéreo)	38
Autorizaciones Servicio Marítimo Regular (**)	48
Solicitudes de franquicias	5688
Franquicias diplomáticas	3.342
Resto franquicias	2.346
Contingentes	
Solicitudes	21.303
Origen	
Solicitudes Exportadores Autorizados	242
Solicitudes comprobación EUR-1 "a posteriori"	290
Consultas varias	140
Información arancelaria vinculante	
Otras consultas en el área de Arancel	686
Política agrícola comunitaria	
Comunicaciones FEGA.	126
Expedientes reparos FEGA.	1.747
Expedientes de control producción azúcar e isoglucosa	163

(*) Incluye las autorizaciones de expedidor y destinatario autorizado, así como las de destinatario autorizado exclusivamente

(**) Incluye autorizaciones posteriores a la original debidas a la modificación de variables de ésta

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

3. Declaración estadística Intrastat

Dentro del ámbito de las declaraciones Intrastat, en virtud de la Resolución de 16 de diciembre de 2002, Internet se ha constituido como la única vía para la presentación de estas declaraciones estadísticas.

En lo relativo a los servicios de asistencia prestados a los operadores obligados a la

presentación de esta declaración, se ha continuado distribuyendo de manera gratuita formularios y se ha mantenido el servicio de atención de consultas sobre la aplicación del sistema Intrastat.

4. Gestión de los Impuestos Especiales

A lo largo del año 2003 se ha continuado de forma intensa con la política de facilitar

al contribuyente su relación vía Internet en el ámbito de la gestión de los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre la venta Minorista de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). Fruto de ese esfuerzo es la posibilidad de presentar por esa vía los siguientes grupos de documentos:

- A) Presentación de Relaciones Informativas: Modelos 500, 503, 511, 512, 540, 541, 542, 543, 551, 552.
- B) Presentación de Declaraciones de Operaciones: Modelos 510, 518, 519, 520, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570 y 580.
- C) Presentación de solicitudes: Modelo 517.
- D) Presentación de solicitudes de devolución del impuesto: Modelos 506, 507, 508, 524, 545, 546, 572 y 590.
- E) Presentación pago por Internet: Modelos 560, 561, 562, 563, 564, 566 y 569.

Otra manifestación de la política anterior es la potenciación de la aplicación sobre información tributaria básica, puesta de manifiesto con la inclusión en el Informa de la página de la Agencia Tributaria de un

importante número de consultas sobre la gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación.

□ Facilidades para el pago de deudas

1. Entidades colaboradoras

A 31 de diciembre de 2003 tenían autorización para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria 191 Entidades.

En este ejercicio, el importe de la recaudación a través de las Entidades colaboradoras ha sobrepasado los 146.000 millones de euros, lo que pone de manifiesto la importancia de este canal de ingreso, ya que a través del mismo afluyeron más del 91 por ciento de los ingresos del Tesoro Público.

La distribución entre los distintos tipos de Entidades de crédito se recoge en el cuadro N° 31.

CUADRO N° 31
RECAUDACIÓN ENTIDADES COLABORADORAS

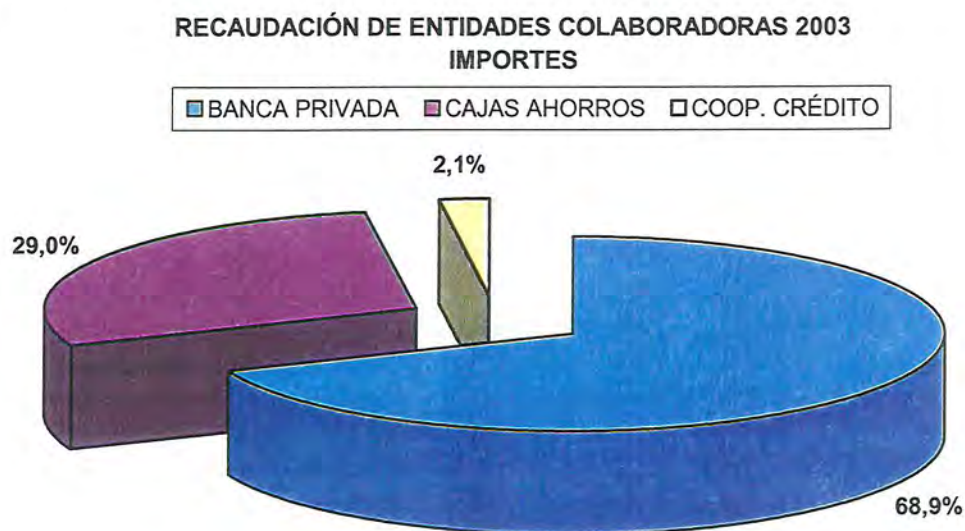
	En euros
BANCA PRIVADA	100.723.770.332,69
CAJAS DE AHORRO	42.325.616.341,53
COOP. CAJAS RURALES	3.063.093.096,02
TOTAL	146.112.479.770,24

Fuente: Departamento de Recaudación

Esta distribución viene a confirmar que la "banca privada" es la que más recaudación capta en importe, con un 68,9 por ciento del total, mientras que las "cajas de

ahorro" captan el 29 por ciento del importe y las "cooperativas de crédito" captan tan sólo el 2,1 por ciento.

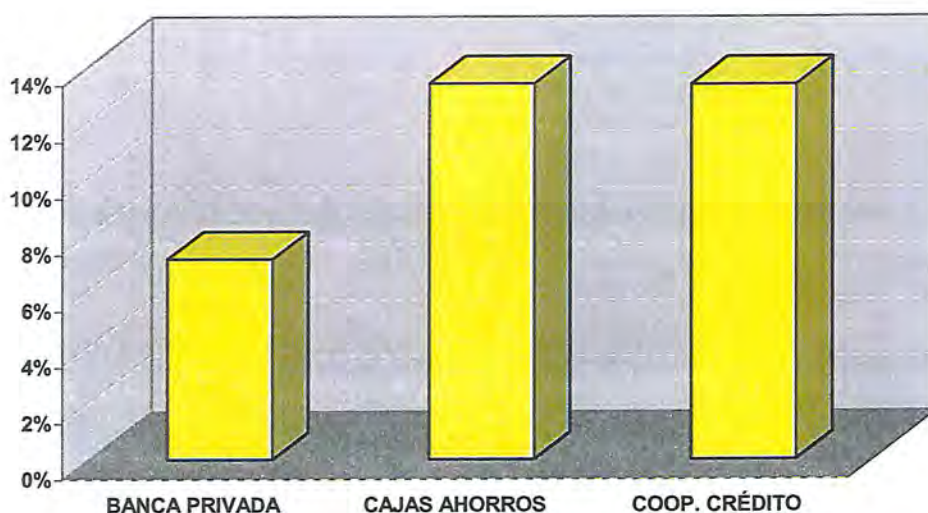
GRÁFICO IV



En cuanto a la variación interanual, se ha producido un incremento de un 9 por ciento en el total recaudado a través de Entidades colaboradoras, respecto al año 2002. Por sectores, dicha variación interanual muestra un mayor incremento en la recaudación realizada a través de “cajas de

ahorro”, (13,34 por ciento), y de “cooperativas de crédito”, (13,31 por ciento). La “banca privada” ha incrementado la recaudación un 7,15 por ciento.

GRÁFICO V

VARIACIÓN INTERANUAL 2002-03
IMPORTES

Finalmente, durante el año 2003, se han fortalecido los sistemas de seguimiento y control de las Entidades colaboradoras. En este sentido, se practicaron actuaciones de comprobación sobre veintiocho Entidades, seis de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral. Asimismo, se han llevado a cabo comprobaciones en relación con mil treinta y ocho actuaciones de embargo de cuentas correspondientes a nueve Entidades adicionales, con el objeto de verificar los resultados de trabas comunicados por las mismas en el procedimiento de embargo de cuentas en ellas abiertas. En el marco de estas actuaciones, bien debido a irregularidades detectadas en las actuaciones incluidas en el Plan Parcial de Control Tributario o bien por hechos puntuales puestos en conocimiento por los órganos territoriales de la Agencia Tributaria, se ha procedido a la apertura de siete expedientes sancionadores a Entidades colaboradoras. A lo largo del ejercicio 2003 se resolvieron ocho expedientes, con el resultado de la adopción de medidas restrictivas (suspensión temporal) de la autorización concedida a las Entidades expedientadas para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria, y se practicaron 130

liquidaciones de intereses de demora a 124 Entidades por ingresos fuera de plazo. El importe de los intereses de demora liquidados se acerca a 256.000 euros.

2. Entidades de depósito que prestan el servicio de caja en Delegaciones y Administraciones de la Agencia Tributaria

Junto con las Entidades colaboradoras, el Reglamento General de Recaudación prevé la posibilidad de que el servicio de caja en las Delegaciones y Administraciones de la AEAT sea prestado por Entidades de depósito, que a su vez pueden actuar como colaboradoras en la recaudación.

Durante el año 2003 los ingresos a través de las Entidades que prestan el servicio de caja en Delegaciones y Administraciones de la Agencia Tributaria han ascendido a 12.620,25 millones de euros. De estos ingresos corresponden a autoliquidaciones 2.476,31 millones de euros y a liquidaciones practicadas por la Administración 10.143,94 millones de euros.

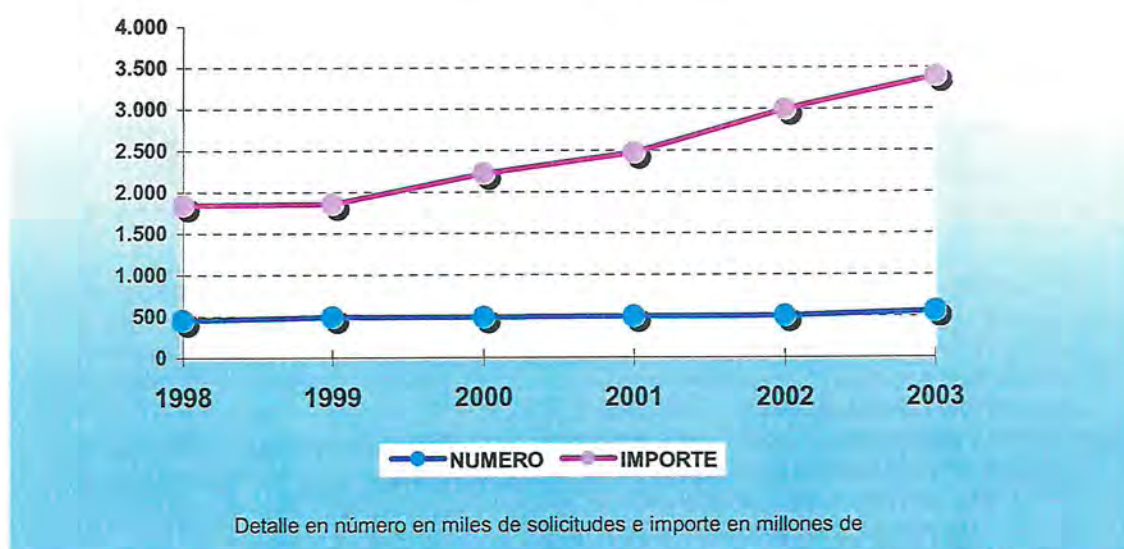
3. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.

Los aplazamientos y fraccionamientos de pago constituyen una forma eficaz de facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Esta posibilidad afecta tanto a las deudas en período voluntario como a las que se

encuentran en período ejecutivo. El gráfico VI muestra la evolución en número e importe de los aplazamientos solicitados, desde 1998 hasta 2003.

GRÁFICO VI

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS 1998-2003



Durante el año 2003 se han presentado 558.159 solicitudes de aplazamiento por un importe de 3.390,98 millones de euros. En período voluntario el número de solicitudes presentadas asciende a 428.776, y el resto, 129.383, corresponden a deudas en ejecutivo. En importe, 2.948,57 millones de euros corresponden a deudas en período voluntario y 442,41 millones de euros a deudas en período ejecutivo.

Las solicitudes de aplazamiento de pago han aumentado significativamente tanto en número, 10,82 por ciento, como en importe, 13,17 por ciento respecto al ejercicio anterior. Siendo más significativo el incremento producido en el número de solicitudes presentadas en período ejecutivo de pago, 17,51 por ciento. En importe, destaca el incremento en período voluntario del 13,57 por ciento.

CUADRO N° 32
APLAZAMIENTOS SOLICITADOS 2002-2003
DESGLOSE POR SITUACION DE LA DEUDA

	EN NÚMERO			EN IMPORTE MILL. DE EUROS		
	2002	2003	% Δ	2.002	2.003	% Δ.
VOLUNTARIA	393.548	428.776	8,95	2.596,25	2.948,57	13,57
EJECUTIVA	110.102	129.383	17,51	400,00	442,41	10,60
TOTAL	503.650	558.159	10,82	2.996,25	3.390,98	13,17

Fuente: Departamento de Recaudación

Por lo que respecta a la distribución de las solicitudes de aplazamientos por conceptos tributarios, los mayores porcentajes en número de solicitudes corresponden a IVA

(41,76 por ciento) e IRPF (34,35 por ciento). En importe, los porcentajes más elevados son, asimismo, los relativos a IVA (59,38 por ciento) e IRPF (20,76 por ciento).

GRÁFICO VII

APLAZAMIENTOS SOLICITADOS DURANTE EL AÑO 2003
DESGLOSE POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS



Durante el ejercicio 2003, del total solicitudes de aplazamientos se han resuelto, en número, el 97,2 por ciento y, en importe, el 77,3 por ciento; quedando en trámite el 2,8

por ciento en número y el 22,7 por ciento en importe.

CUADRO Nº 33

RESOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE EL AÑO 2003 Y EN TRÁMITE

RESOLUCIONES	NÚMERO	PORCENTAJE	IMPORTE	PORCENTAJE
CONCEDIDOS	395.970	68,69%	1.285,74	34,16%
DENEGADOS	127.767	22,16%	902,09	23,96%
ANULADOS	36.646	6,36%	723,46	19,22%
EN TRAMITE	16.117	2,80%	853,13	22,66%
TOTAL RESOLUCIONES	576.500	100,00%	3.764,41	100,00%

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Recaudación

Finalmente, el siguiente cuadro ofrece el resumen de la gestión de aplazamientos

correspondiente al ejercicio 2003, con desglose de la situación de la deuda.

CUADRO 34

RESUMEN DE LA GESTION DE APLAZAMIENTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003
TOTAL NACIONAL

SITUACION DE LA DEUDA	PENDIENTES A 1-1-2003	SOLICITADOS 2003	INCIDENCIAS *	TOTAL SOLICITUDES	CONCEDIDOS
VOLUNTARIA					
Número	10.807	428.776	-72	439.511	296.201
Importe	406,67	2.948,57	-95,13	3.260,11	1.020,28
EJECUTIVA					
Número	7.810	129.383	-204	136.989	99.769
Importe	72,13	442,41	-10,23	504,30	265,47
TOTAL					
Número	18.617	558.159	-276	576.500	395.970
Importe	478,79	3.390,98	-105,36	3.764,41	1.285,74

SITUACION DE LA DEUDA	DENEGADOS	ANULADOS	TOTAL RESUELTOS	PENDIENTES AL 31-12-03
VOLUNTARIA				
Número	105.235	30.060	431.496	8.015
Importe	804,08	668,44	2.492,80	767,31
EJECUTIVA				
Número	22.532	6.586	128.887	8.102
Importe	98,01	55,02	418,49	85,81
TOTAL				
Número	127.767	36.646	560.383	16.117
Importe	902,09	723,46	2.911,29	853,12

Detalle en número e importe en millones de euros

* Se aplica un nuevo programa de cálculo de Estadísticas de Aplazamientos en la que se incluye incidencias que regularizan el "pendiente al inicio" que se arrastra del "pendiente fin de periodo" del año inmediato anterior.

Fuente: Departamento de Recaudación

4. Procedimiento de exoneración de deudas

Este procedimiento tiene por objeto la exoneración, total o parcial, a determinados beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, del cumplimiento de la obligación de acreditar, con carácter previo al cobro,

que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En este sentido, los acuerdos de exoneración realizado para personas físicas o jurídicas que no pueden justificar estar al corriente con la Hacienda Pública y

la Seguridad Social, al objeto de percibir subvenciones o ayudas públicas, ha supuesto durante 2003 la adopción de 164 acuerdos, de los cuales seis se realizaron con personas físicas, veintisiete a Ayuntamientos, ciento nueve a Universidades, diecisiete a Comunidades Autónomas y cinco a otras personas jurídicas. El importe de las subvenciones para las que se solicitaron exoneraciones asciende a 42,14 millones de euros, correspondiendo 10,66 millones de euros a subvenciones afectadas al pago de deudas a la Hacienda Pública.

El importe de las subvenciones cuyo pago material fue compensado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para el pago de deudas a la Hacienda Pública asciende a 15,39 millones de euros, y el importe de las subvenciones afectadas al pago de deudas a la Seguridad Social fue de 0,65 millones de euros.

5. Pago de deudas con bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español

El procedimiento de pago de deudas tributarias con bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, regulado en el artículo 29 del Reglamento General de Recaudación, ha experimentado en el ejercicio 2003 un ligero aumento en el número de peticiones, así como el importe de dichas peticiones. Sin embargo, aunque disminuye en un 10 por ciento el importe de las deudas pagadas por los acuerdos concedidos, el dato que destaca es la disminución del número de expedientes denegados o archivados por otras causas, así como el importe de deuda correspondiente, que apenas supera el 2 por ciento respecto de los concedidos.

En cuanto al desglose por conceptos, se invierte la tendencia de ejercicios anteriores y es ahora el Impuesto sobre Sociedades el concepto tributario de mayor relevancia en el ejercicio.

❑ Otros servicios

1. Expedición de certificados tributarios

Durante 2003 se expidieron manualmente 3.365.970 certificados tributarios a solicitud de los contribuyentes.

En los últimos años se está conteniendo la tendencia de crecimiento de estos certificados expedidos, merced a los convenios de colaboración suscritos entre la Agencia Tributaria y las entidades solicitantes a los ciudadanos de estas certificaciones. Los organismos integrados en la Administración General del Estado deben sustituir la aportación de certificados por los ciudadanos por transmisiones de datos de acuerdo con el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero. En el ámbito autonómico se han suscrito 2 convenios en 2003 - con las Comunidades Autónomas de Baleares y La Rioja - que se unen a los 15 ya firmados anteriormente. En el ámbito local, el total de solicitudes de adhesión en 2003 a los convenios celebrados entre la AEAT y la FEMP excede de los 200.

De esta forma, durante 2003 se enviaron a organismos públicos, por vía telemática, algo más de dos millones de certificados (2.059.473) que evitaron su aportación directa por parte de los interesados.

Por otro lado, dados los buenos resultados que se registraron en la experiencia piloto desarrollada en 2002, se ha continuado enviando certificaciones de cumplimiento en el IRPF, remitiéndose en este ejercicio un total de 3.452.254. Estas certificaciones, por un lado, sirven a los ciudadanos como documento a aportar ante aquellos organismos públicos que lo solicitan, evitándoles la necesidad de solicitarlo expresamente, y por otro informan a los contribuyentes de su aportación real por el IRPF al sostenimiento de los gastos públicos, diferenciando la parte que corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas.

2. Reconocimiento de beneficios fiscales

➤ Beneficios fiscales a Entidades sin fines lucrativos

El Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, ha sido derogado por la entrada en vigor de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

El Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo establece en su artículo 1, apartado 1º, que para la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, la entidad deberá comunicar a la Administración tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

En consecuencia, se ha suprimido a partir de 2003 el procedimiento de acreditación ante la Administración tributaria para el disfrute de los beneficios fiscales, por parte de las entidades sin fines lucrativos.

Por otra parte, el artículo 7 de la nueva Ley 49/2002, sustituye el anterior sistema de exención rogada por una lista cerrada de explotaciones económicas exentas por ley. La Administración tributaria pierde la potestad que antes tenía para el otorgamiento de la exención.

No obstante, en virtud de lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley 49/2002, se han resuelto durante el año 2003, 27 solicitudes de exención en el Impuesto sobre Sociedades, presentadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 49/2002, concretamente en diciembre de 2002.

También se han archivado 24 solicitudes de exención en el Impuesto sobre

Sociedades, presentadas durante el año 2003, después de haber sido derogada la Ley 30/1994. De igual forma, las entidades sin fines lucrativos, en virtud de la Ley 49/2002, podrán adquirir libremente participaciones en sociedades mercantiles.

➤ Asociaciones de Utilidad Pública.

El Departamento de Gestión Tributaria, es el órgano responsable de la emisión del informe preceptivo que el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, encomienda al Ministerio de Hacienda en los procedimientos de declaración de utilidad pública.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el año 2003 se han emitido 167 informes.

➤ Exenciones IRPF: Premios literarios, artísticos o científicos.

En el año 2003 se han recibido 29 solicitudes, habiéndose tramitado un total de 52 expedientes, de los que 50 han sido resueltos mediante el correspondiente acuerdo del Director de Departamento de Gestión Tributaria (27 expedientes relativos a solicitudes presentadas en el año 2003 y 23 expedientes correspondientes a solicitudes iniciadas en el año anterior), quedando 2 de ellos en tramitación a 31 de diciembre de 2003.

❑ Registro especial de Uniones Temporales de Empresas

La Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia, crea la Oficina Nacional de Gestión Tributaria, encomendándole entre otras funciones, la gestión, mantenimiento y desarrollo del Registro Especial de Uniones Temporales de Empresas del Ministerio de Hacienda.

La Disposición Adicional decimosexta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, dispone la adscripción a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la gestión, mantenimiento y desarrollo del Registro Especial del Ministerio de Hacienda de Uniones Temporales de Empresas, establecido en la Ley 18/1982, de 26 de mayo.

En el año 2003 se han realizado un total de 5.225 trámites, de los cuales 2.320 corresponden a inscripciones concedidas, 1.211 a requerimientos, 949 a cancelaciones de inscripción y el resto a,

otras gestiones (modificaciones, caducidades, etc).

□ Resolución de recursos

Durante el año 2003 se han resuelto 505.592 recursos correspondiendo 237.021 al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas lo que representa el 86,61 por ciento de todos los relativos a Impuestos Directos, y el 46,88 por ciento del total resueltos. Por lo que se refiere a los recursos respecto de Impuestos Indirectos, destaca el Impuesto sobre el Valor Añadido con 67.867 recursos resueltos, un 95,28 por ciento, y un 13,42 por ciento del total resueltos.

CUADRO N.º 35

RECURSOS RESUELTOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS

CONCEPTO IMPOSITIVO	NÚMERO
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	237.021
Impuesto sobre Sociedades	22.192
Resto Capítulo I Presupuesto	14.444
TOTAL CAPITULO I PRESUPUESTO	273.657
Impuesto sobre el Valor Añadido	67.867
Impuestos Especiales	1.180
Resto Capítulo II Presupuesto	2.183
TOTAL CAPITULO II PRESUPUESTO	71.230
Otros conceptos	160.705
TOTAL	505.592

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

En cuanto a la variación porcentual de los recursos resueltos respecto al año anterior, se observa que ha aumentado un 8,24 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como en el resto de

recursos cuyo incremento fue del 10,36 por ciento, siendo el incremento global de un 9,36 por ciento, según se aprecia en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 36
RECURSOS RESUELTOS

	2003	2002	% Δ
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	237.021	218.970	8,24
Resto	268.571	243.350	10,36
TOTAL	505.592	462.320	9,36

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.



Control tributario y aduanero

Cada año se aprueba el Plan de Objetivos de la Agencia Tributaria, que constituye la expresión básica y cifrada de los resultados que la Agencia se propone alcanzar durante el año, clasificados por áreas de actividad.

Las actuaciones y trabajos precisos para alcanzar los objetivos programados se especifican anualmente en el Plan General de Control Tributario.

La actividad planificadora en materia de control en 2003 se despliega bajo tres líneas estratégicas fundamentales: En primer lugar, concentra el esfuerzo controlador en aquellas áreas de riesgo que representan cuantitativa y cualitativamente las formas y ámbitos más importantes de fraude fiscal y aduanero, en segundo lugar, fomenta el uso intensivo de las nuevas tecnologías aplicadas al control, mediante la incorporación de modernas herramientas para el análisis de riesgos en la selección de contribuyentes y de programas informáticos de apoyo a las tareas de comprobación y recaudatorias, y en tercer lugar, potencia la colaboración con otras instituciones, en el ámbito nacional e internacional.

La Resolución de 15 de enero de 2003 de la Dirección General de la Agencia Tributaria aprueba las directrices generales del Plan General de Control Tributario 2003, orientadas a la coordinación de las actuaciones de control de los distintos Departamentos de la Agencia.

La Agencia Tributaria realiza un esfuerzo permanente por mejorar la calidad de sus actuaciones. Así, junto con el Plan de Objetivos, la Agencia aprueba un Programa Especial de Calidad en el que se contemplan diferentes actuaciones, entre ellas las de naturaleza preventiva, las de integración de áreas funcionales y las de colaboración con otras Administraciones

Públicas, cuyo impulso permitirá profundizar en la calidad del trabajo de la organización.

Las actuaciones más relevantes para 2003 son las siguientes: Intensificar la colaboración con otras Administraciones Públicas nacionales y de otros países en la labor de control tributario y aduanero, tanto del intercambio automático de información como en la cooperación en actuaciones de comprobación e investigación de tipo bilateral o multilateral, con especial intensidad en el ámbito del IVA intracomunitario.

Como novedad fundamental del Plan Control para 2003 podemos destacar la plasmación de la colaboración de la Agencia Tributaria con las Administraciones Tributarias Autonómicas en materia de tributos cedidos, mediante la delimitación de las áreas de riesgo fiscal y el impulso de actuaciones de intercambio de información en orden a lo establecido en la Ley 21/2001 de 21 de diciembre.

En este capítulo se exponen las actuaciones de control desarrolladas por la Agencia Tributaria durante el año 2003:

- Controles de carácter masivo, con ocasión de las campañas anuales de los diferentes impuestos, que se apoyan fundamentalmente en la información disponible en las bases de datos tributarias.
- Controles selectivos sobre contribuyentes que, sobre la base de criterios objetivos, se considera que presentan un mayor riesgo de elusión de sus obligaciones tributarias.
- Actuaciones dirigidas al cobro de los créditos tributarios y demás de derecho público no ingresados en periodo voluntario por el deudor.

❑ **Control realizado por Gestión Tributaria**

1. Depuración del censo

Durante 2003 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes Campañas:

- Depuración censal integral, a la que se incorporan nuevos criterios necesarios para adaptar el censo a las recientes modificaciones normativas.
- Depuración del Índice de Entidades y requerimientos a no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades, campaña en la que se emitieron 56.772 cartas.

2. Comprobación de las declaraciones anuales

2.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Al igual que en pasados ejercicios, la campaña de comprobación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, desarrollada en el Área de Gestión Tributaria, se realiza en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia Tributaria. La aplicación extensiva del artículo 84 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, y del artículo 123 de la Ley 230/1963 General Tributaria, permite a las

Oficinas Gestoras integrar en la base imponible declarada las rentas omitidas de cuya existencia tenga constancia la Administración, bien a través de declaraciones formuladas por el sujeto pasivo o bien por terceros en relación a cualquier tributo. El ejercicio de esta competencia, junto a la corrección de errores aritméticos o de incorrecta aplicación de la norma, permite llevar a cabo un gran número de liquidaciones provisionales.

El resultado alcanzado en la primera fase de Renta 2001 ha determinado la emisión, a 15 de marzo de 2004, de 552.046 liquidaciones provisionales por importe de 374,053 millones de euros.

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones, de acuerdo con una serie de filtros establecidos por el Departamento de Gestión, que pueden agruparse en:

1. Aritméticos.- controlan posibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados.
2. Pseudoliquidación.- Detecta discrepancias entre datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas.
3. Propuesta de Liquidación por límites o importes.- Para determinadas partidas de la declaración se controla que éstas no superen ciertos límites o importes.

En el siguiente cuadro se desagregan los resultados globales según el origen de las liquidaciones por: Origen Paralela Aritmética, Origen Pseudoliquidación y Origen Propuesta de Liquidación.

CUADRO N ° 37
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2001 (PRIMERA FASE)

	NÚMERO LIQUIDACIONES	%	IMPORTE	%	IMPORTE MEDIO*
Origen paralela aritmética	31.580	5,72	14,523	3,88	459,88
Origen pseudoliquidación	246.079	44,58	161,779	43,25	657,43
Origen propuesta de liquidación	274.387	49,70	197,751	52,87	720,70
TOTAL	552.046	100,00	374,053	100,00	677,58

Datos a 15 de marzo de 2004

Importe en millones de euros

* En euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

Destaca la eficacia de las liquidaciones por origen propuesta de liquidación, ya que con el 49,70 por ciento de las liquidaciones totales se obtiene el 52,87 por ciento de la eficacia total, que representa más de la mitad del importe total obtenido de las liquidaciones efectuadas.

En la segunda fase sobre declarantes y no declarantes se han realizado 34.727

liquidaciones por un importe de 32,037 millones de euros.

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2001 al 15 de marzo de 2004 suponen un total de 406,09 millones de euros y la regularización de 586.773 contribuyentes, según se aprecia en el cuadro siguiente.

CUADRO N ° 38
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2001
(PRIMERA Y SEGUNDA FASE)

	NÚMERO	IMPORTE
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	552.046	374,053
2ª fase (incluye declarantes y no declarantes)	34.727	32,037
TOTAL	586.773	406,09

Datos a 15 de marzo de 2004

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

En la comparación respecto de las últimas campañas se aprecia un incremento

considerable en número de liquidaciones e importes, debido a que se ha consolidado

el procedimiento de comprobación de declaraciones utilizando los filtros de la aplicación de info-clase; y la aplicación de la nueva normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.2 Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

En la Campaña IVA-2002, que se encuentra en fase de ultimación, se han practicado 81.934 liquidaciones provisionales por un importe global de 398,671 millones de euros, aunque estos datos aún no son los definitivos, dado que la campaña se desarrolla también durante el año 2004.

En cuanto a las liquidaciones practicadas por Sociedades 2001, se ha alcanzado la cifra de 18.181 por un importe global de 54,78 millones de euros.

Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por las Unidades Central y Regionales de gestión de Grandes Empresas, dependientes del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que, mediante cruce con

las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen sus obligaciones.

A partir del ejercicio de 2002, el control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

1.- Obligaciones con nivel de referencia cierto, que comprende a su vez:

- Comprobación de sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Este procedimiento se desarrolla en el apartado siguiente de esta Memoria.
- Comprobación de los Pagos fraccionados a cuenta del Impuesto de Sociedades. Dichos pagos se efectúan en referencia a la cuota íntegra del último ejercicio declarado minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados, salvo opción del sujeto pasivo a efectuarlos en función de la base imponible del ejercicio en curso.

El cuadro siguiente recoge, a 15 de marzo de 2004, los resultados del control del pago a cuenta del Modelo 202 realizados durante el tercer periodo del 2002 y primero y segundo de 2003.

CUADRO N.º 39
PAGO A CUENTA (MODELO 202)

CARTAS DE AVISO			CARTAS TRÁMITE DE AUDIENCIA			LIQUIDACIONES PROVISIONALES	
EMITIDAS	PRESENTAN AUTOLIQ- DACIÓN	IMPORTE INGRESADO	EMITIDAS	PRESENTAN AUTOLIQ- DACIÓN	IMPORTE INGRESADO	EMITIDAS	IMPORTE LIQUIDADO
7.140	1.168	1,924	27.101	2.765	8,796	14.000	0,705

Datos a 15 de marzo de 2004

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

2.- Obligaciones con **nivel de referencia estimado**. Su control se realiza trimestralmente y comprende:

a) El envío de una carta-comunicación, sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándoles la presentación de la declaración correspondiente.

b) El envío de un requerimiento, con acuse de recibo, solicitando al

contribuyente la presentación de las declaraciones omitidas durante el ejercicio.

Los resultados de las Campañas de 2003 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2002 y primero y segundo del 2003 realizados a través del nuevo Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA) cuyos datos son los que figuran en el siguiente cuadro:

CUADRO N ° 40

COMPROBACION OBLIGACIONES PERIÓDICAS -SCPA NIVEL DE REFERENCIA ESTIMADO (3T y 4T - 2002 y 1T y 2T - 2003)

	EMITIDAS	NÚMERO	AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS	
			IMPORTE	IMPORTE MEDIO*
Cartas Comunicación	369.886	63.895	22,525	352,53
Requerimientos emitidos	271.908	55.859	105,158	1.882,56
TOTAL	641.794	119.754	127,683	1.066,21

Datos a 15 de marzo de 2004

Importe en millones de euros

* En euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

4. Control de estimación objetiva por módulos

El régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido se han regulado, para el ejercicio 2003, por la Orden HAC/225/2003, de 11 de febrero, modificada por la Orden de HAC/701/2003 de 27 marzo, con la finalidad de incluir en el régimen de estimación objetiva la actividad de producción de mejillón en batea.

Excepto en lo referente a la inclusión de esta nueva actividad en el sistema, la

regulación para 2003 mantiene la estructura y características de las de ejercicios anteriores, sin que se hayan actualizado los valores de los distintos módulos como sucedió en el año 2002.

Se han mantenido incluso las medidas destinadas a paliar los efectos de las alteraciones de los precios del gasóleo, aplicables a las actividades agrarias y a las actividades de transporte de personas y mercancías.

El censo de contribuyentes en módulos no ha variado apenas respecto al del ejercicio anterior, como puede verse en el cuadro siguiente:

CUADRO N ° 41
CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

AÑO	CENSO POTENCIAL	RENUNCIANTES	PORCENTAJES	CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS
2002	2.355.731	483.460	20,52	1.872.271
2003	2.331.733	479.248	20,55	1.852.485

Datos a 15 de marzo de 2004

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

Además de las tareas de mantenimiento de censo y de asistencia a los contribuyentes acogidos a este sistema, se realizan actuaciones tendentes a la regularización de su situación tributaria que se

materializan, a través de actas de inspección y de liquidaciones provisionales. Los resultados de estas actuaciones de regularización de incumplimientos aparecen en el cuadro siguiente:

CUADRO N ° 42
RESULTADOS DE ACTUACIONES DE CONTROL DE MÓDULOS

	NÚMERO	IMPORTE
Liquidaciones Provisionales	4.264	0,031
Actas de Inspección	34.238	48,380
TOTALES	38.502	48,411

Datos a 15 de marzo de 2004

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.

❑ **Control realizado por la Inspección Financiera y Tributaria**

Siguiendo las previsiones del Plan General de Control Tributario (2003), que integra como eje fundamental, entre otros, el desarrollo del Plan Nacional de Inspección para el ejercicio 2003 y, siempre en función de las directrices y estrategias previstas en el documento denominado "Agencia Tributaria 2005", la Inspección de los Tributos ha realizado durante el presente año comprobaciones selectivas, dirigiendo prioritariamente sus actuaciones hacia

sectores donde se concentran en mayor medida las conductas defraudatorias.

El uso intensivo de las nuevas tecnologías ha supuesto una modernización de los métodos y técnicas utilizadas en las actuaciones inspectoras, consiguiendo actuaciones de mayor calidad; así cabe destacar en 2003 la progresiva implantación del Método de Ayuda a la Comprobación (MAC), la consolidación de las técnicas de interrogación de ficheros, el desarrollo de nuevos sistemas de selección de contribuyentes y la consolidación de la Intranet del Departamento como soporte de la gestión de conocimiento del área (Base

Documental del área, Manual de Procedimiento inspector, Guías sectoriales, etc.).

De las actuaciones desarrolladas por la Inspección de los Tributos en el ejercicio 2003 merecen destacarse las siguientes:

- Especial atención al sector inmobiliario, entendido de la forma más amplia: urbanización, construcción, promoción inmobiliaria, industrias auxiliares y subcontratación.
- Intensificación en el control de las actividades profesionales.
- Especial vigilancia de las devoluciones a efectuar por el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Continuación de las actuaciones sobre economía no censada.
- Control de determinadas transacciones con origen o destino en territorios calificados como paraísos fiscales.
- Continuación de las actuaciones de control sobre sociedades vinculadas a las denominadas "Tramas de Fraude Organizado" en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Colaboración de actuaciones con los

servicios de Inspección fiscal de las distintas Comunidades Autónomas en materia de impuestos cedidos.

Los resultados alcanzados por la Inspección de los Tributos en sus actuaciones generales durante el año 2003, han sido los siguientes: 33.722 contribuyentes comprobados, a los que se les instruyeron 83.747 actas (se incluyen 25.444 actas A51 correspondientes a los expedientes sancionadores), por un importe total de 2.940,78 millones de euros.

GRÁFICO VIII. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN INSPECTORA (2003)

El's - UI's: Equipos y Unidades de Inspección
 ERI's - URI's: Equipos y Unidades Regionales de Inspección
 Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria



Como resultado de la actividad liquidadora llevada a cabo por la Inspección de los

Tributos durante el ejercicio 2003, la deuda tributaria liquidada ascendió a 3.510,68

millones de euros; del total, 3.369,46 millones son resultados ordinarios, pudiéndose calificar el resto (141,22 millones de euros) como resultados extraordinarios. Este importe es ligeramente inferior a los 3.702,84 millones de euros liquidados en 2002.

Además de las actuaciones anteriores, la Inspección ha realizado un importante trabajo en otras áreas que suponen un gran esfuerzo en la lucha contra el fraude fiscal. Entre estas actuaciones destacan, fundamentalmente, las llevadas a cabo en materia de delito contra la Hacienda Pública y otros ilícitos penales denunciados. En este apartado se tramitaron al Ministerio Fiscal 1.548 expedientes de delito contra la Hacienda Pública (1.015 correspondientes a delito fiscal, 14 a delito contable, 1 a fraude en subvenciones y 518 en concurrencia con procedimiento penal), además de 146 expedientes de otros ilícitos penales, con una cuota efectiva total de 730,92 millones de euros. La deuda equivalente que esta cuota representa a efectos de objetivos, es decir, la deuda que se hubiera materializado en actas si éstas se hubiesen finalizado administrativamente, asciende a 1.064,02 millones de euros (un 40,73 por ciento más que en 2002). En ambos conceptos (cuota efectiva y deuda equivalente) se incluyen los importes correspondientes a los 15 expedientes instruidos por Fraude de Ley. Los resultados en esta materia significan el mayor importe denunciado nunca por la Agencia Tributaria.

Otras actuaciones que también han supuesto un gran avance en la lucha contra el fraude fiscal han sido las comprobaciones realizadas en materias tales como la minoración de devoluciones solicitadas, minoración de bases imponibles a compensar, ajustes en tributación consolidada (...), resultando de estas actuaciones un importe de 1.144,32 millones de euros, que no integrándose en el concepto de deuda instruida, constituyen una reducción de los créditos tributarios

declarados por los contribuyentes. En este apartado se incluyen 60,90 millones de euros procedentes de resultados extraordinarios.

La integración de los datos anteriores (deuda liquidada, delito contra la Hacienda Pública, otros ilícitos penales y otras actuaciones) determina un resultado global del Área de Inspección en la lucha contra el fraude de 5.719,02 millones de euros, de los cuales 202,12 son resultados extraordinarios.

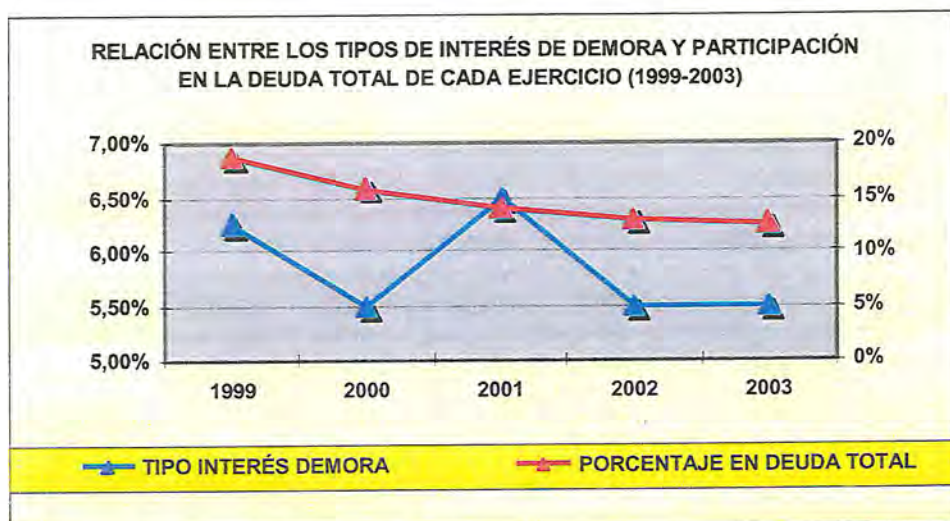
Sumando a estos resultados los procedentes del control realizado por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, el resultado global asciende a 6.399,86 millones de euros, de los cuales 6.098,35 millones son resultados ordinarios y 301,51 millones resultados extraordinarios.

Los resultados de 2003 cumplen satisfactoriamente los objetivos marcados en el Plan Nacional de Inspección, consiguiéndose un importante avance en la erradicación del fraude tributario cualificado y complejo, que se caracteriza por precisar de investigaciones especializadas.

En el logro de los objetivos del Departamento también han contribuido aquellos controles extensivos que aproximan temporalmente las actuaciones de la Inspección a la realización del hecho imponible, logrando una mejora del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y un mayor aseguramiento en el cobro del débito tributario.

La aproximación temporal de las comprobaciones a la finalización del período de declaración voluntaria se observa en el siguiente gráfico, que muestra como para el período 1999-2003, y con independencia de la tendencia del tipo de interés de demora, la participación de este concepto en el total de la deuda instruida en actas tiene una marcada tendencia a disminuir.

GRÁFICO IX



Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

A lo largo del ejercicio se ha incidido en la coordinación de las actuaciones inspectoras con los servicios de inspección fiscal de las distintas Comunidades Autónomas en materia de impuestos cedidos, incrementando la cesión de información. Por último, han continuado las actuaciones de colaboración con otros departamentos y órganos administrativos o judiciales.

Por lo que respecta a la variación interanual de los resultados globales, sin computar los resultados de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, se produce un incremento de 1,36 por ciento frente a los resultados obtenidos en 2002 (5.642,01 millones de euros); el incremento se eleva hasta el 3,79 por ciento incluyendo únicamente resultados ordinarios.

Añadiendo a los resultados anteriores los resultantes de la actividad de control

efectuado por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, el incremento respecto de 2002 se eleva al 6,8 por ciento.

En los siguientes cuadros se ofrece, clasificada por niveles orgánicos y conceptos impositivos, el detalle de los resultados alcanzados en las actuaciones generales, culminadas con la instrucción de 2.940,78 millones de euros de deuda tributaria. Por conceptos impositivos, la aportación porcentual en el total de la deuda tributaria instruida viene encabezada por el Impuesto sobre Sociedades (48,35 por ciento) seguida del Impuesto sobre el Valor Añadido (35,00 por ciento), y a más distancia ya, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (11,04 por ciento), de las Retenciones del Trabajo Personal y Profesional (2,93 por ciento) y Retenciones del Capital Mobiliario (0,94 por ciento).

CUADRO N° 43

RESUMEN DE LAS ACTAS, CONTRIBUYENTES Y DEUDA INSTRUIDA POR NIVELES ORGÁNICOS 2002/2003
ACTUACIONES GENERALES

CLASIFICACIONES	ACTAS		CONTRIBUYENTES		DEUDA	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Unidades	75.875	72.230	33.563	30.070	1.576,65	1.572,69
Unidades Regionales	8.756	9.226	3.200	3.120	831,23	576,88
Total Delegaciones	84.631	81.456	36.763	33.190	2.407,88	2.149,57
Inspección Centralizada*	2.296	2.291	468	532	1.195,48	791,21
TOTAL	86.927	83.747	37.231	33.722	3.603,36	2.940,78

Importes en millones de euros

* Incluye la Oficina Nacional de Inspección y Oficina Nacional de Investigación del Fraude

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

CUADRO N° 44

DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA INSTRUIDA POR LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS
RESULTADOS GLOBALES (2002/2003)

CONCEPTO IMPOSITIVO	Deuda Tributaria		Porcentaje s/deuda tributaria total	
	2002	2003	2002	2003
Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	308,02	324,52	8,55%	11,04%
Impuesto sobre Sociedades	1.375,80	1.421,89	38,18%	48,35%
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.429,49	1.029,42	39,67%	35,00%
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	235,78	86,16	6,54%	2,93%
Retenciones Capital Mobiliario	28,78	27,55	0,80%	0,94%
Otros Impuestos	225,49	51,24	6,26%	1,74%
Total	3.603,36	2.940,78	100%	100%

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

1. Oficina Nacional de Inspección

La Oficina Nacional de Inspección (ONI), creada en el artículo 22 del Real Decreto 2335/1983, de 4 de agosto, y dependiente del Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, tiene por objeto la relación, asesoramiento,

seguimiento e inspección de aquellos contribuyentes cuya trascendencia tributaria hace aconsejable un tratamiento especial que asegure y facilite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Estos contribuyentes son aquellos en los que concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que ejerzan sus actividades en gran parte del territorio nacional.
- b) Que presenten una posición destacada en un sector económico.
- c) Que tributen en Régimen de Tributación Consolidada.
- d) Que las operaciones que realicen revistan especial importancia o complejidad en el ámbito nacional.
- e) Que se encuentren vinculados a otros obligados tributarios ya adscritos.

La competencia de la Oficina Nacional de Inspección puede abarcar igualmente a las obligaciones tributarias derivadas de los hechos imponible que correspondan a personas físicas o jurídicas no residentes y sin establecimiento permanente en España cuando, en relación con dichos hechos

imponibles, el representante, el depositario o gestor de los bienes o derechos, o el pagador de las rentas del no residente sea un obligado tributario adscrito a la misma.

En la actualidad, la competencia territorial de la ONI se extiende a todo el territorio nacional, contando con sedes en Madrid (30 equipos), Barcelona (13 equipos), Sevilla (5 equipos), Málaga, Valencia (6 equipos), Zaragoza (2 equipos), Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, La Coruña (2 equipos), Santander, Oviedo, Valladolid (2 equipos), Pamplona y Murcia.

De esta forma la ONI consta de 67 equipos, y tiene sede en trece Comunidades Autónomas, realizándose preferentemente la adscripción de empresas a las mismas, en función de su distribución territorial y sectorial.

CUADRO N° 45

ACTUACIONES INSPECTORAS DESARROLLADAS POR LA ONI. EVOLUCIÓN GENERAL (2002/2003)

	CONTRIBUYENTES COMPROBADOS		ACTAS INSTRUIDAS		DEUDA INSTRUIDA (Millones de euros)	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Oficina Nacional de Inspección	300	361	2.076	2.030	1.194,20	782,80

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

CUADRO N° 46

OFICINA NACIONAL DE INSPECCIÓN. EVOLUCIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS (2002/2003)

CONCEPTO	Deuda Tributaria		Porcentaje s/Deuda Tributaria total	
	2002	2003	2002	2003
Impuesto sobre Sociedades	590,62	576,61	49,46%	73,66%
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	174,22	23,85	14,59%	3,05%
Retenciones Capital Mobiliario	17,17	15,82	1,44%	2,02%
Impuesto sobre el Valor Añadido	381,73	149,57	31,97%	19,11%
Otros Impuestos	30,46	16,95	2,55%	2,17%
TOTAL	1.194,20	782,80	100%	100%

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

Además, la Resolución de la Agencia Tributaria de 17 de febrero de 1998, por la que se modifica la estructura de determinados servicios y se atribuyen competencias a la Inspección de los Tributos en materia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, establece que junto al resto de Equipos de la Oficina Nacional de Inspección y con la misma estructura, existirán unos Equipos especializados, encargados tanto de la realización de actuaciones inspectoras y de informe o propuesta, como del desarrollo de aquellas actividades de apoyo de los restantes Equipos y Unidades de Inspección que les sean encomendadas por el Jefe de la ONI. Estos Equipos son: Equipo de Fiscalidad Internacional, Equipo Técnico y de Valoraciones y Equipo de Coordinación de Actuaciones Especiales.

2. Unidad Central de Coordinación en materia de delitos contra la Hacienda Pública

La citada Resolución de la Agencia Tributaria de 17 de febrero de 1998 crea la Unidad Central de Coordinación en materia de Delitos contra la Hacienda Pública.

Esta Unidad, que sustituye a la anterior Unidad Especial para la Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal, asume, bajo

la dependencia directa del Director del Departamento, el marco competencial recogido en el apartado octavo de la mencionada Resolución, correspondiéndole principalmente las siguientes funciones:

- a) La integración y comunicación a la Inspección de los Tributos de criterios en materia de delitos contra la Hacienda Pública.
- b) La elaboración de los criterios que deben seguirse en orden a la tramitación de los posibles delitos contra la Hacienda Pública.
- c) El Asesoramiento a los servicios de inspección en relación con los expedientes que éstos tramiten, cuando en los mismos pudieran apreciarse indicios de delito contra la Hacienda Pública.

Los Tribunales de Justicia vienen corroborando los criterios utilizados por la Inspección, tal y como se refleja en la evolución de las sentencias emitidas, en las que además de haberse incrementado su número a lo largo de los años, también ha aumentado el peso específico de las condenatorias.

CUADRO N° 47

EVOLUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE DELITO CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA

	2000	2001	2002	2003
Número de expedientes (1)	784	790	1.029	1.548
Número de contribuyentes (2)	458	454	553	752
Cuotas Defraudadas (3)	408,42	546,94	499,39	666,20
Cuota media por expediente (4)	0,551	0,703	0,495	0,434
Cuota media por contribuyente (4)	0,938	1,210	0,903	0,899

Importe de cuotas en millones de euros

(1) Incluidos nº de expedientes por delito fiscal, delito contable, fraude en subvenciones y concurrentes con procedimiento penal.

(2) Incluidos nº de contribuyentes de delito fiscal, delito contable, fraude en subvenciones y concurrentes con procedimiento penal.

(3) Incluidas cuotas procedentes de delito fiscal, delito contable, fraude en subvenciones y expedientes concurrentes con procedimiento penal.

(4) No se tienen en cuenta los expedientes por delito contable por no comportar cuota efectiva (14 expedientes y 11 contribuyentes en 2003).

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

CUADRO N° 48

EVOLUCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS TRIBUNALES SOBRE DELITO FISCAL (1997/2003)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002(*)	2003
Sentencias condenatorias	40	61	46	35	47	51	62**
Sentencias absolutorias	19	12	17	11	12	4	7
Archivo y sobreseimiento						19	23
TOTAL SENTENCIAS	59	73	63	46	59	74	92

Estos datos pueden sufrir variaciones, motivadas por remisiones de sentencias con posterioridad a la confección de la Memoria.* Se incluyen 13 sentencias condenatorias y 2 absolutorias correspondientes a fallos emitidos por los tribunales en el ejercicio anterior, de las que se tuvo conocimiento una vez cerrada la memoria del ejercicio 2002

**En las sentencias condenatorias se incluyen 1 por delito contable, 1 por falsedad y delito fiscal y 1 por delito fiscal y contable.

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

3. Dependencias Regionales de Inspección

La Resolución de 20 de marzo de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, modifica la de 24 de marzo de 1992 sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria y establece un nuevo marco de

organización y atribución de funciones de los órganos territoriales.

Este nuevo modelo territorial de control introduce modificaciones estructurales dirigidas a incrementar la eficacia y eficiencia en el control tributario. La principal novedad es la superación de la división competencial entre dependencias regionales y provinciales, configurando para el Área de Inspección una única

dependencia regional en cada Delegación Especial.

El nuevo modelo territorial ha supuesto un notable incremento en el número de unidades especializadas en grandes empresas y un desarrollo de las actuaciones tendentes a atajar las formas de fraude de especial complejidad; también, y en aras de una mayor eficiencia y coordinación en la toma de decisiones, se concentran en el nivel regional las tareas de planificación y selección de contribuyentes, así como la verificación de las propuestas de liquidación inspectora (Oficina Técnica). Así pues, la tradicional configuración de este apartado de la Memoria en función de los distintos niveles organizativos existentes hasta entonces (Unidades Provinciales de Inspección y Unidades Regionales de Inspección), va a sufrir la necesaria actualización, distinguiendo entre Equipos y Unidades de Inspección (UI's y EI's) y Equipos y Unidades Regionales de Inspección (URI's y ERI's).

Las Dependencias Regionales de Inspección de las Delegaciones Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, además de las que se establecen en los apartados 4, 5, 6 y 7 del número Cinco de la Resolución de 24 de marzo de 1992 para cada una de las unidades en que se organiza, tienen atribuidas las siguientes funciones, en relación con los obligados tributarios con domicilio fiscal en el ámbito de la respectiva Delegación Especial de la Agencia Tributaria, sobre los que la Oficina Nacional de Inspección o la Oficina Nacional de Investigación del Fraude no ejerzan su competencia:

a) Planificar y supervisar las actuaciones de los servicios de inspección existentes en el ámbito de la correspondiente Delegación Especial de la Agencia.

b) Dirigir y coordinar las actividades de todas las unidades que la integran.

c) Controlar y asumir la responsabilidad del cumplimiento de los planes y objetivos establecidos, en coordinación con las demás Dependencias de la Delegación Especial.

d) Realizar las actuaciones de estudio, informe y asesoramiento en cuestiones de su competencia cuando así se estime necesario.

e) Cualquier otra función atribuida normativamente a la Inspección de los Tributos, en relación con los obligados tributarios a los que extienda su competencia.

La competencia de la Dependencia Regional de Inspección podrá abarcar igualmente a las obligaciones tributarias derivadas de los hechos imponible que correspondan a personas físicas o jurídicas no residentes y sin establecimiento permanente en España, cuando en relación con dichos hechos imponibles el representante, responsable, retenedor, depositario o gestor de los bienes o derechos, o el pagador de las rentas del no residente sea un obligado tributario incluido en su ámbito de competencia.

Las Dependencias Regionales de Inspección podrán estar integradas por las siguientes unidades:

- Área de Inspección
- Oficina Técnica
- Unidad de Planificación y Selección
- Unidad de Gestión de Grandes Empresas

La distribución de competencias en el Área de Inspección se realizará entre los siguientes Equipos y Unidades, que desarrollarán sus actuaciones en todo el ámbito territorial de la Delegación Especial de la Agencia Tributaria a la que pertenezcan:

- **Equipos Regionales de Inspección**, cuyo ámbito de actuación se refiere preferentemente a actuaciones inspectoras de comprobación e investigación que revistan especial complejidad.

- **Unidades Regionales de Inspección;** su ámbito de actuación está constituido preferentemente por actuaciones inspectoras de comprobación e investigación relativas a personas o entidades pertenecientes a un determinado sector, subsector económico o actividad económica y cuya cifra de negocios, en cualesquiera de los períodos objeto de comprobación, supere los 6.010.121,04 euros.

- **Equipos de Inspección.** Actuarán prioritariamente sobre contribuyentes personas físicas que desarrollen actividades empresariales o personas jurídicas cuyo volumen de operaciones en los ejercicios comprobados exceda de 1.803.036,31 euros en el caso de actividades empresariales y de 180.303,63 euros en el caso de actividades profesionales.

- **Unidades de Inspección:** su ámbito de actuación se referirá preferentemente a actuaciones inspectoras de comprobación

e investigación distintas de las mencionadas en las tres letras anteriores.

Sin perjuicio de que en el nivel regional el ámbito de actuación de los Equipos y Unidades del Área se extiende con carácter general a los obligados tributarios con domicilio fiscal en el ámbito de la respectiva Delegación Especial, determinados Equipos o Unidades que realicen, total o parcialmente, las actuaciones especializadas por razón de la materia que establece el apartado 4.3 de la Resolución de 20 de marzo (delito contra la Hacienda Pública, investigación, auxilio judicial, auditoría informática y fiscalidad internacional), y siempre con autorización del Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, podrán actuar en el ámbito de distintas Delegaciones Especiales.

En los cuadros siguientes se recogen los datos de la deuda instruida por los Equipos y Unidades Regionales de Inspección y por los Equipos y Unidades de Inspección.

CUADRO N.º 49
DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA INSTRUIDA POR LOS EQUIPOS Y UNIDADES REGIONALES DE INSPECCIÓN. ERIS y URIS (2002/2003)

CONCEPTO IMPOSITIVO	Deuda Tributaria		Porcentaje s/Deuda tributaria total	
	2002	2003	2002	2003
Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	32,88	22,47	3,96%	3,90%
Impuesto sobre Sociedades	292,68	311,56	35,21%	54,01%
Impuesto sobre el Valor Añadido	328,43	180,37	39,51%	31,27%
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	36,87	32,97	4,44%	5,72%
Retenciones Capital Mobiliario	3,77	9,56	0,45%	1,66%
Otros Impuestos	136,60	19,95	16,43%	3,46%
TOTAL	831,23	576,88	100%	100%

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

CUADRO N ° 50

DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA
INSTRUIDA POR LOS EQUIPOS Y UNIDADES DE INSPECCIÓN. EIS-UIS (2002/2003)

CONCEPTO IMPOSITIVO	Deuda Tributaria		Porcentaje s/Deuda tributaria total	
	2002	2003	2002	2003
Impuesto sobre la Renta Personas Físicas	275,03	298,84	17,44%	19,00%
Impuesto sobre Sociedades	491,84	522,96	31,20%	33,25%
Impuesto sobre el Valor Añadido	719,32	699,20	45,62%	44,46%
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	24,58	28,85	1,56%	1,83%
Retenciones Capital Mobiliario	7,84	2,16	0,50%	0,14%
Otros Impuestos	58,04	20,68	3,68%	1,31%
TOTAL	1.576,65	1.572,69	100%	100%

*Importes en millones de euros**Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria*

4. Oficina Nacional de Investigación del Fraude

Equipo Central de Información (ECI)

1.- Actuaciones de apoyo, colaborando en el cumplimiento de los objetivos de la Inspección de los Tributos, tanto a nivel de planificación de las actuaciones inspectoras a realizar como en el campo de la comprobación e investigación directa. Destacan en este apartado las siguientes actuaciones:

1.1.- Dar cumplimiento a las peticiones de obtención de información recibidas de los distintos equipos y unidades de inspección, ya sea de modo informatizado "on line" (aplicación SINAI) o por otros medios, con la finalidad de identificar la verdadera titularidad de determinados activos financieros, esclarecer los medios de pago utilizados en las transacciones o captar los soportes documentales de determinadas operaciones mercantiles o comerciales.

Durante el ejercicio 2003 se han iniciado los trabajos para el desarrollo de una nueva

aplicación (ARES) que sustituya y mejore la actual; esta nueva aplicación, que se prevé entre en funcionamiento en 2004, funcionará en el entorno de Intranet.

En el ejercicio 2003 se han recibido y tramitado por este Equipo los siguientes expedientes de obtención de información:

- a) Aplicación SINAI-General: 27.216
- b) Aplicación SINAI-Activos Financieros: 1.431
- c) Otros requerimientos Activos Financieros: 6
- d) Número de peticiones de actuarios atendidas solicitando información de prensa captada por el Equipo: 371

1.2.- En el ámbito internacional y al amparo de los respectivos convenios de doble imposición y directivas comunitarias se han tramitado 1.403 expedientes de intercambio de información con las autoridades fiscales de otros estados.

1.3.- También en el ámbito internacional el Equipo Central de Información desarrolla tareas de enlace en la gestión del sistema de cooperación intracomunitaria para el control del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que ha supuesto 5.243 consultas de intercambio de información.

2.- Realización de tareas encaminadas a la comprobación y mantenimiento del Censo VIES, con el objetivo de dar de baja a aquellas personas que figuren incorrectamente en el mismo; así se han realizado 7.072 actuaciones en este ámbito, con un total de 1.276 bajas en el censo VIES.

3.- Elaboración y desarrollo de planes y programas de información, permanentes o no, encaminados a la captación sistematizada de información relativa a mercados y activos financieros, transacciones exteriores, tráfico de divisas, grupos de contribuyentes, colectivos profesionales o empresariales y sectores económicos, con la posterior tarea de depuración y análisis de la información captada, al objeto de aplicar técnicas de selección de candidatos para comprobación inspectora.

En 2003 se han desarrollado 16 programas, de los cuales 10 tienen el carácter de permanentes.

4.- Tramitación de 332 expedientes sancionadores por infracción simple.

5.- Tramitación de los siguientes Recursos de Reposición:

- Contra requerimientos de SINAI: 7
- Contra requerimientos de Activos Financieros: 1
- Contra sanciones: 19

6.- Ejecución de Resoluciones, suspensiones e informes relativos a expedientes sancionadores:

- Ejecuciones Recursos de Reposición: 19
- Ejecuciones TEAC: 10
- Suspensiones levantadas Recursos de Reposición: 11

- Suspensiones levantadas del REAC: 10
- Informes TEAC: 5

7.- Tareas de mantenimiento y actualización de las Bases de Datos, que se plasman en altas, modificaciones y anotaciones que tienen por objeto hacer constar las correcciones o rectificaciones puestas de manifiesto por las entidades declarantes de diferentes modelos de suministro de información por causa de errores en la declaración de los mismos.

8.- Participación en el Comité Permanente de Cooperación Administrativa (SCAC) creado por el Reglamento 218/92 con la finalidad inicial, aunque con posterioridad se ha ido ampliando, de supervisar el funcionamiento del sistema VIES y la asistencia mutua en el ámbito del IVA; asimismo participa en los grupos de trabajo que en el seno de este comité puedan crearse eventualmente para el tratamiento de determinadas cuestiones de fraude fiscal.

9.- Participación en reuniones y seminarios internacionales; entre otras, un miembro del E.C.I. asiste a las reuniones (dos en 2003) del grupo de trabajo nº 8 (GT8) del Comité de Asuntos Fiscales (CAF) de la OCDE sobre "evasión y fraude fiscal", junto con un representante de la Dirección General de Tributos.

10.- Participación activa en el Convenio de Hermanamiento (Twinning) entre la Agencia Tributaria y el Ministerio de Finanzas de Rumania para la mejora del sistema de recaudación. El ECI coordina las actividades a realizar en el tema de la cooperación administrativa y asistencia común entre Estados miembros en materia fiscal. Ello ha supuesto el desplazamiento de funcionarios del Equipo a Rumania.

El resumen de los datos obtenidos en el desarrollo de los planes y programas de información se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO N ° 51

ACTUACIONES DEL EQUIPO CENTRAL DE INFORMACIÓN. DATOS OBTENIDOS EN LA INFORMACIÓN DE APOYO A LA INSPECCIÓN

2003							
A) Número total de datos a 31-12-03:							189.654.638*
B) Desglose según el Órgano de capacitación:							
- Equipo Central de Información							189.613.522
- Delegaciones de la Agencia							41.116
C) Comparación años anteriores							
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (*)
ECI	21.095.413	28.277.964	63.003.555	14.497.633	13.927.417	10.900.233	189.613.522
Delegaciones de la Agencia	153.641	415.647	218.518	116.822	46.702	716.524	41.116
TOTAL	21.249.054	28.693.611	63.222.073	14.614.455	13.974.119	11.616.757	189.654.638

(*) La práctica totalidad de los datos se obtienen en soporte magnético. El considerable aumento de datos en 2003 es debido, fundamentalmente, a la información recibida de entidades bancarias sobre cuentas no declaradas en el modelo 196.

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

▪ **Equipo de Estudio del Fraude Fiscal.**

Los principales estudios e investigaciones desarrolladas durante 2003 son los siguientes:

1.- Internet y comercio electrónico

Se ha continuado con la labor emprendida en años anteriores y que se ha plasmado en el estudio, recopilación y sistematización de información sobre el sector. Como resultado de estos trabajos se identificaron casos de riesgo de incumplimiento aparente elevado, que fueron comunicados a las Delegaciones Especiales afectadas.

2.- Análisis de riesgo

En el primer trimestre de 2003 se ha avanzado en el nuevo sistema de estimación de riesgo de evasión basado en redes neuronales con el desarrollo de la primera prueba piloto. También se ha trabajado en la mejora de la red de Control I.V.A. y en el desarrollo de

un sistema de redes neuronales para la selección dentro del sector inmobiliario.

3.- Autorizados en cuentas de no residentes
Elaboración de un informe que recoge los resultados de las investigaciones realizadas sobre la cuestión: regulación financiera y fiscal, información existente y trabajos desarrollados con la misma, análisis de los resultados obtenidos con trascendencia fiscal y conclusiones y perspectivas de futuro.

Asimismo se han elaborado informes y se han realizado investigaciones y estudios sobre:

- Informe sobre el funcionamiento del sector de las tarjetas telefónicas de prepago.
- Inversiones importantes en inmuebles de segunda mano con anterioridad a la entrada del euro.
- Elaboración de tablas estadísticas de actividad económica sectorial

- ajustadas a las necesidades del Plan Nacional de Inspección.
 - Estudio acerca del comportamiento fiscal de los contribuyentes con posterioridad a una actuación inspectora.
 - Estudios sobre el sector de las clínicas especializadas en cirugía estética.
 - Actuaciones de obtención de información relativas a actuaciones urbanísticas especiales.
 - Proyecto sobre rendimientos negativos del capital mobiliario de especial cuantía.
 - Proyecto sobre fraude inducido por el régimen especial de módulos.
 - Orden de valoraciones de vehículos y embarcaciones de segunda mano con vigencia para 2004.
- **Equipo de Métodos y Procedimientos de Control.**

En el año 2003 las actividades desarrolladas se han centrado en sendos proyectos relativos a las áreas de Métodos de Trabajo y de Procedimiento:

1.- Método de Ayuda a la Comprobación (MAC)

Esta herramienta se encuentra activa en la Intranet de la Agencia Tributaria desde mediados del año 2002.

El MAC es una aplicación orientada a sistematizar las pruebas más habituales de un expediente de inspección, fomentar la utilización más eficiente de la información existente en las bases de datos y permitir el reparto de tareas en el interior de los equipos o unidades. El desarrollo del MAC pretende, además, la innovación de los métodos e instrumentos de trabajo, extender el trabajo directo sobre los ficheros informáticos de la contabilidad de las empresas e introducir instrumentos de evaluación de la calidad del trabajo.

Los principales objetivos para 2003 en relación con el Método de Ayuda a la Comprobación han sido los siguientes:

- Extender el uso de la aplicación; así se ha pasado de 241 usuarios y 562 expedientes creados en 2002 a 719 usuarios y 2.809 expedientes en 2003.
- Completar la formación sobre el MAC, a través de la celebración de cursos sobre la materia.
- Mantenimiento y actualización de la aplicación.
- Incorporación de nuevas utilidades y herramientas, así como permanente mejora de las actuales.
- Inicio de los desarrollos sectoriales del MAC, con la creación de grupos de trabajo.
- Evaluación del MAC y diseño de orientación de futuro.

2.- Confección de un "Manual de procedimientos inspectores".

El Equipo de Métodos y Procedimientos está efectuando la redacción del Manual y su instrumentación por medio de la correspondiente aplicación informática; es de prever a corto plazo una intensa labor para incorporar las sugerencias, actualizaciones y mejoras propuestas por los usuarios.

El documento incorpora los modelos de uso general en el procedimiento inspector, homogenizados y normalizados, así como una sección con toda la legislación que afecta al procedimiento inspector. También se han incluido las principales Circulares, Resoluciones e Instrucciones que afectan a dicho procedimiento, así como algunos manuales e informes emitidos por el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

▪ **Equipos Centrales de Investigación.**

Durante 2003 las actuaciones más destacables de estos Equipos se pueden exponer agrupándose, a efectos sistemáticos, en los apartados siguientes:

1. Actuaciones en relación con la coordinación y lucha contra tramas organizadas de fraude.

1.1.- En el campo de la prevención y detección temprana del fraude, se han realizado actuaciones de investigación para la detección en determinados sectores de las denominadas "missing traders" y que culminan en ocasiones con la propuesta de retirada del Número de Operador Intracomunitario; asimismo se han realizado actuaciones de auxilio administrativo con otros países comunitarios, que han supuesto más de 200 expedientes de suministro de información a otros Estados.

1.2.- En el campo de la coordinación de actuaciones y lucha directa contra el fraude se ha actuado fundamentalmente en los sectores de metales preciosos (oro), automoción, informática, metales y chatarra. Las actuaciones incidieron en el control de sociedades interpuestas y pantalla, así como en el control de los denominados "procedimientos carrusel". Las actuaciones en este ámbito, coordinadas por la ONIF, han dado lugar a una deuda instruida aproximada de 325 millones de euros.

2. Actuaciones en el sector de los mercados financieros, consistiendo en la Coordinación y realización de tareas de apoyo a los Equipos y Unidades de Inspección que en el ámbito territorial realizan actuaciones de comprobación sobre contribuyentes que han generado minusvalías mediante operaciones en los mercados de derivados, análisis sobre instituciones de Inversión Colectiva.

Por último señalar que los Equipos Centrales de Investigación de la ONIF han realizado a lo largo de 2003 actuaciones de comprobación e

investigación sobre contribuyentes que les fueron adscritos.

5. Unidades de Gestión de Grandes Empresas

Desde la Resolución del Presidente de la Agencia Tributaria de 16 de diciembre de 1994, el control de las grandes empresas es competencia de la Unidad Central y de las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, dependientes del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

La Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas centra su actividad en el control correspondiente al Censo de Grandes Empresas cuya adscripción inspectora corresponde a la Oficina Nacional de Inspección; por su parte, corresponde a las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas el ejercicio de las funciones de gestión tributaria, en relación con los obligados tributarios sobre los que concurriendo alguna de las siguientes circunstancias, la ONI no ejerza su competencia:

- Que su volumen de operaciones supere la cifra de 6.010.121,04 € durante el año inmediato anterior;
- Que así lo ordene el respectivo Delegado Especial atendiendo a alguno de los motivos previstos en el apartado 7.b) de la Resolución de 20 de marzo de 2003 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La evolución del Censo de Contribuyentes de competencia de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas es la siguiente:

CUADRO N° 52
CENSO DE CONTRIBUYENTES

	2002	2003	% Δ 03/02
Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas	2.105	2.269	7,8%
Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas	23.561	25.446	8,0%
TOTAL	25.666	27.715	8,0%

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

Durante 2004, las Unidades de Grandes Empresas han continuado la implantación de las declaraciones mensuales por medios telemáticos, ascendiendo el número de las presentadas a 743.335 en las URGES y 48.707 en la UCGE.

La importancia del ámbito al que extienden su control estas unidades queda reflejada en el cuadro 52: se aportan datos de los ingresos procedentes del censo de Grandes Empresas por los conceptos tributarios de Impuesto sobre Sociedades, IVA, Retenciones del Capital y Retenciones de Trabajo Personal, así como el porcentaje que representan esos ingresos en los totales.

Además el importe de las devoluciones gestionadas ha ascendido a 12.874 millones de euros, lo que representa aproximadamente el 43 por ciento del

importe total del programa de devoluciones de la Agencia.

En sentido propio, los resultados de Control de Gestión de Grandes Empresas alcanzados durante el año 2004 son los siguientes:

- Liquidaciones generadoras de contraído previo 161,04 millones de euros.
- Minoración de devoluciones, minoración de bases imponibles negativas y compensaciones solicitadas 408,81 millones de euros.
- Autoliquidaciones presentadas previo requerimiento por incumplimiento de obligaciones tributarias, con un resultado de 110,99 millones de euros.

Un resumen comparativo con el ejercicio anterior se puede apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 53
RESULTADOS DEL CONTROL DE GESTIÓN DE GRANDES EMPRESAS

CONCEPTO	2002	2003	DIFERENCIA
Deuda liquidada	127,81	161,04	26,0%
Minoración de devoluciones, compensaciones y bases imponibles negativas	229,14	408,81	78,4%
Autoliquidaciones previo requerimiento	37,63	110,99	195,0%
TOTAL	394,58	680,84	72,5%

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

Los datos reflejados en el cuadro anterior muestran una mejora del 72,54 por ciento

respecto a los resultados del año anterior.

❑ Control realizado en el área de Aduanas e Impuestos Especiales

Control y lucha contra el fraude

1. Actuaciones del Área de Inspección

Las funciones propias de la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales son ejercidas por los siguientes órganos:

- a) En la esfera central y respecto de todo el territorio nacional por la Oficina Nacional de Inspección (ONI)
- b) En la esfera periférica y respecto de la demarcación territorial de cada Delegación Especial de la Agencia Tributaria, por las Dependencias Regionales de Aduanas e Impuestos Especiales.

La actuación de los órganos de la Inspección está orientada por el Plan General de Control Tributario de la Agencia Tributaria, en el que se integra el Plan Parcial de Control de Aduanas e Impuestos Especiales que incluye el Plan Nacional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

Basándose en las investigaciones realizadas por la Oficina Nacional de Información e Investigación, en sus propias tareas de investigación, en la experiencia adquirida en los años anteriores y en las técnicas informáticas de análisis de riesgos, los órganos de la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales, durante el año 2003, han efectuado actuaciones de investigación y comprobación sobre un total de 3.404 contribuyentes, formalizando un total de 5.236 actas cuyo total de deuda instruida asciende a 263,42 millones de euros, y cuya distribución por servicios queda reflejada en el CUADRO N° 54.

CUADRO N° 54
ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DEL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

	NÚMERO DE ACTAS			CONTRIBUYENTES COMPROBADOS NÚMERO			DEUDA INSTRUIDA		
	2.002	2.003	% 03/02	2.002	2.003	% 03/02	2.002	2.003	% 03/02
U.R.I.S	5.396	4.966	-7,97	3.574	3.150	-11,86	214,29	205,81	-3,96
O.N.I.	302	270	-10,60	299	254	-15,05	60,58	57,61	-4,91
TOTAL	5.698	5.236	-8,11	3.873	3.404	-12,11	274,87	263,42	-4,16

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

En el ejercicio 2003 se han obtenido unos resultados de control algo inferiores al ejercicio anterior. Así, se observa una reducción de la deuda instruida del 4,16 por ciento y del número de actas en un 8,11 por ciento. Esta reducción es consecuencia de la minoración de los efectivos dedicados al desarrollo de actuaciones de investigación y comprobación y del incremento de las actuaciones de

intervención, que también están encomendadas al personal inspector.

No obstante, se ha mejorado el ratio de deuda instruida, tanto en relación con el número de actas incoadas, como con el número de contribuyentes comprobados. Esta mejora es consecuencia de la especialización de los servicios de investigación del Departamento, dando lugar a una selección de contribuyentes

orientada hacia sectores de mayor riesgo y una mayor calidad en las actuaciones inspectoras, que se ha visto favorecida por la utilización de fuentes de información normalizadas del MACA.

Considerando la deuda instruida por conceptos impositivos se observa una reducción del 21,51 por ciento en el IVA. No obstante, si del total de deuda instruida en el ejercicio 2002 se detraen 50,988 millones de euros correspondientes a una regularización de IVA importación causada por una irregularidad de difícil repetición, los resultados del 2003 superarían en un 17,66 por ciento a los del año anterior.

Dentro del Plan Parcial de Control de Aduanas e Impuestos Especiales 2003, se seleccionaron como programas de actuación preferente los de Comercio Exterior, Impuesto Especial sobre Hidrocarburos e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, lo que ha dado lugar a la mejora de los resultados de estos programas. El resultado de los expedientes de inspección de Comercio Exterior no afecta exclusivamente a los recursos propios de la UE (que tienen una reducción del 2,11 por

ciento), sino además a los resultados de los demás impuestos cuando se trata de mercancías importadas. Por su parte, la deuda instruida en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos se incrementó en un 9,31 por ciento.

Especialmente significativa es la variación en términos absolutos del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, con un incremento de 29,955 millones de euros, motivado por el esfuerzo realizado en la detección de tramas organizadas para eludir el pago de este Impuesto. Estas tramas organizadas actúan mediante la introducción en España de vehículos de lujo, procedentes de países de la UE, declarando valores en aduana muy inferiores a los valores de mercado, lo que origina una importante reducción en el importe de impuesto ingresado.

Finalmente, cabe destacar el incremento del 238,11 por ciento en el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco, debido a la detección de irregularidades en envíos a terceros países y a pérdidas y diferencias en la circulación.

CUADRO N.º 55

DEUDA INSTRUIDA POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS (en millones de euros)

CONCEPTO TRIBUTARIO	2002			2003			DEUDA
	U.R.I.S.	O.N.I.	TOTAL	U.R.I.S.	O.N.I.	TOTAL	% 03/02
I.V.A.	84,416	39,586	124,002	48,242	49,086	97,328	-21,51
I.E. Cerveza	0,305	0,004	0,309	0,073	0,023	0,096	-68,96
I.E. Alcohol y Beb. Deriv.	39,203	3,230	42,433	12,495	1,188	13,683	-67,75
I.E. Hidrocarburos	26,991	8,724	35,715	36,167	2,873	39,041	9,31
I. Ventas Minoristas				0,145		0,145	
I.E. Labores Tabaco	0,243	0,418	0,661	2,219	0,016	2,235	238,11
I.E. Medios Transporte	44,303	0,017	44,320	74,275		74,275	67,59
I.E. Pdctos. Intermedios	2,732	0,000	2,732	0,310		0,310	-88,66
I.E. Electricidad	5,692	0,238	5,930	16,646	0,225	16,872	184,51
Recursos propios U.E.	8,551	8,301	16,852	12,991	3,505	16,496	-2,11
Intereses demora	0,003	0,009	0,012	0,111	0,212	0,323	2595,71
Sanciones Tributarias	1,846	0,055	1,901	2,134	0,477	2,612	37,38
TOTAL	214,285	60,582	274,867	205,808	57,607	263,414	-4,17

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

En sus actuaciones de comprobación e investigación, durante el año 2003, la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales ha descubierto actividades fraudulentas que, por su cuantía y ánimo de dolo, han sido consideradas como actuaciones delictivas, formulándose treinta y siete denuncias ante el Ministerio Fiscal, por importe de 69,917 millones de euros, lo que supone una reducción de 9,083 millones de euros en relación con el año anterior.

Esta diferencia es debida a los delitos de contrabando denunciados por la inspección. En 2002 se realizaron cuatro denuncias de esta naturaleza por importe de 9,007 millones de euros, mientras que en 2003 sólo se computó una valorada en 0,334 millones de euros. A este respecto cabe destacar que el delito de contrabando, por sus especiales características, normalmente no se denuncia por la inspección.

CUADRO Nº 56

DELITOS FISCALES Y DE CONTRABANDO DENUNCIADOS POR LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

	2002		2003		%03/02	
	Nº DELITOS	DEUDA (*)	Nº DELITOS	DEUDA (*)	Nº DELITOS	DEUDA
U.R.I.S.	29	78,657	37	69,917	27,59	-11,11
O.N.I.	2	0,343	0	0,000	-100,00	-100,00
TOTAL	31	79,000	37	69,917	19,35	-11,50

(*) Ponderación: 1,5

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Algunas de las actuaciones que llevan a cabo los órganos de la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales no tienen reflejo en deuda de contraído previo. Entre ellas se destacan 99 comprobaciones realizadas en el año 2003 en materia de restituciones a la exportación, con un importe de 1,642 millones de euros (CUADRO Nº 57). El Plan de Comprobaciones a realizar en

materia de restituciones viene fijado por la Intervención General de la Administración del Estado.

En el ejercicio 2003 la minoración de devoluciones realizadas por los servicios de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales ha registrado un incremento del 59,71 por ciento con respecto a las de 2002.

CUADRO N° 57
MINORACIÓN DE RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

	2002		2003		DEUDA % 03/02
	N ° ACTUACIONES	DEUDA	N ° ACTUACIONES	DEUDA	
U.R.I.S.	97	3,921	95	1,070	-72,71
O.N.I.	1	0,000	4	0,572	
TOTAL	98	3,921	99	1,642	-58,12

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Otras actuaciones que también han supuesto un avance en la lucha contra el fraude fiscal son las comprobaciones realizadas sobre las solicitudes de devolución presentadas los sujetos

pasivos. En el ejercicio 2003, se han efectuado 98 actuaciones, que han supuesto una minoración de las devoluciones solicitadas de 6,733 millones de euros.

CUADRO N° 58
MINORACIÓN DE DEVOLUCIONES

	2002		2003		IMPORTE % 03/02
	N ° ACTUACIONES	IMPORTE	N ° ACTUACIONES	IMPORTE	
URIS.	79	0,468	90	6,474	1.283,33
ONI.	3	16,243	8	0,259	-98,41
TOTAL	82	16,711	98	6,733	-59,71

Importes en millones de euros

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Durante el ejercicio 2003 se ha incidido en la realización, por parte de los órganos de la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales, de actuaciones de colaboración de la Inspección con otras áreas de la Agencia Tributaria y con otros órganos administrativos o judiciales como son las verificaciones del origen de las mercancías, informes a las fiscalías o tribunales, comprobación de los módulos de perfeccionamiento activo, situación y cumplimiento de los requisitos reglamentarios de depósitos fiscales, etc. Muchas de estas actuaciones vienen

impuestas por la necesidad de atender a otros Organismos, tanto nacionales como comunitarios y de países terceros, en cumplimiento de los Acuerdos de Asistencia Mutua.

Así, en el año 2003 se han realizado 400 informes sobre colaboración con otras Administraciones, recogidos en actas 08. Si bien su número es ligeramente inferior al realizado en 2002, el número de NIFs revisados se ha incrementado en un 24,02 por ciento.

Finalmente, debe hacerse referencia a otras actuaciones que también tienen encomendadas los órganos de la Inspección de los Tributos de Aduanas e Impuestos Especiales, que no figuran incluidas en el Plan de Inspección, como

son las relativas a actuaciones interventoras en establecimientos de Impuestos Especiales. En el CUADRO N° 59 se recoge el número de diligencias de Intervención realizadas.

CUADRO N° 59

OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

	2002	2003	% Δ 03/02
ACTAS 08 "Informe sobre colaboración con otras Administraciones"			
Nº de actas	416	400	-3,85
NIF revisados	254	315	24,02
DILIGENCIAS INTERVENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE II. EE.			
Nº de diligencias	10.806	11.321	4,77

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

2. Actuaciones del Área de Investigación

La Oficina Nacional de Información e Investigación (ONII), que depende orgánica y funcionalmente de la Subdirección General de Inspección e Investigación del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, tiene encomendado, esencialmente, el estudio de todos aquellos aspectos que inciden en la lucha contra el fraude fiscal y aduanero y, en particular, el análisis de sectores y empresas que se considera que presentan un elevado riesgo. Asimismo, centraliza y coordina, como instrumento de lucha contra el fraude, la Asistencia Mutua Administrativa en materia aduanera y de Impuestos Especiales, tanto con la Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF) encargada de la lucha contra el fraude cometido en detrimento del presupuesto comunitario, como con los Estados miembros de la Unión Europea y con Países terceros.

La ONII elabora, en colaboración con la Oficina Nacional de Inspección, el Plan Nacional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, que se integra en el Plan General de Control de la Agencia Tributaria. Este Plan Nacional de Inspección contiene las directrices que constituyen la base sobre la que los órganos de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales desarrollan sus actuaciones de comprobación e investigación, tanto en lo que se refiere a los Recursos propios tradicionales de la Unión Europea, como a los Impuestos de la Hacienda Pública Española cuya aplicación corresponde al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, como a las ayudas comunitarias a la exportación de productos agrícolas (restituciones).

Durante el año 2003 en esta Oficina fueron numerados un total de 1.044 expedientes. El origen de la información para la apertura de estos expedientes se refleja en el CUADRO N° 60.

CUADRO N° 60

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS EXPEDIENTES DE LA OFICINA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

ORIGEN	NÚMERO
Oficina Nacional de Información e Investigación (ONII)	78
Otras Subdirecciones Generales del Departamento de Aduanas	203
Dependencias Regionales	298
Asistencia Mutua (*)	408
Otros	57
TOTAL	1.044

(*) Referidos a OLAF, Estados miembros y Países terceros
Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

En lo que se refiere a las actuaciones de Asistencia Mutua, fundamentadas jurídicamente en el Reglamento (CE) 515/97, y en los Convenios suscritos al

efecto entre la Unión Europea y Países Terceros, se han realizado un total de 408 colaboraciones, cuya distribución se indica en el CUADRO N° 61.

CUADRO N° 61

COLABORACIONES REALIZADAS POR LA OFICINA NACIONAL DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN 2003

COLABORACIONES	NÚMERO
Con los Estados miembros (233)	A instancias de España 27
	A instancias de los Estados miembros 206
Con Países Terceros (175)	A instancias de España 11
	A instancias de Terceros Países 164
TOTAL	408

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Del estudio y análisis de los expedientes de investigación se han obtenido una serie de conclusiones que, trasladadas a los correspondientes Servicios de Inspección, han dado lugar a actas tributarias o a

informes por delitos, cuyos resultados económicos, valorados por la ONII al cierre del expediente, se recogen en el CUADRO N° 62.

CUADRO Nº 62

**RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES
DERIVADOS DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN**

CONCEPTO	ACTAS	DELITOS	LIQUIDACION COMPLEMEN.	TOTAL
I. Alcohol y Bebidas Derivadas	7,437	13,245		20,682
I. Hidrocarburos	7,078	5,131		12,209
I. Matriculación	13,149			13,149
I. Electricidad	1,992			1,992
Impuestos sobre el Comercio Exterior	13,702	19,950	0,792	34,444
SUMA	43,358	38,326	0,792	82,476
Recuperación de Restituciones a la Exportación	2,043	5,948		7,991
TOTAL				90,467

*Importes en millones de euros**Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales*

El análisis de estos resultados pone de manifiesto la reducción en delitos denunciados al Ministerio Fiscal. No obstante, si del total de los delitos denunciados en el ejercicio 2002 se detraen 48,477 millones de euros correspondientes a diversas irregularidades de difícil repetición relativas al Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas (desviaciones del alcohol que circula en régimen suspensivo), los resultados del 2003 habrían superado ampliamente los logrados en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2003, se han instruido, entre otras, Actas de Comercio Exterior motivadas en la falsa declaración de naturaleza del hidróxido de potasio (3,387 millones de euros) y al dumping en importaciones de cable de acero (3,004 millones de euros). Igualmente, entre otros se han denunciado delitos fundamentados en la falsa declaración del valor en aduanas en diversas operaciones de importación de merluza (9,942 millones de euros), falsa declaración de importación de material de defensa y doble uso (5,362

millones de euros) y a la misión con la O.L.A.F. en Vietnam relativa al óxido de cinc (2,004 millones de euros). Las liquidaciones complementarias son consecuencia de los filtros informáticos propuestos por la ONII, que han afectado principalmente a las importaciones de tetraborato disódico pentahidratado.

La recuperación de restituciones a la exportación se debe principalmente (en lo referente a delitos, en su totalidad) a los productos cárnicos.

3. Actuaciones del Área de Operativa: Vigilancia Aduanera

En lo que respecta a las actuaciones del Área Operativa de Aduanas e Impuestos Especiales, el valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas en el año 2003 ha ascendido a 3.906,77 millones de euros. Las actuaciones en materia de contrabando de estupefacientes siguen siendo las que proporcionan una mayor valoración en los resultados obtenidos, representando el 87 por ciento del total de las actuaciones del ejercicio,

estando referidas, fundamentalmente, a hachís y a cocaína, con 279,5 toneladas entre las cantidades aprehendidas y denunciadas. Las principales

intervenciones realizadas en el año 2003 por el Área Operativa quedan reflejadas en el CUADRO N° 63.

CUADRO N° 63

DETALLE DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

TUMBERRY	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Hachís	5.434
CARIDAD C	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Cocaína	3.640
POSEIDÓN	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Cocaína	2.800
CORK	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Cocaína	3.271
CRISHACA II	
CONCEPTO	CANTIDADES (Kg)
Estupefacientes- Hachís	3.620

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

En materia de actuaciones contra el contrabando de tabaco el número de cajetillas de tabaco aprehendidas ha sido de 11.434.920, y se han realizado diligencias de descubrimiento referidas a un total de 20.342.750 cajetillas.

Durante 2003 se han desarrollado 2.324 actuaciones referidas a contrabando, de las cuales 2.165 lo fueron por delitos y 159 por infracción administrativa. El número de actuaciones referidas a delitos e infracciones de otra naturaleza ascendió a 3.553, de las que 264 lo fueron en materia de blanqueo de capitales.

Asimismo, durante el año 2003 se han realizado 2.902 diligencias en materia de Impuestos Especiales, de las cuales 78 corresponden a labores del tabaco, 578 a alcohol, 163 a bebidas derivadas, 19 a

cerveza, 1.268 a hidrocarburos, 776 a determinados medios de transporte, y 20 a electricidad.

Como resultado de la actividad desarrollada, el número de personas detenidas o inculpadas ascendió a 1.471, de las cuales 930 lo fueron por contrabando, y las 541 restantes por otros delitos.

En lo que se refiere a la colaboración prestada por Vigilancia Aduanera a los órganos de la Inspección Financiera, de Recaudación y Gestión, durante 2003 se han realizado un total de 411 colaboraciones que se distribuyen del modo siguiente: 136 actuaciones de apoyo a los órganos de Inspección, 226 a los órganos de Recaudación y 49 a los de Gestión.

Finalmente, durante el año 2003 se han recibido un total de 2.121 mensajes vía AFIS-SCENT, de los cuales 284 son mensajes correspondientes al sistema de "alerta previa", que permite conocer en tiempo real el destino de un transporte en tránsito. Por esta misma vía se han enviado desde el Área de Aduanas e Impuestos Especiales 268 mensajes, de los cuales 85 son comunicaciones del referido sistema de "alerta previa".

4. Actuaciones de la Intervención de los Impuestos Especiales

En materia de Impuestos Especiales, y con la finalidad de desarrollar un mayor control sobre los establecimientos y actividades con elevado componente de riesgo, en el ámbito de cada Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales se encuentran las Unidades Regionales de Intervención de Impuestos Especiales, que tienen a su cargo el desarrollo de la función interventora.

Esta función, si bien queda integrada dentro del área de inspección, mantiene

unas peculiaridades que la diferencian de una actuación inspectora convencional, caracterizándose por ser una actuación concomitante, realizando controles tanto previos como simultáneos, al momento de la realización del hecho imponible. Esta especialidad viene motivada por la singularidad de la materia en la que confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias.

En el desarrollo de su función los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras circunstancias, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada en 2003, queda reflejada en el cuadro siguiente, donde se aprecia un aumento tanto del número de actuaciones, como de diligencias incoadas.

CUADRO N° 64
ACTIVIDAD DESARROLLADA EN MATERIA DE INTERVENCIÓN DE IMPUESTOS ESPECIALES

	NÚMERO		%03/02
	2002	2003	
Nº de actuaciones	83.504	89.119	6,72
Diligencias	11.210	11.321	0,99
Actas formuladas	213	184	-13,62
Expedientes sancionadores	572	369	-35,49

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Control analítico y apoyo técnico realizado por los Laboratorios Químicos de Aduanas

El trabajo realizado en 2003 por los Laboratorios de Aduanas en el control

analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior, o sometidas a la normativa de Impuestos Especiales, se resume en los CUADROS N° 65 y 66.

CUADRO Nº 65
MUESTRAS ANALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE ADUANAS E IMPUESTOS
ESPECIALES EN 2003

	CENTRAL	BARCELONA	IRÚN	SEVILLA	VALENCIA	TOTAL
Política Agrícola Común	1.911	432	141	234	738	3.456
Impuestos Especiales	5.390	1.209	76	591	309	7.575
- Hidrocarburos	2.955	162	63	236	30	3.446
- Alcohol y bebidas alcohó.	2.435	1.047	13	355	279	4.129
Clasificación arancelaria y otros controles de Comercio Exterior	997	332	1	5	142	1.477
TOTAL	8.298	1.973	218	830	1.189	12.508

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

CUADRO Nº 66
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS

	2001	2002	2003
CENTRAL	7.684	6.339	8.298
BARCELONA	2.621	2.174	1.973
IRUN	267	230	218
SEVILLA	1.173	737	830
VALENCIA	1.131	1.226	1.189
TOTAL	12.876	10.706	12.508

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Con independencia de los controles a que se refieren los datos recogidos en los cuadros anteriores, el Laboratorio Central de Aduanas ha participado en la realización de ensayos interlaboratorios de diferentes tipos en el marco de actividades de cooperación mutua con los siguientes organismos:

➤ **Mº Agricultura, Pesca y Alimentación:** Ensayo de intercomparación de fertilizantes minerales: Determinación de N, P y Mg.

➤ **Laboratorio Agroalimentario de Santander:** Análisis químico de Leche Cruda.

➤ **Laboratorio Agroalimentario de Santander:** Análisis químico de Leche UHT.

➤ **Laboratorio Agroalimentario de Santander:** Análisis químico de Grasa de Leche Cruda.

➤ **Consejo Oleícola Internacional:** Detección del aceite de avellana en aceite de oliva.

➤ **Consejo Oleícola Internacional:** Análisis químico del aceite de oliva.

➤ **Comité Técnico Nacional AENOR 118:** Determinación análisis de cationes en tabaco en rama.

➤ **Comité Técnico Nacional AENOR 118:** Determinación de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono en cigarrillos.

➤ **Laboratorio de Aduanas de Holanda:** Determinación de Solvent Yellow 124 en gasóleo.

➤ **Laboratory of the Government Chemist del Reino Unido** (programa DAPS): Análisis circulares nº 32,33,34 y 35.

➤ **Centro Comunitario de Investigación de Ispra (Italia):** Análisis isotópico. Rondas nº 1, 2 y 3.

➤ **Laboratorio Arbitral Agroalimentario (MAPA):** Análisis de vinos y bebidas espirituosas.

Otras actuaciones

➤ Reconocimiento Consejo Oleícola Internacional del "Panel de Cata".

➤ Reconocimiento Consejo Oleícola Internacional del Laboratorio de análisis químicos para el aceite de Oliva.

➤ Análisis a particulares (previo al levante) de aceites de oliva.

➤ Participación en el grupo de trabajo coordinado por el Comité de Accisas para la *elaboración de un método analítico oficial para la determinación de Solvent Yellow 124*.

➤ Participación en el Comité Técnico Nacional de AENOR, así como en los subcomités que de él derivan, para la elaboración y revisión de Normas Nacionales relacionadas con el tabaco y los productos de tabaco.

➤ Análisis de las muestras obtenidas como consecuencia del Plan Nacional de Inspección de gasolineras.

➤ Participación en el **grupo Ad Hoc de Alcohol y Bebidas alcohólicas** de la Sección de Agricultura/Química del Comité de la Nomenclatura Arancelaria y

Estadística del Código Aduanero para la elaboración de una propuesta de modificación de las Notas complementarias del capítulo 22 de la Nomenclatura Combinada con objeto de delimitar el contenido de las posiciones 2206 y 2208. Reuniones celebradas en el Reino Unido y en Bruselas.

➤ Participación en el grupo "**Departamento de Aduanas – Sector cervecero**" con objeto de elaborar la propuesta de modificación del Real Decreto 1165/1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales, en lo referente a ciertos aspectos del control de las fábricas de cerveza por parte de la Intervención. Incluyó reuniones en el Departamento así como en la sede social de *Cerveceros de España* y visitas a varias empresas del sector.

➤ Asistencia y presentación de una ponencia en el **1º Workshop sobre métodos analíticos en el sector del Alcohol y las Bebidas Alcohólicas** celebrado en Ottawa, organizado por la Administración aduanera de Canadá en el marco de la NAFTA (*North American Free Trade Association*) con la asistencia de Grecia y España como únicas administraciones aduaneras europeas.

➤ Asistencia al curso: "**Diseño y ejecución de ensayos colaborativos**" organizado por la Dirección General de Alimentación del MAPA.

➤ Asistencia a 2ª Conferencia de Químicos de Aduanas Europeas 2007 en PRAGA.

➤ Intercambio de funcionarios con la Administración Aduanera de Bulgaria. Asistencia de un Profesor Químico.

➤ Visitas a empresas junto con funcionarios de Vigilancia Aduanera con motivo de verificar el cumplimiento de la normativa en lo referente a la solicitud de la exención en el pago del I.E. del Alcohol y control de mermas.

En cuanto al desarrollo e incremento de la capacidad analítica de los Laboratorios en 2003, hay que señalar que se ha ampliado el campo de la metodología aplicada por los mismos como resultado de la incorporación a su actividad cotidiana de nuevos medios, técnicas y equipos instrumentales de análisis, entre los que cabe destacar:

- Adquisición de un equipo de Espectrometría de Masas para la determinación de relaciones isotópicas de isótopos estables.
- Adquisición de un equipo para la realización de análisis genéticos mediante la técnica de reacción en cadena de la Polimerasa (PCR).
- Aumento de la dotación de Instrumental de uso genérico, así como adquisición de pequeño instrumental para determinaciones específicas.

La utilización de estos recursos ha dado lugar a avances significativos en áreas importantes de la actividad de los Laboratorios y, en consecuencia, a la mejora de la eficacia de ciertos tipos de controles analíticos, tales como los que requieren la aplicación de métodos de identificación o determinación cuantitativa de elementos químicos, aminoácidos, proteínas y productos orgánicos puros, productos cárnicos, así como en el sector del vino y bebidas derivadas.

Control de las declaraciones Intrastat

Durante el año 2003 las Oficinas Provinciales Intrastat han continuado realizando sus tareas tanto de control del cumplimiento de la obligación estadística Intrastat, mediante la emisión de los correspondientes requerimientos por incumplimiento, como de depuración de la calidad del dato estadístico, lo que se realiza, fundamentalmente, por medio de los requerimientos por errores en la declaración y de las comunicaciones de precios medios. Los primeros tienen por objeto la corrección de los errores formales detectados, mientras que las comunicaciones de precios medios se remiten a aquellos operadores cuyas declaraciones contienen datos que resultan incongruentes desde el punto de vista de la relación entre el código de la mercancía, la masa o las unidades y el valor declarado.

Continúa la tendencia ya señalada en años pasados a la reducción del número de requerimientos, tanto por errores, cifrado en una minoración del 4,69 por ciento, como la de comunicaciones por precios medios con una caída del 27,27 por ciento. Los operadores, al tener un conocimiento exacto y próximo en el tiempo de los errores e incongruencias, los resuelven cada vez en mayor medida sin tener que recurrir a la vía del requerimiento. Igualmente se ha producido una minoración, en este caso del 34,46 por ciento, de los requerimientos por incumplimiento, lo que es debido al esfuerzo de las Oficinas Intrastat en intensificar los controles sobre las presentaciones realizadas fuera del plazo establecido.

CUADRO N° 67
CONTROLES REALIZADOS POR LAS OFICINAS PROVINCIALES INTRASTAT

REQUERIMIENTOS				
	INCUMPLIMIENTO		POR ERRORES	
	INTRODUCCIÓN	EXPEDICIÓN	INTRODUCCIÓN	EXPEDICIÓN
- Emitidos	35.698	22.446	16.523	8.457
- Elevados al Instituto Nacional de Estadística	1.297	967	8	1
- Resueltos	23.876	15.063	15.725	8.029
COMUNICACIONES COMPROBACIÓN PRECIOS MEDIOS				
	INTRODUCCIÓN		EXPEDICIÓN	
Emitidas	5.472		4.115	

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

❑ **Control realizado en el área de Recaudación**

Gestión recaudatoria en ejecutiva

En caso de no realizarse el pago de la deuda en el plazo del período voluntario se inicia el procedimiento de apremio.

En los cuadros números 68 y 69, y en los gráficos X y XI, se presenta resumida la gestión realizada el año 2003, desagregada en función de los Entes emisores de las deudas a gestionar.

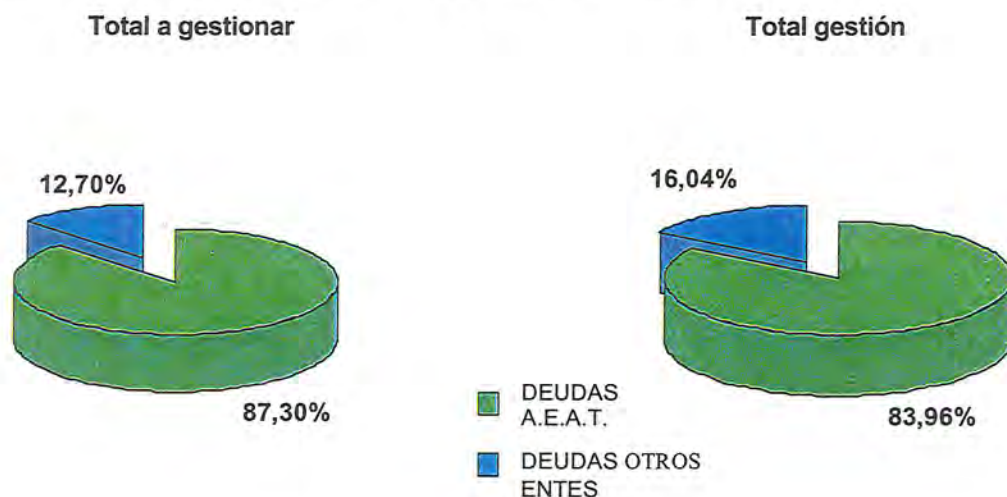
CUADRO N° 68
RESUMEN GENERAL DE LA GESTION REALIZADA DURANTE 2003

ENTES EMISORES	PENDIENTE 1/01/03	CARGADAS DURANTE 2003	TOTAL A GESTIONAR	TOTAL GESTIÓN	PENDIENTE DE GESTIÓN A 31/12/03
DEUDAS AGENCIA	6.732,92	3.563,39	10.296,31	3.576,51	6.719,81
DEUDAS OTROS ENTES	729,91	768,52	1.498,43	683,23	815,20
TOTAL	7.462,84	4.331,91	11.794,75	4.259,74	7.535,01

Importe en millones de euros

Fuente : Departamento de Recaudación

GRÁFICO X
DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN DE 2003 POR ORIGEN



Las providencias de apremio emitidas en el ejercicio 2003 alcanzaron el importe de 4.332 millones de euros, frente a 3.532 millones de euros en 2002, experimentando un incremento del 22,7 por ciento. Del importe cargado en el año 2003, corresponde a deudas de la Agencia Tributaria 3.563 millones de euros, lo que representa el 82 por ciento del total, y a otros Entes 769 millones de euros que, en términos porcentuales, supone el 18 por ciento.

El importe total del cargo, obtenido de agregar a lo emitido en el año el importe pendiente del ejercicio anterior, ascendió a 11.795 millones de euros, de los cuales se han gestionado 4.260 millones de euros. La

data por ingreso en el año 2003 ascendió a 1.709 millones de euros, correspondiendo a liquidaciones en período ejecutivo de la Agencia Tributaria 1.372 millones de euros, y 337 millones de euros a ingresos por cuenta de otros Entes.

1. Deudas de la Agencia Tributaria

Durante el año 2003 se han gestionado 3.577 millones de euros correspondientes a deudas liquidadas por la Agencia Tributaria, lo que ha supuesto el 84 por ciento de la gestión recaudatoria total en período ejecutivo. La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el cuadro 69 y gráfico XI

CUADRO 69

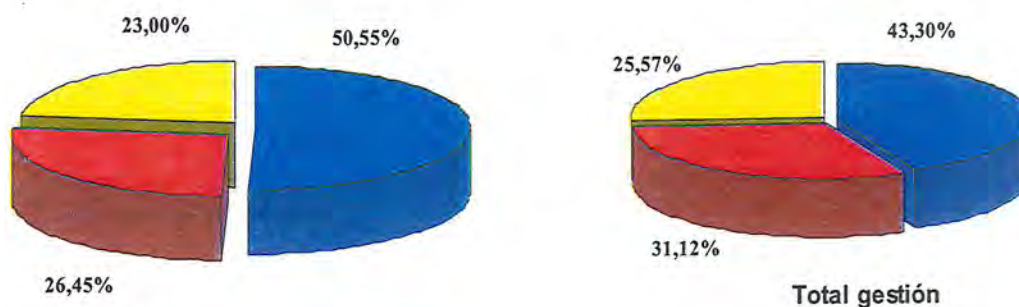
GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AEAT 2003
DISTRIBUCION POR ORIGEN DE LA DEUDA

	PTE.A 1/1/03	CARGADO EJERCICIO	TOTAL CARGO	TOTAL GESTIÓN	PTE 31/12/03
ACTAS	3.568,31	1.636,17	5.204,48	1.548,77	3.655,71
RECONOCIMIENTO DEUDAS	1.779,62	943,85	2.723,48	1.113,15	1.610,33
O. LIQUIDACIONES AEAT	1.384,98	983,37	2.368,36	914,59	1.453,77
TOTAL	6.732,92	3.563,39	10.296,3	3.576,51	6.719,81

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Recaudación

GRÁFICO XI

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN DE DEUDAS DE LA AEAT
EN 2003 POR ORIGEN


■ ACTAS ■ RECONOCIMIENTO DEUDAS ■ O. LIQUIDACIONES AEAT

Como dato más significativo en relación con la distribución de las deudas de la Agencia Tributaria cargadas en el ejercicio 2003, conviene resaltar que el 46 por ciento del cargo procede de Actas, el 26 por ciento de Reconocimiento de deudas y el resto, 28 por ciento, de Otras liquidaciones de la Agencia

Tributaria. (Estos porcentajes se alteran ligeramente considerando el cargo total, incrementándose el peso porcentual del cargo procedente de Actas). Por lo que respecta al nivel de gestión de estas deudas, desglosadas por su origen, el 43,3 por ciento corresponde a Actas, el 31,1 por ciento a

Reconocimiento de deudas y el 25,6 por ciento a Otras liquidaciones de la Agencia Tributaria.

2. Deudas de Otros Entes

Se incluye en este epígrafe la gestión recaudatoria en vía ejecutiva que realiza la Agencia Tributaria de los recursos de Otros Órganos del Estado y sus Organismos Autónomos así como de los recursos de otras Administraciones o Entes Públicos, cuya recaudación se le encomiende por Ley o por Convenio, según establece el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Durante el año 2003 la recaudación se ha realizado para un conjunto de 112 Entes externos, comprendiendo en ellos 59 Organismos Autónomos, 17 Comunidades Autónomas y 37 Entes Públicos. Además hay que considerar las deudas liquidadas por los diferentes Departamentos Ministeriales incorporadas a la vía de apremio.

El resumen estadístico del cuadro número 70 y del gráfico XII, pone de manifiesto la gestión recaudatoria realizada durante el 2003, en vía ejecutiva, por cuenta de Otros Entes.

CUADRO 70
GESTION REALIZADA DURANTE 2003
CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES
DESGLOSE POR ENTES EMISORES

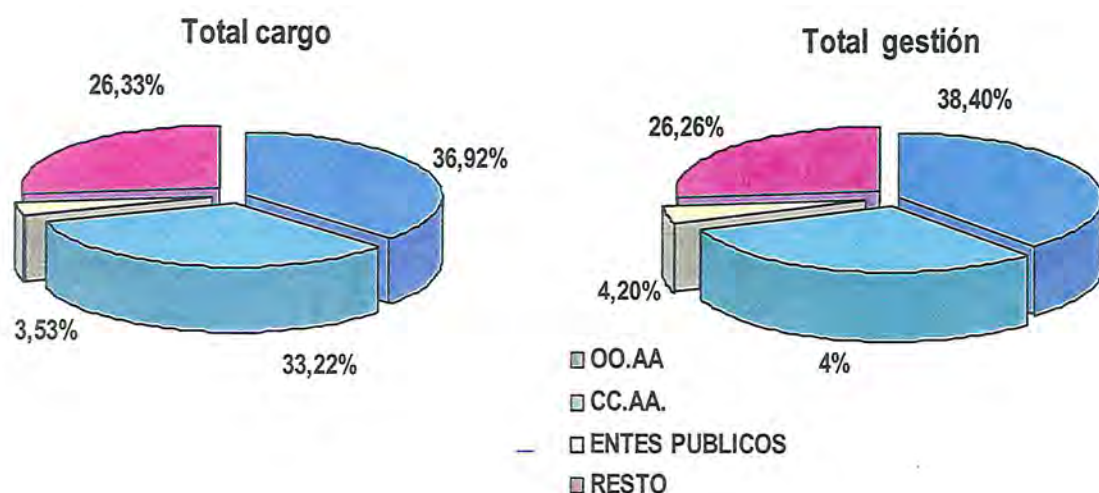
ENTES EMISORES	PENDIENTE A 1-1-03	CARGADO 2003	TOTAL CARGO	TOTAL GESTION	PTE. GESTION A 31-12-03
OO.AA	280,54	272,70	553,24	262,37	290,87
CC.AA.	243,70	254,02	497,72	212,78	284,94
ENTES PUBLICOS	23,73	29,16	52,89	28,70	24,19
RESTO	181,94	212,64	394,58	179,38	215,20
TOTAL ENTES	729,91	768,52	1.498,4	683,23	815,20

Importe en millones de euros

Fuente: Departamento de Recaudación

GRÁFICO XII

GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2003
DESGLOSE POR ENTES EMISORES



De las deudas incorporadas a la vía de apremio durante el año 2003, el mayor porcentaje corresponde al sector Organismos Autónomos, con un 37 por ciento sobre el total, seguido de las deudas

incorporadas al procedimiento de apremio procedentes de Comunidades Autónomas, que alcanzan un 33 por ciento.

CUADRO 71

ORIGEN DE LOS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2003

ENTES EMISORES	EN MILLONES De Euros	PORCENTAJE
C. A. DE ANDALUCIA	29,03	1,94%
C. A. DE ARAGON	9,19	0,61%
C. A. PDO. ASTURIAS	1,16	0,08%
C. A. DE BALEARES	1,71	0,11%
C. A. DE CANARIAS	0,04	0,00%
C. A. DE CANTABRIA	0,68	0,05%
C. A. CASTILLA-LA MANCHA	35,47	2,37%
C. A. CASTILLA Y LEON	45,20	3,02%
C. A. DE CATALUÑA	173,31	11,57%
C. A. DE EXTEMADURA	3,98	0,27%
C. A. DE GALICIA	6,81	0,45%
C. A. DE MADRID	83,38	5,56%
C. A. DE MURCIA	0,67	0,04%
C. A. PAIS VASCO	3,18	0,21%
C. A. DE LA RIOJA	0,43	0,03%
C. A. DE VALENCIA	103,48	6,91%
JEFATURA DE TRAFICO	270,46	18,05%
OO.AA. CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS	176,08	11,75%
O.A. I.N.E.M.	52,42	3,50%
A.E.N.A.	1,20	0,08%
EE.PP. AUTORIDADES PORTUARIAS	13,15	0,88%
CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS DE COMERCIO	27,57	1,84%
RESTO DE OO.PP.	65,25	4,35%
D. MINISTERIALES Y O.E. EXTERNOS A LA AEAT	394,58	26,33%
TOTAL	1.498,43	100,00%

Fuente: Departamento de Recaudación

Los Entes con mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia Tributaria han sido

el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (18,05 por ciento) y el conjunto de las

Confederaciones Hidrográficas, aunque con un cargo menor que el anterior (11,75 por ciento).

Asimismo, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid y Valencia, representan en conjunto un 24 por ciento del cargo total y un 72 por ciento del sector Comunidades Autónomas.

Gestión de tasas

En relación con la gestión de tasas, la Agencia Tributaria tiene atribuida, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 7 del Reglamento General de Recaudación y, por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas correspondientes a los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.

Por lo que respecta a las tasas gestionadas por Organismos Autónomos, que constituyen recursos de sus respectivos presupuestos, y en los casos en que dichos

Organismos hayan optado por recaudarlos a través del procedimiento general previsto en la Orden de 4 de junio de 1998, modificada por la de 11 de diciembre de 2001, por la que se regulan determinados aspectos de la gestión recaudatoria de las Tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, se efectúa por el Departamento de Recaudación el control y seguimiento quincenal de los ingresos en periodo voluntario realizados en concepto de tasas a través de las Entidades colaboradoras de la Agencia Tributaria, así como la distribución a los Organos responsables de los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos de la información de detalle de sus ingresos habidos en cada quincena.

Se han emitido quincenalmente las propuestas de pago a los mismos de la recaudación obtenida en la quincena correspondiente, alcanzando el total de pagos en el año 2003 la cifra de 96,92 millones de euros. En la siguiente tabla se recoge el resumen de la recaudación líquida de tasas en periodo voluntario del año 2003.

CUADRO 72
RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS EN VOLUNTARIA AÑO 2003

	EN MILES DE euros
1. A través de Entidades colaboradoras*	607.523,75
2. A través de cuentas restringidas **	799.211,21
3. Mediante efectos timbrados	16,04
4. Tasas consulares	28.665,43
TOTAL	1.435.416,43

* Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

** Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

Fuente: Departamento de Recaudación

Además, en virtud de la citada Orden, el Departamento de Recaudación efectúa el control y seguimiento quincenal de los ingresos en concepto de tasas realizados

en periodo voluntario de pago, a través de Entidades colaboradoras de la Agencia Tributaria, así como la distribución a los Órganos responsables de los distintos

Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos de la información de sus ingresos habidos en cada quincena.

Respecto a las tasas gestionadas por Organismos Públicos de la Administración General del Estado, distintos a los Organismos Autónomos, el Departamento de Recaudación efectúa el control estadístico de los importes transferidos al Tesoro Público, en el caso de aquellas tasas cuya recaudación ha de aplicarse al Presupuesto del Estado. Durante el año 2003 el montante global ingresado en el Tesoro por dichas tasas ha ascendido a 90,88 millones de euros.

En cuanto a las tasas gestionadas por Organismos Públicos de la AGE, distintos a los Organismos Autónomos, que constituyen recursos propios de los mismos, el Departamento de Recaudación ha realizado durante el año 2003 el seguimiento estadístico de la recaudación por dicho concepto, cuyo importe total ha sido de 2.240,35 millones de euros.

Por lo que respecta a las tasas recaudadas a través de cuentas restringidas, el Departamento de Recaudación, además de autorizar la apertura de dichas cuentas a petición del centro u Organismo gestor, efectúa un seguimiento mensual de los ingresos mediante la información suministrada por los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos a cuyo nombre figura la cuenta restringida.

Finalmente, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de junio de 1998, respecto a la devolución de ingresos indebidos de tasas en período voluntario gestionadas por los Departamentos Ministeriales, así como las gestionadas por Organismos Autónomos cuando la recaudación de las mismas haya de aplicarse al Presupuesto del Estado, el Departamento de Recaudación ha tramitado 2.096 expedientes y ordenado el pago por un importe total de 987,53 miles de euros.

Actuaciones de coordinación interdepartamental

□ Dirección y coordinación del proceso de reorganización de las Administraciones de la Agencia

Durante 2003 se realizó un estudio particularizado para cada Delegación Especial de la Agencia de las conclusiones y propuestas del Grupo de Trabajo creado para el estudio de la distribución territorial de oficinas de la Agencia. En el estudio se analizaron, con participación de las Delegaciones Especiales de la Agencia en reuniones que se mantuvieron con cada una de ellas, las siguientes cuestiones básicas:

- Análisis de las cargas de trabajo de todas las Administraciones y de la situación de los recursos humanos y materiales existentes en cada Administración.
- Criterios y propuestas de modificación de los ámbitos territoriales de competencia de las Administraciones urbanas y no urbanas.
- Criterios y propuestas de concentración, apertura o cierre de Administraciones.

Además, en consonancia con el proyecto de regionalización de las competencias de control, se analizó la redistribución de funciones a desempeñar por las Administraciones de la Agencia en el ámbito de la gestión tributaria y de la gestión recaudatoria.

En 2003 se impulsó la tramitación de la propuesta de la Delegación Especial de Cataluña para el cierre de las Administraciones urbanas de Sagrada Familia y Casc Antic, que se acordó mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia de 17 de junio de 2003. Los contribuyentes adscritos a la Administración de Sagrada Familia se

distribuyeron entre las Administraciones de Gracia, Horta y Poble Nou, mientras los contribuyentes de Casc Antic se integraron en la Administración de Colom. Con esta reforma, en línea con las conclusiones del Grupo de Trabajo, se pretendió una redistribución de los recursos humanos y materiales más racional con un mayor aprovechamiento del espacio inmobiliario disponible.

La Subdirección de Organización y Coordinación del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales, participó en el Grupo de Trabajo creado en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales para el estudio de cargas de trabajo en las oficinas de Aduanas e Impuestos Especiales, para aportar la experiencia de los trabajos realizados en el estudio referente a las Administraciones de la Agencia mencionado anteriormente.

□ Coordinación de los proyectos de regionalización de competencias y de reforma de la organización y estructura territorial de la Agencia Tributaria

Se dirigió, impulsó y coordinó, en colaboración con la Dirección Adjunta y la Subdirección de Planificación y Programación del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales, y con la participación de las áreas implicadas y las Delegaciones Especiales, la reforma de la estructura y funciones en el ámbito central y territorial, de las áreas de Gestión, Recaudación, Aduanas e Informática Tributaria, para completar el proceso de implantación de un modelo de control regionalizado iniciado en 2003 en el área de Inspección, con la

aprobación de la Resolución de 20 de marzo de 2003 de la Presidencia de la Agencia Tributaria. Este modelo, cuyo principal objetivo es la modernización de la estructura organizativa de control, permitirá una mayor capacidad de reacción ante la realidad cambiante y por tanto de respuesta ante nuevas formas de fraude, una mayor flexibilidad en la asignación de recursos, un mayor aprovechamiento de las posibilidades de las nuevas tecnologías, que permiten gestionar expedientes desde cualquier oficina, y la creación de economías de escala derivadas de la concentración de la gestión de determinados expedientes, especialmente en tareas de investigación y selección, en determinados procedimientos gestores, y en ciertas tareas de gestión recaudatoria.

Los trabajos culminaron con la elaboración de un borrador de Resolución para cada área sobre organización y atribución de funciones, que se sometió a la aprobación del Presidente de la Agencia.

Además se ha elaborado una Resolución sobre la estructura y organización territorial de la Agencia, en la que se definen los órganos territoriales de la Agencia, y su estructura, competencias y funciones. La finalidad de esta Resolución es actualizar y refundir la normativa existente, sistematizarla y adecuarla a las nuevas funciones que se derivan de la nueva organización territorial, estableciendo un marco sobre organización territorial dentro del cual se desarrolle con la necesaria homogeneidad, la estructura y funciones de las distintas áreas de la Agencia.

❑ **Actualización de la base de procedimientos administrativos de la Agencia Tributaria**

En 2003 se realizó una actualización de la base de datos que recoge los diferentes procedimientos que se desarrollan por la Agencia Tributaria. Esta base de datos pretende facilitar la consulta y conocimiento de los datos más característicos de los

procedimientos que tramita la Agencia y el acceso a los manuales e instrucciones que los desarrollan. Se trata de disponer de una herramienta más que contribuya a lograr una mayor transparencia de la actuación administrativa y un mejor servicio a los ciudadanos, además de facilitar la difusión interna del conocimiento.

Actualmente se recogen 218 procedimientos, tanto externos, es decir con trascendencia para el ciudadano, como internos, que se ejecutan por los órganos y unidades de la Agencia en el desarrollo de sus funciones.

❑ **Coordinación de la aplicación del procedimiento de supervisión y control directivo**

El procedimiento de supervisión y control directivo, que se regula en la Instrucción 4/2002 de 27 de marzo, del Director General de la Agencia Tributaria, consiste en el seguimiento por distintos niveles directivos, de determinadas áreas de riesgo o puntos críticos, con arreglo al procedimiento y periodicidad establecidos. Se trata en definitiva de que el directivo maneje información cuyo análisis le permita adoptar medidas correctoras, reformular acciones, o incentivar el mantenimiento de las prácticas o comportamientos que arrojen los mejores resultados.

La Instrucción 4/2002 encomienda al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales la coordinación del ejercicio del control directivo. En el desarrollo de esta labor, la Subdirección de Organización y Coordinación efectuó las siguientes tareas:

- Efectuó visitas a Delegaciones Especiales para analizar los efectos de la ejecución del control directivo en su primer año de funcionamiento y recoger sugerencias para su mejor aplicación.

- Coordinación la elaboración del Informe Anual que recoge los resultados del control

directivo y las propuestas de modificación en cada Delegación Especial.

- Se impulsó la aprobación de las modificaciones a realizar en los elementos básicos del control directivo, a la vista de las conclusiones de las visitas realizadas, del informe anual, y de las propuestas efectuadas desde los Departamentos y Delegaciones Especiales. Las modificaciones se aprobaron mediante Resolución de 14 de abril de 2003 del Director General que modifica los Anexos de la Instrucción 4/2002.

- Se coordinó la elaboración de los desarrollos de los procedimientos de supervisión de cada una de las áreas, y su distribución a las Delegaciones Especiales.

□ **Comité Asesor del Plan de Impulso a la Calidad en la Agencia Tributaria**

Una de las medidas previstas en el Plan de Impulso a la Calidad en la Agencia Tributaria es la creación de un Comité para estudio, asesoramiento, informe y propuesta de medidas a la dirección de la Agencia en materia de Gestión de Calidad.

El Comité Asesor fue creado por Resolución del Director General de la Agencia Tributaria de 30 de diciembre de 2003 con las siguientes funciones:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en todos los ámbitos de la Agencia Tributaria, mediante el impulso de la formación en calidad, impulso, seguimiento y actualización de las Cartas de Servicios de la Agencia Tributaria, y el empleo de los instrumentos de comunicación interna como "*La Ventana de la Agencia*", la *Intranet*, el *buzón interno de sugerencias*, etc.
- Establecer los mecanismos que faciliten la aplicación en la Agencia Tributaria de modelos estandarizados de Gestión de Calidad, que permitan conocer el nivel

de calidad alcanzado en cada uno de los ámbitos relevantes de la organización, identificando los puntos fuertes y débiles y planificando las correspondientes acciones de mejora. En especial el Comité Asesor analizará la posible implantación del modelo EFQM (*European Foundation for Quality Management*), impulsará el desarrollo de estudios de opinión externos e internos sobre satisfacción y expectativas de los contribuyentes y los trabajadores de la organización, etc.

- Fomentar la participación e implicación de los trabajadores de la organización en la mejora continua de los servicios que la Agencia presta al ciudadano.
- Determinar los cauces de relación de la Agencia Tributaria con otras organizaciones públicas y privadas que aporten su experiencia y colaboración en materia de Gestión de Calidad.
- Impulsar el reconocimiento interno y externo, nacional e internacional, de la mejora continua de los servicios que la Agencia presta a los ciudadanos,
- Asesorar, formular propuestas y emitir informes a la Dirección general en materia de Gestión de Calidad.

□ **Grupo de Trabajo sobre Educación Tributaria**

Por Resolución del Director General de la Agencia Tributaria de 27 de diciembre de 2002 se creó un Grupo de Trabajo para la elaboración de un Programa sobre Educación Tributaria, especialmente dirigido a niños y adolescentes residentes en todo el territorio nacional. Las tareas desarrolladas por el Grupo de Trabajo durante 2003 fueron las siguientes:

1. Análisis de las vías de fomento de la conciencia fiscal en España mediante acciones formativas dirigidas a niños y a jóvenes en edad escolar.

2. Revisión de las experiencias que en tal sentido se vienen desarrollando en otras Administraciones Tributarias de nuestro entorno.
3. Desarrollo de, al menos, dos índices de materias, con el máximo detalle de contenidos (sistemas tributario y aduanero, descripción de las tareas de gestión tributaria, financiación del gasto público en una sociedad democrática, etc.), que constituirán el núcleo de las futuras acciones formativas.
4. Desarrollo de material didáctico, basado en técnicas de e-learning y diferenciado para alumnos y profesores.
5. Desarrollo del contenido de charlas o conferencias tipo que se impartirán por funcionarios de la Agencia Tributaria y que se difundirán durante la campaña anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Sobre la base de las conclusiones del citado Grupo de Trabajo se han desarrollado en 2003 charlas y jornadas de puertas abiertas en las Delegaciones Especiales de la Agencia para los escolares a petición de los colegios.

❑ **Grupo de Trabajo sobre asistencia a personas con discapacidad**

El año 2003 fue declarado "Año Europeo de las personas con discapacidad" por Decisión del Consejo de la Unión Europea adoptada el 3 de diciembre de 2001.

Por Resolución de 31 de enero de 2003, del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se creó el Grupo de Trabajo para la elaboración de un Plan de asistencia específica a personas con discapacidad, que pone en marcha una serie de medidas para que este colectivo

sienta que la Administración tributaria se acerca a ellas y le facilita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las actuaciones llevadas a cabo en 2003 por dicho Grupo de Trabajo se pueden concretar en:

- **Identificación del colectivo.** En primer lugar fue necesario precisar la terminología correcta que se concretó en "discapacitados" o "personas con discapacidad". Posteriormente el Grupo de Trabajo cuantificó el colectivo, de forma que si el porcentaje de la personas con discapacidad supone un 9 por ciento de la población total, el porcentaje de personas con discapacidad que se relacionan directa o indirectamente con la Agencia Tributaria supone un 5.2 por ciento de la población, esto es, 2.253.513 individuos.
- **Áreas de actuación.** El Grupo de Trabajo definió las áreas de actuación que comenzaron a realizarse a lo largo del ejercicio 2003 y que quedaron definidas en el Plan de Actuación para posteriores ejercicios y que se refieren a las siguientes materias:
 - Censo fiscal de las personas con discapacidad
 - Impuesto de la Renta de las Personas Físicas
 - Accesibilidad de la *web*
 - Accesibilidad de los edificios
 - Formación y sensibilización del personal de la Agencia Tributaria
 - Establecimiento de alianzas con las Asociaciones representativas de personas con discapacidad
 - Medidas de Organización
 - Asistencia personalizada y otras medidas

Servicio Jurídico

En el documento estratégico Agencia Tributaria 2005 se apuesta por el mantenimiento y potenciación del sistema de asistencia jurídica de doble cinturón, que descansa sobre un cuerpo de funcionarios especializado en la función (Abogados del Estado) y optimiza los recursos existentes (al poder destinar otros funcionarios cualificados a otras tareas), con un Servicio Jurídico propio, de apoyo interno e inmediato y alto carácter directivo, y el complemento de la red general de Abogacías del Estado, tratando de potenciar especialmente la asistencia jurídica preventiva. A lo largo del ejercicio se ha iniciado el desarrollo de las actuaciones previstas en dicha planificación, junto con las específicamente contempladas en el Programa de Actuaciones y Proyectos del Servicio Jurídico para 2003.

□ Organización

Durante 2003 han entrado en funcionamiento efectivo dos nuevos Servicios Jurídicos Regionales, Extremadura y Castilla-La Mancha, estando más cercana la culminación de la planta territorial establecida en la Resolución de 11 de mayo de 1999 de la Presidencia de la Agencia Tributaria. Además se ha cubierto la Subdirección General de Organización y Asistencia Jurídica.

Por otro lado, el Director del Servicio Jurídico ha sido designado como uno de los representantes de la Agencia Tributaria en el Grupo de Seguimiento del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Consejo General del Poder Judicial en materia de cesión de información, en cuyo seno se ha manifestado el interés de la Agencia Tributaria en potenciar y homogeneizar este marco de colaboración.

□ Planificación y Calidad

Continuando en la línea iniciada en 2002, en el año 2003 el Servicio Jurídico ha participado en la Planificación general de la Agencia Tributaria, concretamente en el Programa Especial de Calidad, siendo de destacar la incorporación de documentos a la Base de Datos que contiene el Boletín de Información y Coordinación (BIC) y a la que tenía acceso a fin de año todo el Comité de Coordinación para la Dirección Territorial de la Agencia Tributaria.

Otra novedad importante ha sido la inclusión del Servicio Jurídico en el Plan de Actuaciones del Servicio de Auditoría Interna, que llevó a cabo el análisis del funcionamiento del Servicio Jurídico Regional de Valencia, con especial atención al sistema de coordinación y seguimiento de denuncias en materia de Delitos contra la Hacienda Pública.

Finalmente, durante 2003 se ha procurado obtener el conocimiento preciso para estudiar la posibilidad de adaptar los modernos sistemas de mejora de la calidad de los servicios administrativos a las especiales características que reviste la función de asistencia jurídica. Para ello se ha contado con la colaboración del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales, y han tenido lugar encuentros con miembros del Ministerio de Administraciones Públicas y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

□ Actuaciones consultivas

Las peticiones de informes recibidas en el Servicio Jurídico pueden clasificarse por el tipo de actuación solicitada, distinguiendo entre informes, bastantes y actuaciones

materiales, y por el órgano que solicita la actuación. Conforme a estos criterios de clasificación, los siguientes cuadros reflejan

la cuantificación de los informes solicitados y emitidos durante 2003.

CUADRO N ° 73

ASUNTOS CONSULTIVOS (2003)

	ENTRADAS	SALIDAS
Informes	7.106	7.657
Bastanteos	3.933	3.938
Actuaciones materiales	427	427
Total	11.466	12.022

Fuente: Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria

CUADRO N ° 74

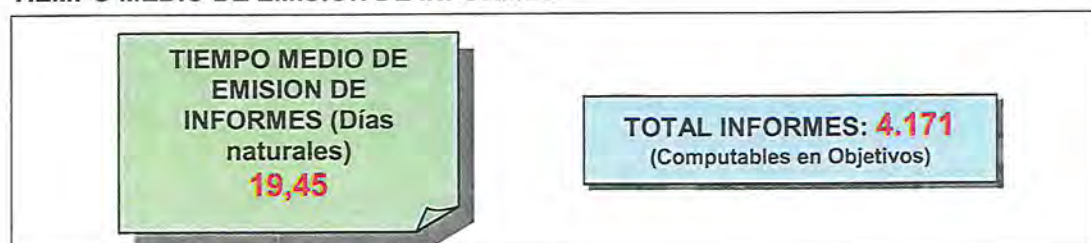
PETICIONES INFORMES 2003 (por órganos)

	ENTRADAS	SALIDAS
Dirección General y Gabinete Técnico	399	357
Delegados	330	338
Recaudación	1.601	1.644
Inspección	156	159
Aduanas	84	84
Recursos Humanos y Administración Económica	268	278
Informática	9	7
Gestión Tributaria	1.469	1.498
Organización, Planificación y Relaciones Institucionales	55	57
Servicio de Auditoría Interna	5	5
Delegaciones/Administraciones	559	573
Varios	2.171	2.657
Total	7.106	7.657

Fuente: Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria

GRÁFICO XIII

TIEMPO MEDIO DE EMISION DE INFORMES



Fuente: Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria

▣ Actuaciones contenciosas

En este caso la clasificación viene determinada por la agrupación de los pleitos según los diferentes órdenes jurisdiccionales sobre los que ya se tienen atribuidas competencias de las previstas en la citada Orden de 29 de julio de 1994. Junto a la llevanza de pleitos, durante 2003 se ha reforzado la coordinación con las Abogacías del Estado en materia de recepción y distribución de resoluciones

judiciales de interés para la Agencia Tributaria. En particular, la información actualizada y completa sobre las denuncias en materia de delitos contra la Hacienda Pública ha permitido iniciar su análisis y tratamiento, elaborando un informe mensual de seguimiento a la Dirección general de la Agencia Tributaria.

Los datos relativos al año 2003 son los siguientes:

CUADRO N.º 75
TOTAL ASUNTOS CONTENCIOSOS (2003)

	CIVIL	PENAL	CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	SOCIAL	ASUNTOS PREJUDICIALES
Altas	1.225	25	167	63	40
Bajas	605	19	301	53	39
En tramitación	2.314	23	472	57	5
TOTAL	4.144	67	940	173	84

Fuente: Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria

Especial importancia tiene la asistencia jurídica a los empleados de la Agencia Tributaria denunciados o querellados por actuaciones propias de su trabajo. En 2003 se ha mantenido la tónica de años anteriores, de manera que los 13 procesos finalizados, en los que la representación y defensa se ha llevado a cabo por Abogados del Estado integrados en el Servicio Jurídico, tuvieron un resultado favorable para el funcionario imputado. En ningún caso el funcionario tuvo que esperar a la absolución mediante sentencia, lográndose autos de inadmisión o archivo.

coordinación, seguimiento y análisis de eficiencia de los asuntos contenciosos. Además, se prevé su interconexión con el resto del sistema de información corporativo, de gran utilidad a los Departamentos en la tramitación de los procedimientos tributarios.

▣ Proyecto ARGOS

En 2003 se ha iniciado en proyecto ARGOS (Aplicaciones Relativas a la Gestión y Organización del Servicio Jurídico), que ha de atender a las previsiones del documento Agencia Tributaria 2005 conforme al cual se implementará una aplicación informática que permita la gestión integral del Servicio Jurídico, basada en imágenes de documentos, agilizando la asistencia jurídica interna y permitiendo una mejor

▣ Recursos Humanos

La plantilla del Servicio Jurídico se ha mantenido estable en 2003. A 31 de diciembre su personal ascendía a 139 personas. Además, se ha iniciado el establecimiento de sistemas de evaluación periódica de los empleados.

Desde enero de 2003 se emite semanalmente una Carta de Noticias electrónica dirigida a todo el personal del Servicio Jurídico, conteniendo las principales novedades normativas, organizativas y, en general, que afecten al funcionamiento del servicio.

▣ **Formación**

Dentro del Plan de Formación de la Agencia Tributaria el Servicio Jurídico organizó la impartición de 9 cursos, abiertos en la mayoría de los casos a los Departamentos de la Agencia Tributaria, con contenidos tales como la Evasión y elusión fiscal ante la nueva Ley General Tributaria o el Contrabando y blanqueo de capitales. El Seminario anual se dedicó al estudio del Servicio Jurídico ante los retos

legislativos actuales de la Agencia Tributaria.

También se ha participado en actuaciones formativas del Centro de Estudios de la Administración de Justicia y en el primer encuentro de Servicios Jurídicos de Administraciones tributarias españolas, con asistencia de 11 Comunidades Autónomas, donde el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria impartió dos ponencias.

Servicio de Auditoría Interna

Entre las funciones atribuidas al Servicio de Auditoría Interna en el apartado undécimo de la Orden de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por Orden de 4 de abril de 1997, destacan el control interno de todos los servicios de la Agencia Tributaria, el control del cumplimiento del Plan de Objetivos, el análisis y evaluación de los sistemas de seguridad y control, la presupuestación, análisis y seguimiento de los ingresos tributarios y, por último, la coordinación y desarrollo de las funciones de la Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

Las actuaciones realizadas por el Servicio de Auditoría Interna durante 2003 han sido las siguientes:

□ Inspección de los servicios

El Servicio de Auditoría Interna tiene asignado el control interno de todos los servicios de la Agencia, mediante la realización de auditorías y el desarrollo de instrumentos de control permanente que permitan evaluar su eficacia y eficiencia y el cumplimiento de las normas e instrucciones formulando las propuestas o recomendaciones que deriven de dicha función.

En el ejercicio de esta función, el Servicio de Auditoría Interna desarrolló durante el año 2003 actuaciones de inspección de unidades y servicios territoriales de la Agencia. Se realizaron 85 visitas a Administraciones, Delegaciones Provinciales y sus respectivas Dependencias y a las Delegaciones Especiales y sus Dependencias Regionales, a los efectos de verificar el correcto funcionamiento de las distintas áreas funcionales y examinar el funcionamiento integral de determinadas oficinas.

Como consecuencia de estas actuaciones de inspección de los servicios, se han elaborado 97 informes de resultados de la gestión que han supuesto la emisión de 8 mociones a los Departamentos y la propuesta de 55 instrucciones al Director General para su envío a los órganos territoriales inspeccionados.

La inspección de los servicios se ha dirigido a todos los ámbitos funcionales tanto de forma integral, analizándolos en su conjunto, como de forma más específica a fin de verificar aspectos concretos de la ejecución del Plan de Control Tributario y de las actuaciones de calidad que tienen encomendadas las distintas áreas funcionales.

□ Control del cumplimiento de objetivos

La función de control del cumplimiento del Plan de Objetivos, recogida, dentro de las funciones a desarrollar por el Servicio de Auditoría Interna, en la Orden de 2 de junio de 1994, se ha realizado a lo largo del año 2003 mediante un seguimiento de los distintos planes que conforman la programación de la Agencia en 2003: Plan de Objetivos, Plan Especial de Calidad, Plan General de Control Tributario y Análisis por Delegaciones Especiales de indicadores.

Este seguimiento se ha materializado en publicaciones de periodicidad quincenal y/o mensual para cada uno de los planes, incluso en el caso de objetivos con la elaboración anual de series de comparación interanual de los indicadores contemplados en el Plan.

□ Seguridad y control

La Resolución de 26 de enero de 1998, de la Presidencia de la Agencia Estatal de

Administración Tributaria, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguridad y Control y se crean comisiones sectoriales de seguridad y control en la Agencia Tributaria, en su redacción de 7 de abril de 1998, creó las siguientes comisiones sectoriales de seguridad y control:

- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Gestión Tributaria.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Inspección Financiera y Tributaria.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Recaudación.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Aduanas, Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera.
- Comisión Sectorial de Seguridad General y Gestión Económica.
- Comisión Sectorial de Seguridad y Control de Informática Tributaria por cambio de denominación del Grupo de Coordinación de Seguridad Informática.

En todas estas comisiones participa el Servicio de Auditoría Interna a través de los Inspectores de los Servicios que son Vicepresidentes de cada una de ellas.

Estas comisiones han celebrado un total de 23 reuniones de pleno y han analizado áreas y puntos de riesgo en cada ámbito y han adoptado medidas para corregirlos.

❑ **Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente**

La Unidad Operativa es una unidad integrada en el Servicio de Auditoría Interna, a las órdenes inmediatas del Director de éste y bajo la superior dirección del Presidente del Consejo. Al frente de la misma se encuentra un Inspector de los Servicios, que es el responsable directo de su funcionamiento y ejerce la jefatura de todas las Unidades Central, Regionales y Locales de la Unidad Operativa.

Dependiendo de la Unidad Operativa existen dos Unidades Regionales, con

competencia en la tramitación de quejas y reclamaciones presentadas ante actuaciones de los Servicios de la Secretaría de Estado de Hacienda de sus demarcaciones respectivas que no sean de la competencia de la Unidad Central.

Durante 2003 se han tramitado 7.284 quejas, de las que el 47 por ciento corresponden a la Unidad Regional 1 (situada en Madrid), el 34 por ciento a la Unidad Regional 2 (situada en Barcelona) y el restante 19 por ciento a la Unidad Central.

❑ **Actuaciones de presupuestación, análisis y seguimiento de los ingresos tributarios**

Las principales actuaciones realizadas en el año han sido las siguientes:

- a) En el ámbito de Presupuestación y Seguimiento de los ingresos tributarios se han realizado un total de 124 informes y documentos, además del Informe Anual de Recaudación Tributaria y de los documentos de previsión de ingresos y beneficios fiscales.
- b) En el área de Estudio de los ingresos tributarios se han elaborado 13 documentos, además de haberse publicado las notas trimestrales de Coyuntura Económica y Recaudación Tributaria y sus correspondientes avances mensuales.
- c) En el campo de fijación y seguimiento de objetivos recaudatorios se elaboraron 210 documentos, 2 de ellos para la fijación de los importes a distribuir a cada Delegación Especial y el resto para el seguimiento mensual de los mismos.

❑ **Otras actuaciones**

Durante 2003 el Servicio de Auditoría Interna ha efectuado, además de las actuaciones reseñadas anteriormente, otras que se encuadran en los siguientes apartados:

- a) Motivadas por denuncias presentadas por terceros sobre presuntas irregularidades cometidas por funcionarios en el cumplimiento de sus funciones o motivadas por el conocimiento, a través de otros medios, de presuntas actuaciones irregulares.
- b) Relacionadas con expedientes de compatibilidad.
- c) Participación en grupos de trabajo organizados en la Agencia.
- d) Preparación de programas informáticos para el seguimiento de la gestión interna.
- e) Actuaciones de análisis de la información para el apoyo a las funciones del Servicio de Auditoría Interna y obtención de información no disponible en las Bases de Datos Tributarias necesaria para cuantificar determinados indicadores del Plan Especial de Calidad.



Gestión de los recursos



Gestión de personal

La gestión del personal de la Agencia Tributaria corresponde al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica. La actividad desarrollada durante el año 2003 ha estado dirigida a la racionalización de su estructura y de su régimen jurídico, la mejora de las condiciones de trabajo, la implantación de medidas de carrera profesional, y la modernización de su gestión.

Como actuaciones especialmente relevantes, cabe destacar el proceso de obtención de especialidades adicionales en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y en el Cuerpo Técnico de Hacienda así como la participación en los procesos de integración en otros cuerpos por parte de los funcionarios procedentes de los extintos Cuerpos de Inspectores de Finanzas del Estado y de Gestión de la Hacienda Pública.

Una segunda cuestión a resaltar ha sido la aprobación de la Resolución de 21 de mayo de 2003 (BOE de 10 de junio) por la que se modifica la resolución de 29 de junio de 1999, de delegación de competencias del Director General de la Agencia en materia de recursos humanos, y que se encuentra motivada por la adaptación del ejercicio de las competencias en este ámbito al proceso paulatino de regionalización de las áreas funcionales.

❑ Relaciones laborales

Las actuaciones de la Agencia Tributaria en el área de las relaciones laborales durante el año 2003 se han desarrollado en dos grandes ámbitos:

Por un lado, el relativo al marco general de la relaciones laborales, con la celebración de las elecciones sindicales en la Agencia Tributaria y la posterior negociación de un nuevo Acuerdo Agencia Tributaria –

Sindicatos sobre relaciones laborales y derechos sindicales.

Y, por otro lado, el referente a la profundización en la línea de diálogo con las organizaciones sindicales, que se ha centrado en la racionalización y mejora de las condiciones laborales de carácter general del personal de la Agencia Tributaria.

Durante 2003 se suscribieron por la Agencia Tributaria y las organizaciones sindicales más representativas los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo Agencia Tributaria – Sindicatos sobre el calendario laboral 2003 de la Agencia Tributaria (5 de junio de 2003). Permitió la adaptación de la Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre jornada y horario de trabajo y ha supuesto la homogeneización de los horarios generales en Servicios Periféricos y en Servicios Centrales; el equilibrio entre la parte fija del horario, que supone la presencia obligatoria en el centro de trabajo, y la parte flexible del mismo, y la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la vigencia y regulación de los horarios especiales.
- Acuerdo Agencia Tributaria – Sindicatos sobre el horario especial del registro general de la Agencia Tributaria (2 de julio de 2003).
- Acuerdo Agencia Tributaria – Sindicatos sobre prestación de servicios en Campaña de Renta 2002 (6 de mayo de 2003).
- Acuerdo Agencia Tributaria – Sindicatos sobre el personal auxiliar de grabación y otras medidas relativas a la transformación producida en las formas de trabajo del área de informática (27 de enero de 2003).

- Acuerdo Agencia Tributaria – Sindicatos sobre relaciones laborales y derechos sindicales (29 de julio de 2003).

Como consecuencia del proceso de elecciones sindicales en la Agencia Tributaria, que tuvo lugar el 3 de abril de 2003, se produjo una nueva composición de la representación de las organizaciones sindicales de la Agencia Tributaria, procediéndose a negociar un nuevo Acuerdo en materia de relaciones laborales y derechos sindicales que sustituyera al de 27 de octubre de 1999.

El 3 de abril de 2003 se celebraron elecciones sindicales en la Agencia Tributaria en las que se eligieron representantes para Juntas de Personal y Comités de Empresa, así como Delegados de Personal. El porcentaje de participación en el proceso electoral fue del 71,58 por ciento, sobre un censo de 26.534 electores, dado que no se procedía a la elección de representantes para la Junta de Personal de Valencia ni para Delegado de Personal de Lleida por estar a esa fecha todavía su mandato en vigor.

Como resultado de estas elecciones, tienen la condición de sindicatos más representativos en la Agencia Tributaria los siguientes sindicatos: CC.OO. (23,86 por ciento), SIAT-USO (21,43 por ciento), GESTHA (18,24 por ciento), UGT (14,74 por ciento) y CSI-CSIF (12 por ciento). Asimismo, en virtud de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, los sindicatos CIG y ELA-STV tienen la consideración de sindicatos más representativos a nivel de Comunidad Autónoma.

Otras tareas realizadas han sido el desarrollo de los trabajos de distintas mesas de negociación, de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del Convenio Colectivo y reuniones de Seguimiento de Acuerdos (Criterios de Concursos, Personal auxiliar de grabación).

Se celebraron reuniones de Mesa General y preparatorias del Acuerdo Agencia Tributaria – Sindicatos sobre planificación

de la política de Recursos Humanos para el desarrollo del Documento Agencia 2005, que concluyeron con su firma a comienzos del año 2004 por parte de la mayoría de la representación sindical de la Agencia Tributaria (CC.OO., SIAT-USO y CSI-CSIF). Dicho Acuerdo constituye el marco de referencia para desarrollar la negociación colectiva a corto y medio plazo, y responde a la necesidad de implicar a los sindicatos en la consecución de los objetivos establecidos en el plan estratégico de la Agencia Tributaria hasta el año 2005 en un clima de concertación y paz social.

▣ Salud laboral

La labor primordial en las tareas preventivas en el presente ejercicio ha consistido en la realización de la evaluación inicial de riesgos de unos 20.000 puestos de trabajo y sus correspondientes centros, siendo esta la tercera y última fase de las evaluaciones programadas y que se iniciaron en 2001. Por parte del servicio de prevención propio se han realizado informes de situación de centros a petición de la autoridad laboral, a petición de los trabajadores o de los propios responsables de los centros.

Se ha seguido utilizando el procedimiento de notificación e investigación de accidentes, habiéndose recepcionado un total de 147 accidentes, que fueron investigados por los responsables de los centros en los que se produjeron, incluyéndose en una base de datos para la elaboración de los estudios estadísticos oportunos. Es destacable que de estos accidentes, 43 fueron "In Itinere".

La consulta y participación de los trabajadores se ha materializado a través de las reuniones de la Comisión Permanente de la Mesa de Salud Laboral y de las reuniones trimestrales de los Comités de Seguridad y Salud Provinciales.

El Servicio de Prevención ha planificado, coordinado e impartido dos cursos básicos de prevención de riesgos de 30 horas cada

uno, y cuatro seminarios de investigación de accidentes, de 6 horas cada uno. Con la colaboración activa de los médicos y ATS de la Agencia Tributaria se han realizado 34 seminarios de primeros auxilios a los que asistieron 560 empleados.

Como en años anteriores los servicios médicos de la Agencia Tributaria han continuado con su labor asistencial y de apoyo a labores preventivas en sus ámbitos de actuación. En este ejercicio se ha consolidado la labor de los 13 médicos y 10 ATS contratados a través de empresas de servicios médicos en el año 2002, contrato que ha sido prorrogado en este ejercicio, al haber sido valorada positivamente su labor por los responsables de los centros donde prestan sus servicios.

Se ha realizado la campaña de vacunación como en ejercicios anteriores, habiéndose suministrado un total de 4.505 dosis que fueron aplicadas en los gabinetes médicos. En las Delegaciones que no disponen de servicio médico se contrató un servicio externo.

□ Programación y provisión de puestos de trabajo

Durante 2003 se han realizado las labores habituales de planificación y programación de efectivos, cuya consecuencia más inmediata ha sido la elaboración de la propuesta de Oferta Pública de Empleo en el 2004 para la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y las modificaciones acordadas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia.

Durante el año se ha procedido a la convocatoria de 4 concursos de provisión de puestos de trabajo destinados, de forma diferenciada, a cada colectivo, con un total de 2.222 plazas convocadas (de ellas, 687 "a resultas"), para las que se presentaron 5.134 instancias. Los concursos resueltos han supuesto un total de 3.068 nombramientos por concurso, y sus correlativos 2.966 ceses por concurso.

También se han realizado diversas convocatorias de provisión por el sistema de libre designación, en las que se han incluido 292 puestos de trabajo. En el mismo sentido, 258 puestos fueron adjudicados por este sistema.

Como en anteriores ocasiones, se procedió a la contratación de personal laboral eventual para realizar funciones de apoyo a la campaña de renta 2002, con un total de 1.281 plazas ofertadas.

□ Formación

El marco de referencia de la actividad formativa en la Agencia Tributaria se configura en la Resolución de la Dirección General de la Agencia Tributaria de 27 de diciembre de 2002, que establece los Objetivos y Políticas de Formación en la Agencia Tributaria señalando las directrices para el desarrollo de la Formación en el período 2003-2005.

La actividad formativa se ha llevado a cabo, como en años anteriores, a través de dos Planes de Formación, uno financiado íntegramente por el presupuesto de la Agencia Tributaria, y otro subvencionado por el Instituto de Nacional de Administración Pública (INAP) con cargo al crédito asignado para la Formación Continua en las Administraciones Públicas.

El Plan de Formación de la Agencia Tributaria tiene como objetivo principal proporcionar al personal los conocimientos, habilidades y actitudes para obtener una mejora del rendimiento en el desempeño de los puestos de trabajo, en términos de eficacia y eficiencia y de calidad del servicio prestado. Las acciones realizadas a través de este Plan han mantenido la línea de incremento de años precedentes. En 2003 se han impartido 50.165 horas lectivas a 63.005 alumnos, con un total de 676.707 horas empleadas en formación y un gasto de 4.362.252,33 €.

El Plan de Formación Continua atiende básicamente el desarrollo profesional y personal de los empleados de la Agencia, a

fin de facilitar la promoción en el seno de la misma y aumentar la motivación individual. En este Plan, el gasto total en 2003 ha ascendido a 882.884,20 €, lo que supone un exceso de 350.046,29 € respecto a la subvención del INAP, que fue de 532.837,91 €, financiado con cargo al presupuesto de la Agencia Tributaria. A través de este Plan se han impartido 16.522 horas lectivas a 12.895 alumnos, lo que ha supuesto 177.014 horas empleadas en formación.

Por tanto, en conjunto, en el año 2003 han participado en las acciones formativas desarrolladas a través de ambos Planes 75.900 alumnos, con 66.687 horas lectivas impartidas y un total de 853.721 horas empleadas en formación. El gasto derivado de esta actividad formativa ha sido de 5.245.136,53 €.

En el cuadro siguiente se comparan los datos de los distintos parámetros en los dos últimos años.

CUADRO N.º 76

ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS EN LA AGENCIA TRIBUTARIA

Parámetro	Plan de Formación de la Agencia Tributaria			Plan de Formación Continua			Total		
	2002	2003	%Δ	2002	2003	%Δ	2002	2003	%Δ
Nº de alumnos	54.905	63.005	14,75	12.109	12.895	6,49	67.014	75.900	13,26
Nº de horas lectivas	46.422	50.165	8,06	11.760	16.522	40,49	58.182	66.687	14,62
Nº de horas empleadas	674.956	676.707	0,26	144.386	177.014	22,60	819.342	853.721	4,20
Total gasto (€)	4.118.554	4362252	5,92	703.506⁽¹⁾	882.884⁽²⁾	25,50	4.822.060	5245136	8,77

(1) Subvención del INAP: 549.205 €

(2) Subvención del INAP: 532.837,91 €

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

(Δ % = Incremento porcentual interanual)

□ Acción social

Dentro del Plan de Acción Social el programa que genera mayor repercusión es la convocatoria de Ayudas de Acción Social. En 2003 se cursaron 17.391 solicitudes, de las que 16.318 fueron concedidas total o parcialmente. Por tipos de ayudas, destacan las de Desarrollo educativo de hijos con 5.962 ayudas concedidas, Tratamientos de salud con 4.521, Estudio y cualificación profesional con 1.729, Primera infancia con 1.400 y Promoción del personal con 815 ayudas.

Se reconoció algún tipo de ayuda a 11.253 empleados de la Agencia Tributaria (en torno al 40 por ciento del personal). El gasto total producido por las ayudas reconocidas en 2003 ascendió a

6.941.642,00 €, con la siguiente distribución:

GASTO DE ACCIÓN SOCIAL

MODALIDAD	Año 2003
Nacimiento de hijos	169.800
Primera infancia	851.300
Desarrollo educativo	1.904.300
Personas con minusvalía	283.086
Estudio y cualificación profesional empleados	600.400
Vivienda	986.100
Tratamientos de salud	1.377.100
Promoción	330.956
Jubilación	190.700
Excepcionales	185.600
Recursos y Atrasos	62.300
TOTAL	6.941.642

Con efectos de 1 de abril de 2003 se prorrogan los seguros que la Agencia Tributaria tiene contratados para su personal. Las pólizas corresponden a seguros personales -vida y accidentes- y de responsabilidad civil. En el seguro de vida están asegurados todos los empleados, en el seguro de accidentes están asegurados determinados colectivos (personal de Aduanas en ciertas actividades, personal operativo de Vigilancia Aduanera y personal desplazado en Comisión de servicio) y en el seguro de responsabilidad civil profesional está asegurado todo el personal. Se tramitaron 92 siniestros, de los que 87 correspondieron al seguro de vida y 5 al de accidentes. El presupuesto consumido por los seguros contratados fue de 1.488.243,46 € del que corresponden 896.766,63 € al seguro de vida, 141.827,83 € al seguro de accidentes y 449.649,00 € al seguro de responsabilidad civil profesional.

❑ Reconocimientos por servicios prestados

Los Reconocimientos por servicios prestados a la Administración Tributaria, fueron establecidos por Resolución de 6 de mayo de 1999 de la Presidencia de la Agencia. En 2003 han sido otorgados 40 reconocimientos por méritos relevantes a personas que han contribuido

especialmente al cumplimiento de los fines de la Agencia. Asimismo, en dicho año se han otorgado 224 reconocimientos por años de servicios a quienes han desarrollado una dilatada trayectoria profesional y significativa vinculación a la Administración tributaria (35 años en la Administración y 10 de ellos, al menos, en el Ministerio de Hacienda).

❑ Procedimientos jurídicos y disciplinarios

La gestión de los recursos humanos de la Agencia Tributaria lleva aparejado el seguimiento de diversos procedimientos jurídicos relativos a este personal, como son los recursos administrativos y otras reclamaciones de funcionarios, reclamaciones previas a la vía judicial laboral, tramitación de expedientes ante los órganos judiciales contencioso-administrativos y sociales, y cumplimiento de las resoluciones judiciales recaídas en esta materia. Asimismo, la tramitación de procedimientos disciplinarios instruidos al personal funcionario y laboral de la Agencia Tributaria, y el cumplimiento de las condenas penales que afecten a este personal. Los datos de los procedimientos tramitados en 2003 se recogen en el cuadro siguiente.

CUADRO N.º 77
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS EN EL AÑO 2002

CLASE DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO
1. Recursos y reclamaciones administrativas resueltos	1306
2. Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	395
3. Procesos contencioso-administrativos:	
3.1. Expedientes tramitados (recurrentes)	1179
3.2. Emplazamientos efectuados	701
3.3. Ejecución de sentencias y autos	483
4. Procesos judiciales laborales:	
Ejecución de sentencias y autos	98
5. Procedimientos disciplinarios finalizados:	
5.1. Personal funcionario	69
5.2. Personal laboral	5

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica



Gestión presupuestaria

□ Presupuesto de ingresos

Las previsiones definitivas de ingresos han sido de 1.085.756 miles de euros, y los derechos reconocidos netos han ascendido a 1.071.672 miles de euros, a los que hay que añadir 21.619 miles de euros correspondientes a Remanente de

Tesorería. Los ingresos totales aplicados a la financiación del presupuesto ascendieron, por lo tanto, a 1.093.291 miles de euros -de los cuales 1.040.093 miles de euros corresponden a transferencias corrientes y de capital- con el desglose que figura en el cuadro siguiente.

CUADRO N.º 78

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2003

CAPÍTULOS	Previsiones definitivas (1)	Derechos aplicados al Presupuesto (2)	% (3)=(2)/(1)
Tasas y otros ingresos	21.993	28.561	129,9
Transferencias corrientes	964.166	963.964	100,0
Ingresos patrimoniales	1.500	2.509	167,3
Enajenaciones inversiones reales		11	
Transferencias de capital	76.128	76.128	100,0
Activos financieros	21.969	*22.118	100,7
TOTAL	1.085.756	1.093.291	100,7

Importes en miles de euros.

* Si bien por su naturaleza económica no se contabilizan como derechos reconocidos netos, se incluyen 21.619 miles de euros correspondientes a Remanente de Tesorería aplicados a la financiación del presupuesto.

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

Las transferencias, corrientes y de capital, constituyen el 95'8 por ciento de la previsión definitiva de ingresos y el 95'1 por ciento de los derechos aplicados al presupuesto (incluido el remanente de tesorería). El resto del Presupuesto de Ingresos está constituido, fundamentalmente, por tasas y otros ingresos.

Dentro de las transferencias, las corrientes representan el 88'17 por ciento de los derechos aplicados al presupuesto y están integradas por: las transferencias para gastos de funcionamiento, las obtenidas como premio de cobranza de recursos propios de la Unión Europea, las recibidas por participación en la recaudación de actos

de liquidación, y, por último, las recibidas en concepto de compensación de gastos de otros servicios (compensación por los gastos que ocasionan otros Organismos situados en edificios de la Agencia Tributaria), todas ellas procedentes del Ministerio de Hacienda al que está adscrita la Agencia Tributaria. Otras transferencias corrientes son las procedentes de Organismos Autónomos, destinadas a financiar el Plan de Formación Continua del personal de la Agencia Tributaria, las recibidas del exterior que están aplicadas a programas conjuntos de los países de la Unión Europea y las recibidas del Ministerio del Interior para el pago de los gastos comunes de un edificio compartido en Madrid.

CUADRO N ° 79

PRESUPUESTO DE INGRESOS: TRANSFERENCIAS 2003

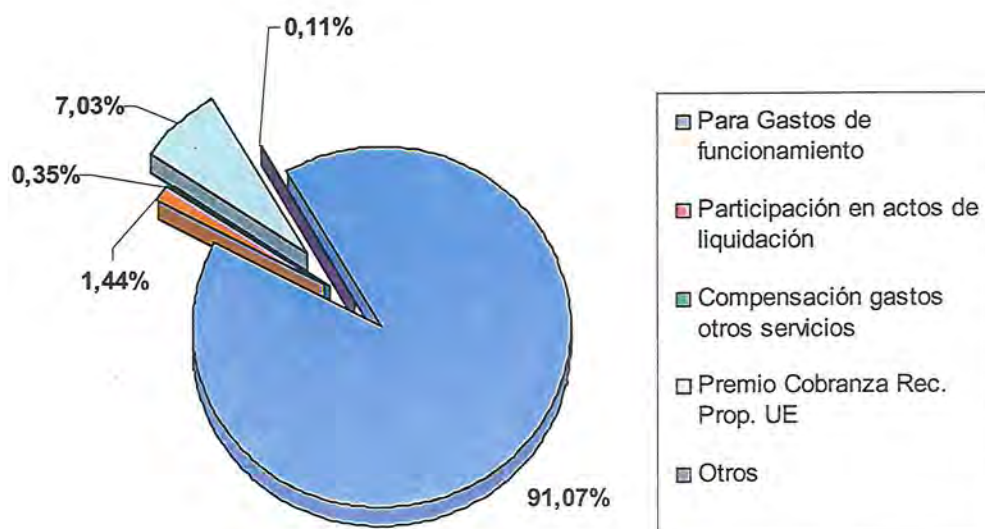
CONCEPTOS	Previsión Definitiva (1)	Derechos reconocidos netos	
		Importe (2)	% (3)=(2)/(1)
Para gastos de funcionamiento	877.915	877.915	100,00
Por participación recaudación actos liquidación	13.929	13.929	100,00
Por compensación gastos otros servicios	3.332	3.332	100,00
Por premio cobranza recursos propios	67.771	67.771	100,00
De otros Departamentos Ministeriales	85	85	100,00
De Organismos Autónomos	533	533	100,00
Del exterior	601	400	66,56
Transferencias corrientes	964.166	963.965	99,98
Para financiar inversiones	39.827	39.827	100,00
Por participación recaudación actos liquidación	36.071	36.071	100,00
De otros Departamentos Ministeriales	230	230	100,00
Transferencias de capital	76.128	76.128	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.040.294	1.040.093	99,98

Importes en miles de euros.

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

GRÁFICO XIV

PRESUPUESTO DE INGRESOS: TRANSFERENCIAS CORRIENTES



Las transferencias por la participación de la Agencia Tributaria en la recaudación derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria se instrumentan mediante generaciones de crédito que se han calculado, siguiendo lo establecido en la letra b del apartado cinco del artículo 103 de la Ley 31/1990 de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, aplicando un porcentaje (el 5 por ciento, fijado en el artículo 18 de la Ley 52/2002 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003) a dicha recaudación. Su importe global ha ascendido a 50.000 miles de euros, siguiendo la limitación establecida en la citada Ley 52/2002. Se imputan como transferencias corrientes o de capital en función de que se destinen a financiar gastos corrientes o inversiones, ascendiendo a 13.929 miles de euros las computadas como transferencias corrientes y a 36.071 miles de euros las de capital.

□ Presupuesto de gastos

Inicialmente la dotación del Presupuesto de la Agencia Tributaria para el ejercicio 2003 ascendía a 1.029.554 miles de euros. Posteriormente, y en aplicación del art. 18 de la Ley 52/2002, de Presupuestos Generales del Estado para 2003, se ha complementado, básicamente, con diversas generaciones de crédito motivadas por la participación de la Agencia Tributaria en la recaudación derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria, así como con otras modificaciones presupuestarias de menor importe, de forma que la dotación final del Presupuesto en el ejercicio 2003 ha ascendido a 1.085.756 miles de euros, con un incremento del 3,7 por ciento respecto al ejercicio 2002.

CUADRO N.º 80

ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIOS 2002 y 2003

CAPÍTULOS	2002	%	2003	%	% Δ 2003 / 2002
Gastos de personal	708.769	67,7	729.700	67,2	3,0
Gastos corrientes	263.415	25,2	281.618	26,0	6,9
Gastos financieros	111	0,0	111	0,0	0,0
Transferencias corrientes	96	0,0	0	0,0	-100,0
Inversiones	73.988	7,1	73.786	6,8	-0,3
Activos financieros	494	0,0	541	0,0	9,5
TOTAL	1.046.873	100,0	1.085.756	100,0	3,7

Importes en miles de euros

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

El grado de ejecución del Presupuesto ha sido del 99'2 por ciento.

CUADRO N° 81
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN 2003

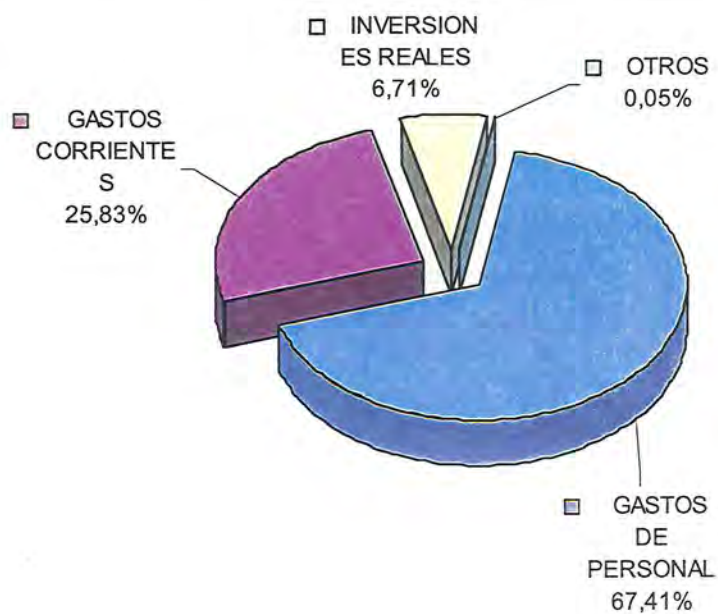
CAPÍTULOS	CREDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	(1)	IMPORTE (2)	% (3) = (2) / (1)
Gastos de personal	729.700	725.851	99,5
Gastos corrientes	281.618	278.112	98,8
Gastos financieros	111	6	5,4
Transferencias corrientes	0	0	0,0
Inversiones	73.786	72.270	97,9
Activos financieros	541	540	99,8
TOTAL	1.085.756	1.076.779	99,2

Importes en miles de euros

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

GRÁFICO XV

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS



1. Gastos de personal

Con una dotación presupuestaria de 729.700 miles de euros, las obligaciones reconocidas alcanzaron los 725.851 miles de euros.

A lo largo de 2003 han prestado sus servicios en la Agencia Tributaria una media de 27.515 personas, 24.812 funcionarios y 2.703 laborales, lo que supone una disminución de 56 personas respecto a la plantilla media del anterior ejercicio. Dicha variación resulta, por un lado, del incremento de la media anual de funcionarios en 37 y, por otro, de la disminución de la de personal laboral en 93 efectivos. Además, durante los meses de marzo a julio prestaron servicio en la Agencia Tributaria una media anualizada de 290 efectivos mediante contratos temporales y como apoyo a la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las obligaciones reconocidas se han incrementado en un 4'5 por ciento respecto al ejercicio 2002 como consecuencia, básicamente, del incremento retributivo del 2 por ciento fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003, de los incrementos en trienios y del incremento en las pagas extraordinarias como consecuencia del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, así como por las incorporaciones del personal funcionario.

2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Con una dotación de 281.618 miles de euros, se han reconocido obligaciones por

importe de 278.112 miles de euros, lo que representa el 98'8 por ciento de la dotación. Comparando las obligaciones reconocidas en 2003 con las de 2002 se aprecia un incremento de 20.193 miles de euros, el 7'8 por ciento. En la comparación y distribución del gasto registrado en 2002 y 2003, en términos de imputación presupuestaria, que se realiza en el cuadro siguiente, destaca la disminución de las obligaciones reconocidas en el punto 1.A debido a que en 2002 se adelantó la adquisición de consumibles para la Campaña de Renta del ejercicio siguiente por valor de 3.281 miles de euros. En términos de recursos utilizados, con independencia de la temporalidad de su imputación presupuestaria, el coste de las Campañas de Renta y Patrimonio ascendió a 9.791 y a 10.539 miles de euros, respectivamente, en los ejercicios 2002 y 2003. En el punto 1.C destacan los incrementos en el gasto de "Comunicaciones postales" y "Asistencia Campaña Renta" (4.605 y 4.082 miles de euros respectivamente). En el apartado 2.A el incremento del gasto se centra en "Reparación de edificios e instalaciones", 1.737 miles de euros, y en "Limpieza y aseo", 1.036 miles de euros. En el punto 2.D los incrementos más destacables se registraron en "Estudios y trabajos técnicos", 1.651 miles de euros y en "Comunicaciones telemáticas", 1.663 miles de euros. En el punto 2.E destaca el incremento del gasto, 754 miles de euros, originado por las indemnizaciones devengadas por la asistencia a pruebas selectivas y a cursos de promoción interna.

CUADRO N ° 82

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTOS		2002	2003	% Δ 2003 / 2002
1.	GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS RECAUDATORIOS	89.940	96.958	7,8
1.A	Campañas renta y patrimonio	13.072	7.258	-44,5
1.B	Labores oficiales y otros impresos tributarios	13.576	13.932	2,6
1.C	Campañas estrategia comunicación de la Agencia, servicio telefónico de asistencia al contribuyente, comunicaciones postales, jurídicos-contenciosos, valoraciones y peritajes, custodia y depósitos, dietas y gastos de locomoción operativos.	63.292	75.768	19,7
2.	GASTOS INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS RECAUDATORIOS	153.857	166.731	8,4
2.A	Gastos de funcionamiento de edificios (mantenimiento, suministros, limpieza, seguridad)	50.320	54.778	8,9
2.B	Gastos de oficina (mantenimiento de mobiliario, material de oficina y comunicaciones telefónicas)	19.530	20.139	3,1
2.C	Arrendamiento de edificios	29.250	30.315	3,6
2.D	Gastos informáticos (arrendamiento y mantenimiento de equipos, material informático no activable, comunicaciones telemáticas y estudios y trabajos técnicos)	40.416	44.568	10,3
2.E	Otros	14.341	16.931	18,1
3.	FUNCIÓN VIGILANCIA ADUANERA	14.122	14.423	2,1
TOTAL		257.919	278.112	7,8

Importes en miles de euros

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

3. Inversiones

Con un presupuesto de 73.786 miles de euros, las obligaciones reconocidas ascendieron a 72.270 miles de euros, lo que representa el 97'9 por ciento de la dotación.

La inversión más elevada se registra en equipos y aplicaciones informáticas, al ascender las obligaciones reconocidas a 27.721 miles de euros, lo que representa el 38'4 por ciento del total de inversiones, habiéndose destinado básicamente a ampliaciones de la capacidad de proceso, de almacenamiento en disco y cartuchos, extensores de canal y elementos Sysplex

Paralelo en los Servicios Centrales del Departamento de Informática Tributaria, al equipamiento de redes de área local, a incrementar las funcionalidades de la Intranet, a la adquisición de 6.031 ordenadores personales, 105 ordenadores portátiles, 333 impresoras láser para redes, 687 impresoras de etiquetas y 345 scanners ambos para los Registros, a la adquisición de software para la automatización de la explotación, a la regularización del precio de las licencias de uso y a la adquisición de 6.231 licencias office.

También destaca la inversión en edificios y otras construcciones con un total de 23.721

miles de euros, que supone el 32'8 por ciento de las obligaciones reconocidas en este capítulo, destacando las relativas a las obras de remodelación de la Administración de Antequera (Málaga, 3ª anualidad), a la construcción de los nuevos edificios para las Administraciones de Lluarca (Asturias, 1ª anualidad), San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas, 3ª anualidad), Vilafranca del Penedés (Barcelona, 3ª anualidad), Fuenlabrada (Madrid, 3ª anualidad) y para la Delegación de Navarra (2ª anualidad), así como a la modernización de la batería de los ascensores principales (2ª anualidad) y a la mejora e integración de las instalaciones de climatización (2ª anualidad) en la Delegación Especial de Madrid, y a las obras en el edificio de la Administración de Centro (Madrid, 2ª anualidad).

Otro concepto de inversión relevante en 2003 ha sido el relativo a elementos de transporte que, con un total de 9.056 miles de euros, representa el 12'5 por ciento de las

obligaciones reconocidas, concretándose básicamente en las siguientes adquisiciones: 60 turismos, 3 furgones, 6 todoterrenos, un helicóptero de tamaño medio (1ª anualidad), dos sistemas Flir/TV para helicópteros, una embarcación de 30-35 mts. (2ª anualidad), dos embarcaciones de 16-18 mts. (2ª anualidad), un sistema giroestabilizado de visión diurna e infrarroja para el patrullero Gerifalte-I (2ª anualidad) y dos motores para patrulleros rápidos. También se ha modernizado un avión CASA (2ª anualidad) y se han realizado obras de transformación en el patrullero "Petrel" (2ª anualidad).

En materia de inversiones, y dado su carácter no recurrente, la comparación entre ejercicios no adquiere la relevancia que en otros capítulos. No obstante, en términos de obligaciones reconocidas la variación ha sido mínima, con una disminución de 982 miles de euros, un -1'3 por ciento, en las inversiones de 2003 respecto a las de 2002.

CUADRO N.º 83
DETALLE DE INVERSIONES

CONCEPTOS	2002	2003	% Δ 2003 / 2002
Terrenos	898	1	-99,9
Edificios y otras construcciones	22.539	23.721	5,2
Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.588	4.306	-34,6
Elementos de transporte	8.820	9.056	2,7
Mobiliario y enseres	6.321	7.423	17,4
Equipos y aplicaciones informáticas	27.957	27.721	-0,8
Otro inmovilizado material	129	42	-67,4
TOTAL	73.252	72.270	-1,3

Importes en miles de euros

Fuente: Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica

4. Resto de gastos

También se reflejan en el Presupuesto de Gastos de la Agencia Tributaria dotaciones, por un total de 652 miles de euros, en diversos capítulos: 111 miles de euros para

gastos financieros y 541 miles de euros para anticipos reintegrables al personal que presta sus servicios en la Agencia Tributaria.

□ **Comité de Inversiones**

El Comité de Inversiones fue creado por Resolución de la Agencia Tributaria de 31 de marzo de 1998 en la que se establecen sus normas de organización y funcionamiento.

De acuerdo con las mismas, el Comité está presidido por el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, actuando como Vicepresidente el Director Adjunto de Administración Económica, y está constituido por un representante de cada uno de los Departamentos de la Agencia Tributaria, el Servicio Jurídico, el Servicio de Auditoría Interna y el Gabinete de la Dirección

General. Las medidas adoptadas por el Comité de Inversiones se elevan al Director General de la Agencia Tributaria para su aprobación, previo estudio y análisis por el Comité Permanente de Dirección.

En el ejercicio 2003 se procedió al estudio y discusión del Plan de Inversiones del ejercicio 2004, así como a las modificaciones y revisiones planteadas por los órganos responsables de su ejecución. Asimismo el Comité realizó el seguimiento de la ejecución del presupuesto de inversiones y de los expedientes de adquisiciones correspondientes al año 2003.

Tecnologías de la comunicación y de la información

□ Recursos informáticos

En el año 2003 los recursos informáticos de los equipos HOST de la Agencia experimentaron un moderado crecimiento, destacando los relativos a las unidades de cintas y de cartuchos cercanos al 4 por ciento. Sin embargo, el número de las unidades virtuales de estos equipos superó el 150 por ciento.

Por otro lado, continuó el aumento de velocidad de proceso – 46 por ciento – respecto del ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 13.424 MIPS. El número total de transacciones ascendió a 4.471 millones destacando, entre las aplicaciones centralizadas, las correspondientes a Oficina, Aduanas y Recursos Humanos.

El almacenamiento *on line* (G.B) tuvo un incremento del 119 por ciento respecto al dato anual precedente.

CUADRO N ° 84
HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL
Unidades Centrales de Proceso	4	56	60
Velocidad proceso (MIPS)	11.393	2.031	13.424
Almacenamiento <i>on line</i> (G.B)	131.167	6.308	137.475
Cintas/Cartuchos:Unidades L/E reales	100	217	317
Cintas/Cartuchos:Unidades L/E virtuales	320	0	320
TOTAL	142.984	8.612	151.596

Fuente: Departamento de Informática Tributaria.

Durante el ejercicio destaca la finalización del proceso de dotación de mayor capacidad de conexión, entre los edificios de la Agencia, a través de Intranet.

También cabe resaltar el aumento de capacidad en las conexiones a través de Internet con la Agencia. En concreto, se subrayan los 100 Mbps máximos disponibles

para el acceso a la Oficina Virtual. Asimismo, el ancho de banda reservado para el acceso a Internet desde los puestos informáticos se ha configurado a 8 Mbps.

Con relación a la colaboración con otras Administraciones, ha de mencionarse el establecimiento de la infraestructura de conexión con la Intranet Administrativa.

CUADRO N ° 85
LÍNEAS DE TELEPROCESO 2003

TIPO DE LÍNEA	NÚMERO DE LÍNEAS	VELOCIDAD TOTAL (Kbps)
PUNTO A PUNTO	24	500
X-25	93	1.495
INTERLAN	755	207.600
INTERNET	3	10.000
TOTAL	875	219.595

Fuente: Departamento de Informática Tributaria.

□ Aplicaciones informáticas

Se ha continuado con el objetivo de potenciar las relaciones con los contribuyentes mediante el empleo de nuevas tecnologías de la información, especialmente Internet, configurando en la página web una Oficina Virtual, que cuenta con mayores opciones para facilitar a los contribuyentes toda la gama de servicios que ofrece la Administración Tributaria.

También ha proseguido la política de adaptación de aplicaciones al entorno Intranet y la necesaria actualización de las mismas para adecuarse a las novedades legislativas.

Aplicaciones para la gestión de los tributos internos y de apoyo a la inspección

1. Gestión integral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Durante el año 2003 se desarrolló e implantó, a modo de prueba piloto, el borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2002, previsto en el artículo 80 de la Ley del IRPF, cuya aplicación será obligatoria para la declaración de la Renta del ejercicio fiscal 2003 a presentar en 2004.

El módulo de **Declaraciones Informativas** ha incorporado la gestión de dos nuevos modelos de declaración informativa:

- Modelo 156, de cotizaciones de afiliados y mutualistas a efectos de la deducción por maternidad, que se presentarán a través de EDITRAN.
- Modelo 184, Entidades en régimen de atribución de rentas, que se podrán presentar a través de Internet.

CUADRO N ° 86
DECLARACIONES INFORMATIVAS GESTIONADAS

MODELO	CONCEPTO	DECLARACIONES	REGISTROS
180	Retenciones de arrendamientos urbanos	790.218	1.140.725
181	Préstamos hipotecarios	413	10.287.370
182	Donativos	6.138	2.190.427
187	Instituciones de inversión colectiva (Fondos de Inversión)	486	18.606.790
188	Retenciones operaciones de capitalización de seguros	250	1.520.496
190	Retenciones de rendimientos de trabajo personal	1.971.100	50.137.682
192	Operaciones con Letras del Tesoro	90	2.723.787
193	Retenciones de capital mobiliario (explícitos)	83.494	28.353.155
194	Retenciones de capital mobiliario (implícitos)	183	710.867
196	Retenciones de cuentas bancarias	601	141.525.502
198	Operaciones con activos financieros	2.228	44.266.744
296	Retenciones no residentes	15.846	2.856.903
345	Planes y Fondos de Pensiones	3.055	6.270.581
346	Subvenciones agricultura y ganadería	468	2.628.831
347	Operaciones con terceros	1.260.989	40.099.247
TOTAL		4.135.559	353.319.107

Fuente: Departamento de Informática Tributaria.

El envío de las imputaciones a los contribuyentes en el año 2003 ha supuesto un salto cuantitativo en el número de datos fiscales generados. Además de las vías habituales, se ha implementado este año la posibilidad de **incorporar dichos datos al programa PADRE**, bien desde Internet con certificado de usuario, o bien desde Intranet (por parte de los funcionarios de la Agencia Tributaria, en el servicio de cita previa). Asimismo, se ha añadido a la información proporcionada en la campaña anterior, la información catastral de inmuebles urbanos (facilitada por la Dirección General del Catastro).

Durante 2003 se ha llevado a cabo la emisión masiva de las cartas-certificado de Renta 2002 a todos aquellos contribuyentes que así lo marcaron en su declaración. Además se les ha remitido a los que solicitaron borrador.

En total se han enviado **3.522.914** cartas certificado. Este año la principal novedad es la remisión de la carta en ambas lenguas a todos los contribuyentes de alguna de las comunidades autónomas de Cataluña, Galicia y Valencia. Además se daba la opción de pedir el certificado en catalán mediante el uso de VRU o Internet (en total **2143** personas solicitaron este servicio).

2. Abono anticipado de la deducción por maternidad (proyecto DAMA)

La puesta en marcha de este abono anticipado ha implicado la colaboración con organismos externos a la Agencia Tributaria que proveen la información mensual necesaria, a través del nuevo modelo 185, para realizar los pagos de forma controlada sin molestar a los contribuyentes (INE, TGSS, INSS, MUFACE, MUGEJU, ISFAS, Mutualidades Alternativas).

Se han permitido todos los canales posibles para la presentación de la solicitud, a través del modelo 140 o mediante confirmación de la carta personalizada de invitación: posibilidad de presentación en papel (en las Administraciones), por Internet o de forma telefónica. Por primera vez y utilizando un protocolo de seguridad, se permite la **presentación del modelo por teléfono** (Incorporándose las conversaciones telefónicas a una base de datos, consultable desde nuestras oficinas).

3. Mantenimiento y Depuración Censal

Durante el año 2003 se han desarrollado e implantado diversas aplicaciones relacionadas con el mantenimiento censal de contribuyentes, como consecuencia de los siguientes cambios procedimentales o normativos acaecidos en dicho ejercicio:

- Entrada en vigor de la Resolución de 23 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el modelo 030, de comunicación de cambio de domicilio o de variación de datos personales o familiares que pueden utilizar las personas físicas.
- Modificaciones incorporadas en el procedimiento de IRPF-2002 con la finalidad de posibilitar la actualización automática de los domicilios fiscales desde las propias declaraciones de solicitud de devolución

rápida (104) o de Renta (100) efectuadas con los programas de Ayuda.

- Conexión del CIRCE a través de Internet con la Agencia Tributaria para la asignación de Números de Identificación Fiscal provisionales y definitivos a las Sociedades Limitadas Nueva Empresa, creadas a través de dicho organismo. (Ley 7/2003, de 1 de abril, de la Sociedad Limitada Nueva Empresa).

- Aprobación del Real Decreto 1041/2003, de 1 de agosto, de regulación de determinados censos tributarios y otras normas relacionadas con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Aprobación de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, de aprobación de un nuevo Modelo Censal 036 para empresarios y profesionales.

- Cambios normativos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

4. Sistema Consolidado de Gestión de Devoluciones (SCGD)

Se ha llevado a cabo el desarrollo del procedimiento para automatizar los descuentos en favor de acreedores públicos sobre devoluciones acordadas por la Agencia Tributaria a favor de sus deudores. Se trata de acreedores públicos, como son aquellas entidades públicas, distintas de la Agencia Tributaria, con potestad para emitir diligencias de embargo sobre las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria a favor de sus deudores, tales como Seguridad Social, Juzgados, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.

5. Gestión de Notificaciones

Se ha desarrollado e implantado un **Sistema para la Gestión integral de Notificaciones** que da soporte a la realización de nuevos intentos de notificaciones, notificaciones a través de boletines oficiales, verificación automática de las notificaciones y notificación

telemática a la dirección electrónica única, así como la generación centralizada de la imagen PDF correspondiente a las notificaciones y comunicaciones remitidas a los contribuyentes.

6. Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes Civil y Contencioso-administrativo (Tasa Juzgados)

Se realizó en el año 2003 el desarrollo del procedimiento informático de presentación y consulta telemática por Internet del modelo 696, de autoliquidación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo.

En este supuesto de presentación telemática, el Secretario Judicial podrá remitir de forma inmediata por Internet a la Agencia Tributaria los datos que determina la norma, a través de la aplicación desarrollada al efecto y puesta en producción en la página de Internet www.agenciatributaria.es.

7. Módulo de Información Contable (MIC)

Como consecuencia de la eliminación de las cajas de la Agencia a primeros de 2004, en 2003 se realizan importantes adaptaciones en la aplicación de recaudación de las entidades colaboradoras, para posibilitar la recaudación de ingresos que anteriormente sólo se podían realizar en las cajas de la Agencia.

Por otra parte se han establecido nuevos canales de comunicación con la Intervención General de la Administración del Estado, para la transmisión diaria de los ingresos recaudados desde las entidades colaboradoras para el Tesoro.

8. Otros Desarrollos

Entre otras actuaciones realizadas, pueden

mencionarse las siguientes:

- En Declaraciones Fiscales se han desarrollado e implantado en la Base de Datos Consolidada (BDC) los procesos necesarios para poder realizar la tramitación de los requerimientos por falta de documentación.
- En la gestión del Impuesto sobre Sociedades de entidades en régimen de consolidación fiscal (modelo 220) se ha desarrollado e implantado en BDC una nueva aplicación para la gestión de las declaraciones correspondientes al ejercicio fiscal 2002 y posteriores.
- Se han incorporado nuevos mecanismos de entrada de Información en el Sistema Consolidado de Entrada de Datos.
- En las aplicaciones de **Tributos Locales** se ha procedido a la adaptación a la nueva normativa del sistema para la gestión del **Impuesto sobre Actividades Económicas** así como a la presentación del nuevo modelo 840 a través de Internet.

Sistema Integrado de Recaudación (SIR)

Durante el ejercicio 2003 en el Sistema Integrado de Recaudación se han seguido varias líneas principales de trabajo:

- Desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones en BDC con las adaptaciones necesarias en las Bases de Datos Provinciales.
- Elaboración de nuevas herramientas para la gestión de los procedimientos recaudatorios definidos en el RENO (Método de Recaudación Normalizada).
- Consolidación de datos en BDC.
- Adaptación de todas las aplicaciones a la desaparición de las Cajas de las Administraciones.

1. Gestión de Vencimientos

Se ha puesto en producción una nueva aplicación de gestión de vencimientos en gestión de cobro desde la fase voluntaria hasta la providencia de embargo, utilizando como herramienta informática el Infoclase. Esta aplicación se enmarca dentro del proyecto RENO.

La implantación de este nuevo procedimiento permite el conocimiento y la gestión por parte de las distintas Dependencias de Recaudación de toda la información sobre vencimientos de sus deudores a través de esta herramienta, independientemente de la Delegación en la que se encuentren. La información podrá ser consultada y gestionada por unidades, subunidades y actuarios.

2. Actuaciones de embargo.

Se ha instrumentado con las Entidades Colaboradoras la posibilidad de utilizar documentos de ingreso modelo 008 sin importe que permitirán agilizar la tramitación de embargos de varios tipos de bienes.

Asimismo, se ha introducido en BDC una nueva aplicación que permitirá realizar y reflejar en el sistema las actuaciones necesarias para el embargo de bienes muebles, obteniendo todos los productos necesarios, tanto para la gestión interna del procedimiento como para la comunicación con los Registros de Bienes Muebles.

3. Enajenación de Bienes

Se han implantado las aplicaciones de enajenación de bienes de BDC, Intranet e Internet para permitir la enajenación de bienes muebles y la participación en estos procedimientos de usuarios de Internet.

4. Aplazamientos / Fraccionamientos

Se ha puesto en marcha un nuevo servicio de avisos a teléfonos móviles o correo electrónico, informando al contribuyente adscrito a dicho servicio de la confirmación de la petición de un aplazamiento realizada a través del Centro de Atención Telefónica y de la concesión de un aplazamiento solicitado.

5. Garantías

Se ha ultimado una nueva aplicación BDC que gestionará las garantías que han sido presentadas para la gestión de aplazamientos o recursos contra liquidaciones o cualquier tipo de acto de recaudación, obteniendo todos los productos necesarios para la tramitación de cada tipo de garantía.

Por otra parte, se ha implantado la gestión de avales e hipotecas inmobiliarias y se ha migrado además toda la información de las garantías de tipo aval a BDC.

Finalmente, se ha complementado con un nuevo Infoclase a nivel de consulta para control de la tramitación de estas garantías por los distintos órganos de custodia.

6. Asignación a actuario

Se ha puesto en funcionamiento una nueva opción centralizada que permitirá asignar un deudor a un actuario dentro de una unidad/subunidad.

7. Consulta integral

Se encuentra ya operativa la nueva consulta integral del SIR en BDC que informa de los datos centralizados de este sistema de información.

8. Ingresos.

Se ha desarrollado un nuevo procedimiento BDC de entrada de ingresos al SIR procedentes de Entidades Colaboradoras.

9. Aplicaciones estadísticas y contables.

Se han implantado los siguientes procedimientos:

- Generación de contabilidad BDC de garantías de tipo aval e hipoteca inmobiliaria.
- Generación y obtención del saldo de deudas externas a 31 de diciembre del año.

10. Procesos de consolidación.

Dentro de la línea de trabajo de consolidación de datos en BDC se han puesto en producción los siguientes procesos:

- Implementación de un nuevo mecanismo de consolidación de los datos de los ficheros de deudor y deuda en BDC de forma inmediata.
- Réplica de movimientos contables.
- Consolidación de datos de justificantes de ingreso.
- Consolidación de datos de cálculo de intereses de demora.

11. Recursos.

Se ha implantado en BDC un nuevo Infoclase en fase de consulta que permitirá a los usuarios de esta aplicación conocer y controlar la situación de la tramitación de todos sus expedientes, integrando además la información de los recursos y reclamaciones en la consulta integral de BDC.

Procedimiento de Inspección.

Los principales desarrollos durante el año en este ámbito han sido los siguientes:

1. Plan de Inspección.

- **Consulta Histórica en Intranet:** durante 2003 se ha iniciado un amplio conjunto de aplicaciones corporativas en el nuevo entorno web de Intranet que irán paulatinamente sustituyendo a las de BDC. La primera de estas aplicaciones que se ha puesto en producción es la Consulta Histórica. Mediante esta opción es posible acceder a la información del fichero histórico de actuaciones de Inspección desde este nuevo entorno.
- **Mantenimiento de Fases y Procedimientos de Plan de Inspección en Intranet:** con esta nueva opción es posible desde la Intranet dar de alta, modificar, dar de baja y asociar fases y procedimientos.
- **Seguimiento del Plan de Inspección en Intranet:** se ha implementado una versión reducida del Plan en Intranet con objeto de que el Departamento comience a hacer pruebas y se vayan familiarizando con el nuevo entorno.

2. Aplicación de Actas

Durante los últimos meses de 2003 se ha trabajado en el análisis y desarrollo de la nueva aplicación de actas en Intranet.

3. Método de Ayuda a la Comprobación

En el Método de Ayuda a la Comprobación (MAC) se han implementado nuevas descargas de modelo como los de IVA mensual. Además se han incorporado tres nuevas marcas en el modelo 347:

- Marca de IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) indicando si el epígrafe principal se ha obtenido del modelo declarado de IVA (marca 1), del censo del IAE (marca 2) o no se ha podido obtener (marca 3)

- Marca con el epígrafe del IAE de la actividad principal de cada cliente o proveedor.
- SIR: marca indicativa de sí el contribuyente actualmente tiene deudas pendientes en recaudación ejecutiva por importe superior a 6.000 euros.

Por otro lado, se ha desarrollado la descarga de resumen de las declaraciones y autoliquidaciones presentadas por el contribuyente.

4. Bases de Datos Documentales

Se ha puesto operativa una Base de Datos del Manual de Procedimiento Inspector, en donde puede consultarse dicho manual completamente actualizado.

También se ha desarrollado una aplicación de Consultas del Departamento de Inspección que permite formular preguntas, elaborar respuestas, almacenar dichas respuestas y buscar las preguntas y respuestas previamente introducidas. Dicha aplicación está completamente ordenada y organizada en función de las necesidades del Departamento.

5. Herramientas de selección de contribuyentes

Además de las nuevas herramientas de Selección de Contribuyentes empleadas este año mediante ZUJAR y Redes Neuronales, se han actualizado los CLASES y CRUCES operativos. Asimismo, el control realizado para el Plan Especial Inmobiliario ha motivado la confección de dos nuevos CRUCES:

- **Plusvalías-IRPF:** Contraste de las transmisiones patrimoniales de inmuebles con las plusvalías declaradas en el Impuesto de la Renta sobre los ejercicios: 1999, 2000 y 2001.

- **Inmuebles urbanos-IRPF:** Contraste de potenciales arrendadores de inmuebles con los rendimientos inmobiliarios declarados en el Impuesto sobre la Renta sobre los ejercicios: 1999, 2000 y 2001.

Certificados

Las mejoras principales en el ejercicio han consistido en:

- Nuevo certificado de Sujeto Pasivo de IVA
- Nuevo certificado de Entidades Sin fines de Lucro

Aplicaciones Web (Intranet / Internet)

Durante el año 2003 se ha iniciado el proceso de Implantación de Aplicaciones BDC en la Intranet corporativa, así como también en Internet.

Este proceso consiste, por un lado, en el desarrollo de nuevas aplicaciones BDC directamente en entornos Web, y por otro, en la conversión de Aplicaciones BDC tradicionales a aplicaciones Web. En este proceso se está siguiendo el criterio general de desarrollar e implantar en el entorno Web aquellas aplicaciones cuya incorporación en dicho entorno suponen un mayor valor añadido al incorporar funciones imposibles de implantar en el entorno tradicional 3270, como pueden ser la incorporación y/o reproducción de imágenes, sonidos, etc.

Para realizar este proceso se ha generado una infraestructura de soporte de desarrollo de aplicaciones web que permite que las aplicaciones realizadas puedan ser implantadas tanto en la Intranet corporativa como en Internet.

Entre las aplicaciones Web más importantes implantadas en Internet/Intranet durante el año 2003, se pueden destacar las consultas del Vector Fiscal y de Notificaciones o

Acuses de recibo de un determinado contribuyente directamente o mediante apoderamiento y la suscripción de contribuyentes a Servicios de Avisos a través de mensajes cortos (SMS) a teléfonos móviles o a través de e-mail.

Presentación telemática de Declaraciones

En el año 2003 se ha desarrollado el procedimiento informático de presentación telemática por Internet de la declaración ajustada al modelo 111 a presentar por las Administraciones Públicas, incluida la Seguridad Social, así como las aplicaciones de consulta y gestión anexas.

Igualmente, se adaptaron las aplicaciones de presentación telemática por Internet a los nuevos modelos 202, 218 y 222, pasando éste último al ámbito del procedimiento de presentación obligatoria por Internet.

Asimismo, durante 2003 se desarrollaron los procesos previos a la implantación de la presentación telemática por Internet de los modelos 210, 211, 212 y 213 del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes, así como el modelo de declaración 214, declaración simplificada de no residentes de los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre la Renta de no Residentes.

Por otra parte, en la gestión de claves de securización, que soporta la seguridad de los pagos telemáticos y mensajes intercambiados con bancos así como otros organismos públicos (generación y control de NRCs), se han incorporado mejoras como su

traslado a BDC y permitir la baja lógica de entidades financieras.

Cooperación con otros Órganos del Estado y Administraciones

1. Suministros de información a Administraciones Públicas

Las principales novedades introducidas en 2003 han sido las siguientes:

- Automatización del suministro de información para becas del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Nuevo suministro de Prestaciones Sociales. Creado especialmente para INSS, INEM, ISM.
- Nuevo suministro de Comuneros (Partícipes en comunidades de Bienes).
- Suministros de "estar al corriente" por Editran.
- Nueva opción de peticiones masivas de referencias.

En el marco del convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se ha incorporado la posibilidad de solicitud y recuperación por los usuarios autorizados, previo procesamiento por la TGSS, de la información que, referente a la Vida laboral del Empleado (fichero VILEM), figura en sus bases de datos y que no pueden ser consultados directamente al acceder a su sistema de información.

En la línea de años anteriores, se ha continuado con el envío de contribuyentes no censados, al Ministerio del Interior, para su cotejo. En función de la contestación son dados de alta en el sistema de identificación (IDEN) o bien requeridos para su corrección.

2. Colaboración con Comunidades y Ciudades Autónomas de Régimen Común y de Régimen Foral

Las actuaciones durante el ejercicio 2003, en relación con los acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas de régimen común, se han centrado fundamentalmente en el mantenimiento de los suministros de información que realiza la Agencia Tributaria a las Comunidades Autónomas y la recepción de información que es suministrada por estas últimas, así como en la actualización de las herramientas de selección de contribuyentes, concretamente a través de cruces de información.

En este sentido cabe subrayar, en cuanto a los suministros de información, que las Comunidades Autónomas remiten a la Agencia Tributaria información correspondiente al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. La Agencia Tributaria remite anualmente información del Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto de Actividades Económicas y con carácter mensual información con la actualización del censo de contribuyentes, en el que se incorporan las modificaciones, altas y bajas de los mismos.

Como novedad, en la información del Impuesto sobre el Patrimonio que se remite, en relación con aquellas presentaciones que se han realizado a través de Internet o PDF, la Agencia Tributaria ha remitido un fichero con el contenido íntegro de estas declaraciones, y, para facilitar su consulta, se ha proporcionado un 'visor', eliminándose en la práctica la remisión de papel.

En cuanto a las herramientas de selección de contribuyentes, son de destacar los cambios producidos en la actualización de los cruces de control del Impuesto sobre el Patrimonio y al de Sucesiones, con nuevos criterios para la elaboración de los mismos y que permita una más acertada selección de contribuyentes. Asimismo, se ha actualizado el CLASE de Patrimonio.

La colaboración con las Comunidades Autónomas de régimen foral se ha plasmado en la consolidación de los intercambios de información que es necesaria para cada una de las Administraciones Fiscales a efectos de la gestión e inspección de los tributos. Esta información está relacionada fundamentalmente con los distintos modelos de declaraciones informativas.

CUADRO N° 87
COOPERACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INFORMACIÓN ENVIADA A LAS CC.AA. EN 2003		LIQUIDACIONES RECIBIDAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL EJERCICIO 2002				
	Patrimonio 2002	I.A.E 2002	Actos Jurídicos	Transmisiones Patrimoniales	Operaciones Societarias	Sucesiones	Donaciones
Andalucía	81.781	623.676	205.255	110.106	23.085	11.993	3.213
Aragón	35.748	136.840	19.686	18.404	2.807	1.529	167
Asturias	22.771	76.899	40.912	33.039	1.006	11.614	1.164
Baleares	28.454	129.605	67	81	4	-	-
Canarias	28.841	187.828	52.795	18.683	6.817	21	21
Cantabria	12.832	54.338	10.876	10.551	1.069	463	463
Castilla	20.060	176.367	35.880	18.403	3.754	-	-
La Mancha							
Castilla y León	51.957	253.900	67.844	147.090	15.218	6.932	6.932
Cataluña	220.091	734.646	62.083	72.926	31.658	815	815
Extremadura	9.453	93.078	26.816	15.995	3.367	468	468
Galicia	50.215	242.930	10.436	96.307	13.640	6.876	6.876
Madrid	160.475	554.228	89.529	141.429	55.603	3.001	3.001
Murcia	15.618	116.558	64.561	67.877	10.644	2.693	2.693
La Rioja	9.702	33.347	13.166	9.422	2.446	1.446	1.446
Valencia	100.695	468.088	274.346	126.146	23.568	2.061	2.061
Ceuta	1.223	5.678	2.953	1.165	246	-	-
Melilla	1.294	5.812	-	-	-	-	-

Fuente: Departamento de Informática Tributaria.

CUADRO N° 88
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON LAS DIPUTACIONES FORALES (EJERCICIO 2003)

	REGISTROS RECIBIDOS	REGISTROS ENVIADOS
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA	735.875	1.087.582
DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA	832.202	1.654.884
DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA	1.902.670	10.127.386
GOBIERNO DE NAVARRA	900.198	1.652.124

Fuente: Departamento de Informática Tributaria.

Cooperación con la Unión Europea

1. VIES

Los esfuerzos del equipo de desarrollo VIES se han centrado este año en la construcción de una nueva versión de la aplicación que será implantada en dos fases a lo largo del próximo ejercicio (2004) y mediante la que se producirán importantes cambios:

- En el ámbito de la lucha contra el fraude, se constituye el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI), mediante el Real Decreto 1041/2003, desarrollado en la Orden HAC/2567/2003. El objetivo consiste en pasar a un censo bajo solicitud y establecer criterios de control de riesgo.
- Se produce la ampliación de la Unión Europea con los 10 nuevos países desde el 1º de mayo del 2004.
- Tiene lugar el cambio del sistema de comunicaciones con el resto de países de la Unión Europea, antes del 1 de julio.

Durante 2003 continúa en aumento el uso de la consulta por Internet del censo VIES por los contribuyentes españoles, al permitir calificar con seguridad una operación como intracomunitaria a efectos del IVA.

Finalmente ha de reseñarse la implantación de un correo electrónico seguro (CCN Mail) junto con un conjunto de formularios predefinidos para el intercambio de datos con otros estados miembros de la Unión Europea, dentro del ámbito de la cooperación administrativa. También se ha dado soporte a la implantación de CCN Mail en el ámbito de la recuperación de deudas (Orden HAC/2324/2003 por la que se establecen normas detalladas para la asistencia mutua en materia de recaudación, de acuerdo con la Directiva 2002/94/CE de 9 de diciembre del 2002).

2. IVA sobre servicios electrónicos

Desde el 1 de julio de 2003 se ha creado un nuevo régimen de IVA en el ámbito de la Unión Europea que grava la prestación de servicios electrónicos por medios telemáticos. Además, se ha establecido un procedimiento simplificado de declaración y pago para las empresas no establecidas en ningún Estado miembro, de acuerdo con la Directiva 2003/38/CE del Consejo que modifica la "sexta directiva" en materia de IVA y el reglamento CE 792/2002 de la Comisión de cooperación administrativa (ver también la Ley de Medidas para el 2003 y la Orden Ministerial HAC/1736/2003 de 24 de junio del 2003 de desarrollo del régimen especial).

Como consecuencia del procedimiento regulado, los presentadores que eligen España como Estado miembro de identificación deberán presentar una declaración-liquidación del IVA por cada trimestre natural. Por otra parte, cada Estado receptor de las declaraciones-liquidaciones, debe proceder en los plazos señalados en la Directiva a efectuar el pago del importe correspondiente al IVA devengado en ellos.

La aplicación da soporte al procedimiento simplificado poniendo énfasis en la utilización de medios telemáticos en todas las interacciones entre el operador, el Estado miembro de identificación y el Estado miembro de consumo. Se proporcionan las siguientes funciones:

- Gestión de censo.
- Gestión de declaraciones.
- Gestión de ingresos y pagos, incluida contabilidad.
- Intercambio de mensajes entre Estados, control y seguimiento desde diversos criterios (origen, tipo, errores, fechas).

La aplicación proporciona medios para el tratamiento del ciclo completo (registro, declaración y pago) por medios electrónicos, a excepción de la gestión de correcciones de acuerdo con los criterios de la Comisión. Se ha integrado la tecnología de aplicaciones corporativas con tecnologías Internet dando soporte a la internacionalización a través de Unicode (permitiendo nombres y direcciones en cualquier alfabeto, como el cirílico, chino o árabe) y formatos de intercambio de datos. En este último aspecto se ha concretado un acuerdo entre la Unión Europea y la OCDE sobre un vocabulario de datos básicos de fiscalidad sobre la que se pueden construir los futuros intercambios de datos entre Administraciones Fiscales.

Para dar soporte a este procedimiento ha sido necesario realizar adaptaciones, entre otros en el Módulo de información contable, señalándose como más significativas el alta en el Banco de España de dos nuevas cuentas para la recaudación de estos ingresos, el establecimiento de nuevos canales para la comunicación diaria de estos ingresos a la Agencia y su aplicación contable asociada y el desarrollo del mecanismo de comunicación del detalle de estos ingresos a la aplicación que gestiona las declaraciones recibidas.

Aplicaciones del área de Aduanas e Impuestos Especiales

En el área de Aduanas e Impuestos Especiales las actuaciones más significativas en 2003 se han centrado en potenciar las siguientes facetas del Sistema de Información:

- Información y asistencia al ciudadano, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones formales a través de la Oficina Virtual y ofreciéndole una información de máxima calidad y extensión a través del Portal de Aduanas e Impuestos Especiales en Internet.

- Nuevos desarrollos para profundizar en el control y gestión del comercio exterior y los impuestos especiales, mecanizando procedimientos existentes o que surgen al amparo de la normativa.

- Incorporar valor añadido a las aplicaciones ya implantadas, migrándolas a la *Intranet* Corporativa, lo que ha permitido la implantación del concepto de Expediente Virtual y el tratamiento de formatos multimedia.

1. Actuaciones encaminadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales

a) Presentación telemática de declaraciones. El año 2003 ha sido el ejercicio en que Internet se convierte en el canal principal de comunicación con los operadores de Comercio Exterior e Impuesto Especiales, de modo que el tráfico a través de Redes de Valor Añadido ha decrecido considerablemente, previéndose su desaparición definitiva durante 2004.

b) Oficina Virtual: Trámites por Internet. Durante 2003 ha continuado el incremento de opciones en la Oficina Virtual, con objeto de seguir avanzando hacia una Oficina Virtual Integral donde todos los trámites que existen en papel en los procedimientos de Aduanas e Impuestos Especiales se puedan realizar por Internet.

A final de año, el Menú de la Oficina Virtual contaba con 14 opciones de primer nivel, que engloban un total de 120 trámites disponibles. El total de transacciones realizadas durante 2003 ha ascendido a 21.428.581.

Destacamos a continuación los desarrollos más significativos realizados para el uso de

Internet como medio de comunicación con el contribuyente:

1) Colaboración social en Impuestos Especiales

En el ejercicio 2003 se ha puesto disponible la presentación de declaraciones de Impuestos Especiales mediante colaboración social de los modelos relacionados en el punto dos, apartado tercero, de la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios.

2) Pago Agrupado de Liquidaciones de Comercio Exterior

Con el objetivo de simplificar el pago de las deudas de comercio exterior por Internet, se ha implementado en 2003 la opción de agrupación de deudas de un operador, de forma que se genera una única carta de pago por la totalidad acumulada de las deudas individuales conservando la posibilidad de obtener los justificantes individuales de pago de cada deuda.

3) Gestión de Depósitos Aduaneros y Distintos del Aduanero

Se ha implantado en la Oficina Virtual la presentación de los nuevos documentos de Depósito: SDD (Salida de Depósito distinto del Aduanero) y VTA (Comunicación de Venta en Depósito Aduanero y Distinto del Aduanero). Para el primero se ha desarrollado un nuevo mensaje EDIFACT/CUSDEC y para el segundo se ha habilitado un formulario HTML para su cumplimentación por parte del operador.

Igualmente se han incluido en la Oficina Virtual dos opciones que ofrecen la posibilidad de que el titular de un depósito (o su apoderado) autoricen a un depositante a realizar operaciones de inclusión de

mercancía en ese depósito. La autorización puede ser individual o global, puede restringirse por un periodo limitado de tiempo, a una mercancía concreta y a una cantidad máxima.

Por último, y para poder iniciar en 2004 el control de existencias en los Depósitos Aduaneros y Distintos del Aduanero, era necesario el envío a la aduana del saldo de cada Depósito a una fecha determinada. Para ello, se habilitó en la Oficina Virtual una opción para la presentación de dicha información (fichero de asiento inicial).

4) Consulta de Documento Único Administrativo (DUA) y modificación vía EDI de DUAs de Exportación

En 2003 se ha incluido la opción en la Oficina Virtual de permitir a un operador y a sus autorizados, la consulta de todos sus DUAs de Importación, Exportación y Tránsito que existan en el Sistema de Información de Aduanas y que hayan sido presentados por aquéllos.

También en 2003 se ha abordado la modificación telemática de DUAs de Exportación en determinadas circunstancias establecidas por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales mediante el envío de un mensaje EDIFACT/CUSDEC.

c) Portal de Aduanas e Impuestos Especiales.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales sigue incrementando los servicios ofertados en Internet tanto de información como de tramitación electrónica. De esta forma y continuando con la labor iniciada en 2002 de la creación del Portal de Aduanas dentro del Portal de la Agencia Tributaria, en 2003 se ha dotado de más contenido a dicho portal.

En concreto, las actualizaciones realizadas agrupadas por materias son las siguientes:

1) Aduana Española. Se recoge información general de la Aduana Española estructura central y regional, como recintos, lucha

contra el fraude, relaciones internacionales, folletos informativos, etc; se han publicado los resultados de 2003 de la Aduana en la lucha contra el fraude y los informes de la OLAF.

2) Procedimientos Aduaneros. Se informa, entre otros asuntos, de los esquemas de presentación de ciertos documentos, tramitación de muestras, presentaciones telemáticas, precursores, sobre modelos, etc. Asimismo contiene información arancelaria y actualización de las guías técnicas de mensajes EDIFACT para declaraciones de Intrastat, Depósitos Aduaneros y distintos de aduaneros, DUAs de exportación y DUAs de importación.

3) Impuestos Especiales. Se encuentran los estudios relativos a los Impuestos Especiales de diferentes años e información acerca de la presentación de los documentos de Impuestos Especiales, haciéndose pública una nueva versión (v4.0) del programa de ayuda para la cumplimentación de los modelos 500/503/511 con los códigos y epígrafes del ejercicio 2003.

4) Estadísticas de Comercio Exterior. Se presentan distintos datos e informes: se han incorporado folletos informativos sobre el Tránsito, Intrastat, régimen de viajeros y franquicias; se han actualizado los datos estadísticos del año 2003; se han ido incorporando los informes de Comercio Exterior y el fichero de posiciones estadísticas con tratamiento específico correspondiente a todo el año.

5) Normativa. Se agrupa toda la Normativa de interés. Se ha publicado el Código Aduanero consolidado y los reglamentos que lo modifican con búsqueda por temas y sumario; se actualizó el fichero con la Nomenclatura Combinada del 2003; publicación del orden HAC/1398/2003 por la que establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en el ámbito de tributos

(con relevancia sobre la Oficina Virtual de Aduanas).

6) Enlaces. Se mantiene la conexión directa con sitios Web de interés aduanero y de Impuestos Especiales.

2. Nuevos desarrollos

a) Migración de BUDA a BUDAnet. Un objetivo básico del sistema de información de Aduanas e Impuestos Especiales es aprovechar al máximo las funcionalidades que las tecnologías Web ofrecen al desarrollo de aplicaciones complejas.

De este modo, durante 2003 se ha avanzado muy sustancialmente en la migración a la *Intranet* corporativa del sistema BUDA, renombrado como BUDAnet.

Podemos decir que el ejercicio se ha cerrado con un 50 por ciento aproximadamente de opciones migradas a BUDAnet con el objetivo de culminar la migración en 2004.

En las tres áreas fundamentales en que se puede subdividir el sistema de información se han producido importantes avances: Comercio Exterior, Impuestos Especiales, e Inspección/Investigación.

Podemos mencionar como funcionalidades destacadas en el nuevo entorno *Intranet* las siguientes:

- Manejo de información/datos de longitud indefinida en las aplicaciones: imágenes, documentos con textos libres.
- Expediente Virtual: almacenamiento en la base de datos de toda la documentación relacionada con un expediente, utilizando el escáner como herramienta de conversión del documento papel a un formato legible y manipulable por el ordenador.
- Exportación a una hoja Excel de una tabla visualizada en el navegador del usuario.
- Uso de un editor avanzado empujado en la aplicación, que permite funciones

complejas como son: formatos de fuente (negrita, cursiva, itálica), inclusión de formato tipo 'título', uso de tablas, indentado con viñetas y/o números de orden, etc.

b) Método de Apoyo a la Comprobación de Aduanas e Impuestos Especiales (MACA). El objetivo del Método de Apoyo a la Comprobación es servir de base a los actuarios en el desarrollo de la actividad inspectora. Esta función de apoyo se materializa mediante la propuesta de un repertorio de actuaciones a realizar ante el obligado tributario; una explicación referida al objetivo y contenido de cada una de las actuaciones; y un apartado que contiene información relevante obtenida de las bases de datos (cruce, tabla de datos o conexiones a las bases de datos).

En el año 2003 se ha completado el desarrollo de la nueva herramienta informática, en el entorno de Intranet, ampliando el repertorio de actuaciones a un número muy elevado de sectores y ampliando el contenido de información relevante de la empresa objeto de comprobación, finalizando su integración en el Plan de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

c) Plan de Inspección de Aduanas. En relación con el Plan de Inspección se ha desarrollado en el año 2003 una nueva gestión documental que posibilita al actuario la confección de documentos normalizados en todas las fases del procedimiento de inspección; notificaciones, diligencias, informes, actas y sanciones. Se ha utilizado los servicios del Centro de Impresión y Ensobrado para la gestión de las notificaciones a los interesados, con firma digitalizada de los actuarios.

d) Requerimientos de Impuestos Especiales. En el ámbito de los impuestos especiales se ha continuado en el camino de adecuar los requerimientos emitidos a los nuevos modelos normalizados de la Agencia

Tributaria con firma digitalizada, utilizando adicionalmente los servicios del Centro de Impresión y Ensobrado. Durante el año 2003 se han puesto operativos por esta nueva vía, la emisión de requerimientos por errores contenidos en las declaraciones de operaciones, modelos 553, 554, 556, 557, 558, 570 y 580.

e) Consulta Integral (FIM). En el año 2003 se ha desarrollado, en el nuevo entorno Intranet, una nueva herramienta que permite al usuario acceder a todo tipo de información, de carácter básico y avanzado, del contribuyente, haciendo uso de las fuentes de información elaboradas para la aplicación de Inspección MACA (Método de Apoyo a la Comprobación de Aduanas e Impuestos Especiales), estructurada en tres apartados:

- El apartado *Acceso a aplicaciones* ofrece distintas conexiones en tiempo real (on-line) a otras aplicaciones de Aduanas e Impuestos Especiales y de la base de datos consolidada (BDC)
- El apartado *Análisis Interanual* ofrece todo tipo de tablas *batch* que permiten comprobar la relevancia cuantitativa y la evolución temporal (cuatro ejercicios) de las principales magnitudes del contribuyente tanto referidas al ámbito aduanero como al sistema tributario en general.
- El apartado *Análisis Comparativo* permite acceder a un tipo de información de especial trascendencia en el ámbito de la Inspección que resulta de contrastar distintas magnitudes entre las que cabe esperar una total o parcial correspondencia.

f) Sistema de Alerta Previa. En cumplimiento de la Orden HAC/2696/2003, de 27 de agosto, por la que se establece el sistema de alerta previa en la circulación intracomunitaria de determinados productos objeto de los Impuestos Especiales de

Fabricación. (BOE 02-10-2003), se ha desarrollado una nueva aplicación que permite la gestión de las alertas previas por las expediciones y recepciones de productos sujetos a los Impuestos Especiales que cumplen las condiciones establecidas en la citada Orden. La nueva aplicación permite la gestión de imágenes de los documentos de acompañamiento recibidos y su visualización por las Dependencias Regionales que deben realizar las comprobaciones de recepción de los productos en el establecimiento receptor.

g) Expedientes Sancionadores de Impuestos Especiales, Comercio Exterior e Inspección de Aduanas. En la línea de completar el sistema de información aduanero incorporando aquellas funciones que mejoran en mayor medida el funcionamiento y la eficiencia de la organización, se ha abordado el desarrollo de una aplicación gestora específica para los expedientes sancionadores. Al tratarse de una aplicación con un importante peso documental, se ha desarrollado en Intranet. De esta manera da soporte a la elaboración dinámica de los documentos establecidos en el procedimiento sancionador tanto ordinario como abreviado.

La aplicación permite la captura y seguimiento de los expedientes sancionadores, la elaboración y gestión de las notificaciones (incorporando el envío al CIE), el alta de la sanción en el SIR y el control de los plazos establecido en el procedimiento. En el caso de expedientes sancionadores de inspección, la generación de los expedientes se realiza desde el Plan de Inspección de Aduanas y se envían los datos del expediente al SCGA.

h) Vigilancia Aduanera: Base de datos de Aprehensiones con tratamiento de imágenes. Aprovechando las capacidades multimedia que ofrece el nuevo entorno de Intranet se ha desarrollado una aplicación que permite la captura y visualización de

imágenes de aprehensiones realizadas por Vigilancia Aduanera.

La nueva aplicación permite crear y mantener una base de datos con distintos modos de ocultación de droga -incluyendo fotografías y descripciones de los casos más habituales- de forma que pueda ser utilizada para consulta por los funcionarios de Aduanas.

i) Envío automático de datos de Vigilancia Aduanera al Plan Nacional sobre Drogas.

Dada la necesidad de comunicar determinada información al Plan Nacional sobre Drogas referente a los resultados obtenidos en las actuaciones de control e investigación de las oficinas del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, se desarrolló en el año 2003 un sistema de gestión documental que permite obtener fichas en formato impreso sobre actuaciones, detenidos, implicados, bienes intervenidos, drogas etc., para su remisión Plan Nacional.

A raíz de los proyectos desarrollados por el Plan Nacional de Drogas para la coordinación de actuaciones e investigaciones del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, La Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía en materia de Contrabando de Estupefacientes, se ha implementado una aplicación que envía de forma automática (desatendida) al Plan Nacional todas las actuaciones (Expedientes de Resultados) e investigaciones (Plan de Investigación) que se generen o se modifiquen con la frecuencia solicitada, actualmente, una vez al día.

j) Liquidaciones Complementarias (LC) y Resultado del Despacho (LRD). En 2003 se ha implementado en Intranet una nueva aplicación para la gestión integral de las Liquidaciones Complementarias de Comercio Exterior:

- Liquidación Complementaria sobre DUA importación CON datos Documento de Referencia. Son liquidaciones complementarias que se realizan sobre DUAS de importación, obteniéndose automáticamente los datos que han sufrido cambios entre las distintas versiones del DUA.
- Liquidación Complementaria sobre DUA importación SIN datos Documento de Referencia. Son liquidaciones complementarias que se realizan sobre DUAS de importación, pero en las que no se hacen uso de los datos del DUA
- Liquidación Complementaria sobre otros documentos SIN datos Documento de Referencia. Son liquidaciones complementarias que se realizan sobre cualquier documento y en las que no se hacen uso de los datos de la Declaración de Referencia.

En íntima colaboración con el resto de aplicaciones relacionadas (Importación, Garantías, Contabilidad), la aplicación permite, en todos los casos, la automatización de todo el proceso, la emisión de requerimientos en su caso y la Notificación, manual o vía CIE de todas las comunicaciones necesarias al interesado.

De forma paralela, se ha realizado también una aplicación para las liquidaciones que se deriven del despacho de DUAs de Importación: LRDs (Liquidaciones por Resultado de Despacho) que, aunque de forma más sencilla, sigue el esquema de la aplicación anterior.

k) Nueva Aplicación de Despacho de DUAs de Importación y Aviso de Levante.

En 2003 se ha abordado el desarrollo en Intranet de una nueva aplicación de Despacho de DUAs de Importación. Además de las funcionalidades existentes en la antigua aplicación 3270, se han añadido importantes novedades que facilitan el despacho, proporcionando toda la información relevante en una sola pantalla.

La aplicación está integrada con las Liquidaciones por Resultado de Despacho (LRDs) y proporciona facilidades para la modificación del DUA con recálculo automático de la liquidación.

Incorpora una nueva gestión de requerimientos, así como la elaboración de Fichas Informativas de Comercio Exterior cuando proceda.

Por último, con el objeto de facilitar al operador el levante de las mercancías en la aduana, se ha implementado la posibilidad de que el operador reciba un mensaje SMS o de correo electrónico que le notifica el despacho. Para ello, el declarante debe incluir, en el mensaje EDIFACT de alta de la declaración, la dirección en que desea recibir esa información y en el momento de producirse el despacho se genera y envía el mensaje correspondiente que incluye notificación del levante e información sobre número de bultos y marcas de los mismos.

l) Pago de Liquidaciones de Comercio Exterior. Durante 2003 se ha trabajado intensamente en el desarrollo de las modificaciones necesarias en la aplicación de Contabilidad de Aduanas para permitir el pago de la deuda de comercio exterior por cualquier Entidad Colaboradora. Para ello se ha desarrollado el enlace con la opción de Pago de Impuestos general de la Agencia Tributaria, así como el tratamiento del fichero quincenal que envían las Entidades Colaboradoras y las consiguientes

actualizaciones en la contabilidad de aduanas.

m) Cuadernos de Tránsito TIR. En la línea de completar el sistema de información aduanero incorporando aquellas funciones que mejoran en mayor medida el funcionamiento y la eficiencia de la organización, se ha abordado el desarrollo y la implantación de la primera fase de una aplicación gestora para los Cuadernos de tránsito TIR.

Esta aplicación permite la captura de los datos de cada uno de los movimientos en España de los cuadernos TIR, ya sean expediciones, cargas o descargas parciales, pasos de entrada y salida, así como ultimaciones, pudiendo tener así un seguimiento total de la vida de dichos cuadernos TIR.

El desarrollo de esta nueva aplicación ha sido realizado en Intranet y dado que existe un compromiso de comunicar los datos de las ultimaciones y descargas parciales en España a la entidad emisora de los cuadernos, se ha preparado además una consulta en la Oficina Virtual de Aduanas específica para dicha entidad emisora, que es ASTIC.

n) Solicitudes de Intervención de Marcas Fiscales. En la línea de proporcionar información completa y actualizada a las aduanas para su mejor funcionamiento y eficacia en la lucha contra la piratería, y debido a que la infraestructura Intranet ya nos permite la incorporación de imágenes dentro de la aplicaciones, se ha abordado el desarrollo y la implantación de una aplicación gestora para las Solicitudes de Intervención de Marcas.

Dicha aplicación permite gestionar el estado de las distintas solicitudes de Intervención de marca presentadas en el Departamento de Aduanas e I.I.EE., y lo que es más importante, proporcionar a las aduanas en

todo momento y de una forma actualizada la información de las distintas marcas que han solicitado una protección, con todos los datos de tipo gráfico o no gráfico que permitan localizar las mercancías que pudieran vulnerar el derecho de protección de una marca.

Otras aplicaciones

1. Sistema de entrada de datos.

Con la implantación de la nueva aplicación "ENVINET" se ha conseguido la grabación de declaraciones en papel mediante el sistema PDF417, desde la Intranet de la Agencia, garantizando su disponibilidad universal y su actualización automática, manteniéndose la aplicación "ENVIWIN" para la lectura de soportes magnéticos.

El Sistema de Lectura y Clasificación -SLC-, sistema industrial de procesamiento de declaraciones, se ha consolidado como una de las principales vías de entrada de datos, procesándose en el año 2003 más de ocho millones de declaraciones, principalmente de los modelos 100, 180, 190, 347, 714, 390 y 201, correspondientes al ámbito geográfico nacional.

2. Sistema de Gestión Documental.

Se amplía su utilización, con la implantación en la Oficina Nacional de Inspección con sede en Valencia y en la Unidad Regional de Inspección de Barcelona.

3. Aplicaciones para la gestión de los recursos humanos

En el *Panel de Recursos Humanos* caben resaltar los resultados conseguidos con la implantación de la autograbación de documentos. Se ha incrementado notablemente el número de instancias grabadas para la petición, entre otras, de las ayudas sociales, concursos de traslados y reconocimientos médicos realizados por el

personal de la Agencia, previéndose para el año que viene su inclusión en Intranet e Internet, con el fin de poder enviar ficheros y adosarlos a cada solicitud que se presente mediante los citados medios telemáticos.

También se aprobaron los proyectos básicos del nuevo planteamiento centralizado del Control de seguridad y Control horario, estimando que su desarrollo e implantación se realizará durante el próximo ejercicio 2004. Se pretende facilitar el cambio de terminales actuales a los nuevos relojes capaces de transmitir datos por TCP/IP. Se utilizará tecnología *web* y supondrá un ahorro de tiempo de transmisión, liberando dicha carga a los equipos actuales. La gestión será centralizada y mediante su teletratamiento se reducirá su coste y el tiempo de la avería.

En materia de Formación se desarrolló, entre otras, la herramienta para la presentación telemática de las solicitudes para la participación en los cursos incluidos en la Formación Continua. También concluyó el desarrollo, en entorno Intranet, de la fase de evaluación de los cursos realizados.

En cuanto a desarrollos sectoriales para la gestión de recursos humanos podemos destacar los siguientes:

- Se ha elaborado una nueva ayuda dentro del Módulo *Acción Social* en la opción de "Estudio y cualificación de los empleados".
- En la *Estación Gráfica* se ha emitido un nuevo volumen con todos los planos divididos por capítulos, realizándose las modificaciones pertinentes como consecuencia de las reformas realizadas en los dos edificios del Departamento.
- En el Módulo de *Dietas*, se han implantado los grupos de certificación. Con ello, se abandona la idea de "ámbito" para adaptarse a la distribución del personal por grupos de trabajos concretos y definidos de antemano.

Por último, en relación con las aplicaciones corporativas, se ha implantado la herramienta "Infraestructura y Administración de servicios web" que permite el desarrollo de aplicaciones en entornos Intranet e Internet, utilizando la infraestructura informática existente en la Agencia Tributaria, y su integración en entornos gráficos de forma sencilla, garantizando la utilización de estándares así como la coordinación con todas las unidades implicadas en la parte de sistemas y de desarrollo.

4. Aplicaciones para la gestión del Servicio de Auditoría Interna

Durante el año 2003 se ha continuado con el desarrollo de las herramientas que utilizan las tecnologías Data Warehouse con el fin de estudiar y analizar la creciente información que se va tratando. Se han desarrollado diversas aplicaciones, basadas en los sistemas Data Warehouse y Zújar, de las diversas áreas con el fin de fomentar el uso de interfaces que proporcionan acceso sencillo a la información deseada así como para facilitar su comprensión e interpretación.

Con este fin, para su acceso a través de Intranet, se ha puesto en producción en el año 2003 una nueva versión de la aplicación Zújar.

El proyecto *Data Warehouse (DW)* está siendo utilizado de forma intensiva por el Servicio de Auditoría Interna como una herramienta fundamental para el cumplimiento de sus funciones. Durante el año 2003 se ha consolidado el subsistema de análisis de gestión y se han dado los pasos necesarios para permitir la creación del *Data Mart de Actuaciones* de la Agencia Tributaria. Con ello, se permitirá el control y seguimiento de gran parte de los ámbitos en que se desarrolla su trabajo.

En relación con los Sistemas de Gestión del Conocimiento, se han establecido las

especificaciones del *Sistema de Análisis Contextual*, para el Servicio de Auditoría Interna, cuya función es la detección de situaciones de riesgo de conductas o de actuaciones irregulares en el ámbito de los Servicios, basado en la aplicación de filtros o reglas que definen patrones de riesgo.

5. Sistema automático de reconocimiento de voz (VRU).

En el año 2003 se ha cumplido diez años desde la implantación del servicio automático de atención telefónica, recibiendo un total de 3.152.274 llamadas. Continuando con la incorporación de nuevas funcionalidades se han incluido varias opciones de solicitud de datos, entre las que destacan la opción de solicitud de certificados de la Renta 2002 en catalán, que se suma a las ya existentes sobre el estado de las devoluciones de Renta, información sobre devoluciones de IVA y Sociedades y, por último, las correspondientes a etiquetas identificativas y de datos fiscales.

6. Aplicaciones para la gestión económico financiera.

Se ha implantado el módulo de ayuda para la elaboración del "Anteproyecto de presupuesto de la Agencia Tributaria" y la realización de consultas dirigidas a los gestores presupuestarios. También se han mejorado aquellas consultas que facilitan la elaboración de determinados informes de control de calidad, incluyendo desgloses por tipo de expediente, y las opciones del Módulo de Adquisiciones, incluyendo la posibilidad de convertir expedientes anuales en plurianuales, pudiendo adjudicar por separado los distintos lotes. En materia de inversiones se han mejorado las consultas, los tiempos de tramitación y la gestión del vencimiento de los contratos de tracto sucesivo, para evitar la realización de prórrogas.

Con relación a los Módulos de Caja y Tesorería se realizaron modificaciones en los tratamientos de los anticipos de dietas y gastos de locomoción para obtener una gestión más integrada de los mismos.

Como consecuencia de la aprobación del régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía telemática, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha preparado la aplicación que efectúa los pagos a los países miembros de la Unión Europea, como consecuencia de las operaciones que los operadores españoles realizan en el resto de los Estados miembros.

Por último, se ha implantado la aplicación de notificaciones telemáticas seguras alcanzando, desde su inicio en octubre hasta el final del año 2003, la cifra de 2.520 personas suscritas y 5.436 notificaciones enviadas.

7. Bases de Datos Documentales

La Intranet corporativa se ha consolidado como instrumento fundamental para la gestión documental iniciada el año anterior, incorporándose en la misma las siguientes nuevas Bases de Datos Documentales:

- Recortes de Prensa: Aplicación de administración, gestión y consulta de los recortes de prensa seleccionados por el Departamento de Recursos Humanos.
- Base de Datos de Informes del SAI: Se trata de una Base de Datos Documental que permite almacenar los informes elaborados por el Servicio de Auditoría Interna. Dispone de múltiples formularios, vistas, filtros de acceso, etc.
- Bases de Datos Documentales del Servicio Jurídico: Lo componen 5 Bases (Documentos Generales, Documentación Interna, Jurisprudencia, Cesión de Información y la de Asuntos Personales).

- Bases de Datos Normativas (Aranzadi y Normacef): Estas herramientas generalmente funcionan sobre DVD's que las empresas propietarias suministran, son instaladas en los servidores de redes de área local correspondientes y con un software de cliente previamente instalado en los puestos correspondiente se accede a los datos. Durante el 2003, se ha habilitado el acceso universal a estas Bases de Datos, mediante la instalación centralizada de un único DVD y del software de acceso, con la única limitación del número de usuarios concurrentes.

8. Aplicaciones de control y seguimiento para la Dirección.

Durante el año 2003 se han reprogramado e incorporado a la Intranet Corporativa las siguientes aplicaciones encuadradas dentro del Cuadro de Mando de la Dirección:

- Objetivos de la Agencia Tributaria: Esta Aplicación tiene como finalidad facilitar el seguimiento de los principales objetivos de la Agencia Tributaria proporcionando información agregada sobre distintos indicadores entre los que cabe destacar los referentes a la Recaudación líquida, Información y asistencia al contribuyente, resultados de control y recuperación de deuda.

- Cuadro de calidad: Esta Aplicación tiene como finalidad facilitar el seguimiento de los indicadores que permiten el cumplimiento de los objetivos de la Agencia Tributaria.

- Plan General de Control Tributario: El Plan General de Control Tributario comprende los planes de control departamentales, así como las normas de integración.

9. Apoyo técnico a las Comunidades Autónomas y Entes Locales.

El Grupo de Apoyo a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales ha seguido colaborando durante el año 2003 en el desarrollo, implantación y seguimiento de los proyectos iniciados en años anteriores con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla La Mancha, Valencia y La Rioja.

Con relación a las Comunidades Autónomas, se ha concluido la colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid en el diseño y desarrollo de la generación dinámica de los modelos y programas de ayuda de la página web tributaria de dicha entidad.

En el ámbito local, se continúa colaborando con la Diputación de Cádiz para la adaptación del modelo de gestión de ingresos al sistema de gestión integral de recaudación.

En cuanto a proyectos técnicos realizados, se ha desarrollado y entregado un diagnóstico técnico al Ministerio de Ciencia y Tecnología, sobre la situación de las aplicaciones implantadas y la arquitectura lógica que soporta la informática, ofreciendo posibles alternativas para la integración de la totalidad de los datos y la agilización de los procedimientos existentes.

En el ámbito internacional, se ha participado en el diseño, desarrollo e implantación del Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado – Proyecto MUISCA - que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia aborda actualmente con la colaboración de la Agencia Tributaria española.

También se ha elaborado un diagnóstico técnico sobre el Modelo de Gestión de Ingresos existente en la República del Uruguay.

□ Ayuda al contribuyente

Los programas de ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2003 fueron los correspondientes a las Declaraciones de Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades (201), IVA (390, 392, 311 y 300) y Módulos (131,310); a las declaraciones informativas de los modelos 180, 182, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349; a las Solicitudes de "devolución rápida" (104, 105). Además, se hicieron dos versiones del Programa del Cálculo de retenciones correspondientes al ejercicio 2004, distribuyéndose en disco compacto, junto con el Calendario del contribuyente, y en "versión componente multiplataforma" para poder ser ejecutado por aplicaciones de terceros y en distintos sistemas operativos.

Mediante el uso de estos programas de ayuda se cumplimentaron aproximadamente el noventa por ciento de las declaraciones recibidas en la Agencia Tributaria.

Se continuó incrementando en los Programas de ayuda la interacción con el *servidor web* de la Agencia de manera que, directamente desde el programa, se puede acceder a la normativa específica, *páginas FAQ*, la actualización automática del programa y el control de la integridad sobre los módulos descargados desde Internet.

En el año 2003 se dotó al Programa PADRE de la capacidad de descargar directamente desde Internet e Intranet los datos fiscales del contribuyente con la posibilidad de estos últimos puedan ser aplicados a la declaración mediante un asistente automático.

En relación con el *servidor seguro* (<https://aeat.es>) se implantaron los Programas de ayuda simplificados y la presentación telemática de las declaraciones con firma digital así como los Programas para la presentación telemática de los

siguientes Modelos:

030: Comunicación de cambio de domicilio o de variación de datos personales o familiares.

111: Retenciones e ingresos a cuenta de trabajo personal de las Administraciones Públicas.

140: Abono anticipado de la deducción por maternidad del IRPF.

367: IVA sobre servicios prestados por vía electrónica.

696: Tasa por el ejercicio de la actividad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo.

También se instalaron nuevos servicios, entre los que podemos destacar los dedicados a facturación telemática con firma electrónica, la participación en el proyecto de Sociedad Limitada Nueva Empresa (CIRCE), el pago de tasas para organismos de la Administración Pública, el pago con tarjeta de autoliquidaciones y liquidaciones en entidades adheridas, la solicitud y confirmación del borrador de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta, el apoderamiento en datos fiscales y obligaciones tributarias, la consulta de notificaciones, "acuses de recibo", las obligaciones tributarias periódicas de autoliquidaciones, las suscripciones a los servicios de avisos a teléfonos móviles y las notificaciones electrónicas.

Por último, procede mencionar la ampliación de los servicios de presentación de declaraciones de clientes de entidades financieras, la incorporación de la Generalitat Valenciana como Autoridad Certificadora y, por último, la adhesión de 47 entidades financieras al pago de autoliquidaciones.

□ Área de estudios estadísticos y tributarios

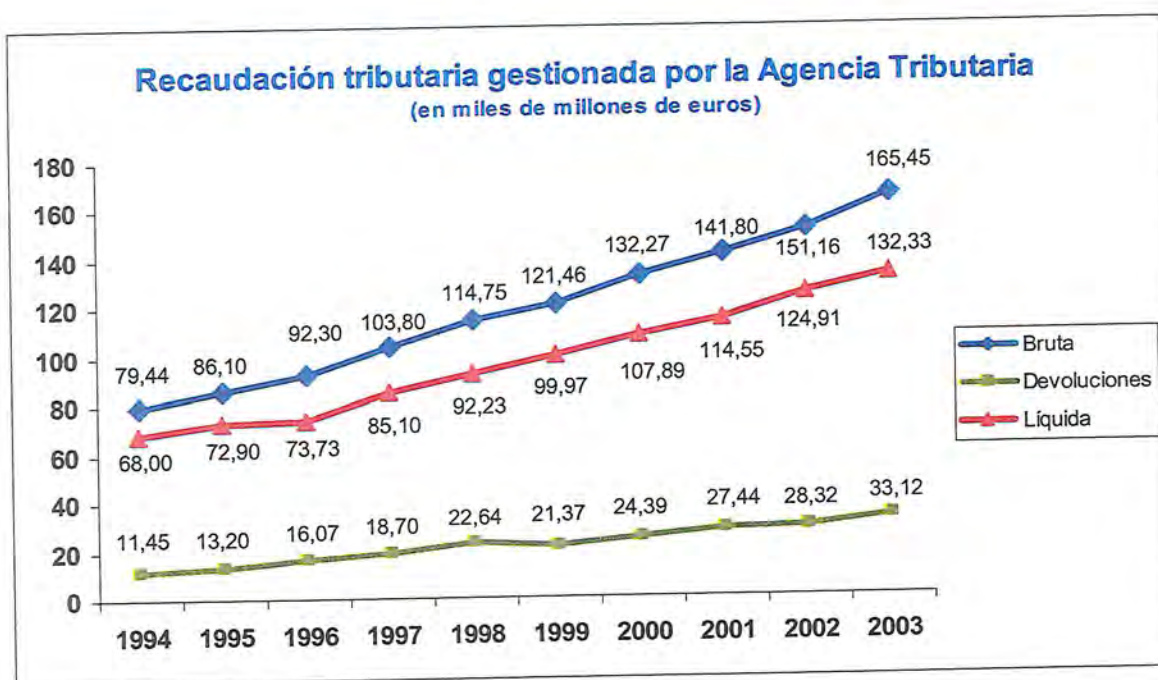
En el ejercicio 2003 los ámbitos funcionales desarrollados se centraron en los siguientes aspectos:

- Con motivo del *Año Europeo de la Discapacidad* se constituyó un grupo de trabajo encargado de diseñar e impulsar distintas actuaciones en la Campaña de Renta 2002. Las colaboraciones en esta materia han consistido en la elaboración de un Censo Fiscal de personas con discapacidad y la realización de diversos estudios sobre la composición de la unidad familiar, su distribución geográfica y el grado de discapacidad.
- Como en años anteriores, se ha continuado con el seguimiento de los Convenios que la Secretaría de Estado de Hacienda mantiene con otras Administraciones, en concreto, el Convenio con el Instituto Nacional de Estadística y el Convenio con la Secretaría de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- En cuanto a las estadísticas tributarias, se resaltan aquéllas basadas en las presentaciones telemáticas de las grandes empresas, materializándose en tres productos:
 - *Avance del Boletín de Grandes Empresas*. Es una publicación de carácter mensual sobre declaraciones de IVA y Retenciones a cuenta del IRPF en formato papel.
 - *Boletín de Grandes Empresas*. Se publica anualmente, con detalle trimestral y en formato CD-ROM.
 - Informe anual de *Principales Resultados de las Presentaciones Telemáticas*.
- También se han obtenido las siguientes estadísticas:
 - Estadística de Sociedades 2001 en formato papel.
 - Estadística de Sociedades 1999-2000 en formato *java* y *excel*, sobre colectivos de empresas, con detalle sectorial y signo de resultado. Actualmente esta estadística puede descargarse en la web de la Agencia Tributaria o consultarse "en línea".
 - Nueva estadística de IVA 1997-2002 en formato *html* sobre colectivos de empresas, con detalle sectorial y signo de resultado. Actualmente esta estadística puede descargarse en la web de la Agencia Tributaria.
- Participación en la elaboración de la *Memoria de beneficios fiscales para el año 2004*, cuantificándose los mismos en los impuestos sobre Sociedades y Renta de las Personas Físicas, realizando evaluaciones comparadas con los correspondientes al I.V.A. e Impuesto sobre Primas de Seguros.

Anexo estadístico

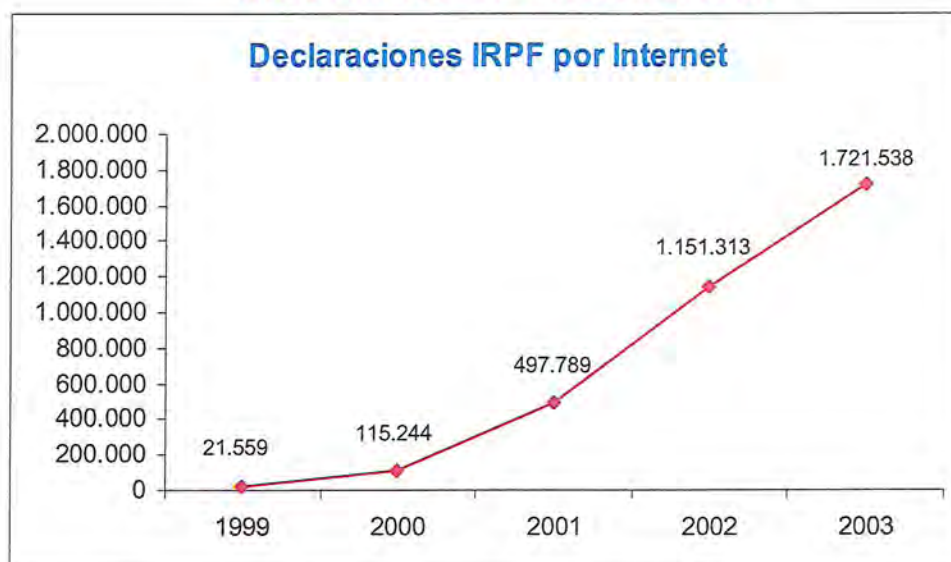


RECAUDACIÓN GESTIONADA

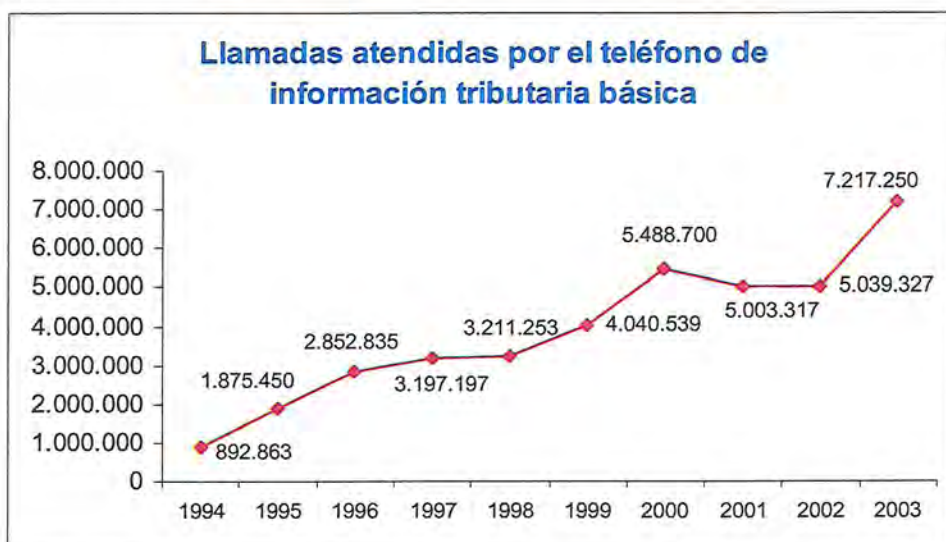


Datos de 2003 en página 47

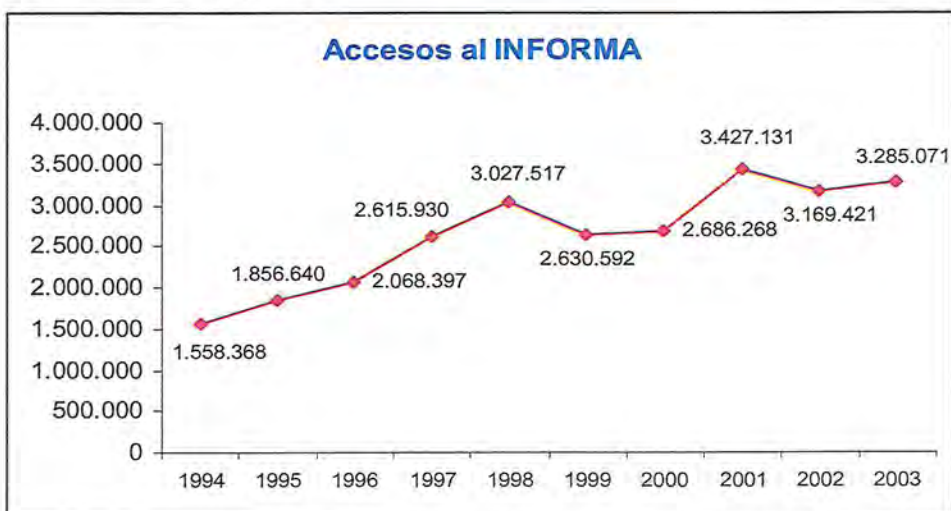
INFORMACIÓN Y ASISTENCIA



Dato de 2003 en página 69



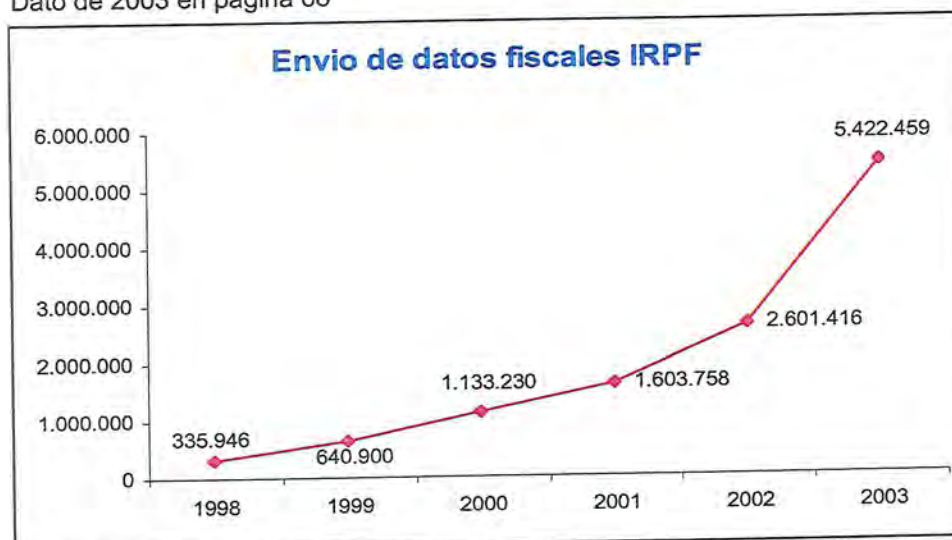
Dato de 2003 en página 66



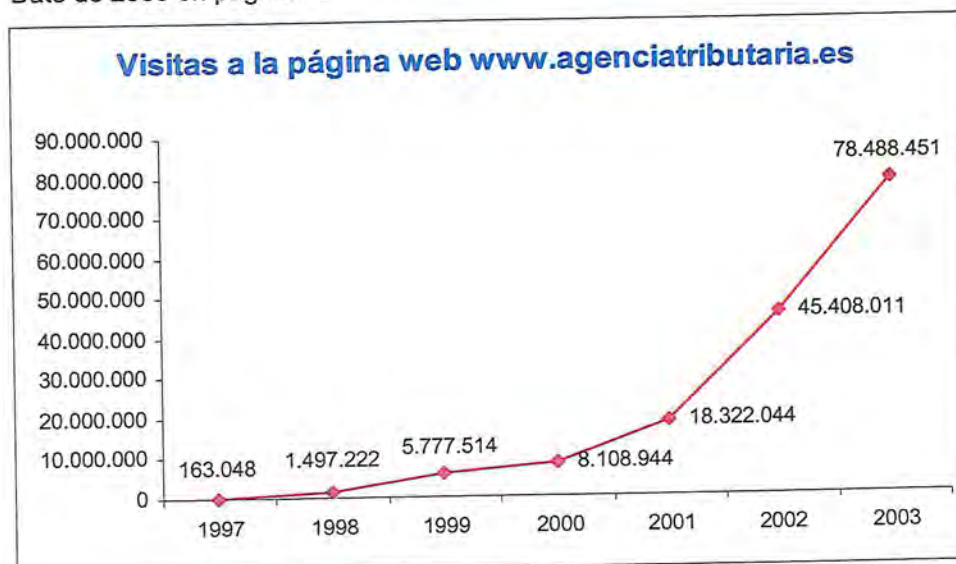
Dato de 2003 en página 66



Dato de 2003 en página 68



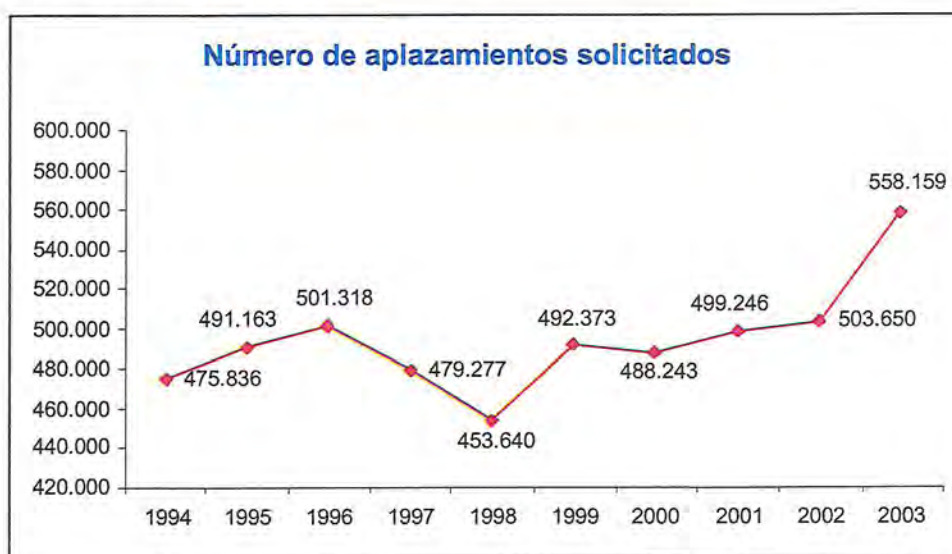
Dato de 2003 en página 70



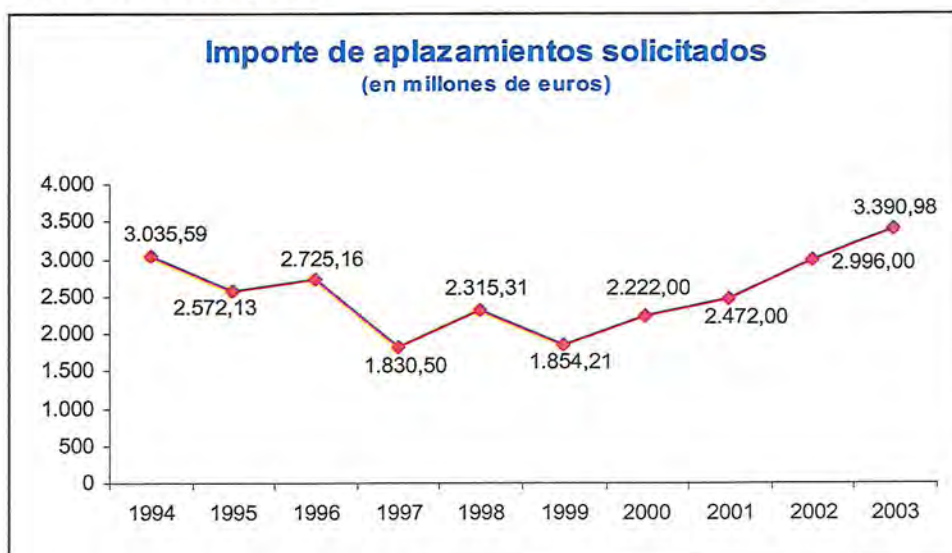
Dato de 2003 en página 73



Dato de 2003 en página 26



Dato de 2003 en página 80

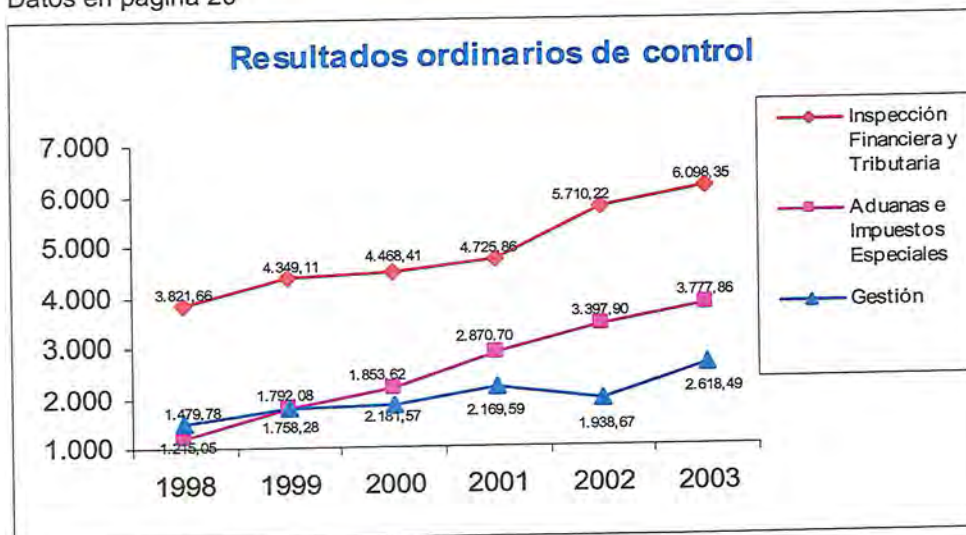


Dato de 2003 en página 80

CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO



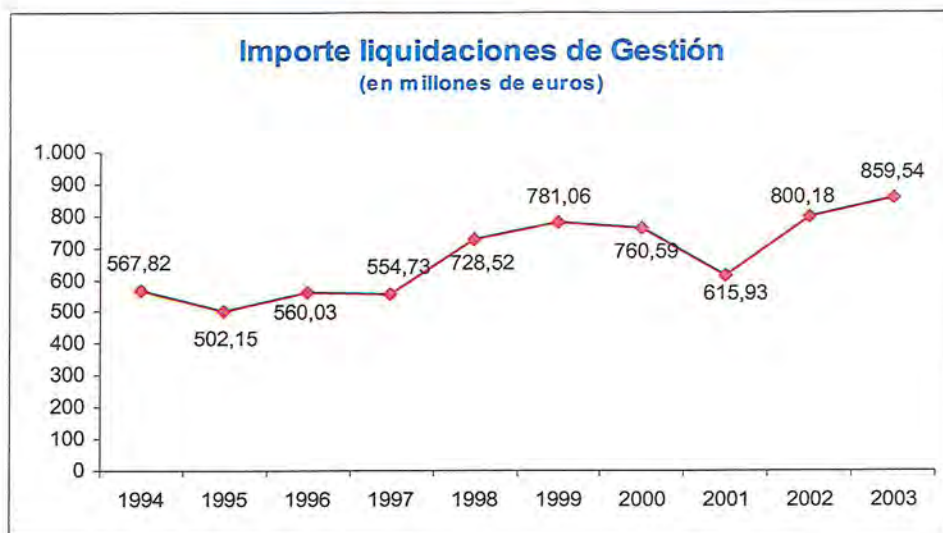
Datos en página 20



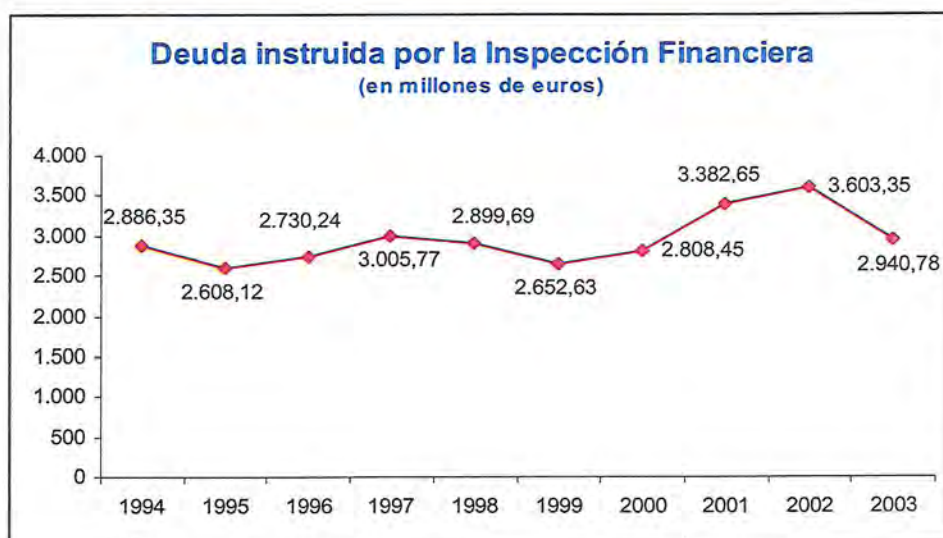
Datos en página 20



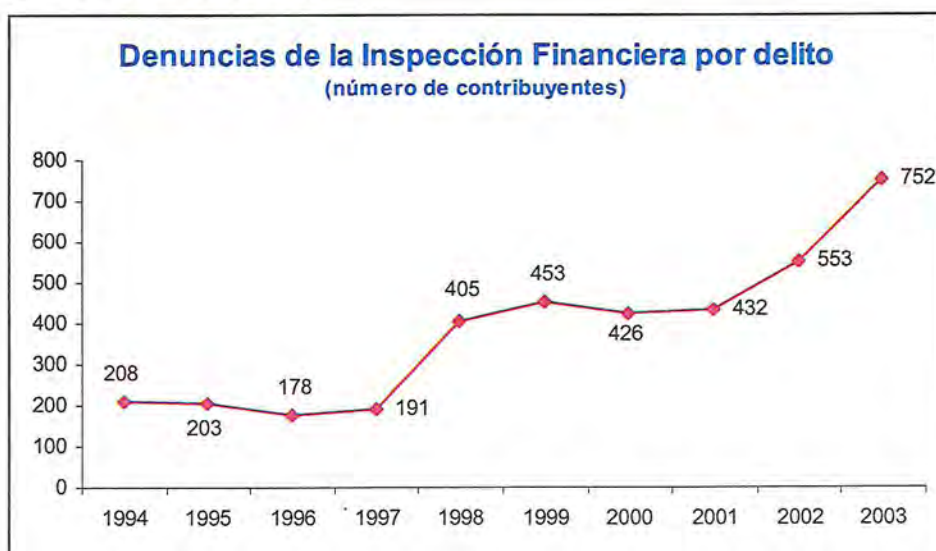
Datos en página 20



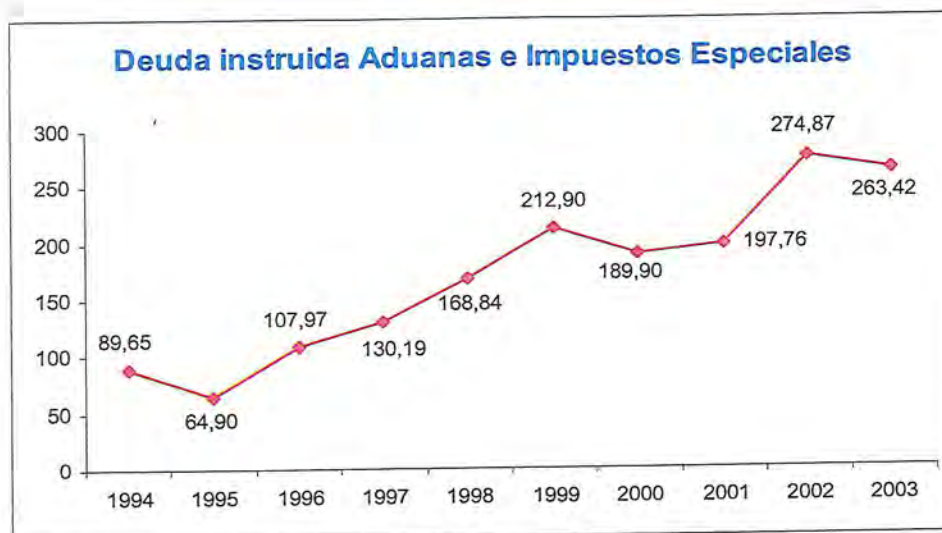
Dato en la página 89



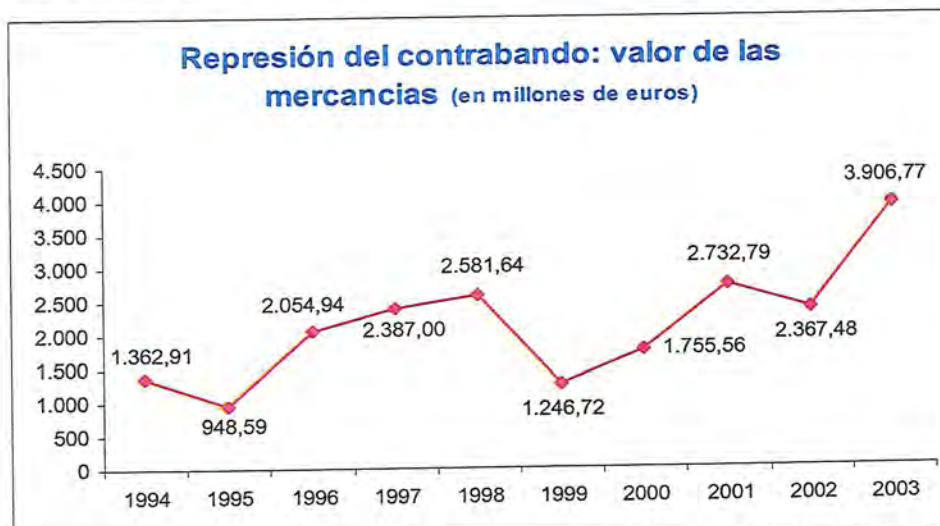
Dato de 2003 en página 95



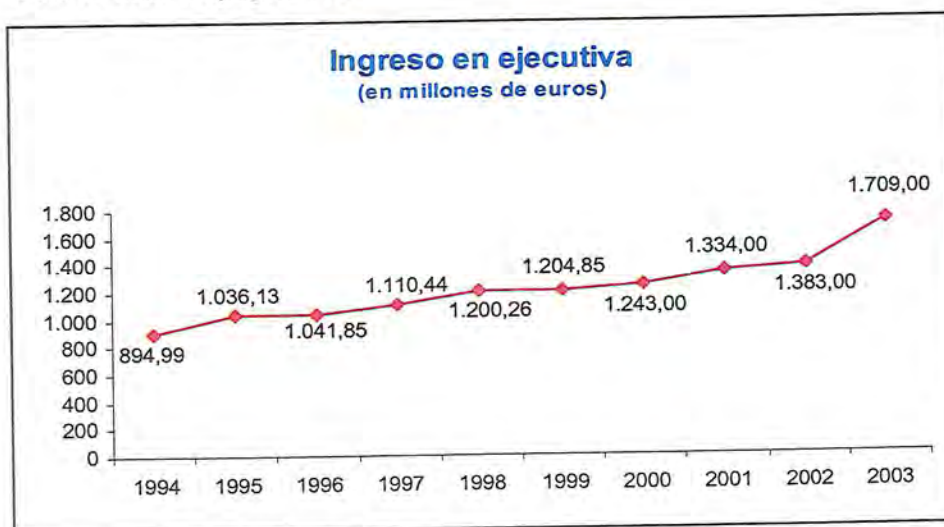
Dato de 2003 en página 101



Dato de 2003 en página 110



Dato de 2003 en página 116



Dato de 2003 en página 123

